

R (Ms)
30

Salv. Reservada Sit. 8. 1.

+
Este Cavallero Autor de este Libro fue Alcalde ordinario del
segundo Voto en Compañia de D. Alonso de Silva y Zalcázar
claro de 1644. Conde del libro de Cavildos del dho año

Aun antes de acabar el oficio de la Nueva Vizcaya lo proveyo el Sr. Mar-
ques de Lorenzana presidente de esta R. Audiencia en el oficio
de Alcalde mayor de la Provincia de Tazoytlalcan. Y aco por muerte
de D. Juan de Aguilera y la Cueva y falleció a 25 de Abril del
año de 1636. de Infante y hizo a V. Mag^d dho Sr. Marques el qual
el dho sup. Carta

Es de la Libreria del Sr. D. Juan Lopez
Portillo.

Al Consejo de S. M.

Oidor de la Real Audiencia de
Guadalajara

En la Nueva Galicia su Patria

Desde 24 de Diciembre de 1748

en q. tomò posesion
y despues Oidor en Me^{co}



SEPTO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y OCHO, Y SETECIENTOS Y
MUEVE.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through.]

RELACION HIS

TORICA, D^eYSCREPTIVA

de las Prouinsias de la Verapaz y de la del
Manche de el Reyno de

Goatemala.

Y

De las Costas, mares, y Puertos Principales
de la Dilatada America.

Escrita por el Capitan

Don Martin Alfonso Tovilla. Año
de 1635.

Alcalde Mayor que fue por S.M. de la Pray. de la
Vera-paz. dedicada a Fransisco Revolledo
Cavallero del Orden de Santiago.

Las que del Sepulchro del Olvido restituido ala vida de la
memoria el Sarx^{to} Sr^o D^o Antonio Maria Gutierrez
de la Campa Cos. Choronista General. de
Esta Muy Noble y Siempre Leal Ciudad.
Año de 1733.



RELAÇION HIS

TORICA DISCRETTIVA

de las Promissas de la Verdad y de la del
Marqués de el Reyno de

GOATMALA

Y

De las Costas maras y Puertos Principales
de la Dñada de America

Escrita por el Capitan

Don Martin Alonzo Tovilla Año

de 1632.

Alcalde Mayor que fue por S.M. de la Real de la
Verdad dedicada a Francisco Resolledo

Cavallero del Orden de Santiago.

Las que del Repetido del dñe de la Verdad
en memoria de S.M. de D. Antonio Maria Gutierrez
de la Campa Cos Coronista General de
S.M. Noble y Siempre del Ciudad.
Año de 1738.

Indice de los Capítulos deste Libro.

Libro 1.

Capítulo 1. del viaje que el autor hizo de Espana a los Reynos, Valida de Cadiz, y llegada a las Islas de Sudaluge. folio 1^o.

Capítulo 2. Salta en tierra en estas Islas, y refiere lo que en ellas le sucedio folios 3^{os} vueltas.

Capítulo 3. refiere la salida de las Islas, y llegada a la Sonda folios 5. vueltas.

Capítulo 4. llega a Turvillo y Cuental, y le sucede en este Puerto. folio 6.

Capítulo 5. de lo que le sucedio en el Puerto de Santo Thomas de Tabilla hasta llegar a Sordo. describe el Puerto. folio 11.

Capítulo 6. del viaje que hizo para Cochabamba, y de la llegada a ella, y lo que le sucedio hasta tomar la posesion de su oficio en Coban. folio 13.

Capítulo 7. del modo que se tubo para averiguar de los Indios de la Provincia de Tuzulutlan, y averiguar la Verdad. folios 15.

Capítulo 8. de como queda el Rey D. Juan de los Caras, y averiguar las diferencias de Indios, y qual es su. folio 16.

Capítulo 9. de los partidos que pide el Rey D. Juan de los Caras para entrar a descubrir los Indios de guerra, y averiguar los de la Nueva-gaz. folio 17.

Capítulo 10. de la traza, y descuentos de las Indias, y averiguar en la tierra de guerra. folios 18.

Capítulo 11. de como llegaron los mercaderes a Guathemala, y en su Compañia el hermano del Carique. folio 20.

Capítulo 12. en que se pone un Puerto de Paulo III. en favor de los Indios, y de los Yenes, y del señalamiento. folio 21.

Capítulo 13. de como los Padres Comensaron a juntar en Pueblo los Indios, y como el primero que fundaron fue Rabinal. folio 23.



- Capitulo 14. de Como llegaron a Gouthemala con el
 sigue, y de lo que se hizo con el obispo, y de lo que se hizo
 Capitulo 15. de las Cédulas, y provisiones que se dio el Sr. Fray
 Bartolome, de España Capitulo 16.
 Capitulo 16. llega el Padre Fray Juan Cances a Mexico, y de
 pacho para Gouthemala año 30
 Capitulo 17, Como viene el Sr. Obispo de Gouthemala la Re-
 ta de Nueva España año 32.
 Capitulo 18, Como se consagra el obispo de Chiapas, y el que
 se hizo estas provincias, y de una Real Cédula que se hizo
 alos Cariques. años 33.
 Capitulo 19 de Como se funda un convento en Cobam, y de
 como se elegio obispo la Nueva España, y de un breve de su Santidad
 para que administrasen los religiosos años 37.
 Capitulo 20 en el qual se da cuenta del provecho que se hizo
 este breve, y segun otro para que los Indios queden ganados
 los Indios en Comulgación años 40
 Capitulo 21 donde se da razon de los obispos que ha ayudo
 en la Nueva España, y de su Alcalde mayor hasta el actual
 que es el dezimo quinto años 43.
 Capitulo 22 de las ordenanzas que se hizo para que se enagenasen
 las Indias de la Provincia de San Juan Maldonado de las Indias
 de la Audiencia, y Viceroy de la Nueva España. años 44.
 Capitulo 23 de los queros de la Tierra, y de las yndias de
 quando los Indios años 51.
 Capitulo 24. del viaje que hizo el autor a esta Ciudad, y de lo
 que se hizo en ella, y de un memorial que dio al Sr. P.
 Capitulo 25 del auto que se dio para que se enagenasen las
 Indias de la Provincia de San Juan. años 55.
 Capitulo 26 del auto de Gouthemala, y de una yndia que se hizo
 en ella por el nacimiento del Principe Don Felipe.
 años 57 vueltas.
 Capitulo 27. refiere el alcance que se hizo en la hornada hizo el autor alos
 soldados, y la decision que se hizo de oficiales, y con el titulo de tenientes
 de Capitan Real años 61

Capitulo 26 de la Entrada y hizieron a los Indios de Ist. de la Carta y Escrivio al autor el Padre fray Francisco Monzón y el autor Escrivio a la R. Audiencia año 64.

Libro Segundo

Capitulo 1. del Viage que hizo el autor al Manche y de la Poblacion de Españoles que en el hizo el Intendente Toro de Acana. en memoria de la Patria y apellido del Sr. D. Diego de Acuña. años 66

Capitulo 2. de un caso milagroso que le sucedió al autor y su Comitiva por una sesion de Nra S^a de Cates Patrona de la nueva poblacion. años 68 vueltas.

Capitulo 3. de la segunda Entrada que hizo el autor a la villa de Manche. y de los Ritos y Ceremonias que guardaban en su gentilidad. y los que guardan los Señores de ella y del modo de Encomendarlos por meses y años años 70

Capitulo 4. de la Exemplar Vida y muerte del P. fray Domingo de Vilobri del Convento de Santo Domingo de Obispo. años 73. vueltas.

Capitulo 5. en que se sigue la materia del pasado y se da Cuenta del Castigo que tubieron los de S. Mateo años 77.

Capitulo 6. de como el autor Nobro del Manche y con algunos de los pobladores y de una Carta que Escrivio a los Soldados años 79.

Capitulo 7. de la Visita General que hizo el autor de cada villa de la diferencia de Lenguas y Ritos que ay en ellas años 82 vueltas.

Capitulo 8. de la declaracion que hizo al autor un Indio del Chof de los Huertos de los Sacandenes. y de sus Ritos y modo de Vivir. años 85.

Capitulo 9. en que se sigue la materia del pasado y se da Cuenta del Viage que hizo el Capitan Juan de Santiago de



1. *Lasce*, con otros *Españoles* ala *Exploracion* de la *Tierra* *foas* 87.
1. *Capitulo 10* de como el autor fue siguiendo la *Niuta* y de los *temple* de algunos *Pueblos* y *ganaderias* de la *Tierra*. *foas* 88 *Vuelta*.
- Capitulo 11* de las *grandezas* de los *Reyes* del *Kiche* y del *Cerro* del *Ugobla* y de otras *Comarcas* *foas* 90.
- Capitulo 12*. de las *Ciudades* y de las *gachas* que embro el autor al *SR* *Don Diego* de *Alcuna* y de su *requesta* y de la *2da* del autor a *Soathemalat*, y del *memorial* que dio y lo que se de *cuto* a *lata* de lo que *Conveni* *foas* 92. *Vuelta*.
- Capitulo 13*. de las *reuniones* que hizo el autor para la *honrada* de la *Cata* que escuero al *SR* y *pidiendo* los *Españoles* y de su *requesta* *foas* 98. *Vuelta*.
1. *Capitulo 14*. de las *Costas* y *mares* de la *India* con los *grados* de su *altura*. *Sacados* de algunos de *notas* los *muy* *Acidos* y *Cueros*. *foas* 100.

SE TO TERCHERO ANOS DE MIA SEPTIEMBRE
 SOLMENDRES A OCHO A
 MIA SEPTIEMBRE A OCHO A
 MIA SEPTIEMBRE A OCHO A



[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely Spanish or Italian, covering the majority of the page.]



И АБРАЕ
А СЕНС К РЕКЦИОННО А
СНОС ДЕ ИНТЕРЕСКОМ
РЕГКОЛНЕСКО АМБЕТ

SETELO TERCERO, A NARRA
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
A OCHO, A SETECIENTOS Y
NAVE.



A Fran de Rebolledo Caballero Delante Delantigo

Quando hubiera de ser esta obra comun a todos eras
 tante amparo ponella Debaxo de su pie de D. M. para
 que no se secrete viera acen suralla y esto y el herel
 Meral Calde. Mañoi que ubo en esta provincia de la
 Nombre y antigüedad en las Montañas Mesudivano
 Vlgar dello No nioyo pre tendo que loge ala empre-
 ta ni que sea Cebo mas que en tre los deudos y amigos
 para que si alguno sequiere anu Mañoi a para estas par-
 tes Sepalo peligras de Mar y tierra, y en particu-
 lar con esta provincia de que etratado que quando
 puse por obra este pequeño trabajo, no crei lo fueran tan-
 to, sino que pasando a delante con la conquista del Man-
 che hubiera Muchas particularidades que tratar
 en lo poco que aqui scribo allora. D. M. suanta
 mente ver da de sin d. p. a. ninguno. por lo qual
 pite de dar al gun gusto su leyenda. y merece nom-
 bre de historia. guerra nuestro Señor que co-
 mo fue el primero que goberno esta provincia
 el Capitan Fran de Rebolledo venga otro en
 to tiempo y siguiendo su parado, que por tan-
 to años, sean ocupado en servicio de su Magestad
 Conclua esta Conquista del Manche y allanar-
 do la tierra sea parte para a traer tanta pobreza
 sin pastor, al rebano de la santa Madre ni-
 gloria, y al amparo de nuestro Catolico Rei
 que ocupan dose en tan valeroso echor, al canca-
 va Mercedes, con que realcar y a guisimo solares



que de Cadaxa an Menester tales Colunas como
VM. y el que es pero analoqui pro puesto. en
el entre tanto sien desta historia Mas yo tarde
VM. ni ella puede tenero pro dueño ni yo se lo pue
do dar allan dome tan obligado por tan yn finitida
cones Naturales y ad quisitas y no trato de ser
gran de cer ni ex la gerar las grandes virtudes y
valor y anti que sea de Sangre de VM. que
son Merced Jores de Mayor Coronista Considero
que querever! Decir Mas sera yn pertinencia sea
do to da cosa tan notoria como verdadera y
a si suplico sea servido de recebirte pequeño
servicio conque que sea ladi fecho y sero de en
preu de cosas Maiores y de que guardo de ser
pro pere a VM. como Merced de banda la
berapah y Mayo 17 de 1635 años

Don Martin
Hernandez

Prologo

Curioso lector Portulano que se me despachó en Madrid
en 17. de Diciembre de 1629 año. Me fue mandado
por su Magestad del Rey Felipe 4. nuestro Señor
viñese a gobernar esta provincia de la Nueva Pa-
lmya de Cienzo lo puse en ejecución, en la prime-
ra ocasión que fue en la flota que vino el año de 1630
embarcarme como en una de las buques de Honduras.
y por los causas empecé a describir este volumen,
la principal por no haber otro, y la otra porque es
que ubiere de pasar por esta parte sea en los sucesos
de la Mar, llegado que fué la alle alterada porque
la ynfertaban los yndios la canchones y asicas,
y los Comarcanos, y así puse a delante lo mandado por
asunto el origen que tubo el traído a la paz que a
goce. El cual se junta mente lo que paso en la
Conquista del Manche, y por ultimo se trata de
la forma de autores Manifiesto de Signos con Note
ros de las Cortes de los Señores que a esta o de como
con, y la descripción de los reinos y provincias de
España de que a en estas partes por que al vez se pro-
vecher este fue mi intento, ya si te suplico que si lo
viere de ello, y te pareciere el mucho lo traigo del
ympertinente lo de x es sin parar a delante, que si a
me fuera acito ha cello quando lo experimenta ni
te de va que con suar ni trabajo de se en
bale



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

alli son muy ordinarios y para acompanar los Galeones que al presente estan en
Caymán que damos lo los por no tanto que no ubiere bente quatro naos bastante nu
mero sino para asegurarlos delto de los enemigos por lo meno para ir mas lenta
nos que si fueran mas Menos. Metemonos en el dilatado golfo de las ~~aguas~~ damas y
tanto que tiene delargo no Menos que ochocientas leguas, el origen de la denomi
nacion nose que sea otro mas de la que todo que en el tienen la agua que parece q
al Damas aunque fueran conto de sus abornos y acañon para diban suvarle esto
es lo que me corto y ingenio alcanza en tan en daban en en el mismo una cosa que
por dificultad de ver que para al Viego de la corteia, fia de en ella digo que abia
unos pececillos aqui en proviido el autor de la natura aca no ala para que lo
tan de los pececillos se defendieren de los grandes que por verlo se lo querian trajar
que a la aqui se conoce la superioridad de los mayores. Mas ellos se van tan de un
gran vuelo la piedad que nien la mar nien su companero allan la adquieren en
el aire y se pasan a otra parte de la ingenia bastante para conservar la vida
volviendo por nuestro viaje digo que habia de diez de agosto aia tan celebrado
en nuestra espana por verlo de aquel portento de la de San la uenico en el que
al se hace con memoracion asi de aquella gran victoria que nuestro Catolico Rei
felipe segundo tubo en san quin tan como de los grandes Milagros que en ella
obro y de la su tuora obra y fabrica de la uenico. Ota de maravilla del mu
do que en recom pensa de la Muralla por don de la uenico la ciudad de le hic
que sino celebrav la fiesta y ja que no con gran diversidad de hornos y col
gaduras lo hicimos con copia de misas e por venir en nuestra nao tres y
ta Religiosos de la Orden de Santo Domingo que pasaban de la provincia de
guatemala a re hacer sus conventos y proseguir la obra que tan ta san
gre de Martires el alor tado y questa cada dia que conda de trina anpa
cificada sus tierras que con sus interiores echos y la tienen en tan
pacifica y sujeta que no se abuto a muchos años al camiento de san diego
Mo en otra parte antes cada dia con copia de frutos al cielo descubriendo
nuevas tierras encomendare el pulpito a uno de los santos Religiosos, llamado
fray Juan Navarro (natural de la Ciudad de ecija) y aora de la de la
San de cotomo predicando una ora, y no se le la festa a nuestro santo espa
nos la buena disposicion del dia y rico que con mucho que dize no se puz
ciere poco y lo es cu chava moi de muy buena gana a la la noche antes de lo que
al aora de la oracion di para una de nuestra naos (que venia un buen trecho
dilatada) una pieza de artilleria y a vio la vela de galia. Sena que
se fue le hacer en abiendo belas. Ota nien de motu y al y tanto rubio el
gabano

2
Jauiero al topes y dize no aber Mas que las nuestras y lo pro pio sucedio on las
Demas. Otra uero e cael miranta para aqua dar la nao que abra edho la sena, la
qual se uino derecha a ella, dar cuenta Decomo auia uisto unabela, ala
parte Del barlovento. y esto no fue con tanta brevedad, que no corras
la noche primero De forma que no pudimos laber nada no lo fuor en to da ella
antes creimos aber sido algun Rebelion entre los paueeros y dueño Dela nao
Otro dia Demañana luego que amanecio, no el gauiero cuenta Como a
uia una vela mas. Al uero torelafente hacien do cada uno la prebencon de
su arma necesaria, y auer tra uista se fue por el barlovento por cor
ca Dela nao que le auia dado uista cano che antes que sem pre uenia De tra
por ser galon gran de de guerra, y por uo Mui caualdo Digeron ser de m
gleses Mas to do no parecia ser nao Dela yndia que con esta Mas
de los leguas parecia una Montaña, no se pudo hacer diligencia alguna
por ten er como dize el barlovento, y asi prosegui mos nuestro ruidge hacien
do para Oiber m le Mui diferen cia de coras que en uno eran oficio y er
Otro entre ten y miento. el capitán hacia en tra e una esquadra de Segu
arda y n du tri ando y do tri nando los sol dados. ellos tra bafaban en
limpiar sus naos mas y a justar las balas, el piloto en perare los y to mar
la altura dando ordenes a los Mui heros, y grumetes, que obedeci
en do le con gran diligencia hacian sus faenas, los para seros, unote
cando otro le uen do y otro se uen do, en fin parecia un mundo abro
uido porque en tan corto espacio Como el Dela nao aunque gran
de y han Mas de trecentas personas i ninguna ociosa, por que
Mas de los entre ten y mientos dichos los oficiales hacian a sus si
cios como si tu bieran en tierra sin hacer falta a quala Dela calle
Mayor De Madrid pues en este corto espacio no se pidiere cosa que no
se allara y sino se uiera al y nstante por la abundancia de oficia
les y uen do. De Mañana o otro a cubian a diez tierce. en fuego de
naipes dados y ase del con lo qual separaban los dia, aunque
con algun calor la noche eran Mui frescas y mesores por la abersi
dad De muica uales y fuego, y fue una Detan to go co para
nosotros que no auian la Gran No i Dal Del dia ven y uero, pues
en la nao san joel como es poro felix. Dela Peina Dela angeles



Sece lebro Sigloriosissima a unção estando to daella echa un Monte de fuego con
y un numerable cantidad de coetes bombas y bues de fuego y otras mil y bencio
nes y Mas de dormit laminarias en po pa proa fancia y otras muchas del
nauo. Lo qual duro Mas de hora y el dia siguiente al tiempo que esto nado
feto es mal tala con su lumbra coronantes fu etan ta la copia de pie cado
artilleria Marquet y arcabuces que le hicieron salta de to da lanoa que
parecia venirse el cielo despenando sobre nosotros y esta van tan hermosa
adornada con sus pabera de flamulas y gallas de to que nos hacia de
dar ser repentina prevencion haciendo cada qual es trasu dinastia mili
gencia por ser el primero en saludar la capitana Real con la artilleria y
Cali chora Nao San Josef lo qual echo por nosotros no aparta mas un bien
espacio de las de mas naos y a dor namos como for que repudial todo
de celebro lancia el Maestro Fray Pedro de Montenegro (que venia por
vicario de los dichos Religiosos) Baron Docto y de santa vida y loable
tambres en la qual y en otras tres que se figeron conulgaron Mas de cien
personas a la tarde predicó Fray Antonio de Guetava Natural de la
Ciudad de Salamanca y Colefial del Colegio de Santo Tomas de ella
San Docta y elegante mente como se podia esperar de Nro de tal mada.
y tras plantado en las eminentes cañes de esta Religion Madre de la cien
cias y para que el ser to del dia letu vieremos con sequiso y por di
vintiere mos del calor que lo hacia bien grande apoco Nro de acaba del
ser mon como un Marinero un pescado llamado Tiburon que tenia di
es y siete pies de largo y la cabeza tan grande como la de un toro
y el tan bravo que lo parecia pues echa venel con ser delanoa arre meta a una
y otra parte dando den talladas con la en cas haciendo gran ruido con ellas y
trabajando con la cola y to del cuerpo para de fenderse y aun para ofen
der la fente mas con gran brevedad le quitaron los ojos dando de con una
palanca maigra de en la cabeza y al y un tanto lo abrieron y allaron
dentro del tres bonitos caribulos y muchos queros de hombres y de otros
animales Nro Nacion ato da la nao y un sobro y lo del de los lotubia
ona dicha por ser tan ne fencia aunque dura y ha mo este Fray Sibn
tien don en ber la libertad de pesados de diferentes pareceres y
nombres y entre otros pararon uno Mas de Mel bufeo tan gran
de como nueyes y casio bre el agua como uno quero y chado haciendo
gran ruido

Gran ruido y dando grandes vapidos. y en veinte y cinco de este dicho
 mes de agosto se aparto un nao quiba ala ysla de Santo Domingo por aver
 y allegado al uparege, tomando primero licencia del General. y haci
 endo gran alva ala capitana. Fuimos gran gozo aquella tarde emborun
 or pasaron grandes que rigeron no en gozar mucho en alta mar, y que era
 tenyamos cerca la tierra y por lo que vimos del puer no eran de la que venia
 mos buscando sino de una ysta de poblada llamada la fondeca, ven
 yamos siempre de ser para disminuir de grados de altura y en veinte
 siete catomoe el piloto con el otro labio pesan del del en el ilo del Medio Dia
 y alio que esta yamos en quince y medio que era la misma en que aviamos de
 clar la tierra de Guadalupe, y mandado gobernar en acia el puer de can
 bian de las velas, de este modo ande vimos quatro dias por una misma
 linea mas de diez leguas y al cabo de ellos salido treynta y uno de agosto
 al amanecer vimos tierra de una ysla llamada la deca, con futo
 titulo, y no se si quan de le pueron de la gran madera de bella que no
 otros. Fue General el gozo y ale gria dan do mil gracias al señor y lo deli
 ficos entonaron en alta voz. el te deun laudamos y le aludamos todo
 de esta manera fuimos todo este dia avista de la tierra y de otra yste
 ta pegada a ella llamada la deca dilla, y ala tarde de la gama de tra gria
 de la ma de Marigalante la mas a mena que se puede rimasinar con el
 pensa miento puer en ella como la natura de cece y a un exa no a los jardi
 nes paves y pendiles de flandes ale mania y italia. En esta treynta
 y la de poblada y la marigal ante tan fructifera que los yndios de guadalupe
 dilupz bien en aella a traer miel pas y cojer algunas frutas, lo qual
 fue causa que este dia ubiere alli una ca nona con doce yndios, los quales
 alicomo vieron los naos se unieron a ellos ce ban tan do un pacho blanco en
 senal de paz, y con la primera que en contraron fue con san juan. de la
 natividad y en otro dentro el caique, luego echaron de la capitana de
 la flota la cancha al agua, y a las de mos por banda llegaron con gran bre
 vedad con desta va la canoa, y fueron aver lo que mandaba el General.
 venian to do en queros sin con alguna que los cubries sus berguencas y
 embisados con un betun como al magro, del qual usan para hacer ruido
 a traves y tam bien para defensa de los moquitos y del del que ha muy



Van Dore Muñier con el Cerco de la Defensa Mar lo cierto es que mu lo hacen por cer
emonia que por pro becho es tu vieron en la capitana Ma de los oras y to more
Cangua y Decomo no abia vela Decene migo en to da aquella y la circunbe
cena y pidiéron quenta Decomo no era via venido el año pasado que abia ven
te quatro lunas (que a silla man a lo mere) que no abia llegado allí nao nue
tra y fue lo ten ya Muñier pensó la causa a lo que al se le late fico por
senas Co me for que se pudo Regalaron lo vien San do lo vino que es lo que
Mas el lo re te man y la man agua de castilla boluieron de ala y la ma
vigalan ta aquella tan de por ser via Cerca de la noche y no for embiar
Dorlan chas a coger tar taga a la plaia, a mainaron de ena quella punta la bel
a y no pui mo Mar en fater por no po der legar aquella noche a dar fon
do agua Dalupe y estau cerca de modo que si ena be gaba po dia aver al
gun Vie go de san en una boca o bafio, es tu vimos to da esta noche que
la nico Muñi apañible Miran de las lum bras de la y la dicha la de lo
peradores y de lo y n dios y en esto la para mo con mucho gusto con
las buenas esperan ca de sal tar en tierra el día siguiente

~ ~ CAP. 2. Decomo sal ta Moñ en tierra en la y sta de ~ ~
~ ~ que Dalupe y de lo que en ella no suce Dio ~ ~

Asi como se veo gó la gente que abia y so por pecado a la y la, ante del
amanecer nos fuimos ala vela, en de man da de que Dalupe por en tre uno
gran del Cerro llama do los frailes, y de farnos a una rui ta a ena sierra muñ
gran de que tienen por nom bre mata lino por causa de que los nuestro que
anto colon fue de cu briendo aquella tierra a f los los se puieron tan to di
as de ter mino dentro de los quales se avia de ber y si no se avian de mata
abian dare cum plido el plazo el mismo día que se avian para ma
falle vieron esta y la y si se puieron por nombre mata ce no llega monera
de Medio día a dar fondo agua Dalupe frontero de dos arroyos llama do
Rio grande y Rio chico por ser el uno Menor cau dalo que el otro, lo qua
le se venian del peñan do de una Montaña muñ en cumbada y muñ a mena
que ento de ella nose ve una bura de tierra por que to dare tan muñ por la da
de yn numerable arboles sil vestre fruti feros y m fruti feros, y bafaron
de ella muñ gran can ti dad de yn dios en carbas y a bor do una a nue tra

4 Não con catorce tres mugeres y once hombres sin que to do ellos traçeren sobre
si una y la cha de voça sino el pelo que natural mente nace ato do en
las partes ocultas sin que en piernas ni pechos ni brazos lo ten gan y muy
poco en la barba. Traen a los hombres como mugeres el cabello de modo de
ante cortado echa una garçota y de medio a tras una grande mata
muy peinada y larga e cha trenca. Traen los Manos en señal de ser lo
Orato el lado superior y ternilla de la nariz atravesado por alli unido
y las mugeres una guera como de bramante colorada por medio de la barriga
en señal de ser doncellas y la que no lo son no las traen. Tienen su ca
ques que es a quien ellos obedecen y no salen un punto de su mandato. Traen
todo sus arcos y flechas la punta de muy fuerte palo cortado y lo on tan
to que para una tabla y ello tan duro en tirar que mata mucha
caca al vuelo con ellas. Traçeron su canoa muy bien proveida de diferente
fruta y animales y pescado a pescar por cuchillos achaguentas y cinta
y otras mugeres que con deyn por tan ca no toman porque no tienen oroni
plata. Al como abordo su canoa a nuestra nao me entre en ella y
corregale con un coche y algunas colaciones de pan y ello tan bien
lo hicieron danome unos plantanos Malivos muy buenos que es la
fruta mas regala da que tienen. Comence a pescar por uno si feror muy
lucien te y los cabos a maravillas que es lo que lo enamora. y me dieron por
ser quatro Racimos de amas de Cien plantanos y ser papais y un le
chon y un manojo de tabaco enoja que no quise por en torces. Para dar otra co
sa. Traian canas de cer y gallinas y pollos a lo qual llaman gallin macho
y ser tagas y con to las como congre for de pa na muy buenos y de to do que
de muy bien y proveida la nao despidiendose ellos bien recibidos carga dos con
mel y mugeres que les dieron en cambio. De lo que traian y nos preguntan
on que quan to. Dormire abia mor de tar alli que a silla man ala noche
y no lo traer les disimos sena la do les con un dedo y el caique que era un
y nro viejo. alto en futo de Malacava dijo que el no lo volveria
y traer ya muy refresco con lo qual se fueron y no lo traer que da mor
al mirador. Deber tan ta sen te como esta en aquella y la sin co
nocimiento de la fe. tan bello nombre tan buena cara tan su
erter y fornido. Con ten to con aquella muger al fin como quien no



Tiene Mas como cimientos Tienen el color de un brillo cotto, buenas faiciones y
no malos entes cimientos al parecer porque en el modo de cambiar estan tan
ello que no les pue de enganar nada y cierto que hizo uno una accion que
nos admiró Dábanle una achá por una tor tuga y latomo y mira Muí bien y luego
saco de una peta quella de unco un cuchillo y le hizo una gran vaia por lo
lució en lo qual conoció que no tenía acero y así no la queso ni dar cora alguna
porella Salto on tierra nuestra gente lo primero el cuerpo de guerra de
la capitana real y de los otros tres naos de guerra y a la boca del río hicieron
sus barracas con equidad de porta por que tal vez sean revelado el tor y
dios, y no an de fado hacer agua de antes Muerto Mucha gente a flecha
cos y el ano de Mil y quinientos y setenta y tres que fue la primera vez
que se hicieron en aquella tierra Mataron seis frailes de Santo Domingo que se
entraron la tierra a dentro por el río arriba q como es el Monte tan y
es pugnable y es pero solo a ellos se les concede paso por unas estrechas sendas
que como abita sobre de la selva saben su camino an simo un gran dígusto por
mas de seis oras que al dar fondo la nao Santiago caí de la mar en el de la flota
de Mil y cien toneladas pero en tierra por dígusto de los Marineros que no
tuvieron ~~la~~ ~~nao~~ ~~de~~ ~~apunto~~ para dar fondo quando el piloto lo mandó y
fue el señor servido que calmo el viento aquella ora que fino se hicieron pedacos
y iba ynterceda en Mar de Treientos mil Ducados Mas no sé aqui el señor su
poder tan a manos llenas que estan de Mas de seis oras como digo, no se hizo dañar al
guno ni se perdió una botija porque acudieron luego to dal la lancha y
chalupa de la dema nao, y alifaron Mil y quinientas botijas de vino con
lo qual y con crecer un poco el agua salió para fuera con que sea tribuó mi
agros por averta do en tan Manifiesto riesgo, fue general el gozo, que ta
vimos bien do la nao fuera de peligro, y se lo nico fues ta ento de la dema
con trompetas clarines y chirrimias y con otros yntumentos belicos lo
qual echo acudieron otra vez. Las chalupas y lanchas a su nao y a de
uno alu menester, la can de los soldados su camara y lo que alabar que fue
deber Mas de mil personas la dando y teniendo y to da aquella plaza echo
una redada tierra, a certo de estar nuestra nao fontero de la boca del río q
de y asigo como largamente de to do y para me ser poder hacer esto y dar
quenta de a quello av tole, Me pareció saltar en tierra puen do en
ejecución,

este cuicion aora dela sea dela tarde, Cono tro amigo y alicomo. legamos a poner el
 pie en ella, dimos yn finitas gracias a nuestro señor, Deque tanta Merced nos
 abia echo, De traer nos alla alli sin aver tenydo tor Menta nimal sea, y nos la
 acia aquel abien de recojido la nubes, que deor dmaro sir ven a aque las
 dumbres de pabellones, y la Miegan con tanta copia que ningun dia se pasa
 sin que reciban este beneficio De supo de ora mano, Junta Mente con el pa
 dre dela planta que jamas se auenta de ella sino es a su costumbre ora
 lo qual es causa que en esta tierra no se conoca y bien no nio to, an teres ta
 cha siempre una fin y prima esmeralda, fui mos un buen trecho el no abia
 ba por beber el agua que no abia gozado dela yn Mencia del labaroni
 Jabor vien do Mil Diferencia de arboles y plantas, ellos tan en cam
 brado y copos que apenas daban lugar a que ellas gocaren del sol, las
 quales por bualle co dicion se tenian por el suelo que le tenyan cubier
 to de manera que parecia una Mente fida al sombra gocando del como
 por celucia co Jimos algunas frutas que por no conocellas no nos atre vimos
 a que tallas ni vimos cosa que no pareciera a lo de nuestro spaña en contra
 mos unas Matas con unas cactas de aquellas grandes angue e chanel ta
 baco, y abrimos algunas y tenian la carne muy blanca ya manga que
 no se pa do comer, y al trata mos deno can sar no, Mas en bucar cosa que nida
 via mos ser buenas o malas, ni ven montamos de manera que no acertamos
 a bolber alas naos, senta mos en una peña en medio del rio y muerda
 mos si amores y muibamos, Dices de para y bebimos De aque la agua q
 era muy buena Delgada y fria lo qual echo de troce dimos muy gozoso y
 no se tu vimos en la boca del Rio y plaza dela mar vien do tan Verdidad
 de la mar que con gran bicarrnia y quella ora abian salta do en tierra, agocan
 del freno y basiare, y es sin duda seria en mi muy cierto el repaso como si
 lo de mica trinidad, y par dien te de oro de dibe to me, ni pue, y quisiera
 fias ante dela el quencia De un de mo tener Griego en presa tan dificulto
 la y pero quiro (aun con Oiergo de icaro y delat timo precipicio) fiamme
 en la palabra que la fortuna adado al obreridos serlo y de cribir a quel
 un broo valle, que a noser fabulas conocidas la quella an tique dad no quera
 ta creiera eran cerca mo pelises, tanto era el gozo tanto el reguifo
 que en to do abia, en fin como quien es tan para la planta, en supro pia
 Malos, tan de cada de pue de can tan Dilata do golfo, a que se
 via el



Via el Corro de las Damas que avista de lo visto le no tenian hermosura, antes
emulacion y bencimien to suyo que de los de la agua y del Caudaloso Rio
que aca de agra dable ser por poren tre mil flores y Pequeñuelas qui
ja se boma de peñando, allise tuian las meriendas, y la un la persona co
miendo con tanto gusto que con lo guiso de que la poca prebencion, Ciertan
la mar no es tan Menor las saldas y salientes que por alla aun tuio ducido la
glotoneria, allise tuian lo que cuida Dios de la Santa Limpieca esta van
jabonando la topa con tanta destreca que en lo mas parecia que era oficio
logue acian oya como dije por la necesidad oia por su entreten y mi
ento, Duron no es tan bien docta cosa a la media noche que no ven
dar como y por la mañana tornaron otras canoas mucho mas proveida
quelas del Via antes y dile aun y no do cu chillo por un a como
ibueno y doce flechas con su carca, y el dueño de la nao le compro
to do lo que traian de parte mento en su capoa con lo qual se partieron
y de la Capitanayal Miranta de flota se dió para andar por pie con
dele ha con lo qual nos prebenimos para navegar

CA. 3. De la salida de las yslas de quia Saluz

y llegada a la corda y de lo que se
que esta allita vimos y de lo que a tra jillo

Serian cosa de la de ca del Medio dia lames quando nos hicimos a la vela
y do nao que se tar duron en salir no pudieron aquella tarde por falta
de el viento que como esta van abrigada con la tierra de una sebania
muialta era por eso el terval que corre por la Mañana, y al no otro
esta vimos Maren tra bes aguar dando que al ieren del puerto, y
que ella tar de se apartaron otras tres nao, una para cada fero y
tra para puerto Rico y otra ala ysla de la de la de Domingo, con licencia
del general y acian de la cor tumbada salta ala flota, y tra di
salieron las do nao y caminaron para no otro que no a tra mas de
via do y a tanto que a la noche ces no llegaron a donde se de no y
quan de esta vieron cerca de no otro como una boga con pro
pero viento en po pa tan favorable que el Viernes siguiente se de se
tiembres vimos tierra de Puerto Rico y venimos a tra de la ma de
treinta leguas y sabado por la mañana vimos tierra de la ysla de
Santo Domingo, que tiene mas de cien tas y en quenta leguas

Duro el pasaje desta ysla asta el Puerto siguiente para no tardar
 en abita de otra llamada Cabeata y alle dese y de unas sierras altas
 mas llamadas Doña Maria en el cabo de la Dama. Fue de llegar mas abita
 de tierra de la maica. De donde no salio una fragata alanoche con despa
 chada por el gobernador de la ysla con ciertos pliegos para nuestro gen
 eral. y por legar tan de noche no supimos nada de aquella noche. Otro dia por la
 mañana se le pavo peca en la capitana a consejo, otra vez a consejo de las
 naos y de cada una se dio un fulancho a la que y en ella se capitane y ma
 estro que quando es tu bieron to de junto en la capitana se abrió el pliego
 y se leyeron las cartas del gobernador por las cuales se mandó que abian
 ochenta velas francesas y inglesas en la costa de la Habana por lo qual se
 tomo consejo de la de nota que se abia de llevar para no dar con los
 enemigos, votando de y de sus pareceres y de lo que se dio que
 se fuese a reconocer ysla de pinos y se tomo en lengua encamada en
 el cabo de cochoche, y que las naos de guerra que iban a la provincia de
 Honduras, y a la de Yuma acompañasen a la flota asta reconocer la tierra
 dicha y tomar en guerra. Sin to el to mudado el cabo de las naos de donde
 nauque era lugar de estar natural de Sevilla) por que se abia y llegado
 a la parte donde se abian de apartar nuestras naos y de no de se di
 no de haber tan en el punto de tráfelo para dar de la mano. Ni con
 des con tra dición y el Maestre requirimiento mandado de to na
 to para que se diese licencia que no se apartaran mas ante se lo paso
 al cabo pena de la vida y de tráfelo al Rei sino seguia la flota con
 lo qual se partieron on to de las naos, y a dar un ato mo de nota que le
 abian por denado en seguimiento de la flota, y sábado siguiente
 montamos la punta de peera, en demanda de los caimanes. Con esto di
 juto de los que y vamos con duros, y abiamos a hacerle nuevo de
 quirimiento al general y de ellos se dio a Francisco de Malapreta de las
 Ordenes lo propio se dio a la nao que iba a la Habana. Caminamos con
 buen viento asta el martes y por descubrirnos los caimanes que se to por mi
 Malapreta y se to de la noche tu bimo un ator Monta que se durava
 algo mas fu era muy posible por de nos porque no abian mas naos
 ni pilotos



Nipilatos con diez tabamos, de esta forma y con esta Múma que va a minar y
cargando el escandalle con Ma de treceinta vacas de ondaleca, sin
que fueren posibles tomalla a la Morte, veinte tres de setiembre que toma
Mor ~~con~~ por la Múma en veinte vacas, sin haber visto y la de pino
ni capo de lanauton ni de coche, que fue Mui de ad mirar y se felle
to no labian por donde abiamos en tra halli porque lo tan de antea
via e chalo. Dieron las vacas de ondaleca y en ninguna Múma cuala
lo fondo. De alli aqua no ova que fue moi ca minando por la con da no
calmo e viento, y no vino orden del general (quello era Miguel de
cha carreta a hallero de la uita de la uita) para que no fueramos al
y no tan to lo primero en execucion por gozar de un bencillo que se fue
co. Di pavore de nuestra nao tres que ca de artilleria y se arto lo
van de va en el to pe. Mandando a Pedro e diego para que nos
tro viage lo propio fice. Nuestra almeranta y pidi ca mina moi to da
quella noche por diego de debi ta la flota que que de muicoria de con
pedre. Otro dia por la mañana, por tomo la calma y to de la tabi
Mor se cam do mo, que eran ya finito lo que la caban y tan da mo.
Cinco dia de salu de la corda porque era muicoria el viento, Mas
des que de la vida de ella no dio tan fuerte calma que en quince dia no
fabimor. Drona de viento esta mala gente bien afilida por la neces
y da de que paraban de comida y bebida porque como solo da ma que
ningun a lo de agua, ya ca tan grande calor no podian pasar que la
abian menester y mas para mo ser el bicho, en ma de diez dia no
guilaron con alguna por fal ta de agua y solo a mirar un gal y pacho
de binagre y agua de la mar porque asi como se la da de vacor
el qual talle se le debian sin reparar en que ta bue sacia y chonda
e le brabande to do lo dia do tres Múma que era grande calibio en
aquella afiquior, y Domingo se dio tabo, se hizo una procesion por
el Combe de la nao vacien do grandes negavia y no gati ni al señor, pa
ra que nos lo biese con viento para talu de tan grande a prieto, que
no abia ya cinquenta bo te fa de agua en to de la nao y era moi Mas
de treceinta persona la que bebiamos, asiense pro moza general y partic

y particulares Creyendo cada uno ser el autor de tan gran desdicha y que
 por el castigaba el Señor. ato de los demas se precorre el tiempo por aquel dia y
 el lunes tubimos gran aguaceros, que causaba gran conpasion ver que soli-
 cetas andaban to do porco por una poca de agua sucia y menudera de la
 que abia en algunos charcos en la tabilla de Manao y seten ia formis-
 dicho el que hata facia sudor sin reparar en las basorridades que ten-
 ya, an tubimos con este viento y aguaceros Corabedice omi Mui contento
 Mas luego no tornó a calmar y en no do tres el gocho, Martes siguiente
 tubimos un gran aguacero del qual quiso el Señor que no que dar el
 viento por la popa to de aquel dia al ta la medianoche que se mo de ro
 Ma conto do andu bimoras ta otro dia ala diez vein te leguas que le fue
 go el sol con un esto labio y se abia disminuido un grado poco mas y corre-
 te dia Miercoles Una Mui debota procesion de que de abere cele-
 brado do mira, y como gado en ellas carito do los de Manao, y as como se
 acabo to mo el pulpito, un docto Religioso llamado frai Rodrigo de carria letor
 en santa teulugia, y heco una platea tan santa y prudente, que en-
 ternecido el cielo atan eficaz vacores como dize. lo conto do, que lo
 viaban bronces duros, y a to de una ora no vino por la popa un nor
 te de lo tan galerno, que en muy poco espacio caminamos Ma de los
 leguas, y seten para en vespre carno el viento dorra Nor por diamos
 porque muy poco antes de anoche av vimos tierra por la proa y sino
 ubiera llega do la noche diamos en ella por y derecho. Hubieron los
 Marineros y piloto alagabria y to se y tubogran variedad de brrs
 quallevia aquella tierra que ninguno la conocia, uno decian ser Rio
 de lagarto, otro cabo de san anton, Otro que una ylla donde se
 abian perdido unos galeones, y con esta variedad Mando el piloto
 gobernar al sur y aver no a lo largo de la tierra que como no la co-
 nocian y ignoraban su abate y pasio caminamos a to del
 amanecer por este rumbo y to do otro dia siguiente le to bimode
 calma muy grande, mas el gocho del viernes en que vimos la de recada
 tierra que veniamos bucar no nos hizo olvidar to do los trabajos



guardado

para dar, sería Coabaca doce del Medio día quando después de haber ^{habido} examinado
del del amanecer si fuese ~~por el~~ pero lo de del to ps tierra tierra
voz ~~que~~ que no reguifo yalegro ya finito al ynter te subiron
el no piloto y reconocio ser do ylla llama da Laguna y Laguna
yaba que estan a buita del puerto de Tragillo con lo qual no con
confirma mos en el conten to y nroto quien no le viera al buicio, cam
namos el Puerto del dia Conto del trapo, y ala noche seco fío la bala
Maion y el Fringete y merana, y por que damos Concha la bala de gabia
y la cet adera, y alito de la noche esta vimos en calma, Mas el sábado al
amanecer no sobrevino un bono del viento que en poco espacio no acerco alati
erra y no en boca por entre las dos ysta Oichas con unango de to do a
cabado de deca boca, abuta de la tierra de Tragillo de reconocieron el pu
erto por no ser platea los pilotos ni a ver esta do otra vez en el y no para
no tanto que quan solo reconocieron esta buita mal de do le y bu abuntes
por el var lo vento, bivore luego de otra vuelta por si se po da dar alguna
me foravalgo, Mas fue ayntel el trabajo que en el to setabo, por que
unque var lo vento a mo to de aquella noche y fova seamos contra el vi
ento, ala mañana no allamos Mas de un legua de la punta de castilla
que es el nombre de la boca del puerto, Nonor aquella era un viento cuado
te mal que no me fovo por acerco mas ala mar, y aquella tan de ser no
me fovo al anochece de forma que no fovo en poco espacio cerca de la pun
ta, y si para mos do pieca ala ciudad para dar a enten de como es
amor a migo, y que no lo vieren, Des por diron no con una y si
nos fovo con de una legua de la punta por acerco mui caro y cre
er los pilo to estaba mos abun te de ella y que la ten ya mos al var
lo vento, ala manecer que del Cu brimor la tierra tan cerca de noo tra
y por alla va mos y p^o posibilidad de de to malla con aquel viento por
ser contrario y correr la agua mucho no caruo gran afig con y la
maior era por ser que si dice sepa mos o no apreciaba el viento
y para mos a dar a los fiquas que son unos y p^o casid di que se como
agente, Mas el señor que no desan para sus criaturas no sestedo
con un agua cevo que vino por el norte, y no se llama con el a cosa de la die

de las Diez Del Rey Conarto Diego por y para y Mui apunta deolina y
 en menor deboras no en tro en el dechado puerto con gran tra baso de to do por
 se vela guacero gran d'umo mas to do a cadimo atra basas y no me fames sin
 que se vea base alguno y conector tra basos d'umo fondo a cora delas Diez
 y mil gracia aldenov de que tan ta merca des no h'ciere en tro car l'oti
 entor que h'uelen carrea d'oy tres meses en a qual parage' por aquel tiempo lo
 propio su a no a nuer tra al miran to aunque ta no ma tra baso que no otros
 porque co mo nao machica maguan ta b'abela y porque tan do otro tro di
 a en to mar el puerto y conector su to y tribulacione d'umo fondo
 como tengo dicho lunes catorce de octabre de no n' d'imo parano
 de tro

CAP. 4. De lo que no sucede en el
 Juicio



luego que se dio fondo trata el Capitan de las Navas de Tolosa y lo hizo en
 el goberna dor sea que la provincia que benia por no tro el orz el Capitan Juan
 de la montan y san tan der Delante de Santiago gran soldado y de mui bu
 ena parte otro dia siguiente Me desen bar que conto da mi casa y lle
 gados a tierra que esta tres leguas del sur gido de la nao capua mor con
 gran d'umo gozo si bien fuera ma'or a abere acabado alli nuestra nabe
 gacion y ano abe' deolver a embar carnos a otro puerto setenta leguas sea
 quel cerca de la provincia don deo y paporal albe ma'or y para a donde se
 el regitro de to da la Noya que se lleva a la provincia de guate mala a
 por en ta mono en una casa de las Mesores del lugar y con sello no ter rana
 que do pocas terraplenas cubiertas con Manaca a modo de palma
 y esto se ha de de to far sera esta Ciudad ad y puerto de cien
 to y cinquenta vecinos y en ellos siete Mui rica y principal que lo
 Mas son de la caino y san d'aluca las mageros casito de son cu'os l'as y tien
 en un color pali do Ma'ulento y la abla mui agrada ble, esta to d'acer
 casa y fortalecida con un morro de diez y siete p'eca de artille
 ra y alguno pedres y mui buera can de arma que aunque
 tan pocos los vecinos quando se neces ario acuden de la tierra a de tro
 bien en la ciudad a de tro y no de cinco y las circunvecinas y por
 portera se les paga qua tro reales cada semana por el tra baso de cabarano
 son

Gran de ria
 montun San
 d'andor
 con d' hon
 duras.

Lo que era la
 Ciudad de
 Tolosa



3

son estos y no bien echos fuertes y labrados y en San Bartolomé tienen sus caciques de
fo de la sujeción estan. y en finidad de ganado vacuno y entre otros muchos
unbecino de la Ciudad de la madre Mateo Ochoa tiene tan gran suena que no se
de pagar diez mo cierto, porque en Mar de treinta leguas de labana q
asilla man a los lados sin monte, no para otro ganado que el dho, sino que
estan cerca del lugar ya mucho tiempo que segun dice se viene paraba
es para si allara el quien le com para el ganado que se pu diera con ~~para~~ tan
a ocho reales la cabeza de boranos arriba dando con ellas ma de cien pi
eas de la por al mismo precio. Su ten tande de ganado con el dho de
guerra que aien aquellos de los que son y en finidad y comienca su
tierra de de unas montañas que estan arriba de la Ciudad, se le
que de ella, y si corren asta Cartagena por aquella cor de tierra mas
de tre cientos leguas de tierra firme toda de y en fieler y sentile
en peores a hacer la descarga en fragata, y esta vieron Ma de ocho dias sin
abrirse los precios al cabo de los que se comieron y fueron bien exes
y por que por lo menos se tres cubaba el corte de España. Sabueto de
fiado abuelta de la mar y a pagar en generos de la tierra, que eran
anil que era carca pita cochinilla, y otra cosa de este modo que de
ales a un año cor, e chose gran cantidad de lo que en tierra y spinos
de lo qual se ven de ver Ma de cien mil pesos sino tres tanto que venian
y se tra de en persona de aquella Ciudad. Como caporeion el goberna
doro to dia como al to en tierra. y por esta alli suan teceos. y el pri
mer Domingo se hizo una gran fiesta al san to y mo la era mente, en
la iglesia Ma yor cuya advocacion es Santa Maria ubo una Muib
le m re procesion, y un Muib le gan te far mor por el padre ^{de} Juan
Origo de unora que a viba como referido. y to de to se hizo a honore
nuestra llegada y dando al señor la gracia de ella. Del beneficio
de esta iglesia de los bueros que ai en mucha legua al de del
y por eso no me parecio puallo en silencio, tiene se u Mil to toner
de venta y con do mil queda el beneficio de do con el futuro esta
gocando de lo quatro mil con mucho reporo. ovalo entonces el do de
go de cana mate Vecino de villa nueva de la farr en la mancha
y tan bien era bicario y pinto do del partido. Otro Domingo sigui

Mathes
dechoa, in gran
numerosidad
ganado.

Indias gentiles
desde sus fillos
adelante.



Siguió ente nos combito el gobernadov a comer por hacer la amitalde, entre los beci
 nos de la Ciudad y el vicario que estaba. Teniéndose y con grande pleyto no está
 demasiado onaber uno Muide y por tanta donde estaba toda la tierra
 para por dems por tener los cabecas que ahí en la Ciudad que era el go
 bernador y el cabo de la nao la casa de los ju y cierto que les tabie
 ran des en sus cabos. Siguió la mitad de los dadas necesaria tan pre
 to el al voto porque des que se abello ten yso y trata de muy mal
 al cabo rico el gobernadov Juan tan sigente, y se des fio con ella ala
 fuerza donde mando abocar la artilleria, y que el capitán de la
 jente que era sancho Nuñez de la y villa la requiriese la puer
 ta y pueras guardas en ellas para que el cabo no echase jente en
 tierra de la nao. Rico aquella noche el gobernadov una cora bien
 y por tanto para de cargo que fue Juan tan a consejo las personas
 de importancia que al presente hallaban en la ciudad, que fuimos
 quatro alcaides mayores el de sancho Nuñez, el de nicoria, el de teta
 cigal payto, y don Veligoro grabes, el P. maestro frai pedro
 de monte negro que venia por vicario de los Veligoro, y el padre frai
 Jacinto quarto procurador general de la provincia, y los alcaides
 y regidores de la ciudad, y esto de unanime vota mos conveni que
 el cabo esta bien enbarca en una nao para defon della de lo que mejor
 que podian tener abo calla al puerto que por estar el su gido tan le
 go que era frai legua no podian lo aver de la Ciudad ni fuera por
 lo qual y prohibitan lo gran des al voto que ahí en la ciudad entre
 los beci nos de ella y los dadas convenia que esta bien en barabos
 en la nao por el principal y por tanto de la Magestad de omnia
 des en para la de fenta de la nao y no para que res tabiesen enti
 orra por lo qual se embio unde quin miento aquella misma noche
 el gobernadov al cabo para que se em barcas con la jente que tenia en
 tierra, Rico lo por la mañana con esta dadas personas y se fue ala
 nao con esto sigente hio con sigiente acord de los diez del día se hi
 coalabela, por parecer estaba el tiempo para ello, y como de de



9
Le vimos Montar Capunta De Castilla no en barca mas en una fragata para ad
Cancar Carnas y aora de la qual de la tau de es care el viento y la fu
co ator navie abrigar con el puerto to da aquella noche esta vimos en
La fragata con los reliquias aguas de lo que hicier viento favorable para ad
alarnas. Nio lo to de ella tan formoso y con travio que nadie durmio y
por momentos esta buho te mieda de la costa porque el gran viento
nacia garras las anclas como de los temores para morir de la noche y ad
a marear no se en buho amor el cabo de las naos. Nio lo propio por el tau y
de iusto y acaer muicon trivio el tiempo salto en tierra con el capitán
de qual Miranta Don Gabriel Delantigo Caballero Muicificado y muicon
dente y gran soldado natural de la Ciudad de ella de la no le que
va con el de licencia para que entrase en la ciudad y ai la guarda
fuera de ella y Don gabriel fue a pedir algo de maldor pusiendole por
delante de la cha que y en ser me dolo de la cho y que no tenia mas que
acurrar con lo qual se le dio aunque limitada que no entrasen mas que
por cridar sus soldados alguno y que se a por en tate. Era de la puerta
de la Ciudad Nio asi y se tubo de dia en tierra al cabo de lo que
setor naron a em bucar para aguas de el tiempo en las naos y lo lo
Nio como de mieda porque no se a ceder otra noche como la de la
fragata o que darne en tierra y tan bien por salu de unta mal pu
erto que no se llaba pan de trigo por ningun dinero ni aun caabes
que es de lo que ellos se tuen tan no abia y se callaba alguno tan malo
y a pero que no se podia comer porque es de raices. Esta buho apo
sento con el techo de pasas un pero cada dia y to para caroa este
modo solo la carne era buata que por un Real se daban ocholi
bras de buca muibuna y por diez y se a una ternera y lo propio un
Carrero, la gallina bucia a Real de ocho y no eran buena esta
vimos en bucador en salu de las naos quince dias y lo para buho me
por que en tierra por tener muibuna regalo y por no es tan sueto
alos serenos y a me dolo del puerto y a lo al por y saban de sa pino
nora que ai que en pando a una persona Maor, en tre ten rano
nora de car leer jugar y otra con de gusto que nacia
los soldados y uno de ellos que me parecio se a pro por to salto
- en tierra

en tierra en una canoa con otros amigos, en un Monte que estaba cerca de la nao
 pro curamos en trada y aunque difícil por la espesura, tan llena de
 volar fructos, tan fresca por muchas aguas tan agradable por las yerbas
 de, y tan olorosa por las muchas flores, que en y qual grado, y aun mi
 mo tiempo por su lado hacer a lo de cinco tentados, esta vimos un buen pa
 cio de curriedo, por diferentes partes, y ad miramos de la fertilidad
 de aquellos y por su pugnancia montes, y mis compañeros Cortaron de pal
 mas muy grandes, de las cuales sacaron los palmitos que se ven de al lado de
 un hombre, al modo de una columna de la parte tan tiernos y sabrosos
 que no les excedian los de paná como mis referencias de frutos aun
 que en to de ellas no allamos el color ni el sabor de la de paná, volvi
 mos a la nao, y por la noche veinte y siete de noviembre nos fuo un ven
 taval tan furioso y con tanta tormenta, que nos fuo otro caso
 de guerra en tanto, el fuego en perase, los paratiempos en oraciones
 y sin mas promesas, porque como estaba muy tan vecinos a la muerte, fuo
 a ello que fue tan furioso el viento que aun quedamos esta la mañana de
 vada con guano en las cañales como si fuera un artemon y abriendo
 el cielo con las garcias, sobre los sumos Monte que se forman no
 de cristalina sino de pumora agua, y al venir de la arena del
 profundo con la quilla, y en to de no se oia verme no que no pare
 ciera ser un pozo, ni una cueva, ni una que se tenia en ce bido un
 veno ota bla, que le la case de tan gran peligro si caso parabala
 no, Mas el horror fue terrible de que no ta viamos tan grande
 y aunque duro tres dias este viento no se dio de gracia, por mi
 ligare un poco mas conto de no dio lugar a que al tomar tierra
 esta sabido de del bien aperturado sanando por la misma
 na que aun que con algun temor, por causa de una maneta de aquea
 via de vesulta del temporal lo pusimos en ejecución, aunque el
 camino, nos a repentinamente en las veces que se forma un gran viento
 torreones de agua, y al ultimo casila veraca no no de lava de enba
 car, aqui salimos anado y la magere en ombros de agua no hombre y a
 un no pudieron de jar de no darse, conto de no allamos ni go



Buenes días
 a la de la
 a in comu
 no de los
 sivos



Jocor en tierra, y por que no teniamos aca barcas tan presto, mandamos
poder conseguirte yntento, que otro dia siguiente al amanecer nos
barcamos por aberre puerto el tiempo de mejor condicion y por parecerle
a cao apuro porito para nuestro viaje, llega de alai naos el piloto abo con
sejo, aca to pilotos plateos de la costa como alo que venian en nuestra
naos para que vieran su toco a cerca si com benia quando se baramos con
unben te cillo galerno que hacia salieron corras de que se aguan dare to
aquel dia y que eben tavel aca la media noche no aviamos alabela
conformore con ello el capitan de la al Mivanta y el abo y en esta
conformidad aguan damos y calma el viento to da la noche, y otro
dia vento muy bien para ser bi para de la conjuncion no la teni
eron alaba del puerto sin aguan dalla en el. Pico conjuncion Mi
ercoles quatro de diciem bre. y entro tan favorable que aque
la misma ora se baron las anclas y en venta quatro anclas y en quau
enta legua que aca to puerto de caballos, o to to de fue de
calma al noche se fuero y caminamos ven teleguas por el to
vapor de la costa. y la tierra firme que es muy peligrosa aquel para se
que por partes no ai quatro leguas de boca y vamos con gran ries
go que sino venia viento con trario no abia donde correr y sino
cal mata el que lle va vamos en afueria de la costa por las ven
tes de la aguan. de esta manera fuimos to da la noche ven en vela
y los pilotos sin quietar corras de la fuson y al amanecer no allamos
son to de la punta de mana bique en parte que ia no avia viento
por ser son dable to da aquella ensenada. se fuero no el vien
to y apresuramos nuestro viaje echando to del trazo por ser
necesario entrar de dia que ai to puertos de avena peligrosos
quales para nos con gran gozo y alavoracion si mo son en el
deseado puerto de santo to ma de castilla

CAP 9. De lo que nos ha aca to en el puerto de santo
to ma de castilla la vista llegamos a lo y la des
cribicion de aquel puerto

Otro dia por la mañana vinieron ala capitana en una canoa el
alcalde Mayor del puerto y el vicario que era Religioso de santo

Domingo

Domingo y por hicieron Muirren Peccamiento por ser tan decaidos y hacer
 tanta falta los frutos de nuestra tierra y en particular el vino que no sea
 alaba con que se labran y mucho. Ha nose digo más por falta del Comor
 den deberen barcar nos y adicomo salimos del maro se di pararon tres pie
 cas de arte de via haciendo salba ala ciudad. De don de se ponieron con
 otras tantas de bo morel al cal de mayor aducasa por ser circunpaci
 nos en las jurisdicciones. fete fono. Mucho se septa hacer en una ciudad
 que solo tenia el nombre que no es to de ella mas que ocho o diez. bufior
 de cana Muirralo y en un sitio tan amedo y pestilencial, que en
 asentando el pie en el suelo se hace una fuente y para degar ala de
 cribcion del letor lo que seria vive una cosa admirable en que se pare
 y fue que en algunos pilares sabre que se ta ba fundada la vigleria que
 tan bien era de cana. Abia uno de nuevo de a mar de abara y en lo pie
 de los bancos de la mara don de comian los religioos abia lo mismo y en
 al quier parte que se yn cara un palo al quarto de la abia brotado que
 es el sitio bajo y cerca de al ve de don de muirren fueros Montes y lleno
 de cienegas solo se ve para abrigo de la mar que tiene Muirren surge deo en
 don de la mar la cal de ra, a un Morro y mex pugnante que esta Punta de
 sobre pena bibr y tiene siete picas grandes y tres celebriadas y don
 pedroros con lo qual se no sea la punta y es Muirralo de de el veis
 de la en tra de a qual quier enemigo. Rico la Magestad Ciudad
 este puerto con el vino de que se po ha. Quando grandes preeminen
 cias a los Moradores del mar no a sido posible que por las causas arriba
 dichas es Muirren fermo y muere Muchagente la uicaria non se dolo
 ten en Clerigos de comaragua que a en via de el bupo por el tan suseta
 la jurisdiccion ni palle Mercauio que tan bien an esta de nella y
 anecho de facion. Solo lo adlanter de la se que lo son en esta pro vin
 cia mas que en otra ninguna (consello tan to esto de) los religioos de
 Santo Domingo caan podido tener en pie y por au tual mente estan
 haciendo Muirranquato de su hacienda por no de falla por que a in
 no pueblo de on dor, que fal tan de nada ten ca les fal tan a la
 se porque ellos como poco a fu ma en ella, an menester cada dia



Punta de Castilla.

oynonay de
 lignos de
 alli

nuevos

nuevos el fuerco, y se les dejaron algunos de per diera. Coque tanto era costado. Otro
día Domingo por la mañana en que salí de la ya celebrada, la Concepción de
el traseñora, Allan donos de aperechidos. Delas preben cones que para tan gran
diosa fiesta eran necesarias. De comedias, Saros, Vuels y fuego, Cor conder
tímo, en yue tra mentos belicos, Como casa pifanos, y tra enos, al de la arte
clera como delos Morquetel y arca bues y tan bien las Vicar y cortos ali
vras. Setro caron capeto fu corte y ad ma mailacida, que a cora del archo
dela mañana se deren por caron. Cor dos capitanes de capitana y almir
anta, conto de la sente que ~~eran~~ Mas de diez to nombres, tan ~~los~~ ^{por}
Cas a Viva Dichas ar mas. Como por su vicarro y aivoro talle, tan des
fros en el arte de la Milicia. Como se llama Nueva originado de cada uno
fueron en por don amba compañias juntas e chuy lera de cinco, ad to
la higlie ya de purando atrechos sus ar abucas y moquetel y llegados
a una plaza que abia a la puerta. Mandó el Cabo que se to ave a car
gar, lo qual hicieron con gran prateca, y luego mandó to caracalar
querda y al yu tan te estubo echo, y al can de la bengala fue tan grã
de el mundo. De ar cabaces moquetel y picas que se di puraron en
un mismo tiempo que parecia juntarse los montes. Venirse el cielo a bajo
si core de esta manera tres veces y luego en tro pa se fueron las compañias
al cuerpo de guardia y los soldados a sus quartes, en tra mononami
la ya cabada, el al cal de maior. Convido a comer a los de capitane ya
si comino to de juntos aquel dia, y aunque no dió mucho regalo
chamos menos el pan, porque no ubo otro que unas tortillas de maiz ca
cientos por cada una. La labables y puesto a comer las acer en uno a modo
de barro tan delgadas y de la manera que una tortilla de un quebo que
no ai concha para una persona. De me diano comer, son Muilabros
y alino la de tra namos, visto el Mal temple del hito de hor den de
salu del y alito puse por execucion aquella tarde y el al cal de maior
me apercibio una canoa grande y quatro yndios bogadores para que
melle ven agoco lo que estaba trece leguas de allí primer lugar de mi
juvicion. Cor y no se puvieron un to do de manaca y que ~~en~~
amodo de una canoa en su avon to da nuestra ropa y no otros acora
delas abe maras, y no de pedimos de to do los amigos, y a com pañia
del cabo

El Solfete
3 leg de tra
beria.

Mientras humanos no pueden comprenderle, llega moracora de medio haal
Solfete que tiene tres leguas de tra beta, y por correr viento favorable dimorla
beta, y en menor de las oras le desamoi por zopa allan do al fin del diam
gor, en una plaiuela que por a berno vuto, abian entrado una canoa peque
na que abian traído a su fragata, en trauone con nosotros con otros moria
dos y tres equa tro casis lo qual fue causa de berno engrande apriete por
su mal carga dala canoa y lleuar mucho balamento sobre los bords, que co
mo es en nauacion pequeña no maior que la que puede dar un arbol, a
unque mai crecido y los me fons son ce dros, esta coera, y tenia de la
ti tuld venti cinco codr y de ancho ocho, y en esta ocasion traia mas
de catorce casis y algunas botijas de vino y quinze personas to do lo qual
no nos hacia tanto per juicio, como alguna que por a berno vuto la
noche antes, y de cui darme cor y no en achicalla traia y comoda
ba algunos pañeros y la sente y el agua se iban con el gozpe. Nos vimos tres
equa tro veces anegados mas la oferta y rogatiua al car caron con
nuestro señor nos hiciera merced de que no nos su a berna en las leguas
que abia de dealli a poco de laguna de agua dulce lo que no morabia se
visto en dos mil de mas braba. Cor y no y no se esforcauon con la
diba que les vice y fueron reparando con los demas y bogando con tan
cinto aliento, que en menor de dos oras llega mor a poco con estos sobrelatos.
Luego que los del pueblo supieron que el alcalde maior esta en la plaza repi
caron las campanas y hicieron grandes luminarias, y cu dier do a los
caldero con achonu de la, que es la coera que ellos gastan, de sembrar a mo nos
berando mil veces la tierra y abra can dola que aun no cociamos esta en ella
por que ento para nauagacion nota vimos los sustos y sobrelatos que aquella
tar de, le baron nos alas casa del Cabildo, y aun que eran muy malos nos pa
recieron palacios sumtuoros por haber en ellas esta ba la duna plantada en
tierra firme. Vm yeron luego los alcaides y regidores en forma de cabildo
atraes nos algunos regales y danos labien bebida, y ejercicio nos der cono
la mor mucho de ver la mueria de aquella gente que veste doraduranca y
dan siem pre de calor, y con unos calones de algo de n y la camisa de lo pro
pio sobre la qual traen un paño blanco que ella man piate en lugar de ca
pa. con un nudo en el hombro hil quierdo. amo do de lo que traen

Los Judios y los muy poderosos y ricos traen sombreros aunque jamas se ponen
 en presen^{cia} del alcaide mayor ni se le trata mas que de boy, esta vimo en este
 pueblo tres dias a sta que subio el superior de coban, y luego que llego, tratamos
 de proreger nuestro viaje como dire mas en el capitulo que sigue
 C. A. P. 6. Del viaje que hicimos para polochuc. y de la llegada
 a el. y sucesos asta to^{do} mar la porcion en Coban
 A derechor^a otra vez el to^{do} de nuestra canoa con nueva manaca por^{ta}
 y valgo maltrata^{do} el que traimos. y aora del ao cho de la mañana mierco
 les, nos enbarcamos en ella. y el superior del convento de coban, en una
 piragua algo menor, y de este modo en peca mos a caminar al Yemo. y por
 la seren y sal de las aguas, nos engolfamos en una traxera de tres leguas
 que hace una ensenada, que aunque pudiera mos venir siempre tierra
 a tierra por aorrar tres leguas y por asegurarnos el riesgo y tranquilidad
 de las aguas que esta^{ba} como una tina de aceite no lo hicimos conqueso
 pero de este arte y que no pudiera costar bien caro, porque en un ypo
 tanto se le barto una bo^{na} manaca que no obligo a par^{te} la bala de unacuchi
 llaba, por no dar^{nos} lugar a de nalla ni a malla fue gran suerter y
 por tener ca^{da} ma el celo, porque de no no aida sino que co^{mo} bravamos
 y no a^{ra} llegava mos? Conto do no vimos en gran peligro que an^{da} la canoa
 como una cascara de nuez se prelase y por las aguas y llegando al cielo ya
 al profundo por vimos la piragua de berta y por la gran digno cre
 y en de sea b^{ia} a^{ra} de, y lo^{que} biera echo sino se ubiera b^{ia} de la pro^{pa}
 diligencia que a^{no} mos, y procurado abrigarse con la tierra, a cora del
 anoche^{do} calmo el viento, y to^{do} mamor una plaia a^{ra} b^{ia} de, y de no
 junta mos, y sal^{ta} mos en tierra con tanto calor como lo que le a^{ra} su^{er}
 dido y lo^{que} su^{er} tor que a^{ra} b^{ia} pasado, esta vimos to^{do} a^{ra} tanoch^e a^{ra} m^u
 a tierra, y el dia siguiente tornamos a^{ra} b^{ia} de crucando cinco leguas
 de golfo y por hacer un benteillo fresco dimos vela ya y^u da de
 los remos en menor de tres oras to^{do} mamor la boca del Rio en san chu
 do y alitiano coronacion por a^{ra} b^{ia} de en parte menor peligrosa
 vimos en tres dias de las leguas que tiene asta den^{da} a^{ra} de, que por
 venir muy crecido no se pudo a^{ra} b^{ia} de mas, y cierto que la^{ra} er^{ra} m^u
 lo siego de las aguas, la gallan^{da} y co^{mo} pla^{de} de artoleda, la muchedumbre
 de pecados, la diferencia ya purdancia de la a^{ra} b^{ia} de y a^{ra} m^u de los
 morte



Monte por medio de donde Corrian las Orni talinaguas no traian Diverdory
en treten y dor de manera que aunque duranama el Subille no nos cansan
ter le ta vimo por desquento de los tra bajos parados. Llegamos al de en barca
devo yia la ultima vez que nos avia mor de ver en la agua por en ton
ces y asi como salta mor en tierra, Man de poner una Cruz y ento
nan del Velifero le avia da mor to por Can tando el te de un lau da mase
tu vimonos alli aquella noche por en tau el pueblo una legua y tu vimonos
Mucho Regalo que la puntualidad de mi ante ce or avia preberido
Sabien do ya co mo veniamos rico muy agra ble noche y no po de significar
el go go que to de alla tu vimonos allan do no ya del to do con cluido tan lon
go y mo le to viage, que sien do tra vez de menos de cinquenta dias
esta no avia durado, Mas de Ciento y quarenta. Luego otro dia siguiente
vin yeron los al Calder y Regidores de polo die que de via de ter era ta tre
y la casa, y tra geron Mula y caballos, y m dos Cargalores par alle
barros y par alle tar la No pa, y alinos fuimos muy ale gre por que
en Mas de dos mil leguas no avia mor camina do otro tanto por tierra
ten ya mor las caas vien a de ve cada, y echo av cor tra falas a su
anca, apea mor no y lo primero fue pu etas la rigleria holgan dor
de alla ta tan vien a dorma da que Mo tra va la curio y ad y cu idado
del Velifero que le ad mini tra va la do trina que era el Mimog
venia con nos otros, esta vimonos en este que No quatro dias de can
sando, y pro veien do lo necesario para nue stro viage, alimos lo
mejor alerce vido que pudimos, y por veniu Doña Maria Mimager
algo yn di puer ta la traian en una silla en hombros de m dos
mar con to do no pudo veniu asi que eran los a minor Muimales ya
si vimonos hor den de quella le bavan en una amaca en ombros de m dos
y otros que iban de comuda, con lo qual pudon vien a como da
como si fuera acortada en su cama, porque son esta amaca amada
de cama. Traiamos ya Mucho que to y regalo y ento do los pu
el los por salian a rece bir con trom petas y chirimias y por ten
tan arcos y trum foles, y dan cas y sa mos. y to de va men etes
para dibi tu code es pa no, y no a cor av nos de las miserias de
quella

que las fieras por que son las mas miserables que aien las yn dia por la falta
 de oro y plata que aien que dicen a los algunos Minas los Religiosos los anecho
son prealor naturales Ocultas las por la conserbacion que como en lo yn
 genio Deminas Mueren tan ta jente el la causa de que no sean mani
 festa do alguna ~~manera~~ manera de carion y la flo je del delo y yn dia su
 ce misera de la tierra y tan bien porque ellos con poco con yn dia
 Como a se an dan de calcos a los hombres como Mujeres y ella todas
 su galas y verte do a todos los vestidos en un quai pil y una maguea
 sin que camisa nió tra topa traigan aunque sea la mas rica y prin
 cipal. Solo un pan de Juan sechan en la cabeza para en tra
 ven la siglesia y en saliendo lo tornan a doblar y lo guardan en
 que les sirva para otro Ministerio en uno de los pueblos por
 Sanahuon don de veniamos la ma do un pablo de Tamara segun do la de par
 qua de naciada tu timor nueva de que uno yn dia del Mancho de
 delo ya practicado que se abian levantado y ayo tado el año de
 Mil y seiscientos y veinte ocho abian que ma do otro pueblo de
 yn dia su vecinos llamado isah y muerto quatro yn dia y el
 padre que lo administraba y que ma do la causa porque tornaban
 a la fe y se abian tornado a su pueblo y esta un en ello lo qual
 me ho gran cuidado y despache un proprio amian te cesor para que
 larga mente me de requenta de la verdad. al ta racon ya abia
 venido nueva cierta de como no era muerto el padre ^{pero} porque todo
 lo de mas era cierto y que si el fraile no se ubiera en on do con alguno
 otro yn dia del pueblo en una su ranca tan bien lo ubiera ma
 erto que por ser la casa de una cana delgada quando oio el ruido
 y se truen do con que en traron en el pueblo tom lo un pedaco y se
 salio al monte don de estubo toda la noche a su tra do ra por la ma
 ñana que como se cubieren y do los fraidores salio y vio el daño
 que a bían echo en el pueblo y en su moralores to do esto me escucho
 el alca

Seuante
 de In del
 Mancho y
 quemaron
 y destruy
 ron el P
 de Loja



el alcaide Mayor Mian teceor, con lo qual y con Inguenta de millagada
alapro pinda Despa cheagua temala al presidente de la real audiencia que
loerra Don Diego dea cuna Caballero del acuto de al cantara, Comen-
dor de orno del consejo de guerra de su Magestad, y goberna de
pitan general de todo el distrito de la audiencia, Desponome como
sea via holgado con la nueva de no ser cierta la muerte del religioso y con
millagada, y que lo avia el dia que se cumpliera lo que leo seia que era
y le aver y Inguenta de lo que paraba en aquella provincia y lo neces-
ario para su conservacion, fuime llegando a coban por algunos pueblos
buenos de a treccientos y aqua treccientos vecinos tributarios, sin otros
Mucho que no lo son, llegando que fui a la Ciudad de Coban que tie-
ne mas de quatro treccientos tributarios, y me alegre de ver un buen
pueblo para de yndios y un gran rico Monesterio, y su tuca de
Ylesia Calah de de una persona que oien Mida en ella cuya funda-
cion dire mas adelante en Salazar, Dime mil gracias al señor de
ver con la asistencia y devocion que acuden al culto Divino los natura-
les y de lo bien de su vida que los tienen los religiosos de Santo do
Mingo Cuyo es el convento que con excedido trabajo y asistencia
se estan enseñando y dominando todo el dia haciendo officio de
curas de alma por breve que para ello tienen de Julian de ^{como a de lo} ^{de como a de lo}
licencia y mandato de su general, an con servador es tor y n. Fortan
firmes en la fe y tan constantes que fama de de que en tro en de
Capredicacion del santo evangelio sean revelado. Solo una par-
cialidad que a en esta Ciudad que llama de San Marcos mar-
ticaron los religiosos de Santo do mingo en su tierra que la tienen
muy cerca de los cacahues, y aun dicen fueron ellos los que la acia-
daron como adelante dire mas, que los de esta provincia son muy
buenos cristianos y muy puntuales en obe de ceo al alcaide ma-
yor y a los religiosos que los administran

Ciudad de
Coban

en el día
de la
de la
de la
de la
de la

cap

7 Calitate, Del modo que esta ho para atraer apah-
Coryndor de la provincia de tozut laban que
ovalalla mala verapah.



Antes de parar a delante me parece sera bien tratar del modo que esta ho
para atraer a la fe Coryndor de esta provincia y porque adquirio el nombre de
verapah. y fue primero Religioso que en ella en favor que segun de arto
cierto et en su noticia lo divieto de desuprimir porque ya que a ser en
~~esta provincia~~ el fundamento de nuevo libro no sera vaco segun en
cosas tan yn portantes para nra. profeso. ~~de que el primer Religioso~~
que entro en ella. V. Intolo me de la casa natural. de la ciudad de
Sevilla y de los nobres de ella. y como a la nobleza se le junto gran santidad
fue bien pre perpetuo defensor de Coryndor pareciendole mal. qualqui
erentia de guerra que en ello seacia de ser siendo lo bien pre en lo pulgito
y con remociones tan to que lo obligo a ser en un libro y pte. titulado unico
vocatione modo en el qual de que dea ser probado como por las bras exp
fla en ca de X. Pto. senor nuestro cabeza de la iglesia scabian della man y
junta con predestinado de to de las gentes y trihu de la tierra. de suerte
que ninguna nacion en el universo mundo ha sido del to de excluida y per
echada de una Merced tan grande de la misericordia divina. de la qual na
cion alguno o poco o muchos no es tan predestinado para la vida eterna y por el
consequente lo mismo se debe en ten de creer y afirmar de las naciones y gen
tes de este nuevo mundo de las ynias. y de que dea ser probado como no
pide a esta divina predestinacion la muchedun de qz grabe de do de formidad
de pecados por muchos que ten ga o de la gente en comunada por una en par
ticulas aunque tenga profeso de perse veras en ello nique de a natural sea
faciles perecoros vano temidos mentiroso y con tanto. vano fieros y crueldes
y como no a posible que to de una nacion gente ciudad. o que de lo se tan inen
ten dimiento que sea yn capital del e ban felio, aunque en tre las naciones del mun
do se allan unas de mejores enten dimientos que otras. y para prueba de to trafo
muchas antes y dadas y razones divinas y humanas

Heide aquit trahada a la letra del Comisario fol. 116. lib. 3. cap. 9. an. 1.

y de que dea ser probado. Junta mente como era necesario y forzoso que entre cita
gentes de la un dia non lo tu biera a diversos grados de entendimiento como las de ma

del mundo sino que todas ellas eran inferiores y aun mas que otras para el gobierno de la vida humana y si acaso faltaba en esta capacidad es en la menor y aun en la minima parte De todas ellas lo qual prouo asi por las causas particulares como por las universales por las conueniencias y agencias tales y por los efectos manifiestos como en la favorable y influencia de los cuerpos celestiales en la temperancia y amenidad de las regiones en que auitan por la proporcion y conportura de los miembros corporales y por la bondad de los manjares lo qual todo se incluye en la racion humana y junta Men He prouo esto por la causa natural particular como es el temperamento de los humores la bondad de las potencias y su organo como es el sentido comun la y mas finitima la fantasia la memoria y la entenditua y finalmente por las causas agenticas tales la temperancia en la comida y bebida y la moderacion y continencia de los afectos de la carne por la falta de la blividad y auerido de las conueniencias y de las tinencias en y alteraciones del alma que causan la tristicia y dolor y otras cosas semejantes por la maravillosa y subtilisima que hacen por su mano De todas las causas mecanicas y de aprobecion en las literales Dice no an da de menores muestras a la agora

Tratado largo mente este punto se uelga a decir y de clarar el modo natural general unico y uniforme en que los predestinados y escogidos an de ser llamados y conuirtidos a la fe de xpo nuestro señor y a la religion christiana porque en este llamamiento se comienza a cumplir la diuina predestinacion y de aqui se aben dicho que de este llamamiento se aben para fundamento de lo que auia de decir pone la conclusion siguiente

Unico y solo el modo que la diuina providencia y potitudo ontodo el mundo y entodo tiempo para que por el sea señalado al hombre la uerda de la religion christiana al que persuade al entendimiento con razones y a trae la uoluntad suabemente y este es comun a todos los hombres del mundo sin ninguna diferencia de errores o setas o corrupcion de costumbres y esta conclusion se proua doctisima mente por treinta y seis paragrafos muy largos que al conueniente modo de papel de letra pequena con razones con ejemplos de lo que se ve en el texto de la biblia como del nuevo con el precepto y mandamiento de obediencia de los mismos sagrados apóstoles con la gran autoridad de los santos doctores maestros de la iglesia con la costumbre antiquissima de la misma santa iglesia vesida por el spiritu santo y con muchos doctores de los sumos pontifices que en difrentes tiempos la gobernarón y luego por otros ocho paragrafos con el mismo estilo elegante grande y facundo prouando como el conueniente modo de persuadir al entendimiento la cosa de nuestra sagrada religion es el de la que uia y onguisita se se tanto alor que an decreer por fuerza de armas. Si uisiera de lo que uia de la que uia por unas elegantisimas palabras que no me parece ha de uisitar para que se conozca el arte de de aquel libro y lo elegancia de su arte y uisita por la cada a letra

Belum autem committitur tanta armorum strepitu, aggrore sibi in balione habitas in petra et
vehementer uolencia, turbaciones Magnas scandala, morte cedes, strage, rapina, Spoliaciones, orba
es, parentum filii et parentum filiorum, captiuitates Statuum et dominorum Spoliaciones Regum et na
turalium dominorum de populacione et habitacione Ciuitatum et locorum et apud numismatum. popu
lorum quae quidem in plent Regna et Regiones et uni uerba loca magnu fletibus gemitibus uallatibus
et omni genere luctus uaram calamitatum nam comperterinam hominibus omnibus demeritiquae
est, quos quales que fructus exrepro ducit et gignat belum

Belum enim tanquam seba ten per ta (ut ex multis quae collegerunt Iuriste aliquare feramus) et in
gens malorum pelagus occupat, insuat, obuat, uniuersa, provinciae, et ciuitates affliguntur. De
sent et uendicata, Cap. ad Apolo' lica, Liber. 6. et de Vertitacione Spoliatorum. C. perant et si capti.
et per Cinni. l. si quis ynfertitatum §. incobilibus, et de iurid. cap. yn nostra. Nouis actibus ad
ditum praeparant rancores et odia ciuitat, et illicitis moribus aurum praebet in Clementin. super
catheadram. de Sepulchris Ultra principium. facit homines, pauperes et operatur dolore, et ut
in autentica De armis, yn prin. p. et ubi, glo. locum. 6. Bello adiguntur armenta, destrum
tur segetes, trucidantur agricule, exuruntur uillae tot Saeculi extracta, florentissime cibi
tate unaprecetta ynfelicium bellorum superstantur, adeo proclibius est ledere quam bene
facere. Meret domus metu, luctu, et quaximonu, lamento complentur Omnia fugentia artes,
ofificum, pauperibus, aut ad ueuandam aut ynpia confugiendum est artes, Diuites autem
et ta deplorant facultates, aut timent uelictu utro quo modo miserini, Virgines, aut nulle
ad fite, et funestae nuptiae desolatae matronae domi esterileuunt, silent Cesset ridetor
Humanitas, nullum abet locum exquitas. Relisio ludibrio est sacriet profani nullam omnino
De crimem

Belum itidem omnia latronibus, furibus, pro patribus, incendis, homicidiis implet. porro belum quae
aliud est quam multorum homicidium commune, et latronium? Hoc ex celeratione tua quo lacus pa
ters quo tot ynnocencium millia citra meritum, et qui indigni sunt malum extrema dicuntur cala
mitatem. In bellum demum perunt homines animas, corpora et Diuitias. haec homnia ponunt
Albericus, et Baldus in l. 2. Codice de cadu. tollend. et yn dicto pharapho, incobilibus,
iten. Bald. in l. 1. colum. 2. C. de senis fugit, et ynauthentic. qui huiusmodi naturalibus,
effi. legi §. colum. 7. ubi dicitur, quod bella fuerunt causa primarum. calamitatum generi
humani. quae certe bellorum yn comoda magis expeuimus nostri tem poribus quam in
multis codicibus legamus.

Nunc autem videndum est qualiter modum iste fidem praedicandi sit superius de termina
to contrarium et medium at si dem praedicandam, et gentes at christi obile ad uendenda
seu in uitan da, et fini denique quem deus ex praedicatione ipsa habere yntendit, scilicet
gloriam diuini nominis, et conuersionem a salute animarum longe opositum et yn pro
porcionatam. — loqual el padre fr. nau to lome Delas casas yn probando omnia ala cap
povocho parrafor loquales pon dre aqui para que seche deber quan de pro por it

el. Defender los yndios y quanto ellos le deben puevala verdad muchos fueran o el dabo sinou die
van ten y do tal Defensor

7 Capitulo de como Prueba el. padre fr. Bartolome de la cava que
aiguatro diferencias de ynfieles y quales son

Decia el padre fr. Bartolome de la Cava que aha quatro maneras de ynfieles. La primera de los que viven
entre los Christianos y son sujetos a los Reies Christianos, como son los ynfieles y moros que lo han sido en
Castilla que sella ma y moros Mo de fave. eto. La segunda de los ynfieles como si eran de las Indias y Junta
cion de los Reies Christianos con sus ditor de ellos de us. et de facto, y asi son obligados a guardar las
Reies Justas que les pusieron viviendo segun ellas como todo subdito del prinaps superior de las
deccia Jurisdiccion viva

La segunda diferencia de ynfieles, son los que tienen las tierras y señorios de los xptianos contra derecho por fuerza
y violencia, como los turcos, y moros de africa, y de la tierra santa, y yngria y otras partes y seinos, que
fueron de la Christianidad. Esta segunda especie y diferencia, son los turcos que no piden la Republica
Christiana. Contada su fuerza, matando y cautivando los miembros de Christo, como cada dia lo vemos
Cuyo fin principal es y destruir, la fe, y nombre de Christo, y dilatar su nefanda
secta y ei to. son y selloman propia mente enemigos de la fe y Religion Christiana. eto. por va
con de la ofensa y ditor que contra el pueblo Christiano cometen, son de derecho subdito de la Iglesia
aun quando de ocho por su gran potencia.

Contra esto tiene la Iglesia quatro via Juridicas para hacer la guerra, la primera, la de
peracion, para cobrar los reinos y tierra que le usurparon y usurpata mente. La segunda, la de
Defension, y ei ta es clara: porque aun una persona particular es licito Defensor. La tercera, la de
vindicacion, porque qualquier princip, que conox superior, puede noble mente mover guerra
para Defensor y cobrar lo que fue usurpado, pero aun castigar a los que le hicieron y Juria y
gravia, la quarta. IUS. Delibrar los Christianos, o presos que tienen cautivos.

La tercera especie de ynfieles, son los reyes apatata, los quales son de derecho subdito de
la Iglesia, y del Santo pontifex, y de los otros pastores espirituales. La con es, por el culto so
lemne que recibieron del Santo habito, en el qual todo bautizado promete y protes
ta creer en Dios trino y uno, y tener la fe de ser Christo. Por tanto la Iglesia Justa mente
los castiga, privando de los usos y jurisdiccion de todos señorios temporales de espirituales, de sus
tados, honras, y dignidades. De todo señorio, o Jurisdiccion Real, om perial, y otras muchas pe
nas que ambos a los derechos dan a los Reyes, y asi son incapaces de toda Jurisdiccion, y por esto los
Reinos de los reyes se dicen servacantes, y como con que no tiene dueño, el papa puede, y puede con
ce de ellos algun Rei Christiano que los ocupe y posea como cosa propia sua.

La quarta especie de diferencia es de aquellos ynfieles los quales ni tienen tierras usas padas que
aun sido de la Iglesia y con Juria la van de posesion de ellas, ni en algun tiempo se hicieron
dado, ni Juria, ni mal. ninguno, ni tiene en pro por to de adelle. Iten que en el presente
ni en los siglos pasados fueron subdito del imperio Christiano, ni de algun miembro de la
Iglesia



Niguna de las, ni de facto en ninguna manera. Como a mucha nacion en el mundo Libro de
 desta cosa. Mas Mente se allan algunos paganos gentiles que tienen sus tierras apartadas de las
 de los cristianos, las quales antes que se les ocuparon, y antes de la nacion que no se les
 ofendieron ala Magestad christiana. La religion christiana no tiene que hacer con ellas. segun
 lo que dice san. Pablo I. Cor. 5. ni qual adnor de su que fora santo yudicars. antes los
 cristianos estan obligados a malla como a memos, y procurar con dotrina y buenos ejemplos, atraer
 las y ganallas a christo. Deponit, d. 2. Cap. Navita. el qual dice, tienen de dar a su reino sus
 veas su Jurisdiccion alta y baxa, sus jueces y magistrados y su territorio dentro de lo quales
 sean legitima mente, y que de libre mente sean de su potestad. Supues to es te fundamento:
 propuso la conclusion siguiente fuen te asai de to da la mala voluntad. Oho y abo recimiento que
 continua mente tu ven los animos de los ganidos de la in dia que della mayor conquista dres =

En guerra que se hace a los infieles de esta tierra es peccu por respeto de que mediante la guerra sean ase
 tad al im perio de los cristianos, y de esta suerte se les pongan para recibir la fe y la religion christi
 ana, o sequiten lo y sedimento, que para esto puede a boy el temerario y n suta, per berra y humana.
 to de la calid de de guerra la prueba el Sr. fr. Mate como de la casa por dos parrafos
 Muilargos. Con razones autorica de suina y humana, y ejemplos gravissimos, y de la tal prueba
 saca unas consecuencias que es forzoso seguir de la dotrina que a bado. Lo quales tambien prueban
 el mismo modo que la principal conclusion, y los pongo aqui por escusa de profissada y tan poco
 por que no son a proposito para lo que va mostrando tan do que to de esta cosa que es fuer to nobi
 to mas que para a cer Maestra del mucho amor que a los yn ho tu bo y lo que le costaron
 pues quan do a bo el Libro dicho de unio vocacioni modo cauro en to de los conquistados
 es gran de via de que el padre dicese que de paz se abian de la mar los yn ho y se
 tan to trabajo se abian quito de aellos de conquistas y ganav mas legim do as to de ca
 del padre Sr. Bartolome las vueltas y paratien po que hacian de libre. pro pue en
 un ser mon ser y n suta la guerra como tenia probado por libre. y de berrido verti tan
 a lo de la m (que entonces lo eran to de los conquistados) a libe rta y de ber te le verti
 tado to de los de po for de oro plata perlas. y n a la fa. que les a bian to ma do y
 ven to esto lo espanole se dicesen que idea ne veria a poner en pla teca lo que a bado
 ante orica y con plata bras olas y persuaciones de len ten dimiento, y polun tal con borte
 na yn for. y el padre se o freco a ello. Mui deberas a sabido to de lo que se abia en
 caudal de guerra mala (que era don de se tra fa berto) por el do. Alonso Maldonado
 que a la hora era go bernador de aquella provincia. Llamo al padre Sr. Bartolome de
 Cascaes y trataron Mui deberas del caso y como el veneren do se me tubiese puestas
 to de sus esperanzas en el señor de que enseñar do y persuadir do la dotrina pacifica y mu
 la de tanto chan feli no le de am parava al tiempo que la ubiere de poner en execucion para de fave
 corrido y a fventa do el ma voca y enter dimiento de quien tenia aquel modo de proceder por de atero
 y oca. y junta mente esta ha per sus dho, que quan do no saliere con la em prea, o que los yn ho no
 requirieren volu, o por causa de tal en baxa de le quitar en la vida, que aquello no era por fal ta de

deban serlo ni por engano que en el uisio. sino por justo juicio de Dios, y por dudar Mayor bien dudo, como
cualle darle de su vida alos tra con la uisio y corona de martirio. ya conto de esto con diuociones
leo frecio de la voluntad algo de nador de poner por obra y mostrar en practica lo que se le ha de
libro de Vnica Vocacione Mo. de. y de sus platicas y sermones en que se ha de que se ha de se ha de
deben ser por amor i blanda y con razones que la persuadieren al enten dimiento y obra que se
ficionaren ala voluntad ala uisio Omnitana con de la sen te Ma Barbara del mundo y por
en el tiempo que el padre fr. Bartolome de las caras hizo este apredimiento que fue al principio
del año de Mil y quinientos y treynta y siete no habia en esta tierra por conquista esto de las pro
cias de guatemala sino era la de tu culut tan que es de la que ha mostrado tan llena de ma
la guana y pantanos, tan montada y aspera poblada de peridimos avoleas que los vapores
que de ellos se levantan causan tan tormentados que continuamente esta lo viendo la sen te
Morata en ella era el coco de los españoles por que aunque abian intentado entrarla con
libertad el ser como digo tierra y es pugnables por lo qual le pusieron tierra de guerra
la qual se frecio el padre fr. Bartolome de las caras a hacer que volun tariamente se hiciera
sujeta a la mase. Del rei de castilla, y como a los nois le tributaron los Moratos de
ella conforme lo posible. ya enseñaron a predicarles la fe de christo nuestro señor
que con la obra de su vida de lo que en ellos alro bechaba la uisio y ptana y esta
sin uisio de armar ni sol dador sino con sola la palabra de Dios y razones de tanto dudar

9 Capitulo de la parte de que pidió el P. fr. Bartolome de las caras
para entrar a descubrir los yndios de guerra. que aora se
llama la de la vera paz.

Para una obrata eroica como esta y saber de aliv con un negocio tan dificultoso de lo no solo
hombres que como sin que conocian la fuerza y argullo de la gente y tan y imposible en esta ma
cion como la mayor quimera, y lo que y de tanto que el hombre de Menor juicio del mundo pu
diera imaginar: no pidió el padre fr. Bartolome de las caras salario a ven ta solo, premio crea
delo de parte de aquella tierra pero ni aun el dote de un año sin el qual no podía pasar, que
cada semana cada mes o cada año, se le le base de la ciudad tanta cantidad de pan, uino, carnes,
y otra cosa de este modo, que no fuera superfluidad por las en estos tiempos, quanto mas en
aquello en que la tierra estaba muy des poblada, y con muestras que aunque no mataran los in
dios a los que entraban en ella la om bre la obra de acabar. no pidió que nada de esto que como
queria por su dolo e ban selio como el mismo e ban gelio en esta que se predica, que lo guar dar tam
bien el orden que da, apreciendose a predicar le con las condiciones que Christo señor nuestro
su autor manda que sus ministros lleven entre la gente que ande de ser enseñada. Sin baculo,
Arma, o favor humano, sin dimeros, speranca de temporalidades, y sin ca pator pensamiento
de caur y sangre que se co rompe y acaba. Mas fue fiado en la misericordia de Dios que
para este beneficio no se coluda de los pecos de la mar de las betas del campo ni de los moros
aunque fueran perdidos solo pidieron el padre fr. Bartolome de las caras y sus compañeros por
con dicion lo que parece por la escritura siguiente que es en su propio original. y por
ten go o fre uo dar larga noticia del descubrimiento de esta tierra la ponga aquí a la
letra

Yo el D^o Alonso Maldonado Governador desta Ciudad y provincia de Guatemala por su Magestad.
digo que porquanto Vobis D^o Fr. Bartolome Delacasa Vicario de la Casa de Santo Domingo
que esta en esta Ciudad, Contos Religiosos que aqui estan con vos or abey morado por ser un ad^o
n^o. Señor, y por la salud de las almas, y por servir tambien a su Magestad, a quien se trata de bajar
en que ciertos provincias de indios naturales que estan dentro y en los confines desta Governacion, que
no estan en la obediencia del Rey nuestro Señor, ni comen dan con los españoles, antes estan alcaldes
brabos y guerra, sin que ningún español oren por donde ellos estan, uengan de paz, el o que se
asegurar y pacificar, y traer a la sujecion y dominio real y que cono canada Magestad por su
Señor para que sean y no mueran, en la forma de nuestra Santa Fe Católica y de la predicacion de
doctrina Christiana por vos otros y por los otros Religiosos que en ellos viven se entienda de. y para
to de la parte de ellos para que lo que se ha de hacer por ellos
y porque te meo que despues que vos traigais los dichos y por las provincias de paz, la reuic^o
del Rey, que es en comen dan con los españoles, que se han de traer a do. Como lo fue en ser y
torraldo que no recibieren la fe y doctrina Christiana. y por tanto me requerito, de parte
de la Magestad, que si yo en su real nombre, o prometiere, e certificar, que to
do las provincias y n^o. de ellas que traen de paz, a sujecion de la Magestad los
por su real cabeza, y no los comen dan a ninguno español, que o por ni a de
en ello y los aseguran de. y traen a la paz de los confines de las fuerzas a los traen a la subdi
cho. que si esto no o prometiere, que no en ten de en ello: porque de es que no es per
de las cosas que no son, ni lo poder traer a que sean Christianos, ni a que sean doctos
y saluacion de los naturales y n^o. de estas provincias y el mandado que su Magestad
no deca de la guerra que. que esta gente y n^o. sean Christianos y se comen dan a do.
Yo en de digo yo prometo y do mi palabra en nombre y de parte de su Magestad por los p^o
res reales que tengo que aseguran de vos, o qualquiera de vos los Religiosos, que al presente
estan que son, el Padre Fr. Bartolome Delacasa, y Fr. Domingo de la Cruz y
Fr. N^o. de Angulo, y traen de con vuestra y custodia y ciudad, qualquier pro
vincias e n^o. de ellas to do o parte que entren dentro de los limites de la mi gober
nacion que por su Magestad tengo, a que estan de paz, que reconozcan por Señor a su
Magestad, y les sirvan con los tributos moderados, que segun la facultad de sus personas,
p^o. de hacer de que tienen, puedan buena mente dar, en oro, o en la materia de oro
y en otros, o en algo de oro, o en otra qualquiera cosa que tu vieren, de lo que se si gran genero,
y a otros, o en otros, que yo de aqui por los poder que de su Magestad tengo
y en su real nombre, los pongo to do los que aseguran de, y to do las provincias de ellas
en cabeza de su Magestad para que les sirvan como siervos, y que no los dave a
persona ninguna ni a ningún español servir en comen dan agora ni en ningún tiempo.
y mandare que ningún español como este, ni aia a ellos ni a su tierra, lo grave pena por
tiempo de cinco años, porque no los alboroten, escan calicen ni se toben, en nuestra pre
dicacion, y a ellos en su conversion, sino fueren que en persona vayan quando abo otros par
e, y que vos otros vayan conmigo, porque yo deseo en esto cumplir la voluntad de Dios.



De su Magestad eia en favor en quanto fuerz amiposible, que ayau el fruto en los naturales de
estas tierras que an dáu nacimiento para traerlos al conocimiento de Dios y seruuicio de su Mage
de lo qual su Magestad se tern por muy seruido de vos otros de vuestras traças en su fin
es que los dichos cinco años se comienzen a contar desde el mes que vos otros en travedes en la
misma prouincia y tierra de lo que oi es tan alcazar, y que no en travedes en quanto los dias
que esta tierra del orbe confines de la tales prouincias de donde se debe de comenzar a hacer nuestro
concierto con ellos ealor y n dustrar, eyn formau para a seguirlos. y por que to do lo dicho cum
plir y guardar como dichos y alien de derto lo seueruice, y suplicare, adia su Mage
y alu Real Consejo de las yndias. Como al de nos uired de la nueva es para que lo tengan
por bien ya ceber y con su mon como dichos sy me de minombre esta cedula en
nombre de su Magestad que es fecha en dos dias del mes de mayo de mil y quin
ientos y treynta y siete años

Digo al. are lo arriba contenido y lo cumplir y abta tanto que de ello se noticia a su
Magestad y en ello probea lo que mas a su seruuicio con venga es que los cinco años se
tengan en quanto alon travedes es para les en las dichas tierras y que el dicho termino
de los cinco años se desuelva por el tiempo que a su beber en cias ya mi pareciere
ello Alonso Maldonado

10. Cal. De la traça que dieron los padres para
en travedes de la tierra de guerra

Hecho este concierto comencaron los padres de santo domingo a pensar y dar traças como
cumplir con la obligacion que abian echo y por que las sumas y promesas es la banda
da en nombre de Christo nuestro señor f. a do. de su Magestad y que los favoreciera
como a miembros suyos, a su seruuicio. Con fevorosissimas oraciones, ayunos, dici
plinas y otras mortificaciones y en esto se ocuparon algunos dias, hasta que el señor
como que en tan en la memoria con la supeticion se oyo se oyo una traça la maefical que
se oia abax, conociendo el natural de los yndios para conseguir el fin que pretendian
y tan ligera y facil como Dios las sabedades en se me gante ocaiones en que se preta de destr
wala uidiuial de los circuetos del mundo y con donar la ciencia de los sabios de la tierra
los tres religiosos que estan en la cedula que son el Padre fr. Bartolome de las casas, fr.
Rodrigo de la Osa, y fr. Pedro de angulo, y otro que falta por nombrar que de
via de estar auente de la ciudad que se deca fr. Luis cancer, todos sabian muy
bien la lengua de la prouincia de Guatemala, que al canca to do lo que es el quichu
y cacapula, y en tre to do viueron unas frobas o verbi del modo que la lengua
y permita, con sus consonancias, eyn terca dencias, me dios como a ellos se parecia q
aian mejor sonido a los. y en ellos pusieron la creacion del mundo, la caída del
hombre, su destierro del paraíso, y como no podía volver al segun la determinacion
diuina sino mediante la muerte del hijo de Dios y enorden a darle a conocer como
pudo morir para redimir al hombre, pusieron to dala vida y milagros de Christo nuestro
señor, su pasión, su muerte, su redención, la subida a los cielos y quando se segun la bel abe
venir a juzgar a los hombres, y el fin de la venida que es el castigo de los malos y premio
de los buenos. era esta o ma muy larga y a sí la abidieron en sus pauas y diferencas de berm
vora

yel Decio Cercos que jamas abian caido en su imaginacion. De como avia sido Criado el Mundo
como el hombre avia pecado y como para volver al paraiso, fue Men este presu puesta la orde
nacion Divina que el Niso Pedro Muries, y lo de ma que de su vida dier. Como nacio
de Madre Virgen y los Milagros que hizo. y sobre todo el Decio que quello y de lo eran
Demonios y Malos los sacrificios que se les hacian para te uclar Men te Matar hombres
por aser Davlos: Caxo tanta ad Miracion al Cacique y a los principales del Lugar
con toda la dema gente que lo avia oido, que como a san Pablo y a san ~~Pablo~~
Bernabe en el arco pago de Athenas les dieron Nombre de la fador de nuevos
Dioses. Porque a Christo Señor Nuestro que ellos le nombraban por tal, nunca
Jamás le abian oido. Suspenso el Cacique el juicio aguardan do que otra vez can
taren, y a su ruego el dia siguiente volieron al mismo ejercicio y la gente que
lo oia se aumentó porque ellos echaron. Como dice, el sermón y a cada uno de el
pueblo a la copia. Cada ocho dias duraron los cantos y a este y a otro y a el
de la Creacion del Mundo y la de la caída del hombre, y a el de la encarna
cion de Christo y a el de la Resurreccion de la carne y to de se variaban con for
me el quinto de quien los pedian porque el Mercaderes y ban y un Autorador que no
fueren erar en can tan y tan. quien Ma solo hacia Repetir aien publico co
mo en secreto era el Señor y con la continuacion de su cora tan nuevas Cerimonias
eodentia de las y de los Mercaderes que le declarasen aquello que cantaban
y como avia sido. Ellos que no podian Decir mas de lo que abian oido. porque no era su
Oficio que el de dar lo pertenecia a los Padres, que enseñan van la gente y esta
fue otra mucha dificultad, que quien eran los Padres? porque el Cacique nunca lo
abia visto ni oido. Los Mercaderes solo pin taron vestidos de blanco y negro con
todo el cabello en forma de quier naldia, que no y mian carne, ni que mian oro,
ni man tan, ni plata ni ca cao, que no eran caido, ni mian pecado porque
no tra ta van con Mageves. que cantaban de dia y de noche la la banca de los
que tenían Muñin de imagenes ante quien se prian de villas y que toren
ante que tenían por oficio. Declarar to de aquello que ellos abian cantado y
enseñan a los hombres lo que contenian aquellas coplas y que otra persona ni que
na, ni se dia ni lo sabia hacer aunque fuese el Mas principal de castilla y que
los Padres eran tan buenos y tan amigos de enseñar a los de lo que avia oido que se lo
embiasen a la mar ven dian de Muñin de Magana. Con tento le mucho al Cacique esta
re puesta y panto como poner en ejecución el consejo de los Mercaderes y llamar
a los Padres de Guatemala para que le enseñasen la fe y declarasen lo que avia oido
de boca de los y de Dios de todo para esto dem bían a Guatemala un hermano de
Moco de venta de años en compañía de los Mercaderes que se bolvian a la Ciudad de
Santiago, y vagar con el a los Padres que se biniesen a la tierra en bielos un pre
sente de cosas de su casa para obligar los Mas con esto a la jornada. y lo go a

Lo. Alor Merca Deros que tan bien se lo pidiere de su parte, y Decreto de Orden aluor
mano que Mivale y no tase bien to de quanto facian, alien su com pania Chacab
binieren con el. Como en la Ciudad y Jitinan de Oplata, Como los tres Christian
os de se dian y pucaban. Siabia Mugerera en su casa, y la veceban por el camino
y con este Orden le embio para guate mala. Dandole yn dior qlele a com panaser
ly si vieren. Como a su persona: porque los Merca Deros Coleguaron que los Christian
os no les arrian Daño. Partido el hermano Rico el Cacique gran de su merio y saci
ficio alor y dolor (por que era hombre pio y a ficio na do a com de Devocion y Religio
y en ten ter tenia aquella por buena) asi por la salud y buen viaje de su hermano
y de los que con el iban Como parague pucieren en cora con halo padre le binieren a conse
nar lo que Decian los cantares de los Merca Deros Tanto en el guito que le abian dabo
y lo que los decaban en ten der

II. C.A.P. De Como llegaron los Merca Deros

Alfua te mala, y en su com pania. el hermano del Cacique
Al poco dia llegaron los Merca Deros a la Ciudad de Santiago de Guatemala donde
con taron al padre p. Bartolome de las caras, y a los demas padres lo que les abia suce
dido, y lo mucho que abian agrada do los cantares al or y dior y prin cipalmen
te al Cacique y que em pua va a su hermano a rogar les que se los fuesen a dabo
nar. a caviciaron los padres al Manco y a lo que venian con el, recibieron con
gran guito el presente queo frecia de parte de su hermano Mas por la muestra
de su voluntad que por lo que tenia de precio aunque no era poco. y mien tras se en
tre tenia en ver la Ciudad y los Christianos de pal. Conociendo como no es
an tan feroces como en ten dian: Dieron orden en tres del modo de hacer que
la fornada por la gran puerta que se abria a la predicacion del Evangelio en
aquellas provincias y era Men ester Mucha consideracion para no elvar
por que en el acierto de la primera entrada esta bato del buen suceso de la obra.
Resolvieron se en que no fueren to dos juntos, sino uno solo como en trasa de
los demas, y ex plorador de la capacidad de los yn dior de la yn tencion
del Cacique de las Muestras que el y su cavallo daban de se en la fe
y en su que no ubiere com en la tierra que no la mivale y no tase y lo protedo
los difi culta de que podia haber para halo con la in presa por que fueren
pre benido de me dios para ben cellas cu po le esta primera entrada al padre
J. Luicances y recibio la obediencia con gran guito por ser gran Religioso y
celosissimo del bien de las Almas y Pilatacion del Santo Evangelio y para ha
berla con venta fas se la daba Mui grande de la bora la len gua de la provincia de
Guatemala Comun a la tierra Con de iba. al hermano del Cacique regalau
on mucho los padres, y alia el como a lo que con el venian los dios y ugera de
cartilla que este navon en mucho, y notado en silencio con mucha ten

to do lo que el mundo a d'berer. Sinque lo padre echaven deber que eran Mirador Sebolsien
on adutierra contentosimos porlle barcondigo al padre que abian venido abucar para que les
declararelo que tanto deseaban saber. Levaba el padre Sr. Luis Cancer al Cacique el vector
no. Delu presente adien conu de cartilla. Como en cruce e imagines para que se veyesen ellas
lo que delos formones que le avia de hacer se le oia dize: fue muy fuerte sabo por el camino
y miravanle los yn Dios con la admiracion que persona frage yavito nunca de ellos bo
to se caubano, particularmente enno parecerse en las costumbres ato los demas
Christianos que abian visto y oido. pero quan dollego ala tierra del cacique fueron
gran de las fiestas que le hicieron de con barmas yavos triunfales y asta las piedras
de pagas del suelo le quita van porque pua se mas en limpio a causa de quiba a pie
recibiole el Cacique ala entrada de un pueblo con gran de veneracion y reverencia y di
nandose y un millan dole mucho y no sea trevia a Mirar ala casa. Costumbre de los
Monia que usa van con sus sacerdotes en muestra del respeto que les tenian luego
mando edificarle iglesia y mientras el padre dize Misa el Dia que celebraba esta
do con gran de atencion aunque apartado y se for Mirando to de aque las Santa
Cere Monias y el talle forma y limpia de las vestiduras sacerdotales y sea
grado to do notablemente. porque sus sacerdotes andavan tregados negros, abominan
bles feos y puercos con el traje, y lo tem ploravan como de ellos. Suo, y el Dios de
el demonio. Niño de tenia las (aquien es to van de dize do) que to poco de la pieza y su
Comenco el padre Sr. Luis Cancer a predicar y detuvo alli con este exercicio algunos
dias por parecerle que acia su to y nuestro señor perseveraba en aficio navala cosas de
la Religion Christiana al Cacique, en cuya conversion esta halo prin cipal del buendo
Cero de aquella empresa, y por to mucho le bar condigo, la escritura que to ba echo
en nombre del Rei por el Governador Sulugur teniente en guerra mala por lo qual
le certificaba que no entrarian en aquella tierra es por no. Niello se recibieran
Serian en comendados o puestos en servicio de algun Christiano. a legua de la ca
que con este tallo con duto y con la palabra del padre Miraba con mas voluntad
los cosas de la Religion Christiana y con mas curiosidad que antes atendia los
Ministerios de la fe que el padre Sr. Luis le declaraba, por el orden de las cosas de
los Mercaderes que se abian buolto con el y las cantaban cada tarde. el hermano
del Cacique le dio relacion de to do lo que le avia mandado saber de la vida y costum
bres de los pueblos y como respondia ala dero causa vale maior aficion, y to tal mente
se detor mino de hacerse Christiano y recibir la fe, y el mismo chico predica
dor della aduhallos: y fue el primero que debio su dolo, y por que no ya imita
cion sua hicieron lo propio muchos principales. el tava contentosimo el padre Sr.
Luis Cancer con tan buen principio y quito bueltas la comarca particularmente lo
que se ve que esta van sujeto al Cacique. Salio y volvio muy contento de conocer el
buen natural de los yn Dios y como atendian y recibian bien lo que les predicaba
de la Santa fe, soberdad y su Meca, y la fal se dolo y engano de la
y dolo

1 y dola tría y echó esta diligencia porque alilo letraba Ordenado, se bol' bio ala Ciudad de Santiago, en donde el Padre Fr. Bartolome de las Casas y los demas compañeros se esperaban con el cuidado que se da a entender y recibieron con su bendición el Conterto que no se fue de decir particularmente quando oírán lo que con el Cacique y Juge de la abia sucedido, era esto por el fin de octubre del año de 1497 quando habían cerrado las aguas como dices muy grande para andar por la provincia de Tuculatan, y el Padre Fr. Bartolome de las Casas se determinó de ir a ella llevando por compañero al Padre Fr. Pedro de Angulo, que sabía también aquella lengua aunque el Padre Fr. Bartolome no la ignoraba, antes la entendía y hablaba con ventaja entre tanto el Cacique Don Juan. Alitella Mahoya, no podrá decir si por haberme o por catecismo, o por lo que oír y por entonces gustaban de poner nombres de españoles (que era esto aboviciendo a ellos tanto) por que no es de haberse que se bautice el Padre Fr. Luis Cáncer en la primera entrada de este Padre en la segunda, dio una gran muestra de la palabra de Dios y los sermones del Padre Fr. Luis Cáncer abian obrado en su corazón, porque teniendo concertado de ir a su hermano, el que fue por los Padres alud temala, con una hija del Señor de Cochar que propia mente se llama tierra de guerra, apercibió gran desfiesta para la boda y para el recibimiento de la desposada que en caso semejante era costumbre hacer tal para de un río que divide las dos jurisdicciones, antes de llegar al puerto entró a decir a lo que traían canoas que fueren también benidos y que los esperaba con mucho contento, como lo verían por las fiestas y baile, y gran descomida que tenían percibida: pero que le hicieron placer de que los pagasen, y traían abo yanima el que traían para sacrificiar los degaren y no tuere en aquella ceremonia aunque era la yanigua por que el no la pensaba hacer de su parte, a causa de haber entendido que todo aquello era baidad y engaño con que el demonio los tenía ciegos y que por esto pensaba de far aquellos sacrificios y adorar aun solo Dios verdad deo como los Padres se lo abian dicho, y que ellos lo hicieron así como bien y serian sus parientes y amigos. Fue grande la alteración que ellos decían recibieron con este pecado de haberse de ser minado de volverse a su tierra con la novia y hacer guerra al Don Juan por no consentir los sacrificios y a verlos quitado en su tierra, y que más doloridos por que luego entendieron que aquello era un de Christianos y que esto era como en aquellos tiempos había, luego los recibieron en su casa y tierra, y de allí pararon a la mar, a conquistarlos y sujetar los como abian echo a otras naciones de la provincia de Guatemala, volviéronse, y viendo que el Cacique no abia tratado ni con tratado con los Christianos y que si se lo abia de pagar, y que ninguno de los españoles esta variaba esta de con el para el concierto que se pedaban, y que no era gusto de ir a muerte y para Ciudad de San Pedro de Veraguas y amigos por que tan poca como sacrifician o no sacrifician veno pagano, quando los buenos agueros de la novia los podían pedir.



profigue trasluciendo el q. y. de Rem

Porque lo que en esta parte Oyeren dabo veimiento y que los yndios tenian a los españoles
y que no querian que en traxen en sus tierras. por lo que aqui un bulto de burla tidad. que aun
que ya hera seruido lo que en muchos otros de aquellos tien por el dho nome pareca a pro parte
por ser cosa y digna del paño. que si quien se alange a decir que en alguna conqui
sta abia carne de carne humana y que se sustentaban unos yndios con otro y un lo pe
ror. pero para poner este bulto que por del consta negaban lo principal que era de
vicio malo lo yndio qualquiera cosa se por hera creer. y para que el Letor desta hu
toria no de de de ello lo pongo original. Tras lo dado en lo mance por que es comun a todos
Atodos los fieles Chritianos que desta letra tuvier en noticia. Paulo Papa tercero
de este nombre. Cordera sabid en Christo nuestro señor y ser en su su potestad ben
dicion. A mo con tanto es freno el genero humano el ex celen te dio, que hizo del tal
sherte al hombre que no lo participase del bien como las demas criaturas, sino que
le dio la pacidad, para que el mismo sumo bien le por diese mas de esto entor go
carle siendo en si un bulto y que nada le pueda dar al cance. y como el nombre
ya sido criado, segun se vieron las divinas letras parago car vela vida y vida
ven ten an ca eterna lo qual ninguno puede alcan car. sino es mediante la fe de ser
Christo nuestro señor es foroso que conferamos ser el nombre del tal condicion que la
puede recevir en si y que qualquiera que tenga la naturaleza de hombre esca pa
de recevir la tal fe. porque no es creible que al guano sea de tan poco juicio que entien
do de si que puede alcan car la fe, y no el medio precia men te necesario para ella.
De aqui procede que Christo señor nuestro que es la misma virtud, que ni puede
engañar ni ser engañado Dixo a los predicadores de la fe, quando lo eno gio
para este officio. Ad enseñad a toda la gente. a todas digo sin ninguna ex
cepcion. porque todos son capaces de la do trina de la fe. lo qual como fuere bto
y en bdiado, por el demonio en e Migo del genero humano. O puesto a toda la
buenas obras para que no se gen la gente a su fin, invento un modo jamas
hasta agora oido. Con el qual yn pidiere la predicacion de la palabra de Dios a
la gente, porque no se sal bien ynciando a ciertos soldados allegados suos los
quales con deseo de darle gusto: no dudam desta continua mente publi
cando que los yndios y otras gentes de la parte del occidente y medio dia,
que en estos tiempos por nuestra noticia an venido. sea de van de ellos en nuestro
servicio corporales como de los mudos animales del campo paliando su dacion
con decir que son yna paces de recevir la fe catolica. Pero no que
aunque yn dignos en latencia tenemos el poder del sumo señor Christo nuestro señor
y con to da nuestra fuerza brucamos para traer a su rebano por estar fuera del
caso de ser que no estan en co men da da. Considerando que los yndios como ber
da deos hombres no solo son capaces de la fe Chritiana pero segun esta mo

fol. 141. lib. 3. cap. 18.
pro fine en su traslado q. Rem. ju. 11.



ynfer Mado la apetece con ~~esta~~ dero. Quirien do obias los dichos y ncom veniente con
suficien te ~~la~~ remedio. Con autoridad apostolica, por esta nuesta letra o por
otra lado si mado deal gum Notario publico y sellado con el sello de alguna per
sona puesta en dignidad eclesiastica aqui en sede el mismo credito que al propio o
original. Detev muramos y declaramos. No obstante lo dicho ni qualquiera otra cosa que
en contrario sea, que los dichos yndios yto de la demas gente que de aqui adelante
vinieren a noticia de los Christianos, aunque mas tarde fuera de la fe de ser christo
que en ninguna manera an de ser privados de libertad y del dominio de sus bienes
y que libre y licita mente pueden y deben usar, y gozar de la dicha libertad
y dominio de sus bienes y en ningun modo se deben traer esclavos y si lo con
trario suce diez, sea de ningun valor ni fuerza. Detev muramos y declaramos tan
bien por la misma autoridad apostolica que los dichos yndios y otras gentes
semejantes an de ser baxos de la fe de la christo con la predicacion de la
palabra de Dios y con el exemplo de la buena y santa vida de pachas de
Roma a los diez de junio año del senor de mil y quinientos y treinta y
siete el tercero de nuestro pontificado —

y porque se teme que la gente licen cosa que arriba y producido esta opinion
en la yndia procuraria perseverar en ella por las breves y letras apostolicas que
se les dieren quando no ubiere quien los refrenase. De mas cerca que el Romano pon
tifice. el mismo Cometa su feres y dio toda su autoridad en este caso: ha sido
que el conseruador de la apostolica letra alargo bispo de toledo primado de la
espana por el brebe siguiente —

Dilecte fili Nostre. salutem et apostolicam benedictionem Pastoralis officii
erga oves nobis creditas solerti studio exercentes sic ut earum perditione
fligimur, yta promotione letamur, et non solum bona opera laudamus, sed
et potentius per fruam tuam ebentibus apostolice meditationis curam discursum in te
ponimus. ad nostrum siquidem per venit auditum, quod charissimus y
Christo filius noster Carolus Romanorum ymperator semper augustus qui
etiam Castellae et Legionum Rex existit, at reprimendos eos qui capi
tate astuantes contra humanam gentem in humanam ferunt animam
Publico edicto omnibus subditis prohibuit, nequisquam Ogenitales
aut Meridionales Indos y servitatem dedigeret, aut bonum suum pri
vatis proumant

Mor ygitur atudentes indos yndos licet extra gremium ecclesie ex
istant. Non tamen sua libertate, aut rerum suarum dominio privato
vel privato esse, et cum omnes, ideo que, fidei et saluti capaces sint,
non seruitute dedendos, sed predicacionibus et exemplis at uita m
ni tar

Vitam ynbitando fors. ac propterea etiam nos talium ynpsorum tan nefarios
ausu reprimere, et neiniurū et damnis exasperati, ad Christi fidem amplecten
dan duriores efficiantur, providere cupientes: circumpeccioni tue, Decum
rectitudine, providencia, pietate et experientia et huiusmodi special
em yn Domino fiduciam obtinemus per praesentes committimus, quatenus
parte, vel aliam seu alios praefatos In diu omnibus yn praemissa et singulis
cuiuscunque dignitate, status, conditione, gradu et excellencia existente
bus, sub excommunicationis latae sententiae pena, Necus fecerit, eo ipso incaven
da, aqua non nisi a nobis, vel Romano Pontifice pro tempore existente, pra
terquam yn morte articulo constituta, et satisfacione praevia, absolvi neque
ant, de iugis in iugis, ne praefatos Indes quomodo licet in servitatem redig
re, aut, eos bonū suū spoliarē praesumant. ac contra non parentes ad declaracio
nem in curru excommunicationis cuiuscunque, ab ulteriora proceda, et alia, in
praemissa et circa necessaria seu comodo Civitatis opportuna status, ordine, et huiusmodi
pro ut prudentia, provisa, et Religioni tuae videtur expedire. Superius qui
huic huiusmodi plenam et liberam facultatem concedimus per praesentes, in contrari
um facientibus non obstantibus quibuscunque. Dat. Romae apud Sanctum Petrum,
anno. incarnationis Dominicae Millesimo quingentesimo trigesimo septimo quarto
nonis iunii, Pontificatus nostri Anno tertio.

que de gran Ojima ynportancia para el bien corporal y espiritual de los Indios
en todas las provincias de la Nueva España desta parte esta diligencia, porque los ministros
siempre algunos de ellos en enseñar los se animaron con el favor que el papa les da, y por lo
claro se reportaron mucho en las cosas y modo de tratarlos de que usaban pero quien
malos celebró fue el Sr. Bartolome de la Cueva, siendo y fra duciendo el vrbz.
y tambien de la mucha parte para que los Religiosos lo noten si en los españoles que
como tenia tan en el alma el bien de los naturales todo lo que era o podia ser de man
nento y provecho lo procuraba con gran Ojima cuidado y asil el la lacio pueco
mo en el dicho y dize en su diligencia y trabajo lo la causa del castigo
lo ergue esta vision Muchos años

13 Cap. De como los padres Comien con a juntar en que los ynpsos
y como el primero que fue dado. fue Vauinal
ya digimos como despus de aver an dado los padres mucha parte de la tierra
de que ora. se volvieron a casa del cacique con suar a don de los ynpsos el principio
del año de mil y quinientos y treynta y ocho y como jamas a la hora o de otra



#prosigue el tratado a fol. 143. 5.º pag.

tratar con el caique el Medo Masuals que podrian tener paragon a la voluntad
 a los yndios y juntos los apueblor para que con Mas comodidad se les pudiese predi-
 car. que como eran muchos y cada uno tenia su casa y familia. Intento de los
 otros. no se pudo declarar el evangelio de manera que viniera noticia de todo
 como lo pareceria. y la necesidad de la predicacion. ~~de unigenito y dabo~~
 muchas vacas para el padre fr. var te como de las casas y entretos. pondra
 aqui lo que dio en un Memorial. al Christianissimo en perador. año de mil y
 quinientos y quarenta y dos. # Porque para que qual quier gente y
 que sea onada sea digna y reciban alguna lei y sean yntendidos en ella y que se guarden
 las son necesarias Ovejas Ovejas de predicacion o Dinavia Mente. La primera que sea pueblo:
 Comienzo a laber que sea la gente junta social y popular mente: porque de otra manera
 si la promulgacion de la lei oieren dich. no la oiran ciento ni mil. y por consiguiente
 niteran obligacion alguna de ella ni tan poco la podran guardar. La segunda que
 tengan en total libertad, porque no siendo libres no pueden tener parte de pueblo
 ni tan poco y aquellos onstas no la podran guardar por estar al albedrio y servicio or
 Dinavio de otro. por falta de la primera segun dicen los santos no dio Dios lei en
 tiempo de Abraham porque no era pueblo sino solo la una casa. por defecto de la se-
 gunda, no la dio estando en egipto aunque era gran pueblo que te-
 nia sobre si cien mil hombres de pelea porque esta van captivos. Dio la empero
 quando concurrieron ambas a las disposiciones, pueblo y libertad juntamente
 y esto nunca fue al que dio con mano realida y vigorosa el libro y saco del
 poderio y tirania de faraon Rei de egipto. Sobre esto dabo lei que fue
 Son y seran, nunca otra uo ni obra que asi requiera las dichas disposiciones
 como la lei de la su dñe: porque ella es lei de una libertad. y para oilla y
 enten della y po della bien guardar libres y sin un pedimento y en todo pite
 y requiera su odores y cultores: sea la da Mente siendo multitud. porque siendo
 uno o dos o pocos los esclavos, quierien de ser christianos. no los yntendira algu-
 na de la lei divina a serui dumos sien de los padres de familia. Ovejas
 anos y te meros de Dios. ya esto es lo que se quiere que no se pida a los serbo la
 divina scitara sino me engano sobre este fundamento deben deaver tave la lei
 de los emperadores y sentencias de los doctores que dicen que la gente de la una
 ciudad no deben de ser de otros hechos esclavos aunque to do sean culpados y rebeldes,
 como prueba el par tolo. en la extra magante. qui sint de bellis, iº tres doctores en otras par-
 tes

24 Requiere tan bien esta ley a un tiempo de aumento de Multitud, y que lo que la an de ser veer un
y guardar este y uiban socialmente mas que otros, por el exercicio con tiempo que manda que
tengan del diuino culto protestando y reuerenciando. Cada dia aun solo Dios Padre y hijo y es
pivitu santo, y esto se hace por la administracion Actiua y pasiva de los siete Sacramentos
Las otras ceremonias de la Santa Iglesia: Especialmente auiendo de concurrir todos lo que
son fieles a las iglesias a oír Misa, y la palabra de Dios y la Doctrina Christiana, que todo
es necesario siempre para confortar y conseruar los ya Christianos en la vida nueva e hris
tiana Comencada: y sin estos continuos adminiculos, todo lo viejo y lo nuevo facil
mente caeria mor, y se perderia poco a poco la fe: lo qual es ym posible no deere hacer con
do las gentes, por montes y calles sparcidas quanto Menos auen de enseñar y predicar
y de instruir a los infieles de nuevo en la fe. Desde su principio asta aqui son palabras del pa
dre fr. Bartolome que allan de en la prouincia don Dean Daba lo primero solo falta lo segun
do. Desuntar los naturales en pueblos, para que uiuendo en comunidad recibieren me
jor ley de Christo nuestro Señor. Pareciole bien al caique don Juan la traca y tra
tara por algunos dias con los padres, porque pueblos les parecia mejor que se podria en exe
cucion, y hallaron des pues de haber circunuido por todos, que los de todo [#] se llama o
Nauinal, y don Juan lo comenco a tratar con mucha uena, y lo m dió con mas a contra de lo
y por poco se pueran en arma. Segun abominaban de garca spano su buho, y el monte, o
ualle o barranca en que auia nacido. Voluieron a ello el padre fr. Bartolome de la casa y el
padre frai Pedro de angulo, y tratandolos de la mudanca y fundar en un pueblo, como
percibian poco las razones de dho, caiper dieran la d un tal d que antes les auian con dho
salieran con las manos en la cabeza. Mucho padecieron los padres y mucho supieron en esta
ocasion, pero favorecian a los señores, poco a poco juntaron a la Cien casa Consumimomom
bre de Nauinal, no a don de aora esta sino una legua Mas abajo. Edificaron la iglesia
y con la como si ad o con cada su misa, que mas misa apim por ceremonia para ello tan
nueva, que por lo que en sier a quel Orlun uimo sacra mto ficio, y gusto de los sermone
de los padres, y de su pacible comborsion y de lo que les enseñan de cora Manuales como
la uera Ver dade y pta cosas que por muchas veces que eran les parecia bien se llamaban u
nos a otros, y se comborsaban con el sitio, y diuinala da mente se sabian los de Coban a
ver como era aquella nueva forma de uer uo, que to maban sus vecinos de la uinal, en
esta ocasion embio el padre fr. Bartolome de la casa a la Ciudad de Santiago de la
Valle por el padre frai Luis cancer para que le au dase en aquella labor y uer de mi
buena gana, y se recibia dos ocaion de en trau mas en la tierra de goa to co uan, y algunos
pue de uuelo de uer co marca y viendo quello y n dió se recibian bien y se daban con
amor de lo que tentan y escuchaban con gusto lo que por un teo prete se decia de Dios, y
de Christo nuestro Señor voluio Mas contento que se uiera alla de Mui uica misa de
oro y plata. Todo esto era de mucho gusto para el padre fr. Bartolome de la casa y
para el padre frai Pedro de angulo que con tanta ansia deseaban dho y sal uer
de aque las al mas y con gran diuino cuidado de se entonces comencaron a deprender

to con uita m. a uinal

La lengua de la tierra que lo hicieron con brevedad y algo compuesto el pueblo de Nacional y con
mas de quinientos y no dias, en tre Christianos y gentiles para dar orden en lo de adelante y tra
car como aquello por descubrir se parecio al padre frai Bartolome de las Casas por breve que se
la para tratar con el Obispo y con el adelantado Don P^e. de Alvarado el modo que se habia,
de tener en prosequir la conversion de aquella gente sin ser lo alguno por que le parecio
im posible, por sebera en el bien començado sino se le quitaba la condicion de la escritura,
que era no en favor en ella lo español? Determina de la buelta parecio le llevar consigo al
cacique don Juan y profeta de su tierra, persuadiendole que fuese a ver la ciudad de
Guatemala y al Obispo ya adelantado de quien prometieron todo su ayuda y tra
ta miento? para que experimentas como los Christianos no eran tan malos, ni
tan malos como lo hacian Determina don Juan de venir a la ciudad a ver
mucho aparato de gente que llebaban en su compañía y los padres le representaron por
que el menor mal de disgusto que a qualquier indio le sea de ver la pena de
los sobre ellos, auian a la ciudad de Guatimala al padre frai Rodrigo de la Osa que
esta habia en Guatemala porque alabaron no se halla por mas de quatro años en
toda aquella provincia y lo ~~tra~~ y ~~tra~~ con el cacique. y el padre a devoto y dilato
como si que pudo una pequeña casa que tenia con unos xacales y ranchos a ver
si bien dore de mas y lo que le parecio seria necesario. De tabore con los indios el padre
frai Luis cancer por parecer con viniente? que aquello no que dase lo y lo hicieron se
aguate mala al padre frai Bartolome de las Casas y el padre frai Pedro de Angulo que
tenian con ten timor como quien traia en don Juan el tributo de la buelta de Guatimala
an predicado y la fuerza y virtud de la palabra de Dios que hace mas que la mano
de Dios en la tierra.

140. Como llegaron los padres a guatemala con el cacique
y de lo que le sucedio con el Obispo ya adelantado
ora esta saca don Francisco Marroquin Obispo Meritvimo de la Ciudad de Guate
mala y su territorio y jurisdiccion. que fue el primer Obispo que en ella tubo su
Como supo que abian llegado a la Ciudad de Guatimala con el padre y el cacique y otros y no dias, a questo dore
taban en Santo Domingo, no es pero que le fueren a ver al cacique, ni que le llamasen: al pun
to se fue al convento a darle a todo la bien venida y alegrarse y alegrarse con los padres del
buen suceso de la jornada. habia el Obispo Mui bien talen que de guatemala y en ella
hablo a don Juan con mucho amor y cortesia y proniquien dore la platica acora tan ma
iores como de la fe para a ver tan poco que el don Juan la conocia alio en el una saca
muy buena un ricuro muy claro y en lo que el indio ve por dia a lo que se le pregun
taba mas capacidad de lo que habia con cesudo del y en teniendo que don Pedro de
alvarado adelantado de aquella provincia gustaria de lo que del le daba con tanto
le embio alla mas. vino el adelantado y agra dele tanto el termino del nombre su
vepor, la com portura del cuerpo, la grandeza y modestia del rostro con un mirar
sebera y hablar de pacia que no allando mas a mano a traca de su persona con que
taban

29 favorecerle, que el sombrero que tenía puesto en la caueca, que era de esta forma colorado con
plumas, se le quite y puer la cabeza al cacique. Conque el yndio que de tan hon y contento,
que por solo aquel favor de por bien empleada la jornada. no deso la delantado delle varru
murmuraciones. Delos sol dados y capitanes que lo vieron, por que les pareció mal, y así
lo decían, que en lugar teniente del emperador rei de castilla se quitase el sombre
y de la cabeza y se pudiese en la de un perro yndio, pararon mas el obispo y
delantado a honrar al cacique don juan y sacaronle un dia entre los dos a uer la
ciudad y para que gozase bien de ella y delo bueno que auia, Man de la delantado
alor Merca de oro de oro fer lo mesoro plano y seda que tenían y facer muestra de los
mesores y mas curiosas Merca duras que auia en su tienda, y alor plata que di
carenta mesores piezas de plata que tenían, alidua como a fena, para que de la
cique se alegrase con la uita. De todo y el obispo dio orden a los doctos oficiales q
si don juan se pareciese bien algo de sus tiendas, se lo ofreciesen, y pagasen con ello, y se
lo diesen por queh ta del obispo, que lo pagaria. fue cono tablez la grandeza del barbaro,
todolo miraba con un ser y en breca como quien nolo se miraba en nada y tan sin causar
le no vedad ni admiración como si uiera nacido en milan y aunque el a delantado
y el obispo en ueces se ofrecieron como de valor, jamas lo quisieron por magre
y por ta naban que las tomas, solo dio muestra de afición a una i mager
de nuestra señora, por la atención con que puso los ojos en ella, y porque preguntó
que era aquello, el obispo se lo declaro, y dixó el yndio, que lo mismo le auia di
cho los padres, el obispo mando descargar la imagen y se logo que la lleuase consigo Mocho
el cacique gustau de ello y la de abio de nodilla y mando a cierto yndio principal aqui
en la entre go que la lleuase con mucha veneración. Non valdo puer don juan y a canciado
de esta suerte con algun ascora de castilla particularmente ni imagines que los padres le di
eron, y alor que con el venian que no uo in no que no boluere con algun ascora de aqui
como Machete sombrero, espejo, agujas, o carabes, se bolbio a la tierra y con el
el pa de frai no digo de la strada y paibar se como de la casa, para continuarla
com bersion de aquella provincia y per tipo dian en tras mara dentro, en la suuidion
de cohan tierra Montuora y arpeva, y la sente meno conocida que esto ya. Suces
les bien la jornada para cui prosperidad fueron de mucho provecho, don migel
y don ldo caciques de los lugares vecinos a Nacional. y enton ces conoco el pa de frai
Barto como de la casa, que sien aquellos aceduchos, sem fivieren o libo, darian buena
ceite, porque aunque la tierra era al pcha llena de arroyos y pantanos, con cielo nublado
y sem prellu uigo, tenia la gente agrado ya pacible condición, y mostraron a fa
vil y dad a los padres, desuerte que echaron de ver, que lleuados por bien y enendos



Ordo
Laniz

y doctores de la paciencia, daban fruto de fe y creencia en el Señor principal mente allanando las
Republicas de mas concierto, y de menor lección, y plágente Mar deligera, y de menor abobinable
Sacrificios que abia ento del Señor, aunque confieso que en un tiempo tuvela opinion con
trario, y en aquellos dias no di credito aun historiador que scriuio de la Republica del mundo
que ala va y pone en la nubes esta comparandola a una de las Mar concertadas de lo de Juan
ta se conocen, y entonces se che deber que me engañaba y el deca verdad, quando lei
la historia apologetica y natural del mundo padre frai parte como de las cosas en don de dice
Comun y en el capitulo 236. y los quatro siguientes que ocupan diez y seis o sea
deafolios de la obra, que es muy abreviada y mensura prueba de muy copia de mentes y en
particular como que el daban con laumbre de natural de la. el diez Man de la obra de
la lei de Dios y tenian graves penas contra los transgresores de tan santo precepto, y
aunque tu velo por lo deponello aqui no lo echo por no aver digresion tan larga
ni prolongar el volumen. y tambien porque el curioso que lo quiere ver lo halla
en la misma historia que el padre scribio en el capitulo de feudo, vien de puer
los padres el provecho que hacian en aquella tierra de determinar de que de alli
mas no le fue posible por ser llamado de su hermano a que se mala para tratar
ciertas cosas de su por tanca que el hijo queria comenzar con todo, y a se
partieron y llegaron a ella al principio del mes de mayo de mil y quinien
tos y treinta y ocho y en tan otras muchas cosas que trataron con el hijo fue
una que se determinare de embiar persona a España por reliquias de santo Domí
go para con ello acabar de congrega los gentiles, y a administrar bien lo ya christiano,
y pareció o fue en el tiempo necesario que como es tan a cargo de Juan de la obra
que ella o beser no le parecía poder lo hacer bien con tanta estevilidad de parte y
abiendo tratado una y muchas veces qual sería la persona mas conveniente para esta
jornada, allaron que la del padre fr. Por te lo me de las cosas a si por a ver para de la man
muchas veces como porque la bria mejor que no el modo de negocias en la corte, la car
provisiones juntas frailes, abiarlos en Sevilla y con ellos en los trabajos de la man
nalgaron to do mucho y el hijo en particular que el P. fr. Por te lo me a cel
ta se la jornada masel como quien tanto deca de el aumento de aquellas pro
vincias no es uso el trabajo que se le abia delegado antes le aceto con mucho que
promete en Dios, felicis fine de lo que abian comenzado. A vien de por vien to
que en el para negocias to do lo conveniente para pasar a delante en la pa
cificación de la obra de guerra. Como lo hizo traer de para ella provisiones
de salud y proveble for, que asia o duran y duraran perpetua mente
y au

46 y aunque los yndios y en particular encaique don Juan sin tierra mucho es
la forma de del padre frai Bartolome de las casas. y de los de mas religiosos por
que en aquella ocasion fueron al capitulo de Mexico no se pudo escusar por la
causa dichas mas aun que no era aminor derecho no hicieron por los pueblos de
Coban y Jarinal. para con lo qual dan de la palabra de que tenia brevedad
ta y que la y data era por voluntad de ellos. y con esta palabra que del caique
algo consolado ya compano a la verdad de la vida de la tierra y para de allia
delante de esta ciudad de Mexico que con diuision y de te no se hicieron de
ta provincia y en con de los indios de Mexico to do que no reli
gioso aun que por diferentes tiempos y por menor cantidad de cosas que los otros
del mal tiempo y largo y por lo tanto aminor. y como se dieran conoci
do de los religiosos o que ellos esta en mala por su propia sino tambien por
su apostolica no vras y en parte culpa por la en trada y por su propia mala
de la provincia de tierra de guerra fueron muy bien recibidos del
provincial que lo era el padre frai Domingo de Betancor y de los de mas
de la nueva espana que habian firmado a capitulo que se celebró a
veinte de agosto de este año de mil y quinientos y treinta y ocho con
gran uniformidad de la eleccion de este provincial que se hizo en la persona
del padre frai Pedro de la Cruz de Niza. el com'ento de san esteban de la
camaña a en el dia de la coronacion al padre frai Bartolome de las casas para
el viaje de espana y se le dio un companero a su tanca de los
padres frai Rodrigo de la Cruz y frai Luis cancer. con los qual es par
to de Mexico para espana alon del lego provincial y frai pe
dro de angulo se bolbio con otros que no religiosos agra de mala y por las
y de ellos. para proseguir la obra con cada y tan y por tanto
de deca to epues to aqui que aunque parece no ser muy oportuno para
la descricion de la tierra. es necesario para que con te quanto
tra hafor' con to a los padres de san to Domingo el aumento de esta pro
vincia. y bien y amparo de la natural que a ellos se deben
y en particular al padre fr. Bartolome de las casas el no se
oidelator como me mor dicho y a delante dire mor

19 CA Pulo. De las cedula y provisiones que se precho
el padre fr. Bartolome de las casas. de deca to

prologue traslado de fol. 153. lib. 3. cap. 21. an. 1. b. g. m.

Como el principal yntento que lleuaba el padre frai Bartolome de las Casas era negociar
conocimiento para el bien y provecho miento temporal y espiritual de los naturales
de las provincias de guatemala. y como la de tucutlan es una y tierra de que
raeran las que mas neces y dadas tenian del uno y del otro, esto trata con muchas
veras en el consejo de su Magestad y como to do lo que se ha y pro ponia era conforme su
fuerza y razon to do se le concedia y otorgaba de la manera que queria y asi en un
mismo dia se firmaron to das las cédulas siguientes y en primer lugar una
prohibicion Real. por la qual en confirmacion del primer concierto que
hizo el Sr. don Alonso Maldonado que a veinte y tres de mayo de noventa y tres
se prohibe que ningun
español entre en aquella provincia que es la
de don carlos etc. a los señores Gobernadores de las provincias de
guatemala chiapa, y honduras, cabecera de las partes y entes, e a otros quales
quier que fueren justicias de las dichas provincias e a otros qualquier perso
nas de qualquier estado y con dición que sean de quien lo contener o en esta
otra carta tocada, atañe e cada uno qualquier de vos que vierdes esta nuestra carta
fuerdes mostrada o su traslado firmado describades publico o de ella supiere
en qualquiera manera. salades y sepa que sea Bartolome de las Casas,
de la Orden de Santo Domingo no hecho relacion que el y frai Pedro de angulo
y otros religiosos de su orden an enterado por via de parte e persuasion de tra
er a nuestro servicio e conocimiento de nuestra santa fe catolica a los naturales de
las provincias que por la parte de esta provincia de guatemala se llaman Tu
cutlan, y por otra parte de en ello, asta que vierdes las principales de las pro
vincias vinieron a verme con ellos en un pueblo de parte que el y los dichos
religiosos con celo de servir a nuestro Señor, e de quien doctores de martirio quieren
proseguir lo que ancomencado y procurar con predicacion e persuasion comber
tirar a los yndios de las dichas provincias e de otras que confiran con ello
a nuestro servicio e combercion de los christianos: con tanto, que en lo que ellos
asien tener ni en otra parte de parte. ninguna persona entre en ella por via de
guerra ni otra manera, ni con tra ta con ninguna, ni embien negociando
ni español por mar, ni por tierra, por tiempo de cinco años: en lo
suplico lo mandamos aliproveer, e vos mandamos que vos no lo pro
veerdes en ello y n de intento alguno, ante los favoreciendes, e asi de lo
y para ello lo grave pena que para ello vos mandamos poner o como la mi
merced fuere
Cognosca el nro por lo del nuestro Consejo de la yndia. Consideran
do el gran servicio que en esto se puede hacer a nuestro Señor e bien de los
naturales de esta provincia fue acordado que se ha de mandar

le m. cer pa en un go y que pe que for, mu pro haly ta se bin pro que cipe ce s

don

Pedro de angulo, o alguno de los dichos Religiosos, le escribieren quele embien
algunos españoles a la tierra, que acitro geron de paz, dello finieren en
persona a pedir los selos de don ombien queriendo ellos yr de su voluntad con
quero brian de guerra, espuesen tales personas quele combengan el dicho
Religioso seon tenen de ellos.

en la entra de que los padres hicieron en la provincia de Tucuman con la
borecio yau de mucho cierto a que se le de la Magestad agraciendo
de lo pasado, y animando a proseguir en el favor que a comenzado a
hacer de los Padres de la Com. Carta

el Rey. Don Jorge principal del pueblo de Teguaná, que es
en la provincia de Guate mala. por dolo en de parte como
de la casa de y formado que abien traba fado en pacificas,
y traer de paz los naturales de la provincia de Tucuman
que estan de guerra y el favor ya es de que para ello abiendo

al dicho frai Bartolome de las Casas, y fr. Pedro de angulo y a
los otros Religiosos que en ello son enterido. lo qual agraciendo
y tengo en servicio y en cargo lo continen, asta que del
todo los naturales de la dicha provincia vengam en con amiento
de nuestra Santa fe Catolica y el ten de bajo de nuestro yugo, y

servicio como buallos nuestros, y quando los dichos frai Bartolome
de las Casas, y fr. Pedro de angulo, o qualquiera de ellos, o sus com
pañeros o bieren de ir en las dichas provincias, que asien
de guerra, en treu junta men te con ellos, elle beld con la per
sona principal, con quien abien enterido asta agora en la
dicha pacificacion, ten ten de por cierto, que asido que me abien ser

vido como de lo que de aqui adelante me sirviere de ten memoria
para os hacer la merced que o bieren la que, y asi embiamo a mandar
a nuestro Governador desta provincia, y al obispo de ella, que os
favorecan con con su tena ni en la que, que se os pongan servicios
y a mo de vados. De Madrid a diez y siete dias del mes de octa

bre de mill y quinientos y quarenta años. J. de Ovando
Car. Dinalis. Ni pa lenda. Por Mandado de la Magestad el
Governador en su nombre Juan de la mano

Comu mo y por las mu mas palabras se debio descrever a los demas
ciques. porque no es de creer que abien otra bafado to de enauidas
alor padres a pacificar la tierra, principal mente de Juan
como que de dicho, aso lo uno agraciere su Magestad el servicio que le
abien echo. Nigo esto por no aver podido allar las cartas de la de ma

Demas, que aun esta que aqui se pone con tanto Mudo tra bajo de buca, y por ver
 on su original en bien diferente parte. temio el padre frai Bartolome de las Casas
 algo ver na dar de guatemala, con algun intento que se le ponia, o crecer y pudiese
 el caciques, que abian comenzado a favorecer ya con panas al padre en la enton
 da que hacia, que fuera un in com viniente muy grande y causa de perder
 to de lo echo. y para vnao este dajo el dco la cedula siguiente: que a unquede
 firmo el dno de Mil y quinientos y quarenta y uno. fue tan ala en tra dade
 y esta ane ja ala demas que no es fecha de proposito ponerla en Me No de ellas =
 el Rey. Nuestro Governador de la Provincia de guatemala. Nuestro lugar teniente
 en el dicho Oficio. Otra qualquier Justicia de ella, a quien esta nuestra ce
 dula fuere Manda. Sabed que yo el dno informado, que don Juan Governador
 del Pueblo de Atitlan y don Jorge principal del pueblo de Teguan
 atitlan, y don migel principal del pueblo de Ciciatenango, y don Ja
 pan principal del pueblo de Teguanatlan. juntamente con frai Bartolo
 me de las Casas, e frai Pedro de angulo an tra baxado en traer de pal. con tanto
 a las de las provincias de te cutlan que estan de guerra. a lo qual es dicho prin
 cipales e Mandado suyo en cargo de los que juntamente con los dichos de
 ligiosos, o con qualquiera de ellos, en tren en las dichas provincias, que alician
 de guerra y procuran traer de pal, a lo natural de ella. e por que se oia que
 alguno de uos tro, quisiere ynpedir o ynpidiese a los dichos caciques, que no fue
 sen a en tener en los dichos: lo qual seria causa que se de faga defectuosa, una
 o bratan buena. yo vos Mando que los dichos principales de uos tro que
 ven y asisten en la dicha pacificacion con desseo y con sin tan y libre
 mente, sin que en ello se pongan ni con sin tan ponerem baraco, ni ynpedi
 mento alguno ante los dno de uos tro y favorelean en lo que se le oviere para el
 usaje que en ello se oviere. fecha en ta lora abentiocho dia del mes
 de febrero de Mil quinientos y quarenta y uno. yo el Rey. yo el Rey.
 Dinalu hi palencia por Man dado de la Magestad el Governador de uos
 tro nombre. Juan de la manor. Yo los Sobredichos Despachos pertenecian
 ala Compercion de la Anotacion. Començada en la provincia de
 tierra de guerra. y por que en tal caso el no Juan adelante es bolbera tra
 por su aumento. el dco la cedula siguiente Para el vi ve de la nueva para en
 donde se ynpedir e taban Manda de las dco a la coal de la fz. que en la pro
 vincia de guatemala
 Don Antonio de Mendoca. Nuestro vi ve e Governador de la nueva para, y
 Presidente de la Chancilleria Real que en ella reside. frai Bartolome de



59

Caracas

29 A traer a los yn Dios de las dichas provincias al conocimiento de vues-
tra Santa Fe. y multiplicaron vos Mandas de Sereun, para que se los dierdes,
o como la mi Merced fuere, e porque como veu el Rey dicho se fetuare, Dios
Nuestro Señor, e por seria mo de ello Mi seruido por ende yo por ende cargo
e mandado, que de los yn Dios Cantores e que supieren tener minútils
e chivimias, y la cabalcher y flautas que o tiene en lo Monesterio de
Vuestra Señora de la Concepción de los dichos frai Bartolome de las
casas, y frai Rodrigo de la Cruz, e frai Pedro de Angulo. O qualquiera de
ellos los que os pareciere que pueden aprobar, para que vayan con
ellos a entender en la dicha pacificación, que en ello se seruireu
fecha en la Villa de Madrid, a diez y siete dias del mes de octubre
de mil y quinientos e quarenta años, frater Garcia Car-
dinal y de Palencia por Mandado de su Magestad, el goberna-
dor de ella nombrado Juan de la mano.

Siempre se usaron replicas contra las ordenes y mandatos de los Superiores
y príncipes, por fuer tos y raso nables que fueren, quan do en la ejecución
pareciere algun yncombeniente, y las leyes no son por traidores, o de las
de las altas que suspenden la ejecución al Rey sea me go y n por
mado. Pero quan do se teo tubo más fuerza fue en los principios de la
población de esta tierra, que como muchos Mandatos del Rey no eran
tan agusto, de lo que los goberna do nes querían, para no los obedecer luego
ponían yncombinientes voluntarios, que la Magestad abia sido yn por
mado en su mente, y que se le auaría de la verdad etc, y con esto
veían en su celula y provisiones Reales, y punien do las mil veces, sobre
sus cabeças, como de su Rey y Señor natural, Ninguna era obede-
cida, ni serua de nada el sacral: porque quando venia la seguridad, o
cabal carta, y a eran muertos, fuer y pleite ante. O scabia a Cabildo
de Caocanon, sobre que scabia fun dada la primera provision, O se dula. tenía
esto más experimentado, el padre frai Bartolome de las casas y en el propio
negocio que trataba le abia suce dido al padre frai Pedro de Angulo por
que quando volvió al Ciudad de Santiago, del Capitulo de Mexico,
el año pasado del 539. traxo grandes des pachos y provisiones de la
audiencia Real de Nueva España, para que no en tra en España en
las provisiones de esta guerra, y que los lugares que junta do no



Se encañen daren del panolo, que dexaren yr libros a los cañiques, amparar a los
Religiosos. y con decia que no convenia ponerse en execucion, aquel orden, y ppe
de ante los cañiques, provean con lugares de encomenderos, y uno de ellos sea cierto
nombre principal, sobre que tubo esta para darme. Con el Padre frai Pedro de
angulo, y embia ban el panolo con Mercaderias, que ynquie taban yecando
lucaban la tierra, por que no suadiere esto en los nactos del pacto del consexo
Pleto no por su. Con servador al presidente y oidores de Mexico como parece
por la cedula siguiente —

El V. R. Presidente, e Oydores de la nuestra audiencia, e chancilleria Real de
la Nueva España, e nuestros gobernadores de las provincias de Guatemala, y
Chiapa, e Honduras, en cada uno de qual quier de vos, lo que en esta cedula
fuer e mostrada, o su traslado firmado decribano publico, sabed que frai
Bartolome de las Casas, y frai Rodrigo de Labrador, y frai Pedro de angulo, y
Otro Religioso del Orden Concelo de serun a nuestro Señor, quieren pro
curar, con predicacion e persuacion de traer de la Nueva España, y de
India, y en conocimiento de nuestra Santa fe Catolica, y de los
de las provincias de Guatemala, e de otras aellas Comarcas, e no para que
esta buena obra se desista, e se morada cierta provisiones e cedula de las nuestras.
e agora por parte de los dichos Religiosos, me asido echa relacion, que podria
ser que algunas personas, no quisieren guardar e cumplir de las dichas pro
visiones, y cedula contenidas. lo qual seria causa de que cesare de se efectuar
dicha pacificacion, e conversion de que Dios nuestro Señor, eno ser
vamos del mundo, por ende que me suplicaban vos mandas, que los
queser en y paraver contra nuestras provisiones, lo cartegades conforme
aguticia, o como la mi Merced fuere. E yo tube lo por bien, por ende
yo vos mando, que deis a los dichos e a las personas que os constare que an
yso o pasado, o fueren o paraver contra nuestras provisiones, e cedula, los
castigos, como vierdes que sea justicia, e no fagades en Real por alguna
manera fecha en la villa de Madrid a diez y siete dias del mes de
Oubre de 1540. años. frater garcia can. Anali. N.º pasendi por
mandado de la Magestad el fover n.º de vna. Nombre: Pedro de los
ros —

Con estas cedula Reales, y provisiones se esta bades paxando el ppe
fr. Bartolome de las Casas en Sevilla quando llego orden del presidente
de m.ª para que se detuviese a tratar cosas de can. to algo bien no

3^o como persona tan experimentada en la cosa de la ympra y adile fue por esto por
cabuela a Madrid yom biva to do sus de pacheros con el padre fr. Luis cancer q
llego a labka munto cobello alabera cruz. Como adelante veremos

Capitulo 16. llega el Padre fr. Luis cancer



amefio y de pacheros para Guatemala
A poco dia de como salto enterra el padre fr. Luis cancer y abien las ga formadas
llego a la Ciudad de Mexico a sipara Carnotica de los de pacheros que traia albiveri
y ala Real audiencia para que les contare de ellos como para procurar veliforo
Mien tra venia el padre fr. Bartolo me delas caras que sabia serian bien men
ester por la falta que entonces avia de ellos. Llego a un buena ocasion que auto
al munto se estaba celebrando el capitulo provincial en suor dea que fue abo
venti tres de agosto y adile dieron tres compañeros para que vinieren a Guate
mala como parte de ayntada por la poca ocupacion que en reduccion
quel nuevo retorio se tenia luto de la ciudad de Mexico y llego ala de
Guatemala con de fue muy bien receuido del vicario que lo era en aquella
ocasion el P. fr. R. de angulo. por muchos vacos que era fuerca le
mo vien a dlo Caprimera porser el padre fr. Luis cancer persona de mucha
calidad muy letrado y gran veliforo muy celoso del bien de las almas y en
particular de las que en tencez daban Marquiado que eran las de la provin cada
ta cut cut can o tierra de guerra como quien abia sido suprimera a pto y el prime
ro que en aquella parte como al feve de la fe abia levantado la van de a dese
su chris to Nro No Señor y dala sea conocer a naco nes tan y no mita y por
baras y se segun la ocasion de alegría traer con digo los tres veliforos
para que aya daren a los que alla estaban a proseguir con danto ministerio
a ni dore aceto venia con el padre fr. Luis unos ym dros que sabian cantar y la
ner que con muchos riego de cer cabela aie dald de la Puebla de los Angeles
un tanto guar dian de las de de san p. aunque por la diferenca tan gran
de de esta tierra a labia que es mas de tre cientos leguas de tierra firme
de ferocis temples y lenguas no perseveraron pero no deso de aprovechar
algo su venida por lo que a ficionaron en poco tiempo a los ym dros de tuculot
han a lo ficio diano. la tercera vaco por que el padre fr. Pedro de angulo

prosigue su traslado de Remesal, ut videtur est, a fol. 190. b. 4. c. 10. n. 3

Recibió con Mucha alegría al padre f. Luis fue por los Diez pactos que traía tan
y por tanto para proseguir el bien en medio de guerra. porque aun
que el Mismo había traído otros semejantes de la Audiencia de Mexico fueron
obedecidos pero no se cataba como otros Muchos de aquel tiempo con lo que
señaló por María de Magellan y entre tanto servía lo que con viniera Nación
de los muchos peces bien al Voto. notificáronse estos y no se les replicó nada
por la fuerza o por el serguando que traían de la Real. o por estar
en aquella hora. Mucho se habló en reparar lo gran del daño que había causado
este remoto en aquellos días que fue quando se vino la ciudad como a delante
veamos. no se detuvo mucho el padre f. Luis sin abilitar a los cadáveres de
compartidos los cuales hicieron gran fiesta recibiendo con arcotruan
falsos y tan con y tanto cumplimiento de la Magestad mostraban el alegría
de la coronación pareciendo averseles y a su hijo Victoria para exageraciones
pero quando vieron las cartas que el presidente Deyn Gu en nombre del Rei
les escribía allí fue el mayor gozo que se vio en las estimaciones que tenían
después por quando el Rei de Castilla los servía y enton ces tubieron a los padres
por tan veraderos que aun que la fe y los Mysterios de Christo nuestro
Señor que les habían predicado no fueran en sí de tanta verdad por lo que
los dichos los padres los creían de nuevo otras mil veces y cierto trajo
muchas cartas este Relato. Mas después quando no se halló con buena
diligencia. Mas de las que aquí van quedadas de los originales. No gataba mucho
el padre f. Luis acaer. Deber lo que se había echo en los pocos años que había falta
de deguate mala claridad de lo que se hizo a bien numero de la una de las como
en can ti de los ya fundados capulicia con que vivían el de conquista
governaban. La así con que mostraban a las cosas de Dios, y el olvido que pare
cían tener a lo que poco antes eran. de lo de la mala millares de gracia a Dios
habiendo que to de era de sumano y que sin su favor y auxilio, el mismo que plan
to la fe en aquella tierra ni los demás Relatos que en ausencia suya la regaban
y cul tiaban. Con la predicción. Vida y ejemplo era el mismo de la Señalada
de tu bore en aquellas tierras. Muchos días por ser muy querido de los natu
rales de ellas con su causa como de un padre castaño de por de la vida
eterna

eterna que esperaban al can con la mudanca de costumbres. no se olvidaba
de tar nuevas plan ta Ma de J. parte lo me de la cana aunque se abla en
Madrid embuelto en negocio gravisimos to canto a la libertad de los
yndios de tar parte que como dijimos ya de tar te se perale fueron de cubre
de ella. y cierto del mal de pacho de la audiencia solcito ^{esta de} ~~esta de~~ princi
pe ~~esta de~~ para el pres y sente de guate mala que fute nov es el siguiente

el Príncipe

Carta del Príncipe al Presidente de guate mala



Mal Conado nuestro presidente de la audiencia. Real que abemos mandado
pro veer en la confines de las pro vincias de nicaragua y guate mala y a saberi que nos
emos en cargo de. ap. Pedro de angulo de la orden de santo Domingo. y a otro de
ligiosos de su orden que procuran de traer de paz y conocimiento de nues
tra santa fe catolica a los naturales de las pro vincias de te cululak y la
candon como y en forma de que los dichos religio sos tra va san en la dicha
pacificacion y con version todo lo que les es posible. Porque como veis de que
esto seaga nuestro senor sera muy bien servido por ende yo por en cargo y mando
que como cosa y por tanto ayu de u y favor el cau al dicho p. Pedro y a los
otros religio sos que an duvieran con el en la dicha con version para que promijan
lo que an co menzado eagan el fruto que desca mos e para ello ayu que se guarden
y cumplan chto de y por to de la ce de las e prohibio nes que bre ello se lesan en
vado y al presente se les embida prohibi do que en ello no se les ponga en
pe dimento alguno por ninguna persona de qual quier calidad que sea y es to do
ter nes e especial cu idad de favorecer a los dichos religio sos que en ello el emperador
vei mil enos sera de bo muy servido de valla de lid a siete dias del mes de seti
embre de mil y quinientos y quarenta y tres años. el princi. por man
dado de su alte ca Juan de la mano

fue de mucho provecho esta carta del principe porque con ella acordó muy por
tu al mente el pres. y sente ato de los del pacho de los padres que con to de
tas y otras diligencias juntaron to de los yndios en diez pueblos que
en dles junta mente con los nombres de su anti gualla otros de san tos que
por ser lo que antes tenían tan excavados los pondre aqui para que no

ygnora nada el curio que paravelos no for porcto pobumen —

1 El principal pueblo que hi avon fue y pto taldo Santo Domingo Deco ban que ois ciudads y abecera Delapio bincia terra asta sea ciento y pto ca lador? tri butarior de su ma getald?

2 Segun do san pedro Carcha unalegua Deco ban tiene qua tro cientos beci nos to do tri butarior —

3 San Juan cha melco de tre cientos tri butarior unalegua Deco ban —

4 San aguiter lanquin Do ciento tri butarior quince leguas Deco ban

5 Santa Maria Maybon sea ciento tri butarior benti do leguas Deco ban a la parte Delo vien te estan to do do estos cinco pueblos —

6 Santa cruz munchu de cien vecinos tri butarior al parien te una legua

7 San xpto bal caccho de qua tro cientos vecinos tri butarior al mismo tiempo

8 Santa Maria Tachic al me do dia cien y pto tri butarior —

9 San pablo Deta man de ochenta tri butarior al me do dia —

10 San migel Tucuru de ciento y cinquenta vecinos tri butarior al me do dia —

— estos son los diez pueblos que los padres juntaron en aquella tierra para y montar las serranias que avati en en nombre de herapah por cada la del principe ~~con el nombre de herapah~~ y eto y pto que ponga qui son los que tien en oisien do mucho maior numero a los principos que pe ti len cias anacabado y n finitor. De mas de los pueblos referidos al de' Vacinal esta tam bien y por para do en la corona real con gran de' privilegio for y sera de a to mil vecinos to do tri butarior de l vei —



lati era de guerra

tenia se por milagro tan grande la conversion de los naturales de las provincias de tu culatlan, de guerra, y el odio de los que sentia tan barbara, y tan feroz en las pinas de los españoles, que abia tanto de las yndias, y en pueblos y dego vernaba política mente, y abia recebido las, ohe decia al canfelo, tenia nigleria y adoraba una fines, los reliquios por caso nuestro señor abia obrado cosas, taban consolados en tre ellos por el mucho fruto que hacian, que muchas personas se daban no lo creian, sin verlo aber por sus ojos como lo defendalen. en la Resurreccion de la cara, una destas personas ay no la menor en dignidad. ni caso testimonio era de pequeña y por tanta como de hombre mayor de toda excepcion, fue don Juan. Marroquin Obispo de equate mala, esemplo de los pastores de aquel tiempo y el que en estos límites no avia con pocas venturas su oficio fue y muy grande cierta jornada segun dice el mismo en un libro de la vida de. P. de angulo de sero y del mismo padre fr. pedro. Alegan de averlo que labian prometido y que por ser tanto lo tenia por imposible, No por bien empleado el trabajo del camino, que era al perisimo el que ai de la ciudad acaban y holgaba en el nov. Deber quam bien aquellos padres labian cumplido con sus obligaciones porque aquel partido de alta el año de mil y quinientos y cinquenta y nueve estuvo a su cargo y era de su jurisdiccion confirmo en la fe alor que los padres abian enseñado en ella ven dize nigleria al tener una imagen y por ciertas ocupaciones que se le aumentaron alas de oficio de la nigleria y causas y por una inquietud de que equate mala labian le vantado No mas por to labuelta de lo que quisiera por el mucho fruto que recebia en la compania de la almas que tenia presentes. No quien la desta jornada al em peador y alu real consejo de las yndias y de lo que en ella abia visto y echo y ende puestas de la carta tubo caliguierte Cui original y ori que esta en el archi vo de santo Domingo de equate mala

El Príncipe. Reverendo y christo padre Don fr. Marroquin. Obispo de la provincia de equate mala del consejo del em peador ve mi señor. Vi

profigue su traslado, cf. 372. bib. 7. c. 4. n. 2.

Vuestro tra de diez y siete de agosto del año pasado de quinientos y quatro
venta y cinco, que se ve en tu abito Magistral, en que ha en relación como
junta a la provincia de teulutlan, y de Polguato del fruto que en ella se
auecho, los relixiosos de la hor de San Domingo que allí residen, y el
trabajo que vos to mantes enis aquella provincia y lo que en ella necesitis. Os
tengo en servicio y pues la carta de los dichos relixiosos es de tanto provecho
en aquella provincia y por en cargo los animis y favores cais para que conti-
nuen lo que an comenzado y traigan de paz to a aquella provincia, y ean
con a lo natural de ella en las cosas de nuestra santa fe catolica que en el
mundo se ven, lo que se con esta en cargo de los que a lo hacen embiar la en
de Madrid para el dia del mes de junio de mil y quinientos y quatro-
ta y seis años. y el principio. por mandado de hálte con Pedro de los rios.

2. quan desto para ba en esta provincia y se pal para el gran fruto
que se de cebada, vales de la cana y sea penimentada de gran gran prove-
cho eran las diligencias del Mostre venerando Pa. p. parte lo mese
de las cosas se alla en Barcelona por con mucho contento y ale-
gría de su casa con por aver con eluidos una obra tan evica como
era aver libras de los yndios de cautiverio como difinimos
por promulgadas en las leyes en estas tierras to las en favor de
los naturales de ellas. De lo qual fue a dar las gracias al ymbig-
tissimo emperador, porque en ellas cogia el fruto de muchos años
de trabajo de cuerpo y alma. De alma de compasion y la ultima
afliccion y lagrimas que por largo tiempo cabian costado. Con malos tra-
ta mientos cautiverios y muertes de los yndios. cu nos vigilia
el ta Dios, diputas y escritos, que en su defensa y en parabra
cho. De que se forna das tan largas por mas como bello para
do al ta aquel dia doce veces por este respecto, y por se erra aver
y do que no pocas de mal de las que an sido a to da espana de de
Valladolid alemanis a beere con el emperador con ynfinitas de

Deseo no sea de Deobra, nombre, sed, candor y peligro gran daño
 dela vida poran dar en tre veses. De lo qual sepueio al ymbigüoso
 emperador sele de bra la paga. y asi en tanto este tanto baron siendo
 Cuidado lego un domingo en la tarde el secretario Juan Delo co boi
 Comenador Mayor de castilla a dalle la cedula de obispo del cucco
 pidiendole en carida mente de parte del emperador que la acetare
 a lo qual se puso con afabilidad y agradecimiento diciendole
 lo comunicara con su perlado. y que asi tanto no podia recibir
 la cedula. y asi se dio pido al secretario del y no fue posible
 con ruegos y persuasiones que lo acetare y asi se dio a
 el Maestro no se Juan Solano de la mui mayor Orden de San tiago del com
 pento de san este ban de salamanca Natural de archidona de
 Cerdeña de Malaga. Mas como eratan no toria la san tidad como vieron
 que no quiso acetar el obispo del cucco procuraron con grande y tan cia
 proveer de tal pastor el Rey no mas de traído. y asi con el dize que
 el cardenal don fr. Garcia de loaya y el conde de In dia tenia de po
 ner en dignidad al padre fr. Bartolome de las casas le proveieron en
 el obispo de chiapa por una gran razon de estado y de go bierno que
 enaque los vnos tiempos se avia, por que lo principal que en la nue
 va tierra se pre tenia era la Repu blica de los excoi de los pa
 no les y para refrenar los ma se criaban nuevas au diencias pres
 dentes y oidores, nue bargo bernaciones nuevas al caídas, y co
 regimientos. Mexico aya años que tenia chan cilleria Real
 y el mismo padre fr. Bartolome de las casas con fia al fin
 de un Memorial que dio de la destru cion de las yndias el a
 no de 1543 - que Mexico y su comarca esta un poco meno
 malo, donde al Menor noseora hacer publicamente porque
 alli y no en otra parte ai alguna Justicia. la nueva audiencia



de los confines q'abia de residir en la provincia de Honduras pro metia alguna
seguridad de aquella parte pero era tanta la dificultad q'
avia de ella amegico que son mas de quatrocientos leguas que se
podia presumir que los el tremor de la gobernaçion de esta provincia
que es to do el distrito de lo bu pado de Chiapa padece rian al
gun trabajo y se que daran cosas como antes el taban ya un peora
por lo que sea co gerian aquella parte Comido ruidos de la una y
otra de las diencia o puese el Conde de este y n combiniendo y pro
pues de alpa de p. bar telome de las cosas y las personas a
quien te nia respeto Como eran la padres Maestros del Colegio de San
gregorio que le pueron en conciencia el favor de lo natural con
la dignidad episcopal, apura Muche Dumbre de fuegos y por sus
exortaciones, amonestaciones, ejemplos y seguridad de sus de
las gentes con la repugnancia que asta entonces avia echo le hicieron
aceptar el obispado y asi de aqui del ante ella maveron el obispo de Chiapa
el talo porque fue conocido en su vida con Mucha honrra y gloria
de superiora y de santo acuto que resta y no olvidada de
este. Con estas mismas calidades ni lo era en los siglos venideros
porque fue sueto en la memoria eterna. Amen

Ca 11. Como se conda gro el obispo de
Chiapa. y la puelta que hizo en las

Pro bin cas ^{una ce dula que tra so alor}
Adi como acepto el obispado por las causas dichas reparto parato
Cada para tratar con to sabredad subage y traer Religiosos
a su provincia de que el taba Muinecristada y a los pido
en el capitulo que se ce le pro aquel año en to cada por lo Religiosos
de su provincia y de la conce deior, y el siguiente de 1544
se conda gro con devilla en la iglesia mayor con gran devidad
Cada

34 La dominica ynpa'one de ta quarema y por no fal tar a sus obliga
cionu ya mal tor es por causa del Nuevo estado Di puc subyge de p'd ma
que el año siguiente de 1545. Llego a esta provincia por el mes de
Junio. Alzando en su compañía a los padres fr. Vicente Ferrer,
fr. Domingo Derico y fr. Domingo de acco na y a otras personas de
Sacca fue el señor obispo ~~recedido~~ de los padres que se hallan en la
provincia Mu' bien Recedido porque uian en el padre Compañero
y amigo. Con ta bue me' por el caso la Merced que nuestro Señor les
había echo de que faltaban de aquella tierra el aumento tan grande
en la Conversion de los naturales y la Mucha Merced y peranca que
tenian de que el señor les favor eceria para perseverar en el bien co
mencado. y el mismo per la d' que lo uia aun no acababa de creer lo
que tenia delante de los ojos, y que ubiese nuestro Señor, que
tanto barones apostolicos tenia en el Mando, tomase de ad p'yntra
mento de la salvacion de aquella al Mas, que se tenia por el mismo
nro deo de ellos. Fueron le abierto de los caiques de la tierra y como
quedo y p'do christiano en to de ella que no viniese a balle la mano
y arre cono cer se por superlado y pastor ninguno ubo que no le tragese
presente con p'me suposibilidad, de cosas y p'tas de la tierra y
cada uno le hacia un Paciona mien to a su modo, dan dole Mucha gracia
por que lo auia echo christiano, sin derramarle la sangre. y el señor obispo
como sabia tan bien la lengua de la tierra se por dialo tan a su modo
que de nuevo los confirmaba en la fe que abian Recedido y a un do mucho
a esto el Mostre les quan verdadero abia sido en sus p'rometas por la nue
va p'ovisión nes que traia, que es para los no abian de traer en d'icena
y lo b'mto do lo alegro mas de lo que se puede Decir vien carecer Mo
strarles un privilegio otorgado del tenor siguiente, que con el in
tento que el señor obispo tenia de b'ar a esta tierra no lo quiso en
viar con na de Privilegio del emperador. Carlos V.
a los caiques y principales



Don carlos por la divina Clemencia emperador siempre Augusto Rey de
España Doña Juana su madre y el mismo Don carlos por la gracia
Dios Rey de castilla Leon etc
Porquanto por parte de vos Don Miguel Coique delos pueblos de
ciccas tenago ^{ida} na echa relación que bien sabia mas como por norabia de
servido en procurar junta mente con fr. pedro de angulo y deo
tro reliquios de la or den de santo Domingo, en traer de pax
y en conocimiento de nra santa se catolica corona natural de la
provincia de te culut lan y la can don y suso marcas y que asi
tenia de voluntad de lo hacer asta que del dicho dicho mo
natural el tu bien de nro señu yago y senorio real. y
nos suplicas que en remuneracion de los dichos vuestros servicios
nos hiciese mas merced que agora ni en ningun tiempo nos ni los di
chos pueblos no fuese de enagenados ni apartados de nuestra corona
ni por el en sujecion de otra ninguna persona de qual quier estado y con
dicion que fuese por ninguna causa ni lugar y no por el hacer merced
tu vimo lo por bien por ende por la presente prometemos por nra se
palabra real que agora ni en ningun tiempo nos ni los dichos que de aqui
de nos vinieren no en cargare mas ni apartar e mas de nuestra corona real
abos ni de vuestros sucesores ni los dichos pueblos de ciccas tenago y para
que de ello sea cierto vos mandamos dar este privilegio firmado de mi
el Rey e sellado de nuestro secretario y sellado con nuestro
sello dada en la Ciudad de Barcelona a primero dia del mes de
Mayo de mil y quinientos y quarenta y tres y yo el Rey. yo
Juan de la mano secretario de su caxa e catolica magesta de la
fice seruen por su mandado. Jater Garcia Car de nra N. palensis.
el doctor Bernal, el doctor Gregorio Lopez, el doctor Salmeron. La qual man
da nos sacar publicada de los nuestros libros de las yndias en la villa
de ualla do lid a uen te y tres dias del mes de febrero de mil y quinientos
y qua

Por Merced Man damos dar y librar nuestra carta y real provisión para
que no sola mente no les pudiese el dicho impedimento Mas que les
des en su auxilio y favor qualquier fuerdes, a des para les como
de los naturales para que pudieren entender en lo que dicho es, para
era para pro y utilidad de los dichos naturales y corregir
sus defectos o que sobre ello proveyese como la nuestra Mer
ced fuese, lo qual fue por presidente y oidores de la dicha
nuestra audiencia fue por ello acordado que debíamos Man dar
dar esta nuestra carta en la dicha forma y no tuvimos lo por
bien — — — Por lo qual Mandamos que en lo que toca
nos tocante a la doctrina cristiana en que entienden los dichos Religiosos
de la orden del Señor Santo Domingo, para enseñar a y mostrar a los na
turales de aquel obispado y provincia, puedan los Religiosos de la
dicha orden, que tuviere poder y facultad de los señores de este
Reyno del dicho obispado, sin ynterocar el auxilio de nuestro
braco Real, Corregir, e castigar a los dichos naturales, que ex
cebiere a lo tocante a lo que dicho es, con que no los puedan conde
nacion alguna Manamos ni peros de oro: porque a des ta General
mente prohibido por la dicha nuestra audiencia, por ser en be
neficio de los dichos nuestros naturales. y del negocio por que se
ubiere de proceder fuere gratis, ynterocar con persona que proce
diere en el presente caso el auxilio de nuestro braco Real.
el qual les ynterparte por el nuestro al calde Mayor, e al calde
or Mayor y Justicia de la dicha nuestra provincia de Chiapa
quien de la gar de derecho Mandamos a las dichas Justicias que
son y fueren de la dicha ciudad y provincia y personas particu
lars aqui enta Coerda carta contenido que la guarden y cumplan
y con trad. de nov.

36 el tenor y forma de ella no haian ni puen ni condiccion y ni para
Sopena de nuestra Merced, y de cien to por de oro para la nra
tra Camara alquelo con franco nra. En la Ciudad de
Santiago de Guatemala a los diez y seis dias del mes de octubre de
Mil y quinientos y sesenta años. el do. Cansecho. el do.
tor Mejia. el do. tor Barros. yo Diego de Toledo. Escrivano
de camara de su Magestad lo fize escrevir por su mandado
con acuerdo de su presidente y oidores Chanciller Pedro de
Pecorra, vegetada Diego de Toledo



que me era necesaria en aquel tiempo esta licencia porque los
religiosos usaban de ella a la letra mas el dia de hoy esta de
gasta y se esta mandado por su per la do. Confabes
penas no castigan los yndios por si ni por sus fideles nin
por de fector de la doctrina que el exeso conque ven
van de esta provicion se la accho derogar de lo do

quando to da estas cosas pautan en esta provincia en la forma
dicha no se sabia en esta parte quando delante estaba el aben futo do
estos pueblos y se venia buscar en alguna publicacion y en la
manera que los padres la abian ordenado ya el principe
que por auencia de su padre gobernaba el Reyno de España le
escribio una carta a los caciques de tenor siguiente

Por el Principe
Don migel y a los de mas caciques de Teculutlam
el Principe. Don Migel y los de mas caciques de Teculutlam
por vella con de don fr. Bartolome de las Casas Ovído de la provin
cia de Chiapa de la orden de don Domingo que reside en
esta provincia es de su mandado de la voluntad conque
ve-

Como se fundó un convento y una escuela
 en lo que se llama *en lo que se llama* y se eligió
 para que los Religiosos adhiran tres y un
 pleito de D. V. Sobre el mismo efecto

Estando ya los dichos pueblos que tengo dicho juntos y con el grupo de
 Ciapareco conveniente fundar un convento en el principal de ellos
 que era cohan ya se pidió licencia para ello en el capítulo general
 que se celebró en el convento de San Mateo de la maná vigilia de
 pentecostes que fue a los diez y siete de mayo de mil y quinientos
 y cinquenta y uno siendo general de la orden el Reverendísimo frai
 Juan Tomeo natural de cartagon en lombardia quando seyrute
 yo la provincia de San Vicente de Chiapa sin depender de otra nin-
 guna de esta parte. y en la acta del capítulo que se hizo se dice así
 Nos ten acceptamus nos tres nos provincias Indiarum videlicet San-
 te Crucis et y laego. aliam provinciam videlicet de novo erigimus, a-
 te quanto peque in descriptis usque ad opidum de nata hu panorum
 per lita an tar licam. Item alitore articulo ad opidum de guacalco in
 clusis, ita quod quantineat quatuor episcopatus videlicet de
 Chiapa, Guate mala, Nicaragua, Hon duras et apeleten, Pro-
 vincia santi Vincenti de Chiapa, quan cum aliis recipimus cum
 omnibus gratiis, et privilegiis quibus provincia santi Jacobi ptoletan.
 nec non et alie provincie nostri ordinis. Quibus libi proac pi-
 mabice in provincialem, per quatuoranos, patrem toman de
 torres. et in terra de repacio Man' James constructum con-
 ventum sub nomine Beati Dominici patris nostri. Cuius prima
 vice preficiamus in priorem patrem Petrum de angato
 Concretali con ca fundó en cohan un Monasterio convento
 y que pareció en el parra en el qual sean celebra doctas

quando esto se escribe cinco capitales provinciales por la di-
vision buena que tiene y gran capacidad para el concilio de los reli-
giosos que a ellos asisten y es nombrado entre los buenos de las
provincias - pues como ya en aquel tiempo se vieron causas
de mejor condicion y los yndios dotados parecio a suces-
soria Magestad proveer de cabeceras para el govierno de
el ayuntamiento por lo qual el año de 1558. se le otorgo
de Ciudad acoban con muchos otros privilegios que por
otras pobladas no pongo y se señalo por cabecera de esta
provincia y de la del Manche y de la de Vacinal y
Cacapulas de forma que de las de ella y de la de
Mayor que la govierna es tan quatro provincias aunque
la Mayor de las que es la del Manche no es tal y seta
por que es de yndios y solatras como adelante diremos
Junta Men de Conacella Ciudad aprobo el ym-
perador de alcaide Mayor. y de alia que ~~en el~~
año - el de 1559. proveo su Magestad obispo en ella de
membranda de lo que se de Chiapa de las de cuyo govierno no
abia esta de esta entonces. fue electo obispo de ella el padre
fr. Fr. Juan de la Cruz de Santo Domingo y de los
principales apóstoles de la tierra el qual acepto el bpa
de con otras personas por que no lo queria hacer. que
parece a divina Muchos plectos que tubo con los mismos
Religiosos de suor de esta que Murio que fue con mu-
cha brevedad el año de 1562. en un pueblo pequeño
que se llama mala mala. yendo a guerra a ciertos negocios
De vn

y por tan cía. y miércoles Depar qua de Resurrección de te año que ha mos di
 ciendo. Llego al ^{dicho} pueblo de calama a don de siyo Muy preñico a longn
 'hoi ya por el paño les que se allaron alli. acaro, ala tar de fue nuei frois
 nor seruido de lle navelo. Segun pía Dora Mente se vive, sin en fer me
 dad. o a que mas de un budo de cabeza que prece fiere a su muerte q
 fue entracor de los ei paño les que aquel día oyeron Múa y Jermón ya
 el Mú'mo que lo dho que en su vida abia tenido Mú'salud y pluyal
 Enor quitavrela y larida con tanta brevedad por darle en el
 clo el pre mo de tanto trabajo como por sua mor y sila tación
 de la se abia padecido. mucho ho que de ch su muerte repenti
 na juicio varior de las fentes. lo cierto es que fue mu' sen tida y lo
 va da' de to de la provincia porque ver da de a Mente fue padre suyo y el
 con seruo los combentes de guate mala y co bar. planto la fe en la be
 rapa h, padecio gran des trabajos por la defenda de los naturales. fue
 onestisimo y de gran fecho en tra tar con Magestades y tan por que se
 ma tado con pro pía de ro tísimo de la Virgen nuestra Señora, por
 cuió se peto sellamo en la pro fesion s. pedro de Santa Maria, y oi
 en dia le nombran an dho y n dho que le conocieron funden esta
 parte la cofradía del Porario y fue autor de muchas cosas mu'
 Santas y muy buenas. fe lísimo va allo de su magestad y que con
 gran diligencia y cui dade le auila ba de lo que en ten dia que era
 su servicio a un que fuere con daga to o daño de los ei paño les jmas
 pro piao con al y n bignit' lino en peva dar y al se i pro dente su
 nifo que no fere Mui bien a d mite da as de se pacha de se
 gun el or den que daba y con tan ta brevedad que parece que pri
 mero tenia la respuesta que usiere tiempo para llegar la carta a
 para y de la Mucha con fianca que del tenia el emperador
 se colise algo por una carta que le scribio en don de le aca elador
 de la nueva le yes y como executor suyo, puese en causa la



quar dar era natural Dela villa de la de tenia en mano y
muchos parientes por que era de los Califas de ella por la
muerte de su abuelo su padre a p. Juan de carteras de un mismo
orden como de can te dire mos que agora es necesario dar
quer ta de algunas alteraciones que se causaron en esta
provincia como es to de las de mos sobre de un que los Religio
sos no po Jan ser curas de al mas ni a minú tras segun el
Concilio por el qual segun algunos en ten Jan y en particu
lar el obispo de Segura de mala que era quien Mal yuta ha en ello.
no po Jan con Mendicantes de nes cargo de al mas. to solo qual
Cero con la ce dula y brebe que se sigue —

— Cedula Real para que los Religiosos Administren —
El Rey Presidente y oidores de la nuestra audiencia Real quea
vemos mandado tornar a fundar en la Ciudad de San tiago en la pro
vincia de Segura de mala, y en nuestra ausencia al nuestro goberna
dor de la dicha provincia. Sabed que su merced cada una de su
plicas con aconcedido un brebe por el qual se facultad para que
los Religiosos de la orden de Santo Domingo, San fernand y San
agustin Administren en los pueblos de los indios de esta tierra
los sacramentos, como lo solian hacer antes del Concilio tri
dentino, con licencia de sus superiores, sino tra licencia, como
particular mente lo brebe por el traslado del dicho brebe a
retorica de del arce obispo de Romano, nuncio de su merced
que en esta Corte reside, y que con esta vos mandamos embiar
el original del qual queda en el nu. Condeso de la yndia
dear, y porque al servicio de Dios nuestro señor, y bien de los
naturales de esta parte, conviene que el dicho brebe se guarde
y cumpla, vos mandamos que luego que lo recibierdes lo guardes
al obispo

aberecho en el campo del Señor no pequeños sino muy grandes
frutos, así predicando y explicando la palabra de Dios a los
yndios. Como oír de las confesiones en aumento de la fe Católica.
Tu magestad nos hizo suplicar unida mente. que para animar
a los dichos Religiosos, aque con tinua mente ser maiores, y mas
abundantes frutos en la dicha Conversion con la benignidad
apostólica nos dignásemos de proveer o portura mente
alo suso dicho y darles licencia para que en los lugares
señalados o que se ubieren señalar para su ad ministración
puedan hacer oficio de curas, Celebrando matrimo
nios y ad ministrando todo los demás Sacramen
tos eclesiásticos como asta agora lo an acostumbrado y
de predicar la palabra de Dios y oír las confesiones de
los seglares con licencia de sus señalados, al can cada en
los capitulares provinciales. Nos otros pues que con toda volun
tad acordamos a los deseos de todos, principal mente de
los señores Católicos, que se en derecan al acrecentamiento
del culto Divino y a la salud de las almas. Moviéndonos por
los dichos tus ruegos con la autoridad apostólica por
el tenor de las presentes les damos licencia, auto y
quales quier Religiosos de qual quiera ordenes aunque
sean los Mendicantes para que en las dichas partes de
los yndias y en los conventos de sus Religiones o los
que viere fueren de ellos con licencia de sus señalados
en los lugares que por tal licencia se señalaren, o se
y an señalar, libre y lícita mente puedan exercitar
el oficio de curas, Celebrar matrimonios, y ad ministran

4^o los eclesiasticos Sacramentos, Como as ta aora lo an a co r tu mbrado a ha cer
con tal que guar den la forma Del Santo Concilio De Trento, ento de las de
mas cere Monias y ho lem nidades Como ad ta aora lo an echo y a co r tu m
brado y que junta mente puedan predicar la palabra De Dios, y dar
Confesio nes sin licencia Delos Ordinarios, ni deotra qual quie ra persona,
Con tal que los dichos Religio sos Sepan la lengua Delos yndios De la
dicha provincia y ten gan licencia De su perlador al can cada se
gun sea dicho en los capitulos provinciales y de Mas de to es
ta ve ce mo i y or de na mo i por la misma auto ridad y te no r De la presen
te que en los lugares De aquellas partes en don de ai conventos De Religio
sos que ti enen cargo De al. Ma, no se yn no be nada, por parte Delos di
chos obis pos. y ad debe ser juzgado y difinido, por qualquier jue
ces, y comisarios De qual quie ra Con dicio n y cali dad que sean, qui
tan De la auto ridad qual quie ra De ellos to da la licencia y auto ridad De
juzgar e ynter pretar y to do quanto en con trario a esto se hicie re
por qual quie ra persona, o auto ridad Cientifica, o ygnorante mente
lo De Clava mo i por nulo y de ningun vallo. Dado en sin pe
dro De Roma a 24 de Marco De 1567. clavo Segundo de su pon
ti ficado. auto rica el prebe span De Torres

CAPITULO. Del qual se arguenta Del pro
vecho que causo este prebe. y se pone otro
para que los yndios ganen los fru
tillos sin de malgar

No po dre yo decir el gran fruto que de este prebe se cogio porque aunque es ver
dad que del vesal toron al ganar Indias Des por lo aellas tan to ta y elega
te mente. el Rey y alonso de novena. De la orden De Predicadores. en
un tratado que era ten go en mi poder. que salu fico y aun que avon
corrido y a vergonca do Corque las abian puesto. Con lo qual as to r



al ministran Religiosos y administran to del tiempo que le quisiere que los y
do el ten Ven do trina do porque en lo que es el Peccamento es muy cierto
que acuden con gran suma puntualidad a sus visitas y que se conocen muy
bien los yndos que son administran por Religiosos, que como ellos
son de tan diferentes que el es parol el necesario particular modo de tra
tallo y los Religiosos Seminar Muchos en esto y en particular en la
boca Lengua Materna de los yndos sin que de Men de la dilla nu
ca Men te to do lo sea por que son copiosissimas de palabras y nun
ca falta alguno que aprender. Digo esto por aver visto muchas
veces a Religiosos que a ven te años que los administran. pregun
tan los mismos naturales muchos palabras. y en esto y en el
Cuidado de que aprendan la doctrina los muchachos y en que a
gan las diligencias para ganar los jubileos son muy diligentes
y les duraci un brebe de Paulo quinto aun que a muchos
años que son cristianos conociendo siempre la poca capacidad
de ellos. por lo qual estan dados por menores y aun que sean
de mucha edad ocavan siempre y gozan de este privile
gio. pare como poner aqui el brebe por ser tan de la materia
que va mal tratado y ~~si~~ si pues se sabe que to do lo que
les que concede Subandada traen por con dicion necesaria, para ganarse,
de mas de tener labula de la Santa Cruzada que preceda Confesion
Sacramental y la Sagrada Comunion. y no siendo to do los yndos
capaces de este Divino sacramento, pare como que daban y npe di do
los que no lo eran para ganar los jubileos. De modo que y en combi
nente nuestro Catolico Rei Confesiope tercero al canon de la San
tidad de paulo quinto. el brebe siguiente —

brebe

Loos para que nuestro Carissimo en Christo Jefe, felice Rei Catolico
 de las Espanas, nos hizo hacer Relacion que en las yndias Occidentales
 los que estan en cargo de las almas que ganaron que combiene y ya esta
 recibida en uso, que los yndios vienen convertidos a nuestra Santa
 fe catolica, reciban pocas veces el Sacramento de la eucaristia,
 y como asi por nos como por los Romanos pontifices nuestros predecesores
 se han concedido y cada dia se conceden a los fieles Christianos Indios
 y Indulgençias, en cuyas letras se manda, que para gozar las no
 solo sea necesaria la penitencia y confesion, sino tambien la comunion Sa-
 cramental. Pero dinario sucede, que los tales yndios no pueden gozar
 del tesoro de las yndulgençias, por quanto el mismo Rei Felipe en
 nombre de los dichos yndios ha mil veces nos hizo supplicar que
 con la benignidad apostolica, nos dignaremos de proveer en lo suso dicho,
 nos pues atendiendo a aquellas yndulgençias se conceden para el au-
 mento de la religion y salud de las almas de todos los fieles Chris-
 tianos, y por tanto no deber los yndios ser privados de tanto bien
 por el dicho estatuto fundado para la honra de Dios teniendo el te-
 nor de las dichas letras por suficiente Mandato expreso en las
 presentes: Orogamos y concedemos a los yndios y qualquier fieles de las
 yndias Occidentales, nuevamente convertidos a la fe, segun el que-
 rido de los confesores pareciere, que por entonces se ayan de abitar tener
 del Sacramento de la eucaristia, quando se aya de recibir para
 ganar las yndulgençias, que pueden ganar lo recibiendo, bien
 asi como subieran recibiendo, qualquiera yndulgençias, aun que
 sean plenarias y remission de peccados por nos y por nuestros
 predecesores y que de aqui adelante subieren de conceder
 asi por nos como por nuestros sucesores los Romanos pontifices, con tal
 que veraderamente penitentes y confesados cumplan con lo de



Do lo demás que en las Dichas Letras de yn Julgeria se manda no obrar
tante en contrario etc. Dat Roma a Pad santum Marcum sub
annullo picatoru die Vigesima octava aprilis. 1609. Pontifi-
catus noi tri ano quarto. S. Cobellacius

Es lo este breve Mas y por tan tepor que son yn memorable
que no comalgan y con el hacen las Demas Diligençias y Ganar
los Jubileos que Deo pro modo negociavan Detan y yn finitayn
Julgeria. Tienen al fin de las Ceremonias en los vultu mo y
Casa micha que por ser conformes alas nuestrs no las ponga
Juan San Mucha el queso se asen los Muchachos sin el Dat
y por lo me no a detener. Die año el turo y la Muger dice
y su conciencia se hacer. Do tres o quatro y mas año ante
esta forma - el Pa. que tiene un hijo de ocho o nue be años
busca o tra muchacha de la misma edad. y junta sus parien-
tes y tanto de ape de la casa al yndio y si con ce de en que
la dora le hace un presente de cacao no to fruto de la tierra
y a cen tres figos to de los parientes de la una y otra parte y sin
preguntar a los muchachos suboluntad si de allernada se
va pasan de el tiempo y ~~hacen~~ padre del muchacho de ha-
ciendo regalos a los de la muchacha ad ta que tien en edad
y entoces los presentan ante el Religioso que los ad minu-
tra en la sigleria y les pregunta suboluntad a los nobios
y si conformes dentro de un mes de los desposan y
velan to de junto en la sigleria sin que se use lo que se

el paño

Es para de de porallo en su casa. Casando en el tercer gra-
do que no le es ta prohibida. Mas que a ta el segundo de p^o ma-
que muchas veces. Tanto de parientes bien cercanos los
varones de las hembras. es to el lo que aqui me parecio po-
ner su Maria Mente y puelo de esta provincia de don
de se trata de en particular —

CAP. 21 De los obispos que abito en la
berapal. y al caldu maiores —

ya figuemos ariba la repentina muerte del señor don p^o pe-
dro de can que lo primero obispo de esta provincia de la berapal que fue
en el año de 1562. y a ta el de 1579. no hubo obispo
~~en ella~~ no se dio la causa en lim pio la causa, o si hubo otro nombrado
solo esauido como es te año segun ^{apto no} se menciona. Su magestad nombro
por obispo de ella al p^o fr. tomas de can de un religioso antiguo en
estas provincias y de ^{cuia birta de} se po dia de nar un largo volumen q.
y no ave por estar referida su parte de ellas. en la historia
de la provincia de chiapa y que te malay el dicho p^o fr. an-
tonio de ve mental ^{en el p^o} don de callara el curio que lo quisiere saber
tan donde las bulas siete años porque las primeras se p^o dieron en la
mar. goberno su iglesia mudando y eemplar mente. sin atar
de la dignidad ni en so ver becerse con ella que en to del tem-
po que ~~falto~~ le daron su prela ca' vivio en una celda en el con-
vento de co ban sin pagar riciados ni mas diferencia que an-
tes y en so aloro con los frailes y comien do si empre en

aqui se dice de ar de lo mas deste evngto, es igual m de de fol. 15. hasta aqui, e ido traste donde
del p^o fr. ant. de mental



el Hospital de Santa Ines con vienes en el Sacló por el pay la gna
de la pública Mente en Capital. Muró en el Convento de
Coban y allí se sepul tó su cuerpo fue su fallecimiento en el año
70 de 1550. era hijo del mui yndigne Convento de San Pablo
de Cordoba. — Dese por su muerte el obispo de alba. p.
antonio de eruias vicario de el Convento de la Manca y el
primer catre de la. De prima de teología que la orden de Santo Do
mingo tubo en la Ciudad de los Reys en el pino bñ Meritísimo de
la dignidad. vino a su obispo y allí se mudó acomodado en a
quella provincia y quedo en ella con mucho fiquito de los Religiosos de su
orden no podía residir en ella para dar orden en cosas de termino me
des para de tubore algunos años en el arco obispo de Sevilla y en el
obispo de Cordoba asta que en el año de 1554. le dio Sumaga.
el obispo de Castañera en tierra firme donde de gobierno Mui tan
ta mente en el año de 1590 por supromocion se dio el obispo
don Juan fernan de Norillo Obispo y entonces experimenta
ron los Religiosos la falta que les hacia ser Religiosos de su orden por
que como ellos y noallo y gloria a tresal en que acomodan algu
nos Obispos que llevaban consigo se de con solo tanto que escri
bio a su magestad sobre ello y al canco Cedula para que
eligiese la iglesia que quisiere en su diócesis escogió la de Co
ban y echo a los Religiosos de su convento. aun que lo uno
ceguo del que della ma San Juan Chumelo. a donde tubie
ron quatro años siempre conpleto Mui venidos a aquellos Reli
giosos por cedula de su magestad se bolvieron a su convento
y ellos ceterian y el obispo la iglesia. los Religiosos cele

braban en un paró Del Obispo Conarta Jero modidad bosi
 los Juiros y no tenían una ora de paz Con el obispo ni el obispo
 Con ellos lo qual Savió por su Magestad proveyo al se
 ñor obispo en la Prelacia de mecha can y los Religiosos bol
 vieron a su iglesia Don de estano quietos y pacificos por
 no abenir de entonces proveyo el obispo que le admira
 tra el obispo de Guatemala aunque sin sueldo a ta que
 su Magestad sea servido de lo bello que el abenir de ni de si
 feventes y niformes a si de causa de no abellos chos taora por
 que como es el para Con la ayuda de Dios la comben sion de los
 y nidos del Mancha nose de terminada en facon del
 obispo esto es lo que Con esta diligencia epodido
 acau salar acerca de los perlas de las y nidos que abe
 do en esta provincia ya ora porne los seculares que
 epodido sacar en limpio —

- 1.º el primer alcaide Mayor queda Magestad proveyo para la
 provincia de la benapal y su sugetos fue quando y si de ta
 yo — Nueva ad a con en el año de 1557. llamado fran.
 de veru le do. Capitan de y niformes el pino la en lo esta de
 de flanderes Montañes Mui valioso Capitan y goberno estas
 provincias Cinco años Mui prudentemente parien de los
 a los y nidos Ordenanca por que cada uno de gobernan —
- 2.º fue su sucesor fran montero natural de pinora de los monteros
- 3.º Don Juan de cespedes —



4. el Sr. Juan Belalquex Vamiro
5. Donalvaro Lech De lago
6. Don Diego alonso De toledo
7. an dres Separefa
8. Don Luis De la queba
9. Miguel Mar tines De Niba Martin
10. Don Juan De limbrá carabagal
11. el Capitan Pedro Deo libera
12. Donalonso far fan De lago Dos
13. el Capitan Sancho De que nea
14. el Capitan Juan De san tiago belano
15. Don Martin alonso De la tovilla quien es taca ma escriba

Bien creo abran uido algunos otros al Calde Mayor nombrados para esta provincia y que por su muerte no abran llegado a ella, Mas es to son los que la an gobernado Des De su principio que aun que a 76 años algunos abran gobernado Mas sea como que es la probucion por muerte De los probeidos antes De llegar a to mar la poera y por yo aunque e echo Muí gran Des Diligencia no e podido allan mas

Los primeros al Calde Mayor fueron siem pre gobernando esto y nbi os con forme su capacidad y es de ea que da do y para el mo do De gobernarlo con forme la or Denancia que para ello ai Deu Chora que an biitado a tierra con la acordada y De pue su magestad romfir mas De su or Denancia como diremos en el Capitulo que se sigue que para enten Des su pro capacidad no es De nes ter magnificia

CAR. 6. 22 Delas ordenanças por donde se se sobi
ordenar el tor yndio de la vera paz

el Primer oidor que vino a visitar esta provincia fue el do ^{señor} torquemada y
después el do ^{agüero} torquemada. y de aquí se le cometa al Sr. Maldonado
de la Paz y embio a visitar la con comiōn suya a feronimo alfonso
de prado. y co el tor de nancia por donde se se go bier na m
co natural de esta provincia que aun que abla solo con la
cabecera en cada pueblo a tanto de ellas

Ordenanças

F. Sr. Juan Maldonado de la Paz del Consejo de su magestad
y su oidor de la real audiencia de Guatemala virrey de Gen
eral de esta provincia de lo nuevo capitan y berapah.
Manda aloral al Sr. y Regidores de la Ciudad de Cobanen
la Provincia de la vera paz. que don ya del ante fueren ya
los vecinos del dicho pueblo guarden sus ordenanças si
quieren

1. Primera. Mente por quanto su magestad el patron de los
cariglesias, Monasterios, y ermitas, de las yndias, y como de las
deben estar sus reales armas en mejor y mas preminente
lugar, por dho y mando que en las iglesias y ermitas del
dicho pueblo y los demas de esta provincia se pinten y pongan
ala mano derecha de la portada y al tar mayor y sequien
qualquiera que esta vieren lo qual seaga de lo bien de co
munidad

Para que los yndios de esta Ciudad y los demas de la provincia se
pan lo por te reciente anuestro trabajo de la do financia piana



por ser no y manda que en las Iglesias del dicho Pueblo to do los domin-
gos y si a fiesta que los dichos yndios guar dan acudir a la Iglesia del
dicho pueblo con sus Mujeres y hijos me haora ante del tiempo en
que se suele leer la misa. y el Maestro teo pan ta ca les vaia dicen-
do y ellos con el en la lengua Materna la doctrina xpiana y para
que vaia adelante la devocion del Santissimo Sacramento y con
el amor de la Virgen nra Señora el que en se navela doctrina an-
tes del empecarla y des pues de acabarla diga y lo de mas con el
en la dicha lengua a la bida sea el Santissimo Sacramento del altar
y la Virgen Maria nra Señora concebida sin peccado original
So pena que el yndio o un de que fal tave a lo que dichos noertand
ligiti ma mente ocupado se pongan de pies en el ce po tres oras por
Caprimembes. y por la segunda sea y por la tercera de cabe-
cala dichas tres oras segun do ad ta acotallo en publico por Mandado
de las Justicias que son y fueren del dicho pueblo y los de mas
por quanto muchos yndios vecinos y casados no aver la doctrina
xpiana

3 Por que los muchachos de seruneh se par la doctrina xpiana
Manda que to do los yndios y micas sus hijos cada dia una ora por la
tar de des pues de la oracion ~~una~~ a la Iglesia para que el maes-
tro teo pan ta cat de ella le enseñe la dicha doctrina en la
forma dicha y las niñas las embien traera ante de la ora con
acua de la muger del dicho maestro de la Iglesia para que enseñe
de la doctrina como esta dicho. y el dicho maestro pueda castigar y
traer a la doctrina los muchachos defectuosos y sumagerales
muchachas sin que sus padres ni otras personas se lo impidan sola
pena de aver ser enca ante de la

4 y para que los dichos yndios Secuier desde Saninés. Complicia y en ten
 mas supuestos para el servicio de la Nigleria y servicio de los Oficios de
 Republica. Por lo que y mando que el dicho Maestro tes pantaat del
 pueblo de Condene a leer y escribir, y contar, y to car flautas y
 auu Jaramisa, el qual por lo de lo dicho en esta y la por ordenar cas de
 arriba que se Reserbado de to de Servicio y tributo, y lo pague
 por el la comunidad en cuyo beneficio se ocupa



5 y por que de la estima y respeto que tienen los yndios a los sacerdotes
 que los doctrinan depende el que tienen a la doctrina que les enseñan por
 que es tabica delante, mando que todos los yndios, tengan gran res-
 peto y obediencia a los dichos sacerdotes que los enseñan como
 ministros de Dios. Sendo los tutores y tutores los primeros para
 que los de mas loagan a su ejemplo y a lo que en esto falta. Castigen
 severa mente las justicias y juro lo hicieren, lo castiguen a to de la
 justicia española de to al Cabdo mayor pena que en su presencia
 se lea cargo grave. Con lo qual se curavan los dichos doctores de casti-
 gar los yndios, y los hijos y m combeniente que de ello resulta. ande
 ala quietud y edificación de los yndios como ala conservación de
 la jurisdiccion Real

6 y ten Mando que la justicia y tutores, tengan particular cui-
 da de con el reparo ya dicho de la Nigleria, y que este con la mayor
 de cerca que pueda para lo qual se dranga tar cada año de lo pu-
 nel de la comunidad en caso necesario a ella. veintetor to nes lo quales
 se les paven en quenta con la apro bacion de los administrave y
 carta de pago se nien do escrito el gaito en el libro de la comunidad

7 y por quanto el abuso y vicio antiguo que los yndios tienen de su
 gentilidad de vender sus hijos a los yndios que mas les dan
 para casarse con ellas es muy dañoso y de grande yncombini-
 on

En te, al servicio de Dios y quietud de los pueblos, por no con traerle la ma
trimonio con la libertad que debe ante la yndia Secaran contra
la suya, con los dichos compradores poraceo a de su padre, y lo mandos
as tratan como esclavas compradas con que fal tan al alcaid y amor
del matrimonio viviendo en el perpetuo aborrecimiento de que se si
gen los daños que se segan Considerar para Cui temer. por dero
y mando que ningun yndio ni hin ha reciba por a ni mucho
cantidad, ni ser uicio alguno del yndio quien ubieren de dar
su hija por muger, pena de cinquenta acotes publicamente
en la pica de el Pueblo, y que sea ynabil para tener oficio de Mg
publica, y que pague lo que ar de recibirs para la Camara de su
Majestad, y si fuere principal que de adelante por mace
qual, y sola dicha pena Mando alas Justicias. Esecu ter
esta or denanca en los transgresores. y el alcaide Mayor Corregidor
de este partido tenga particular cuidado de executar la en todo
pena que en su verider cia se leara cargo grave de ello —

7
y ten Mando que cada dia de año nuevo Corral Calde y Regidores del
dicho pueblo se junten en su casa de Cabildo, como es deumbre y que
caelecion de oficio de la Republica, libre mente en las personas que
entran fueren, servirán mejor lo oficio, sin atender a ruego, pava
terco, ni otro respecto, mas de solo al bien comun, y alorandiel
ctos, Meterán luego en posesion de lo oficio, sin ser necesario o
tra confirmacion, y en tanto an si juntos levan esta or denan
ca en la lengua materna para que se pua coquean de guardar
adelante pena de diez pesos para la Camara de su Mage
9
y ten or deno y mando que lo dicho electo tomen cuenta a
lo del año pasado, de lo que de la comunidad y seagan cargo de ello
pena de diez to to nes cada uno y que se leara cargo en la quenta q

10

y ten por Dero y Mando que las dichas Justicias yndias, no den ni execu-
tenden tencia sin probanca bastante, yides pue dela Oracion, no pue-
dan conde nar a ningun yndio en pena pecunaria aunque en un
torron por cada causa. y las dichas Condenaciones pecunarias que
hicieren aplicaran la Mitad ala Camara de Su Magest. y la otra
Sentaran el Mismo Dia en el libro que an de tener so pena de qua-
tro to to nes al que fuere Vermero la dabe en qual quiera Dela conal
Sobre dichas

11

y ten que los dichos al Calde no tra Justicias No prendan a muger
por deuda Civil, ni procedan por adulterio, Contra muger casada,
sino fuere por querrela del marido. y entoces, procedan
tam bien Contra el adultero, y siendo el marido consentidor
procedan Contra todos tres, y no tra quilen a ninguna muger
pena de privacion de ofi cio y de los torrones para la
Camara de Su Magest

12

y ten por Dero y Mando que quando en fer mare algun y-
ndio o yndia de este dicho pueblo, la Justicia Dela que o tou
que fize testamento delante del Escribano Del dicho pueblo y
testigos y sita viere hijos o decen dientes ce filimo Col Dese
povere deos de su verno sin de poner Mas que de la quinta par-
te y no teniendo los dichos hijos decen dientes, sita viere padre, o
alcen dientes hijos los degen an dimermo povere deos, sin de poner
mas que del tercio, y si uno ni otro no tuviere pueda de poner
en libre mente Dela viere con lo qual se executaran los deos deos
que asta aqui abido en perquicio Delos ere deos forcosos y los alba-
ces que de gaven los testadores Cumplan el testamento dentro
de un año, y siendo negligentes lo cumplan lo al cal de que dan
do siempre el testamento original en un libro de testamentos
contra las cosas que se caga de esta de la comunitad, en po de
del



Del dicho escribano que dara un tanto o mas a los alcaides, o verderos
para que por el original vean el Al Calde maior o corregidor
de esta parte lo que falta por cumplir, y lo cumplan acorta
de los alcaides y justicias yndios que ubieren si negligien
te satisfacen lo al por ter el Ganó que ubieren recebido

13 y ten Mando que quando el yndio o yndia que a si fallecie
re de fare hijos, o verderos Menores, la dicha justicia aga por
ante el escribano del pueblo y inventario de todo lo bienes y los
entregue con los dichos Menores, al tutor o curador que el dicho
difunto de fare nombrado, y no abier de lo de fare nombrado
lo nombrara el Al Calde maior, que sea de buena conciencia a
bona y diligente

14 y ten en caso que el yndio o yndia que a si muriere de fare
Mando o mujer viuo. a saber lo que ubiere traido al Matrimonio
y la mitad de lo que ubieren adquirido durante el yndio
que yndio om su Muriere sin hacer testamento lo heredaran
sus hijos o deca dieros legitimos, y a falta de ellos sus padres
o ascen dieros, y si faltaren todos los parientes mas cerca
nos que tengan obligacion de ser tribu por el alma del difun
to la quinta parte de lo bienes que del ubieren heredado

19 y porque el pueblo tenga con que poder dar la racion a los
los administran y acudir a las obras de la iglesia y gastos
de comunidad, cura y sustento de los yndios por mes en
fermos por deno y mando que to de los yndios, del dicho
pueblo agan Misma de comunidad en dos partes diferentes
quella de de sembradura una fanega quando menos y la be
neficien, recogan y pongan con mucho cuidado cuenta
y rra con por bienes de su comunidad, y los alcaides vendan
el dicho.

47

el dicho más enal Moneda publica, porante el Escrivano Del Pueblo
 que lo asiente en el libro de comunidad para dar cuenta al al Calde
 y por oco Regidor que de la to More y al al Calde que le sucediere
 pena que de sus bienes, se de pagar lo que faltare y se castigado
 por el delito, que por eso sea Mandado no le nombren sucesor
 no le para recoger las Mil pa, por el cual que se condaman en lo
 Salarios de ellos, y para que Mejor acudan al beneficio de la
 cha Mil pa de Comunidad Mando no agan otra titulo
 de Cojadia ni para otra cosa pues la de Comunidad es para ac

16

div a los Reparo de la Higuera y lo demas que queda dicho
 y por que los yndios tengan con que sustentar y pagar sus tributos en
 un gallina y lechones, y que la necesidad no les obligue a ir a buscar
 lo fuera del pueblo por deno y Mando que cada yndio cuando
 huera soltero aun que sea velesado, aga unao de Mil pa de Ma
 de Media fanega de Sembra Jara, y lo al Calde tengan cuenta
 de de vitallas de becer al año, y castigar los yndios que allaven
 defectuosos en la siembra y beneficio de las dichas Mil pa, con
 co tes repartiendo entre si las vitallas, para que con Mas igualdad
 y facilidad seagan con aperibimiento que sevan castigados
 por las faltas que se allaven, en la siembra y beneficio de las di
 cha Mil pa, de los yndios del dicho pueblo, por el juez
 español que lo vintare, en la pena que el Mando castiga
 los yndios defectuosos

17

y ten or deno y mando que cada yndio cuando huera soltero
 en pa tronado, tenga casa de por si y no vivan dos en una, aun
 que sean padre y hijo o yerno, que tengan la casa bien ca
 bierta con barbechos y magueles y forarios, y lo al Calde
 des te pueblo lo vintare, a da tres meses la casa de los y
 ndios, y castiga que con ac to se lleve dinero a los negli
 gente



gentu en qual quiera Cosa Delo sobre dicho previniendo lo necesario para
que no aya falta en lo de adelante. So pena que seran todos castigados por
el alcaide Mayor o oregidor que los viciare en la misma pena. Sin
llevarles prision ni carcelage por lo dicho de feto pena deolver
lo que llebave de plado para la Camara de la Magestad y que en
la residencia se le avra Cargo

17. y ten que cada yndia cada viuda soltera en padronada ten
gan doce gallinas de casilla y un gallo. y sea de la tierra
y otro gallo con que puedan pagar la racion y acudirse
medio de su necesidad

19. y porque lo bienes de Comunidad, es ten con la cuenta y ra
con que se ven por deno y mondo que seaga un casa de comu
nidad de los bienes de ella que tenga de llaves diferentes
y la una este en poder delgo bernador ualcaide Marantique
y la otra en poder del Mayor Domo, y sino lo ubiere de re
gidor, y lo del dinero que procediere de la Milpa de Comuni
dad, y del tributo que pagaren los yndios, muerba Monte
Cada dos o abecinados, des pues de la ultima racion, se vende
va en publica almoneda como esta dicho, en la orden anca quie
re, y en traza en la dicha casa, sin en traza en poder de nin
gun yndio particular en presencia del scrivano del Pueblo
que los a sienta luego en el libro de Comunidad an lo que
en trave como lo que saliere pena de cinquenta acotes a
qual quiera persona, que sacare o tubiere en su poder qual
quier bienes de la Comunidad, con tralo que se manda por
el taor de Nanca y prision de oficio de Republica por
quatro años y de veinte to to no para la Camara de la
Magestad. y que de sus bienes se olbvera ala dicha casa
de Comunidad

y ten

47 y ten or Dero y Mando que Delos Señores de la dicha Comunal
no pue dar guarstar Coral Calder tatorque niotra persona poca
ni Mucha Carta Sin licencia del Señor presidente de la Re
20. al audiencia sino fuere en el Reparo de la Vigencia como es ta dicho en
la or Denancia sexta, y en la paga de la Racion, Del cura que los ad
ministra, y en el sustento y cura de los yndios sobre que estabie
ren enfermo como dice en la or Denancia quince excepto
esta quantia, De veinte tor tonei cada año Con licencia del al
calde Mayor o corregidor de la parte de la qual an de tener y
algato asentado en el libro de comunidad. So pena de priva
cion de oficio y cinquenta acotes, y veinte tor tonei para la
Camara de su Magestad, y que no se les pua en quenta
lo que gastaren. Contra el tenor desta or Denancia y se
enterrara de su bienes la dicha casa de comunidad.

21 y por que la de Mama que los yndios suelen echar en tres, son de
gran de yn combenienca para la quietud del Pueblo, en mucho
dano de los Maes quales. que son los mas pobres, Mando que en ninguna
Manera se eche ni cobre de Mama en poca ni en Mucha canti
dad, para ningun efeto ni por ninguna via, aun que sea pidiendo
dolo a titulo de limosna So pena de cien acotes a qual quier yndio
que la echare o cobrare la dicha de Mama, y privacion de oficio
de su tierra y de su tierra del pueblo por quatro años, y de ven
te tor tonei para la Camara de su Magestad todo lo qual exe
cute el al calde Mayor o corregidor So pena que en la Re
y Denancia se le ara cargo de ello.

22 y por que su Magestad tiene Mando que no cobre tributo
de los yndios vivos, y presenten por los muertos y auer ten
aun que los vivos lo rian cobrado or Dero y Mando que la
cier de que se ere daver de los muertos paren a sus herederos



sin carga de tributo, mas que el que que daban de bien de su Magestad
o en comen de los difuntos en el tiempo de su muerte porque el que a delante
abian de pagar se hicieran sea de pagar de los bienes de la Comunidad

23 y para evitar los granos de yncombenientes y años que a los yndios se
digan de la yn Magestad y las ofensas de nuestro señor por ser y
mando que ninguna persona ni de la tierra en este pueblo para ser
de un año. So pena si fuere español, de cien to por para la
camara de su Magestad y por dimento del vino por la primera vez
y por la segunda la pena de burla y de tierra de la aldea
por y corregimiento, y en defecto de no tener la pena pecuniaria
sea saca de la verguena en el dicho pueblo de la Ciudad de Sta
te mala, y si fuere yndio Mexicano negro, mulato, pena de perdi
do el vino a plicas para la camara de su Magestad, y cien ac
tes y de tierra como arriba es ta dicho, y por que la misma yn
briga de y años de ella se causan con un bazo, que los
yndios hacen de Maices, Conplatanos, Maiz, como Dulces,
y otras cosas que ella son Mucol, o guarapo. Mando que ningun
yndio ni otra persona coaga ni beba So pena de los dichos cien
acotes y de tierra

24 y ten que ninguna persona pueda traer a este pueblo ni vender
yndio acucar melado, Confites, Melcochas, Papa de suas ni otro
genero de dulce So pena de perdido si fuere español, y de ven
te por para la camara de su Magestad, y si fuere negro mu
lato Mexicano, o yndio, la misma pena y dimento acotes
y quatro años de tierra de este pueblo y al Calde
maior

29 y ten or sero y mando que ningun yndio pueda ven
der a cuenta suya a un que sea a otro yndio sin licencia
del al Calde Mayor, o corregidor del partido, y la ven

ta que

yndio, Mulato, o mestizo sola dicha pena y de cinquenta acotes
y quatro años De San Pedro

30 y ten orden y Mando que las Justicias y tautoque tengan Cuidado de
abrir y a de recar los caminos, y puentes de Indio, y los puentes
carras de Comunalidad y mejor, para que los pasajeros sean bien como
dado, y recaren el pasar en casas de yndios, y leagan dar el su-
ficiente y aseo necesario conforme al aseo, sin detenerlos Maliciosa-
mente, so pena que alor que fueren venidos castigara el alcaide ma-
yor, o corregidor y a su ota ara reparar los de dicho, pues por
el curatela Comunalidad de ota, de fueres de caminos de co-
mete alas Justicias y tautoque el reparo de ello

31 y por que los que do Animan alor yndios quando vienen alor pue-
traen cama que de or dinario cargan los yndios, contra las reales
Cedula que lo prohiben, mando que de viene de Comunalidad
seaga un colchon para el dicho efecto, que este en la casa del
do trinero, sin que se cuepe en otra cosa

32 y por que el Servicio or dinario aque acuden los yndios, sea mas
leba deo, caen do sobre Mas, por deo y mando que ningun yndio
seprenda el curatela de los Servicios de Republica, y de los de mas
por averido al alcaide, Regidor, o al que al Mayor o tenido o troo-
ficio, en su pue-
ficio, sino que acabado de un el dicho oficio, acu-
da alor dichos Servicios, como los de Mas Naturales y como acada
y de ha acada ante de tener el dicho oficio, y las Justicias
yndios los obliguen a ello, alor que anido y a del ante fueren
so pena que las Justicias Mayores de la dicha provincia los
puedan castigar por la negligencia, con avel con apercibimi-
ento que sino lo hicieren se lea a cargo de ello en la residencia

33 y ten Mando que ningun persona de las Justicias y tautoque
de yndios niello reciban, dinero topa ni o tra mercaderias

90 para Verca tau ni beneficio Comprav y por Der en los pueblos pena que
lo queansi seles Dieve no seles puesta pena en juicio ni fuera Del
antes sea por d'ido aplicado para la Camara de su Magestad. Ami
tas y las tra Mitas para el suel y de nuca por porifual parte

34 y por quanto lasu tencia de los negros y Mulatos y Mesticos en los pueblos
de los yndios el de Meunguan por quicio a la buena Doctrina y costumbres de
ellos y a su haciendas y honras. y por cedula de su Magestad esta
proi visto el es tau en los dichos pueblos. No deno y mando que ningun
negro, Mulato o mestico, enten ni residan en los pueblos, ni an se com
pran de niben dien do, con ninguna aunque sea de las permitidas
pena de perdida y de cien acotes y quatro años de desterrado
esta provincia

39 y por que las virtas que las Justicias Espanolas hacen en los pueblos de
yndios de la dicha provincia. Sonen de recada al bien, conservacion y
aumentto de los dichos, y no a su destruicon para que el bien se desor
liga No deno y mando que el alcaide Mayor de esta provincia y otro
Justicia, que se liere a visitar no llebe consigo, Mas que blo el escrivano
al qua el Mayor, naguato y un criado de uno, que baya con las car
gas de las camaras de los suso dichos y el dicho suel, que dalle tau de
mas de lo dicho una criada que le guide de comer y lo que los yndios les
diere para su sustento se lo an de pagar y que sea escrito en el libro
de Comunidades, y ellos y su criado an de pagar en las camaras de la co
munidad, y de Cabildo y Meor y no en la de ningun yndio par
ticular so pena de veinte pesos para la camara de su Magestad de
el que lo contra viniere, a qual quier cosa de lo en esta ordenanca conte
nido y que en la residencia se le avra cargo grave de ello

36 y porque la flagela de los yndios y yndias son conocida sea se
quitan de quanto fuere posible las oraciones No deno y mando que
ninguna persona ni cara se den ni embien muchachas yndias
para Moler ni des picar mas para la comida de las Justicias

y do trineros, ni paravtro efeto, y que los al Cal de del pueblo ymbien
el Mañ de can de la Mager, (del teo pantacat que es maestra de
las Ma chachas para que allí lo de piquen, y lo lleven yndio a la
Cocina donde se hacen las d'cha tortillas, para los dichos Justicias
y do trineros, y allí embu ran por Moler de su yndias de Mat
de quarenta años. So pena de cien acotes y privacion de oficio de Me
publica por quatro años, algo de nado al al de yndio que hi
ciere o con sintiere lo contrario y al juez el pñol de la dicha
provincia que no e secutare la pena de taor denancia en lo tra
y reores de d'cientos Ducados para la Camara de su Mage
stad y que de le ara cargo grave de ello en su Veridencia

37 y por que los males que los yndios hacen en las fiestas Cauan Ma
chos guatos en al quitar plumas, bertidos y Marcavas, y se pier de mucho
tiempo en en saes y porra cheras, porque de sa de acu d'nal bene
ficio de su hacienda, paga de su tributo, y su tento de su casa
de lo qual traen ala Me Moria los sacrificios y ritos antiguos, de su
gentilidad y se hacen otras ofensas a nues tro Senor, y para que
no se oca, por Senor y Man do que ningunos yndios celebren
ni que la fiesta de su pueblo, en la pena y de su y en la del
Corpus Christi y pagua de laño, y en ellas no al quilen ni traigan
Marcavas, plumas, ni bertidos, ni que los ordinarios de yndios
ni representen, y historias antiguas de su gentilidad con
trompetas, cargas ni sin ellas, niagan el baile que llama muer
coi tum, ni ulentum, ni las justicias yndios ni el pñol de
los Conden tan, So pena a qual quier yndio de cien acotes y
privacion de oficio de Republica por quatro años, y ala Justicia
el pñola que no castigare los culpados, en la pena de taor de
nancia de d'cientos Ducados para la Camara de su Mage
stad y que de le ara cargo grave de ello en su Veridencia y pi
doyen cargo en cave cada mente a los padres do trineros

tengun

91
37

tengan particular cuidado, Deper suadiv a los yndios Dejen los
 dichos bailes, y gaitos pues ven quan danosa son ala conciencia
 de los yndios y alaguar de la lxx piana que profesan
 y para que en los enquentos que se ligen se prendan y castigavan
 los fiscales de la iglesia y otros a los yndios, Por De no y man
 do que el fiscal de la iglesia ni otra persona del pueblo no pñe
 de acote ni castiga a ningun yndio, ni yndia sino fuese a los mu
 chachos, De doce años abaxo, a los quales por Mandado de los dichos
 doctores, pñe dar una Doctrina de acote, siendo defecta
 ora en la Doctrina xpiana, y servicio de la iglesia, por
 que las Muchachas de qualquiera edad que sean las de castigos
 los defectos de la dicha Doctrina Mages del Maestro teo
 pan tacat, Comore dice en la ordenancia y en lo de Mar que de
 cinquieen, los yndios e yndias, a de ser castigados, por Man
 da de la Justicia seglar yndia oes panola, y no por otra
 persona lo pena de Cea acote al yndio, que en Mandado de
 las dichas Justicias preñe debe o castigare qualquier ynd
 io o yndia, y si fuere el panol de doctores buscados
 para la Camara de su Magestad y de tierra perpetua de
 la provincia, y el al Calde Mayor. Oo Regidore secute
 esta ordenancia, en los transgresores pena de los mismos
 doctores buscados para la Camara de su Magestad
 y que en su Residencia se levara cargo grabe,



Losquales dichas ordenancas Mandado al Calde y
 Regidores del dicho pueblo de Coban, y vecinos del
 Guarden y cumplan como en ellas se con tiene, y el al cal
 de Mayor de la dicha provincia de la vera paz las
 aga guardar y cumplir y se cutar como en ellas y en
 cada una de ellas se con tiene

hecho en el pueblo de Camaguey en diez y nueve de
mes de Diciembre de Mil y seiscientos y benti cinco
año. El Sr. Juan Maldonado de la H. por su mandado
Juan palomino de burga

~ CAP. 23. De los frutos de la tierra y de
las festividades que guar dan. Cor yndios
ya queda dicho en el Capitulo, cinco, y seis, el traje de los yndios
y m. de y como an dan de calos. Sino es algunos Muñicos y graves
quedon cañiques o principales. O callules que es cabeza del linage
principal, los quales suelen traer capatos sin Media y sitraer al
quien p. como el Calones y lo pilla es con licencia de el prenta
te como por las ordenanzas que sabido no pueden tener que sea
aun que sean Muñicos sin la misma licencia, la qual se da con
facilidad que el Sr. de la provincia como ontra
Mucho yndios a Viecos y Muñicos y en el to Jano de los
venta reales porque como no pagan al Cabala Cer y por
tan mucho su merca de rias. no sea reparado a la hora en esto
y asino sea de Media. que yndios que deban pagar mas
de Mil reales de al cabala cada año con pagar su tributo
que no llegan a diez y seis que son el resto de lo solo de
mas. el que talles el beber vino el por que lo hacen con tanta
ocultancia, que se ven de van pa dre a hijo por ello, y son mu
faciles en emborracharse, y es tan solo no respetan a sus pro
prias Madres por lo qual se les quite con gran rigor, tienen
su Republica asentada con natural en la propia forma del
país, y el Sr. de año nuevo eligen al alder y regidores
Mayor do mo scribano y de Mas oficiales de al qua el Mayor
carcelero, y de Mas alguaciles. que son Mas de treynta los
que

Sirven que cada año echa esta elección Calle van a aquel al Calle Mayor la
 Confirma, lo qual hace sino es que ai defeto en el tal oficial electo
 por su ante ceror. Nueve Cada año el al Calle Mayor to do los pueblos
 de su jurisdicción y su premia al cumplimiento de la orden
 en las que son lo mas tan flojos y perecosos, que anolle balle
 con el vigor de defavan Moron de hambre por no sembrar
 na Mil pa nitra bafar una ora, pagan de tributo a suma
 de tas Cada año en esta provincia. los yndios Carabos tres
 de y una ^{media fanega} casa de maiz, y una gallina, y si es lugar de algo de roca
 cao pagan en el genero de la tierra, los bueyos y de otros pagan por
 Mitas. y la bueya no mas que una gallina de castilla. aun
 que de cada año a esta parte, pagan un torton cada uno mas que se fi
 do, como por via de donativo. o como na como ellos dicen, y que da
 de alenta de de forma que lo pagan y pagaran siempre, con esto po
 galar de trigo sumagetas aunque tambien ellos dan un tanto para
 el sustento de los religiosos que los administran paga se tambien
 de to el salario de al calle Mayor que son mil ducados en esta
 provincia, tienen su casa de obras de comunidad donde ahi
 empreñeros para reparos y gastos ordinarios y para pagar
 los salarios de la reuita, al al qual Mayor y de otros no es esta
 tierra tan floja y los bueyos tan flojos, como dije que aun
 que se vean de ca algunos generos para en vigreerse, como en
 Carca, liquisambas, copal, y otras cosas, no lo hacen, ni quieren mas
 que unas tortillas de maiz, y un poco de Chile, y sal, con lo qual
 estan mas contentos que si comieran pabor, que valen bien barato
 por el precio de un un gran de edes reales y la hembra tres y la
 gallina de castilla a real, Que he como digo los nueve meses del año
 y el verano que son los tres que se fa de lo ver el de de febrero al 15
 Mayo a ce maiz un tiempo ya en sus mil pa de maiz aitan



Primeros

Van

a por la in
diferencia q
cavada de
y las mujeres
del sud de ella
cintura adib
del cubier to de
Rotho n

Achyote

Pueblo, y la cosa de la riglera la hacen con tanta puntuali-
dad como en España, y en la provincia de la semana santa
se acostaban como a las mujeres lo qual se quita de
sus sus paños y sinias Mas de todas son muy y generosos y ma-
nosos parato de lo que se enseñan y en esta provincia en par-
ticular que a gran cantidad de Jóvenes Mas perfectos. De he-
reiros, Carpineros, y Capateros, y curtidores. pues un que-
ro de oro curtidor vale ocho reales, y a este modo es de mas
generoso de la tierra y a sino no es esta esta provincia pa-
ra los naturales de la alguna de fuera antes muchos aca-
den a ella por algunos generos. y en particular uno que se
cose en dos pueblos la Madre Chagron. y San agustin
entierro caliente. que es el achote con que hacen el cho-
colate y se ha tanta fama de fina y ma con el que
por hacerse con tanta diligencia es de gran valor. y se
vende a don de cose a cinco y a seis reales. y en que
Mala se vende a once y se lleva gran cantidad a
Mexico con de el en subido precio

Cap. 24 Del viaje que hicimos a Guatemala
y lo que en ella mereció Dios y me morial que di
al presidente

Después de haber estado un mes en Coban y referido la virtud de
los Religiosos, y de los pueblos, Comarcas, y algunos presen-
tes de Regalos que en tales ocasiones se acostumbra a traer y pro-
veyer de algunas cosas tocantes al buen gobierno, bien y pro-
mo de lo del Manche, me parti para Guatemala a sta a
donde aiquarenta leguas de Coban y la treinta y semi-
jurisdicción que es muy grande y tiene Mas de quarenta pue-
blos de yndios y mas de cien leguas de queco debe ynterprete



para enten ^{de} lla lengua, y en cada Die bloera Muerter uno porro
Ser general, que en el Dicho Dista al Calla Mayor a cinco Diferen
tes Contaron me Mucho algunos pueblor y en particular el
Cabinal De Nauinal que fue el primero que se fundo segun que se Dicho por
Ser muy gran de y estar asentado en tierra de buen temple y
noluebe tanto como en Cochabamba y es pueblo rico que a y y Dho
que li enen a tres y quatro estancias de vacas y de guas, ai antes
antes de llevar a este pueblo un valle muy grande con un pueblo que
lo llama de Calama, que el son de Murio el Dho como que se Dicho.
Calama quiere decir tabla de agua por causa de haber un muy
ameno rio. Tienen aqui los padres de Santo Domingo, una estancia
llamada San nicolas que es del Convento de Cochabamba, y tiene Mucho
que tro Mucho cabezas de ganado mayor vacuno y caballar congru
cia de Malas, tambien tiene el Convento de Guatemala, un
ingenio de acucar gran Dho que se llama San Jeronimo
y otra estancia de ganado, con que sustentan Mas de cien y
cinquenta peccas de clabos, que li enen para el seruicio de
el ynfenio. Es de gran provecho al Convento y de gran
ayuda de los de para los gastos por dinarios ai en este valle
mucha caca y pesca que parece a lo de Espana. Tienen conejos
perdices co Gornices, y tor to las, y palomas, y gran abundancia
de venado ai en el Rio de los pescados que la man
te se me viene como las frutas y a esta de Mucho Dho
lo en el pueblo de Nauinal. Salieron Meateceros de la
guas del Corral de los ynegidores y Mas de cien y r
Dho en buenos caballos y ellos bien Dho de para agua
te mala al tiempo que se celebran prebiniendo de gran Dho
las fiestas, por el nacimiento del Serenissimo principe de
las

94 Las cartas para el palomar Carlos de Austria, viene al presente y a los
 res y si las cartas del para de recomendación, y cedulas que traia
 de Su Magestad del Catolico Rey Felipe quarto nuestro Señor
 presente en la casa ante los Oficiales Reales del Título, para que
 lo asentaran en los libros y me pagaran el salario lo qual echo tra
 te del Remedio que se abra de tener en la pacificación del man
 che y aial presente el Memorial que se sigue

Memorial al Sr. Presidente de la Audiencia de Guatemala



y su trisimo Señor Don Martín Alfonso de la Torre villa al Calde
 por su Magestad de las provincias de la Vera Cruz, Tlaxcala, Gu
 jalte, y cacapulas y manche. Dice que por quanto para la
 condempnacion de las dhas provincias y mayor servicio de ambas
 Magestades de puer que como por el oficio comunicado a si
 con algunos Religiosos de experiencia de aquellas provincias como con
 el Sr. Fr. Alonso Quiroga provincial que es de la Orden de San
 to Domingo. y con el Sr. Fr. Juan Moran del modo que se
 podran condempnar los que estan reducidos en la dicha pro
 vincia del Manche, y lo que adelante se pueren reduciendo
 con cuyo acuerdo se parece sera muy conveniente que V. M.
 sea servido para lo ofo por el to a punta mienta para
 que con la venidacion que V. M. ha de tomar desde
 principio con la mte de las puebles

Primera Mente se parece que sera conveniente que V. M.
 mande echar un bando en esta Ciudad para que a qualqu
 era que quiera yrapo star con su casa y familia en el sitio y par
 te mas conveniente se le aga Merced de que se le fabricara casa
 y se le adjudicaran tierras para sus tan cas y milpas de
 maiz y cacao, amparando las de las Mercedes que V. M.

Resolución
 del Sr. P. P. Dom.
 lo qual prin
 cipio de que
 daran

viere que combieren para que sean nimer, y lo que al presente fueren sean por lo menos veinte con arcabuces y municiones de guerra, con que se sirvan de defensa para los pacificos y destruyan los rebeldes, que allan de favorecerlos y ampararlos de los españoles, por reverencia con aliento y no sea de veras azares lo que hasta aqui con el temor del castigo y siendo V. M. servido, de dar el título de capitán general, se prefiera a los otros, y con ello el Sr. D. Fr. Juan Moran, para que como persona que tiene la experiencia de aquella tierra, con su acuerdo se haga elección del sitio mas conveniente para la dicha población.

y para que se haga a poca costa y sin la ayuda de su Magestad, ni de real caxa se parezca que combendría para el sustento de la dicha gente que se ha de tener cien vacas de la estancia de Tacuinal, para su comida y quinientas fanegas de maíz y mil gallinas de los tributos que su Magestad tiene en la provincia de la Vera Paz, con que se parece abrá suficiente en el campo tanto que se crían las mil para y de mas de quinientas para el sustento.

y esto se podrá suplirse y pagarse de suyas a sí de los que los yndios que se fueren reduciendo se van tributando, como de los que se cogieren a guerra y de los que están rebeldes, en su vida viva y no quieran por ser en la paz, especialmente de los de los pueblos de yot, y segun que an a portados macha veces y tomado las almas con tratos fieles, vendiendoles por el dabo por el tiempo que a V. M. le pareciere, con lo qual no solo abrá para los gastos presentes mas aun para los que pueden ser de brebenio.

y para que se vea efecto esta proposición llega do que sea el dicho Alcalde Mayor, para que entienda a V. M. de los yndios fieles que se da de luego se pueden en padronar por tributarios, y los frutos de la tierra y se les echava un moderado tributo, y de todo pide y suplica a V. M.

a V. S.ª tome revolución con brevedad por la comodidad de este
 tiempo que para en esta ocasión del verano no la puede haber en otro
 tiempo sino muy grande de días y combinantes como lo vimos
 el permitir tanto cada día de los barcelos y ndios y sacrificios
 como lo an echo los años pasados a este de 1631. Don Martín
 Alfonso Toruilla

ayudo mucho a esta demanda el llegar en esta ocasión del Manches a pedir
 el español para la defensa de aque la provincia en conformidad de lo
 que lo abra propuesto el R. de S. Juan Moran baron de exemplar
 vida y con tumbres y gran trabajador en la conversion de las almas
 que le acortado y un numerable trabajo de diez y seis años a
 esta parte a aquella provincia y ha sacrificado quatro beceros y se
 ha dado a la fe y bautizado mas de dos mil personas por sus
 propias manos en traidos por aquellos montes sin reparar en la
 gran compañía en las tierras de los yndios y el año de 1627.
 Llego a campir pueblo de yucatan con otros tres yndios por aque
 las montañas y pueblos de gentiles y entro donallo agarrado
 y regalado que se le rece legua de el Señor para reducción de aque
 las almas y a trabajado tanto que es general de las aquellas
 lenguas y yato de entienda y conto de omnia - vino como
 digo en esta ocasión mas de cin quenta legua a pie porque abra
 en traido a tierra a dentro a quietas unos lugares de los alcaides
 y quando llego a San Miguel del Manche allo le nueva arriba
 dicha de como abran muerto a yndios con lo qual propusieron
 volver al valle por freno aquellos barones y con esta rebolución
 llega a quite mala al presidente y oidores de la Real Audiencia
 y preguntado por el provincial de su orden que le era a la honra
 de S. Juan Jimeno le dio cuenta de su intento lo qual con tra
 dijo con gran de veras y le asigno a chiapa o que se volviere al mar



quele parecia se le quitaba la gloria de aquella acana suplico venian el
pueblo ni a un de se culares en ella. y el religioso se replico dize que
no avia de volverlo por aver peligro Manifesto de Muerte, y que
aun que avian procurado el y su compañero. Muchas veces quietan
aquello yndio. De veinte años de esta parte no servia ni de acia,
mas que de vaticar yndio que luego a por taban, y que con el po
comiendo del castigo. La Sabia lo allaban y sola trando, y asi
quele a signare Don de quisiere que el no a via de volver al Manche,
Solo por las causas dichas, lo qual sabido por el presidente y oidor
de Man Jaron de tenor. Ciertos de delante de lo y ser y reverado
y se funtaron y proveyeron el auto que se sigue

Auto
Delante que se proveyo para que
fuesen el pñoles ala provincia Del Manche

Don Diego de acana Caballero de la Orden de Alcántara Comenda
Don de nor, del Consejo de su Magestad y del de guerra, Gober
nador y capitán General de las provincias del Distrito de la au
diencia y chancilleria Real que esta y se ve en la ciudad de
Santiago de la provincia de Guatemala presidente de ella
etc. abor Don Martin alonso de la Builla alcaide mayor
de la provincia de la Vera paz. y mi lugar teniente de capitán
General en su Distrito a quien tengo cometido lo que se y pro sea
ya mencion sabed que yo proveyo el auto del tenor siguiente
En la Ciudad de Santiago de Guatemala a once dias de mayo
de mil y seiscientos y treinta y un años. Yo Señora de se
ñor Don Diego de acana Caballero de la Orden de Alcántara co
menda don de nor, del Consejo de guerra, Gobernador y capi
tan General de las provincias de la audiencia y chancilleria
Real que se esta en esta Ciudad veide y presidente de ella

96
Dijo que por quanto los yndios de la Provincia del Mancha, en la
de la verapaz, despus de haber sido reducidos a nuestra Santa Fe catol
lica, y para su cultura y para la mayor beneñencia a su Magestad de las
veces se acordado de ella, y endose a los yndios gentiles, por conquista
ta y a los montes, de que sean seguido Muestras y sacrificios, de ma
chos yndios, y aun que por medio de la se procurado reducir por
Mano de los Religiosos del Senor Santo Domingo, a cuyo cargo es la
doctrina de la provincia de la verapaz, no a sido posible por la
facilidad con que andado Madalor los doctores, que admi
nistran los dichos yndios, y la con que ellos se van a los montes ex
trañados de cumplir con la Religion y su parte, y servi
cio de su Magestad en su gran daño. De qual mas y el re
palar que con este modo de Reducion se agerado, para cu
yo remedio aparecido conveniente, y necesario, poner por au
ra en la provincia del Mancha, en la parte mas comoda un pueblo
de veinte el panoles si pudiere ser omulato, o metico, por
valer cada uno con sus mas Mos quietas y aca bues, que de la pol
vora y palas, para que sean freno a la facilidad de los yndios redu
cidos del Mancha y su defensa de los contrarios yndios gen
tiles de los partidos de asica y ol y la con done, que con tiras
mente y nfer tan a los dichos yndios manchos, y por que es
to es panoles meticos y mulato, no se puden pasar, sin ser
vicio y ayuda de los yndios y tierra para su milpa, y para de
ganar y mil, para su intento abre solo con sus cartas con
los Señores de la Real audiencia, aparecido. Cometer como co
mete por la presente, a don Martin Alfonso de la villa de
calde Mayor, de la verapaz, que a le te por ahora a la veinte



97 aya efeto, mande dar y sellar por el qual Mando que siendo con
el requerido, y luego que o sea entregado vea el auto por mi proveido que
del no haygor ponido y por lo que o to ca de hacer. E Guardeu cum plari
y executorys, entodo y por todo segun y como en elle contiene y se
Clara y con traducto no r y formano haui, ni pareu ni condintau y ni pa
ar en Manera alguna que parello y lo aello Dependiente, o de
comision Como se requiere, fecha en quate mala en quince dias del
mes de Marco de Mil y seicenta y trenta y un años. Don
Diego de acuña Por mandado de su Señoria Don xpto bal de
Dobar

Cuego que seme entrego el auto e che un bando en quate mala
y fu alu tado la fente y san tobi el socorro, que qual teca man
Daba y juntan do coracabues, y mo queter polvora y balas
y en cora de Dieh tras lo prebineto do y nombrando un auctan
te que biniere vijien do y alo fante do lo veinte Soldados lo
Despache y o meque de De tras al ta abiar toda la municion
y el sea que salieron Cer nice una larga platica para que ningun
no se de Mandase en el camino ni niuere Molencia, a hui do
nile to mare coa sin pagallo y di am plia Comuion amia yudan
te para que parti gare sia caro a can alguno ex celo en el
Camino, y en esta forma salieron De quate mala lo veinte el
panoles dicho en Compania del padre p fran moran aqui
en siempre Mande no obedecieren y no queren por quia por
las causas ariba dichas

CA. 26. Del sito de quate mala y de una fiesta
que en ella se hicieron por el nacimiento del Principe de
Castilla

Descripcion
de fiestas
Pr. en quate
mala.

aun que tengo proposito de no ser largo en esta y storia ni de cuimar
de lo perteneciente a ella, llegado a este punto me pareciere a
Grabian

allora Con un tan gran principe y valeroso Soldado que la engrandecia tan
 meritisimo ministro Como la veian tan principales y antiquisimos
 Caballeros Como la celebraban, me parecio no ser un lo de udo a tales
 Cidades, y quisiera a certar acontar' la fiesta, que de te ha que digo
 enoch se hicieron con sequit'va dando temate un fuego de cana de
 tan cortas libras, que me parecio aver empobrecido, Comorganita y
 agotado las perlas de surrio y a praso entan breves espacio como los
 de una libra, to do los dia Man te Del chino, quitan de el balordo
 el Meraldas, y rubies, que parecian las cabezas lucidas y mas
 entre las porras tan la caperaca tan quafada de pino diamante
 que parecian ser to dorado, las Marlotas, y apellares, y mangas tan
 llena de perlas, que no se via otra cosa, ni se podia seguir en que es ta
 van adentada, no se aca caso de oro Como digo, ni deo tras certar
 pre tra que es to Caballero aun que vico Mas o tentaron el animo
 que el poder. Dio principio a esta lucidissima fiesta, una entrada
 que hizo por la plaza el presidente a Compañado de la Real audien
 cia, y del Cabildo de los Regidores y de Mas caballeros del
 Juego y encomenderos de la provincia. Con Capa y gorras. Como
 susenoria, y to do los de Mas Caballeros de pareo, lo qual echo se
 peo y subio a sudito y los de Mas Caballeros se fueron a sus
 casas, a tro car los cortos vestidos Negros, en las lucidissimas libras
 y a poco rato, entraron gran copia de trompetas, y clarines,
 y aca Mda Carabata con la cana, y treinta y seis pajes, a ca
 ballo con la abarga de su due no, Des pues de to entraron
 Corrien do de uel y ocho pares, que se repartieron en seú
 qua drillas de seú y to do Caballeros Mui calificados de con den
 tes de Conquistadores en tra do que fueron se diñaron con qua
 drillas, y hicieron una entrada escava Mica, que dan Mica



uno en supuesto, y como Mercado a jugar la caña con tanta destreza,
y también jugar a caballo, que parecía aborre original de la gente
de caballo, no particularmente sino por que Generalmente andan
vieron to do tan destros, y bicarros que sepudieran tener y mbita
Coronoi al otro. Después de haber estado el juego un tiempo se
entraron los padrinos de por medio, y el favor toro con que se
que toro fin a la fiesta y lo que se muy gozoso siendo que abia llegado en
tan buena ocasion a la Ciudad, tiene habitado en una hogaño no muy
fertil que la banan algunos arroyos y dentro en las calles aiequi
al de agua las casas no son altas por los temblores que son muy de tem
por. ay hombres poderosissimo de trecienta ya quatrociento
Mil pesos, y en general Mercaderes de cien Mil pesos que el
trato de la tierra es muy grande, y a muchos Obisferendaco
María, y tiene de Circunferencia el Distrito de la audencia mil
y setecientas leguas, que se cuentan por excelencia de la provin
cia que conaber faltado tan tas veces las mas, de hon dadas y ten do
los Mercaderes perdidos de cien Mil pesos y muchos de cincuen
ta, y muchos otros de treinta no una sino mucha veces, no aque
brado nombre de la tierra famosa, tiene and sin embargo la ciudad mu
bre na salida, y a una a la Ciudad vea, muy continuada, el
este sitio donde antiguamente estaba la Ciudad, y se des po
blo por causa de un terremoto, dicen que una vez fema de una
Mager, ocasiono a que se creiese de la causa (su tor juicio de Dios)
que traer de la noche que don pedro de al varado su marido gober
na porque era de aquella provincia, era muerto en la guerra, y fo
unos Religiosos, que no le podia dar a ser Mas Mal que el que le
abra echo, y a quella misma noche que fue a once de Setiembre a las do
de la mañana con lo de la tierra con tanta fuerza que se mas los yndios neri
pudo ser visto con semejante, porque un Monte que ella la

Quimera
del odio de
Remesal y
otros estian
30101.

man

llaman bolcan de agua, en una falda estava fundada la Ciudad, data tan
 tos saltos acia Veba, que parecia que verse arrancar de quaf, y que minutos
 to del guerra rebentaba el fuego que tenia dentro de si y por las cascadas
 de vapor caliente, con tanto y tan fuertes Movimientos de abismos de
 fondo sucios, por que la Mar fuerte era Menor Segura, de modo uno,
 otro en camina, que el Mar bien a topado se movia con una capa o
 Secubria con una topa de Chantav, la muger Mayorista, apenas la color
 Sigo la Sabana de la Cama, para cubrirse, y la que Mas tierna mente
 que via a cubir, por poco le dejara en la cama con el deseo de salvarse,
 y de la suerte y quietud y de la alegría, no tinien dore por seguir
 en parte ninguna, andaba por las calles del lugar corriendo aboces, ya
 grandes gritos llamando adios y a los santos que los favoreciesen con
 tantas penas como quien no es peraba Menor que un juicio final, y lo
 nan ole la trompeta a los ruidos, via abrimela tierra, y verucitas con
 Muecos, y el yerno abierto para tragalos. en este conflicto temblo
 la tierra con mas fuerza, que la vez pasada y sono un ruido tan gran
 de que excedio al Mayor trueno que se puede imaginar, que se
 sento de tanto pavor y miedo que cayeron como muertos en tie
 rra, sin saber nunca de si ni llegar o tiempo en que estaba y
 fue que el aire y agua que se ven traron las con cabidas del Monte
 la madreavnita. Despejados de agua con gran fuerza se
 arranco de la tumba del Mar de unalequa en alto tra tor nandola a
 la otra parte de la Ciudad, donde agora esta un pueblecillo llama
 do San xptoval, y como el agua es Mas facil en su movimiento de un
 More por el otro lado, acia otro pueblecillo de la Mar del serraseno
 y San Juan de obupo, haciendo grandes aberturas y canales, por
 el Monte abaso, y tra hyendo consigo grandes peñascos que
 no favor al talo mas bajo del Monte. No fue una vez sola que se
 vieron los vecinos el temido, otra vez tra de tu vien por perdi
 das las vidas, pensando que el Monte se caia y lo sepultaba en el



Las ruinas, pero quando tubieron esto por Muicento fue quando sinte
ron un gran ruido temblor, y que poro des pue baxaba tanta cantidad
de pie de el Monte, que parecia granizo y tan cerca de la ciudad
que le habian tras las casas de los arrabales por que lo Meno evaporaba su
fuerza cayendo sin la violencia que la echaba, de muy y de peda
ca la gente que to paban en el camino, que no fue poca porque
Mucho uian de la ciudad y sin saber adonde caminaban a
cia aquella parte. Mas luego luego tra co pena co un gran gol
pe de agua Mayor que el Ma caudaloso Rio y torcio algo la corriente
el parciendore por la Ciudad que la cubria toda, porque como es
taba fundada en la lava, y el agua no por su fuerza arranca
de vito muchas de sus casas, que gan do gran cantidad de gente,
y la que mas peligro corria fue la que moraba junto al Rio que con las
Otras veces que el Monte rebento, avia salido de Madre con mucha
abundancia, por ser a desora y de un prouiso, de habere las casas en
terras y en ellas las personas sin poder valer, ca sin ben tura Dona
Bea Anil de la que ha (que este era el Nombre de la Madre de la del
antado) sintiendo el temblor de la tierra, y el ruido del Monte
salto de la cama y de san do un or aporen to baxo Muifuer te por
ser las paredes de canteria, se subio co viento a una pica alta don de
tenia su oratorio, sigui evon la Doce Señora principal es que tenia en
su casa, asicon el tulo de Criada como en de pinto y en comienda
porque su marido avian y so con el a delantado, y to da juntas
con mucha devocion, y lagrimas comencaron alla Ma a Dios, y con
Muy fuerca la donã beatric Como quien entendia que le tenia mas
ofendido y enojado con sus yn consideraciones, y para mostrarmas
bexas en el ^{aprir} ~~cauca~~ su Mu en corda, se subio sobre el altar y se abra co
con los pies de un christo que servia de vela Ro, y abile de cia mil
amores y ternuras, porque de Ma de la dueta la Magda Caraca
y ad ya fagion, en que se bñ la daban pala om que significaban
supra

Asis se firmo
de espaldas
B. Ueda.

Su gran dolor. en este tiempo temblo la tierra y el viento, que estaba sen-
 tido de los temblores pasados: a cabo de tal modo se descomponen, y cayó
 la señora beatriz y la de las señoras que estaban con ella, que como
 fieles amigas no la quisieron dejar parar. y allí murieron de las fuertes con-
 triciones y dolor de sus pechos. — Conto de lo que más
 referida no faltaron en la ciudad personas de animo que favorecían
 y socorrían en lo que les era posible a los caídos y menes terrosos, y la mayor
 parte por consejo del Obispo, acudió a la casa del adelantado, que entonces
 decían tener mayor peligro que otra, por ser la primera a la parte del
 volcán, pero ninguno en todo ella, ni pudo favorecer, y impidiendo el
 paso una traza entre negra, y hermosa con un querno que traía en que traía
 arrastrando una carga, como si hubiera estado atada con ella, y saltado
 se para aquel efecto, que con gran furia y el gran toro bramido, arremetía
 a lo que acudían a la casa del adelantado, y a unos que a no pello sali-
 eron muy mal heridos. De sus pies y montes taligeros corría tras los
 nois y tras los otros que parecía el viento de las partes, y con la circun-
 dancia de la noche y las de los relámpagos, se figuraba muy feroz de
 lo que era. Afirmar mucho abreviado en el aire feisimas por forma
 al modo que pintan los de Monjas. Otros decían que oían grandes
 ruidos alaridos, y se recibían muy pocas, que les causaban gran temor y
 miedo. y como callaba era oía los truenos grandes, los relámpa-
 gos muchos, la noche oscurísima, el temblor de la tierra y se iban
 tan el volcán y prohibo, y el agua que salía del espejo con el
 no que traía consigo, como oída con la fuerza de la voz de lo que se
 balle, que es todo pantano, y el volcán de fuego que más que oír se
 ces de no sabía, de si uno y la más, que parecía una boca del infier-
 no. Causo esto de la fuerte la mayor turbación que en tiempos
 en el mundo que duro al día el día de Domingo once de setiembre
 como queda dicho — Con la luz del día se echó ver el fuego
 que había echo el terremoto, y alabó, pareció el Monte de



Cabeza Coronalegua Menor, delubida to do canalado, con la fuerza del
agua que arroyo de si, sufalta llena de piedras gran diuina, que se le a
pan caron de la en trana, la Ciudad llena de lo y ceno, los puertos de
muchas casas de ampala do, con sus ruinas que se ca yeron sobre sus morado
res, arboles gran diuino que sufaron del Monte, a tra vera de por las calles
que no de Japan para la gente, que se mira van unos a otros como ami
vado y atorito de lo que abia sucedido. to do frutes to do llorono, to
do con Cuira y duelo, por sus hijos muertos, sus amigos fallecidos,
su casa de ruinas, y sus haciendas perdidas, y aun no se asequian con
lo malo que a tra bu to, el perar to do to y suales, ornaciones, como
cien los muertos con mucho dolor y lastima de su desgracia, y en
tonces se fallecian quando la madre allaba sus hijos sepul tado entre
al do ves con sus camas y cunas, la madre al morido muerto. el pa
dre al hijo. el hermano al hermano, y quando no era tanto el mal,
poco o ninguno se escapaban de cabeza de cala brada, brazo de en cer
tado, pierna que brada, pie cofo, cuerpo molido y humado, y
el que no tenia nada de to, se calla de desnudo y se cala, en lo tado
mojado, y con una figura y semblante como quien es a papa del ma
yor peligro, y me do que nombresan padecido, en el mundo, que es
mas terrible que la misma muerte. Conto do do no ubo aquel fue de
cua de la mala noche para juntar y abrigar lo venido, y las mujeres
es y niñas que escaparon, ni a to do de respecto de al calles y me
jiores nobles y caballeros, para a llevar los muertos, abia sepul
turas, en que contemados, que el primero que echaba mano ala a cada
era el bu po, a quien a companaban algunos Religiosos y clero, y
seallo que ala quatro de la tarde, no se abian de ir a nada, y por que
ta mecierta que entre muertos, y venidos chicos y grandes y ni
os y españoles, fueron se ucientas personas o poco menos, con que pude
Cierro por el Torre Mo to del do lan, con que se de dona beatrix
de la que ha y la de Ma señoras que murieron con ella lo hizo el

de Rep.

Obispo enterrado, con la honrra y solemnidad que entonces fue posible
 y el tafe la causa de despojarle de allí la Ciudad y pasalla al
 Sto. Domingo, al unbol can de fuego frontera de la Ciudad
 cosa de do leguas de ella que perpetua mente estaa siendo y lo
 ace algunas veces de la forma que noche Minorcava se puede
 en un papel en qualquiera Calle de la Ciudad con su dñidad. y el
 año de 1617. Obispo Fr. Juan Cenica en Ma de quarenta legu
 as al V. de Jor y se abraaron 40 Julas coechas, y lo parto de la gona
 de y noche el solento de Fr. Jor ante estaba tan claro como se fue
 ra de noche. Caeron de mucho de fado con el peso de la cenica. y no
 lo pueran a qui no lo ubiera bñto por testimonio de scrivano. Un yr
 na Merable persona que lo andicho bien crei no ser tan largo nes
 te Capitulo Ma para aver de dar cuenta de to Jor et to por la
 Carida de que que san luvitas a si so fuerca. y aora lo es bol
 vera Mu soldado que me estan el perando

CAP. 27. Como al Concelo Soldado y a ele
 cion que hice de oficiales. y por ese el tafe de
 Teniente de capitán general

A quatro dias quedali de la Ciudad, al Concelo mu soldado, y me alegre
 de ver que con contentos, y almorzados y pan, y que no se abran de man
 dado ni echo cosa que causase queja, a lo yndio que son Muñiti
 do, y es taban muy a me dñada de con la nueva de que venian
 por los soldados, por su tierra que como solo o trabes creaban bñto
 en ellas, lo parecia que les abran de hacer Mil males, para ver echo
 algun excesi' con que primero fueron. Llegue ala Ciudad de color
 con de vice elecion de oficiales. y loatabu. de donde aca en
 abaces y polvor y balas. Domingo de Santa Helena 30. de Marzo
 fuimo con gran fiesta al Convento de Santo Domingo. Donde



10
berdijo Caballero en mis manos, el padre Fr. Pedro de Molina, prior del
Convento, natural de la Ciudad de Segovia, de la frontera, nacido de gran dal
ta con los arca buces y Moquetes, ni el de hacer muestra a si para al gusto
por al blanco, para que se yndu' miron, que eran Mojos y los mas visorios
hicieronlo bien con los arca buces, y luego se pusieron a caballo, que lo abian
comprado buenos y tomaban de la casa de su mucaron, en la plaza mu' bica
remonte, Alor den para que se partieren y para que hiciera una extra
da en un pueblo de los que se abian conderado por el dabo por diez años
conforme al auto, y secreto de los dene que to muer siempre el parecer
de la de. Fr. Juan. Moran, llegaron a un pueblo la ma de la aguita
donde estaba el Sr. Fr. Gabriel de Salazar que alah con en abian del
Convento del Mancha, no lo fue mucho y un generoso pecho y animo
liberal lo regaló, y no algunos nacidos que les faltaba y en particular
aca da uno su mochilero, para que le sirviera y a la vez que le condujese
y me escribio quan gozo es taba de ver caber na gente que y para que deber
dad lo era aun que poco, Mas tambien abenido que se podian prometer
arian como se fueran Mas, escribio me tambien como ben dria millegada
aquello que me para su abio, porque me abia que dado a ha ce de abian
con su ti munto, que porque no faltase un ha car, para de farion que tanto
y importaba, el demonio con sus satelitas, para ynpedir esta agion de
poner mil dificultades a los yndios y la maior era no tener en mas que
el el tigo de la ti erra por abelles comido el Omapolin (que asilla
manalalanga) he de ceer la mil pa. Mas al yntante hice de
pachar de los pueblos Mucha can ti dad, y me puse en camino llega
do en do ha donde estaban los soldados que fue a cinco de abril de
1631. Le ano que como intendo, fue general algo en la religión y soldados
deber me porque con esta difi cultades dichos los yndios el tabaco al
gorre miron, Mas de luego echav un bando que se fuesen a do de los
del

62 Del Pueblo, Conducaros y flechas, y aquella tar de lo hicieron, y es lo que
to de los mas de tres, y fueren para que fueran con los españoles, acofer las yndi
os dicho fue por capitán de los cien yndios uno llamado don Miguel Gu
avel go bernador y quacique del pueblo, Meñaleroo y que ento d'auo
carios, a su te do con los Religiosos, y echo entrada con los yndios de este pue
blo que della ma Santa Maria Magdon, Lunes siete del dicho de pa
de los españoles delante porque abian de hacer alto tres jornadas de
ali para hacer la entrada y lo yndios se fue vinieron de barli men
to, Doi Dos de des pues salieron de la pueblo, y se Mebolui a Oban
para hacer de las cosas y Mas las de mento, que por esta tierra
Como tengo dicho es malo ma dificultoso, y se se or de nado al capitán
de los españoles (que era Juan de la Matilla or tega natural de la Ciudad
de al Carah mipabria) lo que abia de hacer y lo or de ne que abia
de guardar, y le dila con data por ser el niente de capitán general
yo de lo hacer como por este título se vera

Título de ti niente de capitán general

Don Ppe Porlagracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon
de las Cor Sillas, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada
de Toledo, de Valencia, de Sicilia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Cordova, de Corcefa, de Murcia, de Jaen, de los algarves de al ge
cira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las yndias orientales
y occidentales, y de la y tierra firme del mar oceano, archiduque
de au tria, duque de borgoña, de brabant, y Milan, conde de
aux puys, de flander, de Tirol, y barcelona, Senor de bilcaín, y
Melina. etc. Por quanto Mireal persona de título de capitán
general de las provincia de Guatemala, adon Diego Jacuna,
Caballero de la orden de al canton, Comen da de orno, de mi
Consejo de guerra. Presidente de mi au diencia y chancille
ria real que reside en la dicha Ciudad, y gober nador general



en el dho título que se tiene novel como se sigue — Don Felipe por la gracia
de Dios Rey de Castilla, de Leon, de aragon, de las islas de sicilia, de jerusalen,
de portugal, de nabarra, de granada de toledo de valencia, de galicia,
de mallorca, de sicilia, de cerdeña, de cordova, de cordoba, de murcia,
de jaen, de algarves, de alfecira, de gibraltar, de las yslas de cana-
ria, de las yndias, orientales y occidentales, y de las yslas firmes
del mar oceano, Archiduque de Austria, Duque de borgoña, de
brabante, de tirol y milan, Conde de flandres, de axpurg, y de rosi, y
barcelona, Senor de biskaya, y de Molina etc. — por quanto
yo el Rey heido a No. don hiego de acuna, Caballero de la orden de alca-
tara, por mi presidente, de la audiencia Real de la provincia de guate-
mala, y Comendador de su servicio que en dho. mo sea mi capitán Gene-
ral de ella, por la presente orelife y nombre, yo el Rey heido de ofi-
cial para usar y ejercer el dicho cargo, de mi capitán General de
la dicha provincia, durante el tiempo que si viere de ser de mi presi-
dente, de la dicha audiencia, en todos los casos y cosas, al dicho cargo
anexas, y pertenecientes segun y de la manera que lo hacen, pue-
den y se ven hacer los otros Mis capitanes Generales, de algunas de
provincias, y de las yndias, y mundo a los vecinos, estan, y a-
sistiendo, de la dicha provincia de guatemala que oyrayan y
tengan por tal mi capitán General, de ella, y usen con todo el
dicho cargo, en todo lo que al dho. cargo y perteneciente, como dicho
el yo el Rey heido de acuna, ya a ten ya a usar a nuestro llamaniento
de las yslas de cerdeña, con su persona, armas, y caballo, a dhen la
ocasion que sea necesaria a la guerra para que los previniere de, como es
de mara que los apreñare de para disciplinarlos, e ynstruirlos,
en las cosas de milicia, y que se o guarden, y sean guardadas todas
las gracias, mercedes, franquicias, y libertades, que se debían haber
y gozar, ya de ser se guardadas, por rason del dicho cargo, de
Capitan General, todo bien y cumplida mente, sin que os fal-
te cosa

63. Salte Cora alguna, Dada en Madrid a veinte de Junio de Mil
y seiscientos y ochenta y seis años y por el Rey. Don Juan de Laballana
Eldo Don Rodrigo de Aguiar ya Cuna, Eldo Alonso Maldonado de Soria
Eldo Fernando de Villaseñor, Eldo Don Juan Manso y Cuna, Eldo Don
Juan Antonio de Alarcón, y por Don Fernando Vuch de Contreras Secre-
tario del Rey nuestro Señor Católico por su Mandado, Registra-
do Don Antonio de Aguiar ya Cuna, por el Gran Chanciller, Don
Antonio de Aguiar ya Cuna su L'niente — y por quanto tengo probe-
do por mi al Calde Mayor de la Provincia de la Vera, adon Martin
Alfonso de la Torre persona de buena fama y con fianca, que
el año pasado de seiscientos y ochenta y tres fue de los vencedores de
batalla de Ma de la plaza ordinaria, amestado de flandes, y de
pues fue nombrado por el Ministro General de las Salinas de Murcia
y el Capitan Pablo Vuch Alfonso su padre. Melirio de la Torre
y quatro años y en Portugal fue comisario de la fente de guerra que
fue para la de formación, en tre de uno y otro, y llevo a la boca y en
conocio el Castillo de San Juan, canoché que se planto la artilleria para
batalla, y seallo en la batalla que se dio en tre de uno y otro, y peleo con la
Caballeria, y quito un quion, y que el Capitan Fernando de la Torre
de, subo a vuelo sin no mucho años, y el de quinientos y ochenta y cinco
como Caballero el emperador Max Similiano, por derecho particular
en servicio como valiente soldado, y gonalo de la Torre habue
co de no con una pique, y de pue con una compañia de Caballos en
co de no, don de se señalo y otro particular en servicio, que el y
su ante pasado me an fecho y es pero adelante me an. y que en
la dicha provincia de la Vera, un numero de yndio ya fecho
que se or dino pelean con de paz, y se o pre en grande ve-
nator y para que en ella y su jurisdiccion sea finiente de mi capitan
General, para la defensa de los dichos naturales, y que uno de ellos



a caten do la auilidad y suficiencia. Mentes Calidad, y servicios Del di-
cho Don Martin alonso de la Torre, Visto por el mi presidente Governador
y capitan General, acordó que se ha mandado dar esta mi carta en la dicha
Nacion y yo tubero por bien. Por lo qual por aver bien y merecido a
el dicho Don Martin alonso de la Torre, os nombro por tal teniente de mi capi-
tan general, para que como tal use y ejerça el dicho cargo, y oficio, en la
dicha provincia de la Nueva España su termino y jurisdiccion, en las ocasiones de paz
y guerra, y necesarias de mi real servicio, y en defensa de la dicha pro-
vincia, naturales y vecinos de ella, y al ceñir y andar y albor de ella
y pifano por tal como tal teniente de mi Capitan General, Junta
Agente de ynfanteria de vuestra jurisdiccion ordenada por el dicho
el ten aperceuido, y prevenido, con su armamento y municiones, para las
ocasiones que combengan, proveiendo todo aquello que sea necesario
para la paz, quietud, y amparo de la dicha provincia, su termi-
no y jurisdiccion, y en lo tocante a milicia, nombrareis los oficiales
de la dichas compañías, que os pareciere, para lo conveniente y que
por vos se oviere, y mandare, y en ten de ver en todo aquello que os
pareciere, para que yo sea mas bien servido y la tierra defendida
y debeu de dar obediencia al dicho mi presidente Governador y
Capitan General, que parato de lo suso dicho, y lo dello anexo se
pendiente cumplir y proveer, todas las cosas que los tales tenientes
de mi capitanes generales por mi nombrado en mi reino, y de
fuera, que dan y deben proveer, y nombrar, o dar poder cum-
plido, con su yndencia y depon dencia, y mando al capitan
del foveo, y oficiales, y Jente de milicia de la dicha provin-
cia y jurisdiccion y a los demas que por vos fueren elegtos, y nom-
brados, o tengan obediencia y acaten por tal teniente de mi capitan
General, y obengan y parezcan, personal mente ante vos de paz
y guerra

64 y guerra a vuestros lamentos, segun y sola pena que les pudiese
la qual se ha executado en los años anteriores, y guarden y cumplan lo que por
vuestro padre mandado, y que gocen de las honras exenciones, por
gracia, libertades, preeminencias, e prerrogativas que por la real cedula
dicho cargo, debien aver y gozar, y no deben ser guardadas, y que gocen
como los Mútenientes de Mú capitana Generales de las ciudades villas
y puertos, de Mú Reino y Señoría, lo dello bien y cumplidamente
sin que falte con alguna pena de mi Merced, y de guarda quinientos
pesos de oro para mi real Camara y gastos de guerra por mitad alguna
lo contrario viciere. — Dada en la Ciudad de Santiago de Guatemala,
Mala, en treinta y dos del Mes de Marzo de Mil seiscientos y
treinta y quatro años Don Diego Jacuna y Juan de Ovando de Cretas
yo de Camara del Reyno de los Indios y Audiencia y Chancilleria
de Santiago de Guatemala fice escrevir por su Mandado, de su
presente y Capitan General Vespuzosa por su Chanciller.
Don Pedro de los Rios deolorcano



C. R. 27. De la entrada que hicieron al ayuntamiento
yol y de la carta que me escribio. el C. P. Juan de
an y otra que se le envia a la real audiencia



Abien do echo la entrada en la prima dicha, y llegado al puerto de yaba a
Don de la Vaca por ser de hacer alto, se entraron por la entrada de
los Montes, miércoles que se contaron diez y seis de abril
por la mañana, y an sabieron quatro indios por el camino que
vega al lado de los cuales, Domingo de Resurrección por la mañana
fieron con el pueblo de yol, y por estar las cosas muy divididas por
fieron, lo ser aunque a torce personas por un dize to solo de muer
vida. y al tiempo que ellos an sabido haciendo estas facciones, es
tubo tra yugando Marquetos en abria de los barbaientos, y se
partir de la estancia que se abian de hacer la boca y otra carne

Puebl. d.
Sol.

Ceraria para el sustento de la gente ^{que se van a} Primer de mayo de los
bien aventurados a por los ^{San Pedro y San Pablo} en el pueblo de San Pe-
dro una legua de Coban. Muellego entre otras esta carta de la ^{de} p.
pan. Moran que abra entera con la gente

Carta del Pa. p. Juan Moran

Santa paz que aya el nuestro Señor a N. M. de cuya salud es lo
deveroso saber. La mía está muy al servicio de N. M. y concuiendo y de
Seo de la venida por la falta que para dá hacer y también por que no le han
caraguas. Los pagués aun que des pues de quatro días de camino
yo y los soldados por los Montes, y sintiendo ya que comer Carta vimos más
alguna San Pedro de Mui tristes, y trahieron a los bellacos de y el pue-
lo mañana de pagua dimos en su Mel pas, que la tenían muy
buenas, y para no ser fue de gran provecho, el allar las paeron
el verme. Ya me nueva necesidad de San Pedro a lo que vieron
bien necesitado. Como catorce entre otros y grandes
que los de Mar considerando ser gran delito el que abian come-
tido temiendo el castigo de faron todo sus aguas, por ser
maligeros y se fueron uen do al Monte que por ser todo
cenagoso, y lleno de pinas y lo por aquel día. Ni por los ni por
Dios pudieron y prendase qui Mienta, que ma me las casas tra-
jimos todo del mal que pudieron cargar los yndios, de tres mo-
las Mel pas, y los soldados que fueron traher, muchas a-
mas machetes, el peso, y otros generos sin lo que
para los yndios de Magdon, que me fue fuerza an dar apalo-
tras muchos de ellos, que no tra taban mas que de cofer coque
abra, en las casas sin cuidar de cofer los yndios, fue mi la-
gro el dar con ellos des pues de quatro días de camino, por mon-
tes y viene por sin ser da ni herida. Le habdo por que, no mas
que aun muchacho que hice traer de un pueblo por saber se abia

Salido

69 Salido de Trevello, que son bien castigados y precisados de darre por sus
 Sepah, Sinos que antes Seguiran Moris por que no les de farnos que como ni
 yerro con que se der Culturas la tierra, a de mas que los Mandos de alguna ma
 Jeros que fragimos noan de desas de venis y otros Kifos me to, y yerro de
 un principal que fragimos Con una hija Casada y una nueva, y por uno
 Sabre moi deo tra y to do a temonados, del castigo que alor de y el Gatico se
 an de dar de fah, to do lo yndio que es taban en sus pueblos quando los
 Espanoles entraron Conmigo en esta tierra lo estan Con Mucha paz y qui
 etad, y los que estaban divididos se han juntado Gloria al Senor q
 y aben como es ta dificultad, y lo que tenian opinion que se abian de un
 bendo soldados en esta tierra, es tan contentos y engolorinados Con la
 naberte, y de como de barrya en la villa a donde entraron Morades
 andu y aca perena N. M. el fuebe, a como le la dar to y tra
 del Capitan y soldados diguen ta la real audiencia de to do se
 como me po tra otro En en camino para el Manche por la que
 se sigue _____ Carta a la real audiencia _____



Senor — en conformidad de lo que por V. alteca se me mandó hize
 esta provincia, Con los beytes el panoles que ha que sea Ciudad
 y lle que a ta Oragor Con propósito de entrar Con ellos, a castigar
 los yndios de ypl y Rogmo, del delito que como vieron en la muerte
 de los yndios de fah, que me parecia ser el principal mas como
 niente que se podía tener en la entrada por que hicieron lo de ma
 se iba de propósito, ~~se iba de propósito~~ a castigar los yndios y rebeldes
 no fue posible por la grande hambre que abia en to da esta provincia,
 pararon a delante, ante me fue fuerza bolber treyn talegal
 a los pueblos de san xpto val y tac tic, que abian tenido coecha de
 ma, a emballes provision, por lo qual como te niente de V. capi
 tan General. nice eleguon de Capitan y alfeveh de los dichos

Reverte

veniente el paño de, San dole avabaces, polvora, balas, y guerra, casa y por
deya y de mas municiones necesarias, no dexando de hacer en cada obra
cas los yndios de yd, y junta mente con ellos embia cien yndios fle
cheros de Chagbon, Cien Capitan el Don Miguel Salas por conducta
de N. Presidente, a lo qual tambien probei Deban deya y casa, y al
gunas lancas, y los de noche Domingo de Tamo con los de que acompaña
tenlo el paño de, y el tabien siempre alavor deya del Capitan de los
Indios españoles, y cieron alto en yada tres jornadas de Chagbon
y preberidos de al gun sustento, Miercoles Santo se entraron por los Montes
en compañía del padre Fr. Juan Monon con un Muchacho que lo guiaba
por averme visto de los de yd, y fue el Señor servido que se fue de quatro
dias por Montañas y cien egas dieron con ellos Domingo de paqua de Me
Subregión por la Guayana, con quales a si como vieron Españoles se pre
veron en vista, de San dole casa, sin cuidar de lo que tenian dentro, por
dieron catorce personas entre grandes y chicos, y un principal y
su hija y huera, y les quitaron Mucha achas, Machetes, espadas
y alguna ropa, traxeron Mucha mai destruyeron las Milpas de
Caterian Mai buenas, y que mueren las casas con lo qual el tan to solo
yndios Mai contentos y se echó de ver el fruto, que comienza a crecer en
Caterian con la entrada de los españoles, y tengo por cierto se verán de
pal los yndios de yd, por no parecer, y ome parte mañana para el
Manche y de lo de presto el dar que sea de tener, en el buel ma
y de de Ma sustento. Cas no como fue posible con los paños de deya
de sustancia, y así se an sacado de la de Ma de la jurisdicción y
por que de la de ya cuenta de to do a N. Presidente, no si muy
cargos en esta, y por que la ype San do de to do lo que se o prea, ya
nuestro Señor a B. ataca para bien y am paro de sus subditos y
Castigo de yn fieles. Fecha en Oban en do de Mayo de mil
y seis

66 Cien y treinta y un años. Don Martin Alfonso de la Sotilla
al Caballero Mayor

aquí se de
en peñar
Cibros. Segundo Placon
Del viaje que hice al Manche y de la
Españoles que en el viaje y en el título
Juro de acaña



Asi como del pache la carta ala Real audiencia, me puse en camino para el
Manche, y llegado que fui a Chagron, me pre vine de armas defensivas para
las flechas, por visto que era hacer alguna entrada ala defia, y a los fer
de las flechas con las baguero amodo de Gaban, cerrado por to las partes, a la va
jo de la liza, todo colchado de al go dor, que tenia tres de los de guerra, a
prueba de flechas, que en ninguna manera se pasaban, y a tambien
un morron de lo propio amodo de de paligo, o Montera de rebuco, que solo los o
jo que se han descubiertos en lo qual se puse una pieza de hierro, y no se
de los yndia del pueblo de berguan, y en una arma era para la defenda
de las flechas, que ellos aun que lo son al go dor en sus pueblos, no usan
de tal defenda antes se en tran en su fennilla en guerra, y lo con
su arco y flechas. para delante de lo han de en mi compania cinquenta
y un de flecheros, y los cargadores que serian como tres tanta, que
de de la yndia de la d no al do po de oro na de aquitales que cargar en
su espalda. aunque sean libras de ar to de dulas de brella mas el
que si ene un caballo que en el mundo la carga y que el caballo
de ha de ser tan sano. y si se fier algo de pua. que si por benta
na son sus pies tan preciosos como el del caballo. que el caballo se
de poca y el no, y con esto se chan tercios de a tres y quatro arrobas
y lo lle van cinquenta y vier leguas de Menester, y el que mas carga
de se tenido por ma valiente en tre ellos, y no por lle bar esta carga
tan pesada caminan Menor que ocho leguas cada dia, y me
en tran do por unos caminos y serrania, tan aspera y montuosa, y
de nos de la fa, y de mala dero, que apenas las mulas, con las
ar to

Camino al
Aliza

esto buena, por ser paradas solas, porque a caballo era imposible, y si fue
fuerza paradas Cabito de arriba con los yndios delante a firmados con
Ma del Camino sobre su hombros por ser Muítes halas Las questas, Llegamos
aun Van duelo aquella noche con de cinco leguas de Magdon y allí la paramos
to Man do otro día Mucho la mañana, por ser mala gala Jornada y de par
Camino por abas Muchas cienezas y pantanos, como de sea d miraban los
yndios de verme Caminar por ella. Llegamos a otro sitio de poblado, y se halla
delante con de mas de que fueron de todo Dormimos en población de y
Dios de lo nueva mente congre gados de la pue de la paga General de la

Puebl. L
Laja. No 1628. al primero que llegue fue ayala y esta van ya tan del
baser y pararon como antes de practicar, tomela posesion en nombre
de su Magestad ante el pueblo, y lo en padrone y dio denuncias
y avanceles, Mandaron de lo primero que se hicieren, por que no
traian Mas que unos brageros los ombres, que les cubrian su verga
encas y las Mujeres unos ve fasillos que servian del Mismo ofe
to, fue a delante haciendo lo propio en lo de mas pueblo y
Mirando la Situacion de la tierra, por ver donde seria Mucho
biniente poner la poblacion de los españoles, que aun que eran
to de buena, y muí pue fevas ya como para llevar cacao, ya
Mucho que es la plata que produce, Estaban tan Montuosos y altos
que no me parecieron acomodados que aun a sabana o valle, que si
ene tres leguas de largo de norte sur, y una de una de ancho. De la
te oeste. Todo de montado donde abia un pueblo de yndios de
Miguel Ma de San Miguel de Manche y lo padre tenian allí fundado el
Convento de aquella vicaria, pareció me muí bien por que en Mas
de sesenta leguas no a otro tanto sitio como aquel de Sabana Par, te
nia to de las cosas necesarias para una gran Ciudad, a de agua como
de la Madera y cal, y de tierras para hacer su limer terras, y lo
principal que a ocho leguas de el sitio. esto va un Po muí buena

67
Lio de =
tenha na
uegalle.



Sitio de la
fundacion
de la villa de
Soro de Auina

peten a. De donde en do dia se iba al el puente delante to me de
 castilla donde hacen la carga la mas que viene de paña como queda d
 cho de donde con gran facilidad hacia su provision to dase to cosas
 y el ser frontera de los enemigos aquel dho. Me hicieron el dho por
 mas combiniere que otro alguno. al dho ya mu solido de lo que
 es en compania de los Religiosos Me hie con aser una legua de
 la poblacion San de Nuestra Señora y otros de olgane de mill y de
 pobreza de seros de verme y de laber ya, don de se obra de hacer la pobla
 cion, para trabajar cada uno en su vida. Bimude se paco la dho pu
 sion de lito, y allan do lo tan acomodado como digo, se señale que
 Mevo el dho de la vigleria y plaza, y luego a cada uno sitio para una
 sa y me pa y lo de mas necesario. Me ha ser una cruz muy grande
 y otro de la calle ha mas en procesion con gran solemnidad, de trompetas
 y otros de arca y moquete, y bien de llegada al cimitero de la
 vigleria, en mu maos laber dho el Pade. fr. san Moran, y enton
 con do otros de religio que estan alli el ymo vexila de su pro
 deunte. etc. Caenar bolamos abriendo puerto primero tres monedas
 de oro, plata, y yerro, de la fo de lpu de la cruz que como pie
 dra fundamental que do alli, cerna more lora punien dole una guada
 al rededor, y gran seravos de ramo y flores, lo qual echo
 junto to do los yndios del pueblo y lo que fueren por muden
 parali vigleria y ellos y los de ma del rededor la hicieron en
 quatro dias y aunque de prestado esta la cella de piedra (muy
 buena) y que en lugares bien grandes de esta parte e historia ma
 chano tales, junto con panoles y acien dole una gran plaza
 es pe de eligiere mos por patrona de la fundacion ala virgen santissima
 Señora Nuestra para que nos ayude y favorezca en nuestros buenos
 tentos, y en la obra tan santa que venia mos a conseguir, como era
 labal

Eligen ala
Virgen N. S.
por Patrona

67. De quite mala y traidora a esta provincia a esta a donde ai no benta legua y
Mirado el sitio Mas comodo, que esto sea la ai, y con dulta de los Condes
y. Fran. Moran como persona de experiencia, y con los dichos pobladores
y con su voto Me aparecibo ser combiniendo y necesario de girar de la
Sabana donde tienen el Convento de Religiosos de San Santo de
Mingo, por tener agua bastante, y serano, y estar en frontera de
afica y estar don con cui aiento, to do los pueblos Circumvecinos que
a la aora estan descubiertos, el tavan defendidos y amparados
y lo que adelante se descubriera ser nan el mismo pro pecho por lo
qual - Honor y gloria de nuestro Señor Jesuchristo, y exal
tacion de nuestra Santa fe Catolica. Ocho de Mayo de Mil y 1634 a
Señeientos y treinta y un años, abriendo Señalado el sitio donde
sea de fabricar la Nigleria, y para Neales y puerto por nombre el
sitio de Toro de acuna para Memoria de su Señoria y su terna
del Señor Don Diego de acuna, Caballero de la Orden de Cal Cantara
Comendador de orno, del Consejo de guerra de su Magestad, Governador
y capitán general de la Provincia de Guatemala, y presidente
de su Real audiencia, con cui honor y mandato sea echo obrar tan
por tanto como be mos que es ya de ser esta, por lo refeto y a su cedi
dos. y por ser su Señ. R. Natural de la Ciudad de Toro, en España
con agregado el nombre a su apellido, y el de la Nigleria es de
ta maria de Cortes, a imitacion de una imagen que ai de tener
bre Mil milagrosa, en España en la Ciudad de Alcala de la
Mancha Cua es figura es lo que queda en el altar Mayor de la dicha
Nigleria de Ma de lo qual tengo Señalado sitio para el Convento y
cor porado con la Nigleria, y para la casa de los pobladores para que
ellos las fabriquen, y ad fadico y Señalo to do la tierra que esta de
la banda del oeste de esta poblacion, a la el sitio de San migel del mar
che, y para que en ella core para los agan sus milpas, y sementeras de



1634 a
13. Mayo

Alcarriz
en la Ma
ncha

Dejando todas las que caen abunda de este pueblo yndio. Sinque entre
ellos se entre meta ningun español, y di en nombre de su Magestad,
para pro por desta poblacion to del dicho pueblo del man
che con sus cacotares, y pñe de achotes y to solo de mayque aien
el para la fabrica y reparo de la casa Real, y para que to Co
suo dicho ayuntamiento y pñe adelante la dicha poblacion, y tengan
los vecinos quicn los gobiernan, y conserbe en paz y justicia, elijo
y nombro por mitiniente general en to desta provincia, al alferes La
ble de caler por ser persona bene merita y de ser pertenencia, y que como
tal ten drala Republica bien gobernada, y para que los dicho pobla
dore tengan servicio ordinario a si de yndios tiquitines como de
yndias Molen Deras, Mando aloral al de y y el de y y di
de los pueblos Comarcas, en cada de manar que fuer menester
y lo que el dicho mitiniente les pidier, a si para la fabrica de su
Casa como para el de su servicio pagando les en compropiedad
de lo que que da Mando por los aranceles Reales y no en otra
manera. fecha dicho dia Mes y año. Don Martin Alfonso
Torilla — Con esto y con el tal que de de mitiniente al al
feres pablo de caler que daron to di Muiconto y lo les
taha de ser que an gulleros an daban to de en la fabri
ca de sus casa y de sus menesteres

CAP. 30. De un caso Mula groso que nos sucedio por un
ter cesion de nu. Nueva Patrona Cabingen de Cortes.
Mientras los pobla dore an daban Cuidados en hacer su casa y mi
tiniente en la fabrica de la nigleria y casa Reales, trabajaba yo en
dator Mento alguno de los yndios que abian traido por en su
trada de yol, y a pocas vueltas Comferador de plano to de lo que de ca
pamos saber, que era donde esta van lo de Logno, con lo qual de
pache

Darcho me
nto alor de
del.
deser
cierra

Los Deros más mor yndios aque juntaron su compañero y lo frugeron, prometi
 endo lo el perdon se debían, que como vamos a pacificar la pro vincia y no
 inquietalla. Me pareció Me su suabe para atraellos, que dar su mu geres
 y susos de la Menagera en nuestra pobla cion para a seguir suseridos
 y sabado Dieh y siete de mayo quisimos celebrar la fiesta a nuestra ree
 patrona, diciendo una misa contada solem nidad, que fue la primera que en
 aquel sito se abia cantado, y con los ystrumento que hubo de trom petas
 arabucas, y morquetu se celebra esta como se puede, a su ti endradillo
 to de los puros y m dñs, con mucha devoción, a cada de de los Camin
 de las gracias a los Religiosos y en presencia de los de los puros de la ree, que
 ya que no querían la paga que se les daba, que la virgen nuestra Señora, se lo
 pagaria. Contan ta ventaja como ellos venían con mucha brevedad, y como
 quien no quiere ser de adora de nada de nos pago a todo de contado, no menos
 que libran donos de la muerte, que aquella misma noche. Estaba bñmo
 Cercado de mil yndios de aquia, y la virgen santísima como agude
 cista de que la ubie como escogido por nuestra patrona, y como quien si
 empre esta en vela cuidando de sus hijos, quando dormia soltados
 taban descuidado en el segundo cuarto de la noche, me hico de per tu y to
 calle un arma falsa, para ver la pie benion con que estaban, y el buan
 te cerabia echo de par tu polvora, en cada que de la fiesta se quer no se pu
 diera escuar, vinier do de a per ceridos, que ia y o te rna propicio de
 Javela. ma no aquella ora, sino mas tarde, y el te y n ten to co abia co
 municado con los tres Religiosos, porque no se inquietaren ni seran
 seguen, ma como digo por de la puel de la Me ha noche, de per te y
 pareien como se tem prano, quise de fallo para de al li ad donas. mas
 nuestra santísima patrona bñdo que y para tiempo, me hico de abta
 y a mar con un peto de acero y misa de al gedor para que lo bñdo
 de creiesen se ciento co que se de ca y abien de echo de para un mor que
 te y to car la Campana a rebato y una trompeta, dando grandes voces
 de ca traicion traicion que es ta mor cerca de de mil yndios de a
 Jica



Escogan de
 la muerte
 por milagro
 de la virgen
 ma
 contra los del
 Qjiza

hace me
maña del
desastre
de Aztlán

Deafica, yacaba una y otra parte Conmieu pada y una tofela, y adicomo
vinieron los Soldados con dene que fueren al Vebido del lugar con un trompeta
y que fu parasen Muchos arcabuces y lo propio a lo que estaban con Migo
y esto hacia Contanto ayuco y a tan grandes voces que do tu vieron por mi
ciento los Soldados, y los Religiosos Conabes los preberidos se leban tavon,
Conlancones y auu tioron siempre amilado, Juro el Ju parav, y tocav
Can pana y trompeta Ma de maova, al cabo de la qual Comand de Jun
tato do, y le hice un Cargo a cona miento Diciendo Ca lo avolta
Desatrado que an suce dido, por el tan Mui confidra y se a perce bidos
que echasen de ber que estabamos entre Nuei tros enemigos, y sien leguas
de pueblos de Españoles, traen solo ala memoria el Desatrado suceo que
tu bo Mirones Con lo yndio Deafica, Como delante dire mo y que a
unque abian acubido Con presteca no abia sido tanta que no pudiese
Mor estar to do Muerto, y que Dealli a delante abian de hacer toda
la noche por ta en el cuerpo de guarda que abia de ser en micaia, que
Meno y n portaba velav tres oras de que tro aquatro das que era quan
do le tocaba acubir uno, que no allamos Muerto data de en mano de
nuei tros enemigos, Con esto se heco fieron los Religiosos y mande a lo sa
lado se fueren a sus casas, y jo me bolki acosta bien de cubido y
el Mismo Dia Domingo por la mañana, acubimos a ov Mui y ser
Mon que predico el padre p. Juan Moran, que aunque fue en
Calenqua de los yndios, vice ato do los Soldados a si fueren ad por
causar Mas de boion, y acaba do se fueron to do a sus casas. Dealli
apoco Mato, viho un yndio Cargado de flechas y arco y otros
de los for, diciend o eran Deaficas y que esta van Maicena, que
lanochean te abian tenido su Vancheva ala entrada del monte Jun
taronse Muiho y certifica von se ciento, y jo mande al yntante
to cararrebato, y plantav en la higuera to do a las mugeres niños y vie
jos, y de su do lo con do Soldados de guarda y con do Religiosos me
fui

Sigueteles
con alcance

Con mis soldados y a la breyta yndios flecheros en seguimiento
 de la herida que ellos abian traído, y acon de cien paños de las caras. empecabnel
 y acon de flechas, y acon y tualies en que traian las flechas, y enen trando en
 el Monte asta donde ai dicitos de arcabuz, de las ultimas caras, que era
 donde se abian alojado la noche antes, y donde se estaban preparando
 para entrar, a dar el asalto, era ynfinita la cantidad que avia de ser por
 de petate de cortezas de arboles que traian para cubrirse de avio, fle-
 chas, maiz, pinol, tortillas, tamales, con de les para atar con yndios, Cala-
 bacos de puerro, Montevilla de queso, orejones de palo, que lo solo
 fazon y para que con te con muchidencia capriesaquele baban por lo
 que pu dino alegro de lo efecto, y por lo que de fue supimos de un y
 Dios que se uieron de asica, alli empo que se estaba dan do las voces en
 nuestra poblacion y to can del rebato. estaban ellos hacien do con
 con a sus fallos Dios, y otros abian y so presia aben do se estaba
 en silencio, pues alla mo por to una alta de forma en la ma de y
 Corbettos de su sacerdote, y tres y solos, grandes, el uno una ca-
 beca de un cochino, el otro de un lagarto, y otro un oro sepulta de un
 Copal, y muchas aculefas de su merio con que se estaban per fuma-
 color, y abia otros muchos y sollos chicos de palo, de ma de se
 de se fazon con finetas con unos cu chillo amito y con mucha plu-
 ma en lugar de borlas de diferentes colores, y una to de la bien cha
 y fuerte para las flechas, man de at do lo que iban con miso que notocan
 en, acon alguna de aquellas que ala vuelta lo recogeria mo to do para
 embullo ala real audiencia, y to mand on la mano una de asica
 las finetas, y la to de la protegui el camino, en su segui miento que
 aunque bien cenagoro y lleno de pantanos, nada se me hacia difi-
 cil, siendo el primero que me arrogaba los Dios con las pata en la boca
 para dar aliento a mi gente, a mi na mo to do aquel Dia de esta forma
 sin aver comido nada de ninguno, de lo que alli y bamos. por que el



de los q
de las on los
de fizes

reper

Repentino caso no dio lugar a ello, mas a ninguno le ha de falta que en
quella ocasion no se acordara. Mas que se selean, y se cierte lo hicieran con
mil yndios, y puto de el camino de la corona a Villa Rica, y con mu-
chos de los de Lengua, en particular a la parada de Laguna, para que
viera en lo que se por ser cada qual el primero en pasar se vieran los unos a los
otros, y como era el camino angosto y espino, y ellos eran muchos y no podian
pasar todo de junto, lo mas se arroja van a la par de la villa de lo que
les podia servir de todo, fuimos como digo a la legua de unos ranchos, en
que se abian defendido a tan de antes, de un gran de agua, se vieran
mas de ochocientos, y de de ellos muchos se apartaba otro camino a
nuestra poblacion, diferente que el que llebamos, por lo qual no se
amara de lo de que se habian no fue el mata se ma para matar
no la gente del pueblo, y embre doce yndios para que se quieser
con los de Lengua, y se abian los caminos para negociar por ser a tiem-
po de agua, y estar ynpugnible de aquellos caminos por lo grande
de la tierra y par tan. Volvimos a nuestro pueblo y dimos y
finita gracia a nuestra Patrona, por avernos librado de tan mani-
fiesto peligro, y otro de tan tan de todo lo yndio y de panoles si
en de y el primero en el trabajo, hice proficua una placa de armas con
mi nombre en esta cada para que pudieran tener algun abrigo los muger
es, y niños libinere el enemigo, y con esto y otras cosas que se se ordena-
das me parecio dar la vuelta a cobrar por en tan la agua y tener
vuelta toda la provincia, y de que a la real audiencia de lo
sucedido y embre de lo de los de los barbaos que aun que poco de
ningun valor, como se vera en el ^{capitulo} ~~libro~~ segundo. que se sigue —

II. Cap. 13. De la vuelta que se da a la provincia del Mancha
y de los victos y cove Monia que guar daban en su gentilidad. y de
que guar dan de los gentiles de ella. y el modo de entender

su nombre y a no

y un breve de Paulo S. En que los de clara por animal nacional es —

Abriendo me se pedia De los Religiosos y de los Indios, parti acompañado de quatro Condu
 ar cabuças, por ser necesario Cortar unos yndios, De los pueblos por donde avia de
 pasar, y aquel mismo dia en contra de quarenta De los de ysl. que traian mis
 Mensajeros, y preguntan solo por los de ma Medigieron no abello allado
 Filerorden que fueren al pueblo De los Españoles, Con una carta mia para
 miti niente por la qual se ordenaba lo que avia de hacer, y proseguí mi viaje
 asta el primer pueblo llamado alquid, en el qual allé unos yndios que se abian
 visto un dia antes de nuestra poblacion, que eran de un pueblo de lo peque
 no la ma de nosoi que yo avia echo que mas. por aver sabido y de la traba, que
 corabia Congregado al pueblo De los Españoles, pidieron me perdon de la fu
 ga diciendo se abian por sido su coracon que se coordinavo que ello al
 Jan quando hacen algun yerro, y que temiendo los yndios de asia,
 se abian visto al Monte, con cedi el aunque de Malagana por ver entre
 ellos una que era el sacerdote de su y sola traba, y un Religioso lo abia
 allado repetido. Mas por pacificarlos y que no se bolbieren al Monte
 que el la fueran que ellos hacen, no lo corté que conserpearca que la cor
 ti ma a la tenca De los Religiosos, lo avia salido de seriendo que se abia
 aun que haudicados pocos o ningunos, acuden a las obligacion nes de Christo
 anos, e tu be me to do aquel dia en el pueblo de alquid con el Religioso q.
 cor ad Ministaba (la ma de p. Jacinto de san elifonso) por que no se
 puede caminar de parte de tar de que siempre lluebe. ya sino se
 camina Mas que asta Meho dia, qua tro cinco leguas, y n forme,
 me me de espacio De los vito y ce re mon ha que esto yndios que
 saban en su gentelidad, y asi porne algunos de ellos que son como de
 su su feto, y de sorte que se dudo si eran animales vacionales o irracional
 el. lo qual Difiño el sumo pontifice Paulo tercero por el prebago se sigue
 prebe de la Santidad! De Paulo tercero



Atodo Cor fue lo Cristiano que de ta letra tu vieren noticia. Paulo
 papa tercero de este nombre, al de ca salud en Christo nuestro se vno y lereu
 bia sacpo to lica per dicion. amo con tanto el tre mo el Generoumano dex

celente

excelente Dios, que hizo de tal suerte al hombre, que no lo participase
del bien como las demás criaturas sino que le dio capacidad para que el mismo,
sumo bien que puede haber, de hito en hito, y gozarle siendo en si y
visible, y que nada le cupiese de mal lance, y como el hombre sea libre, segun
vepian la divina Causa, para gozar de la vida y bienaventuranca eterna, la qual
ninguno puede alcanzar sino mediante la fe de Jesuchristo, nuestro Señor. es for
oso que conseremos se el nombre de tal Condicion, que la puede recibir, y
que qualquiera que tenga la naturaleza de hombre. es capaz de recibir tal fe,
por que no es creible que alguno sea de tan poco juicio, que en bien dadesi que pue
de alcanzar la fe, y no el modo precisa mente necesario para ella. De aqui pro
cede que Christo Señor nuestro, que es la misma verdad, que ni puede engañar,
ni ser engañado, dijo a los predicadores de la fe quando lo era yo para este of
cio. y d en señal de lo que las gentes a lo que dijo sin ninguna excepcion,
por que to da son capaces de la doctrina de la fe. lo qual como fue dicho y
embudo por el Demonio, enemigo del genero humano, o puesto, a lo que
las buenas obras, para que no lleguen las gentes a sufrir, a lo que dize, sin
ninguna excepcion y bento un modo jamas a ta aora o lo, con el qual
ynpidies la predicacion de la palabra de Dios a las gentes, por que no se las
pueden, y p citando a ciertos soldados allegados suyos: los quales: con ser de tan
legueto, no se sabe de tan continuamente publicados, que lo ynpidies
otras gentes de la parte del Occidente, y media dia, que en esto han
por nuestra noticia con venido, sea de una de ellas en nuestro servicio por
sonales, como de los malos animales del campo, publicando su rracon
con de cu que son yncapaces de recibir la santa fe catolica
Personas (que aun que yncapaces) en la tierra tenen el po de del mismo Jesuchristo
nuestro Señor, y con to da nuestra fuerza buscamos para traer a su Reino,
por estar fuera del conocimiento, que no estan encomendadas, Consideran
do que los yndios como por su Dios nombres, no solo son capaces de la fe
Christiana: pero segun esta mo yncapaces, la apetecen con mucho deseo.
quieren de oviar lo dicho yncapaces, con suficientes remedios, y

Con autoridad apostolica, por sus nros. cartas, o por su traslado firmado de
 algun notario publico, y sellado con el sello de alguna persona puesta en dignidad
 e eclesiastica, aquiende de el proprio credito que al mismo original. Deter
 minamos y de Avamos, (no obstante lo dicho ni qualquiera otra cosa que en
 contrario sea) que los dichos yndios, y to de las de mas gentes que se aqui
 delante, vivieren en noticia de los señores, aunque mas tarde fuere
 de la fe de Jesuchristo, que en ninguna manera andese privado de
 su libertad, y del dominio de su bienes, y que liata mente pue
 den y se van usar, y gozar de la dicha su libertad, y del dominio de
 su bienes, y en ningun modo se den hacer esclavos, y solo con fructu
 de diez sea de ningun valor ni fuerza. Determinamos y de Avamos tan
 bien, por la misma autoridad apostolica, que los dichos yndios y to trasfe
 rir, su semejanza andese llamado a la fe de Jesuchristo con la
 predicacion de la palabra de Dios y con el exemplo de la buena
 y santa vida, Despachado en Roma a los diez de junio de mill
 y quinientos y tres ynta y siete años, el tercero de nuestro por
 tificado



tenen estos yndios del Manche como y ha mostrado mucho y de
 los y tres que son sus principales dioses, a los quales llaman Manche
Canam. Chuemexchel. y quando los sacrifican y le celebran fiestas.
 hacen una gran enramada en un arroyo, y se embixan con un betun
 Colorado con cuados, y los mocos con negro, ponen unal tar en el qual es
 ta el ydolo, y luego viene el sacerdote al qual llaman acchu. y se
 viste una vestidura muy pintada de cortezas de arboles, y puesta
 en los dos lados del altar dos calesas de palo, con una calesas
 de na de san merio, y coge en otra calesas el sacer dote, la san
 gre que to de la sacrificio de la ovesa, y de los brazos, y muslos, y la
 ofrece al ydolo, y pide al dolo que an Menester, luego saliendo
 juntos y en otro apartado se emborrachan, con una bebida muy fuer

Dioses
del Man
che.



llamada Michá, la que les sirven establecida son to dos doncellas muí
abornadas, con plumas, lanta, y quinaldas, y hecen estar a do y
trae don haciendo esta borrachera, conficiendo hefo a los pa dres
quan do ve tan Muí malo, y la pregunta nonon Muí que decille q
peca do acometido, por don de esta sudor enojado, y se acemtra do aca
tegar, y el le confies a to do lo que aecho. Si una el Señal que dize ber
Gad y fino no, en muriendo Coen tierra dentro Tucana y la de
Jan ca encima, y le que man ca Mil pa de maí y allgo don que li
ene sembrada, si le sacan fuera aen tierra como lo ha cen alguna ve
ces por no que man la caa. Co fen allaliv un ator to lilla y le quitara
Cabeza, y la arrojan en el suelo, y diagonalando buelbe el perque
coala caa de don de sale el difunto, el Señal de que pise Ma el Ma
blo de aquella caa, y a dila de fan y se paran a otro sitio a la ta de
alli, entierran el difunto vertido, y to do su trasto, como una
cha Ma netes ollas, ficara en que beken, y to do lo de Ma que tienen,
y a sien tierra de oro como en el pira y en otra parte se analla do en
esta sepultura gran de teroro. A los quales llaman Guaca mas
ene ta como lo ai non callan, a cen un gran Monton de tierra do
vrela sepultura don se ponen una alta reso con su en Mama da, sobre
el qual poner o trator to la uica con Maí, para que coma, dizen
Ora gran de voces nue be tra a vreo de noche to dos los parientes
que no buel ba que allí tiene que comer, no tiene Ma que una muger a danna
y su pa dres los concien tan y caan sin yn ter ben cion de la cer do te, ni otra
persona, en Men quando la luna dicen que la comio, el con o la omigo,
y que se bio por un arbol Muí alto a co mella segun tra dición de Juan ti quo
quan do torna a salir dicen que el libro de lo diente de un enemigo, cuan
a dante to dos y lo niños traen muchas lanta de col mille de ani malo y oncha
de perca do, en la cintura del cuerpo Jazgan ta y pie, to do esto
del

73 Del Manche, ablan una misma Lengua que el Cachol, y tienen un ofo
o Múmor Pitoi y cere monia, y sego vernen por uno Múmor Mer, del
dienta el año en Diez y ocho Sea ven te Sea Cabano, y lo do lo ven te
Sea si en su Nombre, Como lo tienen los Sea de la semana, llaman al Mes
cual. Los ven te Sea del Juisen en quatro Divisiones, Cada una de cinco
y los quatro primeros de las quatro Divisiones se mudan cada año para
yniciar los meses, Son segun ellos dicen lo que toman el Camino y van
van el Mer an dan en Pueta, los tan estos Diez y ocho meses de tre
cientos y sesenta Sea, al fin de los quales dan cinco, que llaman de
gran año Sea que no tienen nombre, con esto cinco Sea se cum
plen los 365. y solo un yerro lealle en esta cuenta que es por y grovar
los vuestros, y no ai que ad mirar pues tanto año Coerra Mor no
tro a la quela si gloria Coen Mer do, año de un Sea de quatro
en quatro año en el Mes de febrero. por las Señoras que cada año he
ne mas de los 365. Sea de la quenta de los. Cumplendo esto Diez
y ocho meses, a 27. de Junio que es el por tres Sea del Mes, y
entonces entran Coranco del gran año, dura asta tres de Julio
y esta si filia para ellos es de gran veneracion, de forma que a
quatro de Julio entra el primer Sea del año segun su quenta
tienen señalado lo que sea de sem bran en cada Mes, así de semi
lar como de legumbres, sin que se vea por un Sea de ello, anteri
do continua guerra estos del Manche con los de al fia, mas sin
prea salido de alabado, por que son pocos y lo de al fia muchos
ya si los Mas años tienen en el yaquir que es el verano, alle bar para
Como lo hicieron el pasado de los. quelle baron Mas de cien per
sonas, ya si bolbian este arrefofado que se pres que son xpi
anos los del Manche los peruyen Mas porque como confinaron
con sus tierras, no quisieron que les enseñaran los caminos de los pa no les por
que es tan te moroso de que les an de wa castigar, gran de tre vicietas
y mal



74 mucho que se de ben alabar, sus maravillas y a sino tratave mas que su
ta mente su martirio, que no sea justo yo quiera comprender los cables
cor tumbres y exercicio de este santo, de quien se dice tenia ciencia y
fua en el centenario de las lenguas, por ser general, esto dula de
ta tierra, y por tener otros muy excelentes libros, y en particular uno
y titulado de teologia y doctrina, donde se compila toda la sabiduria de
santo los puntos dificultosos, y donde se trata de la creacion de los
seles. Del mundo, cielo, y hombre, todo en tan abundante len
gua y como prosa de los cables, que excede a los libros naturales
y que por mucho que en estos tiempos, se se vean los religiones en esta tierra sin
precaucion en ella como nuevos y curiosos, sin averauido quien lea lo que
era natural de la ciudad de Murcia, y lo del convento de san
tes de la ciudad de abeta, y al tiempo que paso a estas partes con el
del cobalpo, de santo domingo que abia en sala manca, mas como
su pirita, fue siempre yndinado al bien de la almas de que se aver
andado to sala nue mas para, sabiendo que en esta provincia de abeta
pa abia muchos yndios gentiles y solas en sus confines sebinos
ella, y subitad de frago a ser prior del convento de cobalpo en
ano de senos de 1952. y siendo lo no perdonaba los trabajos
ante era el primero en to do y en particular en la ducio al mar
que mio de la iglesia que en ti nien do noticia que abia alguna casa
de gentiles escondida aun que fuese treu ta lengua para pens
mas montana ciego y mala, y lo atravia de pal. estando
cupado en estos exercicio y en la visita de la tierra de abeta me
en el ano dicho. que el Sr. Fr. tomas de la torre subicario gen
eral venia a habitar aquella provincia, y esto fue estan do en tiempo
de la ma de jocolo en el golfo de que lo qual se caso poner luego en
una canoa, para subir a su convento, y estando en medio la travesia de
cinco leguas, se al tiro el golfo de manera que el santo varon y lo y
dio



fere adhibere invenies apud Remesal a fol. 606. lib. 10. cap. 6. n. 2. in principio

Yndios que iban Conel Sebastian por ellos, y sin remedio venian para poder salvar la vida, era el padre fr. Domingo Devotissimo, del glorioso apostol San andres, de de que tomo el auito encombento de su nombre, y esta tor Menta Cebu cebo di para del mismo apostol, y asi por el tiempo como por la devocion del Santo se encomendo Mui de vera del, y hizo todo de poner un nombre al primer pueblo de yndios que juntos de los que vivian espardidos por aquellos Montes, y al punto Orunato que le dijo, no temas que no moriras oi por el tal fin como el te bendirami, enoyen desto sintio ynterior Mente un gran amor, y aficion Mucho Mas que la que solia tener (aun que no era poco) a los yndios, de la provincia de acala, lo qual en tanto que cauia en su alma quien le abia para asegurarle la vida del cuerpo. So segore, al punto lator per tal y el padre fr. Domingo lego a su comben to sin contar de la boca de Ma que a su comferor, fue Mucho de Cebido porque en tan noble Mente le ama por sus relijiosos. ope coise en aquel tiempo juntos pueblos de los nueba Mente Combertidos, y el primero que junto se puso por nombre San andres por lo que que o'du rael pueblo y el nombre. Otros tambien juntos con paneros y uno en la provincia de San Marcos a cual puso por nombre San Marcos del qual se iban acia el norte con fin de los yndios la canones ya ficas. poron Oranos y el padre fr. Domingo aguardaba en cada uno la Mui para o'da de San andres. Su fele ma erte. Mas el tercero poco dias antes de la fiesta se mo tieron y yunque tan con yndios de San Marcos y de echo fama que querian acer fuga lo qual sauido por el padre fr. Domingo de bico de teo mino y del propio en persona aquieta los. de bano con digna ta tem tar y deo de ruitanos y pro mas. Nico su natalo ta se. y senalo por su compa nero para la jornada, al padre fr. alonso de balle que sabia mu

bien

79 que había ven Calangua de los acalae, y se cebrá mucho gusto en su compañía
Ordáñez tal como la Mañana se abrió de parte y la noche antes, como
prebino al Sr. Fr. Alonso Vaillo, una Calentura Vieja, que parecía prin-
cipio de enfermedad mortal, y entera de lo que no sabía tan presto, y
por que los yndios estaban aperecidos, y lo de su puesto para caminar, y se
cosele de repente al Padre Fr. Domingo Jellebar, por compañero aun padre
vieja sacerdote, a quien el que era mucho, por su gran Feligión y su
fud, a qual abia conocido siendo prior de Guate Mala, que se llamaba
Fr. Andrés Lopez. era este padre Natural del Castillo de Guavima-
no, y su padre se llamaban Pedro Moreno, y a modo de quando
yo paso a esta parte era Mozo Viejo, y lo bruto y de los Ma valientes
y de Maiores fuerzas que se conocia en los yndios, de lo qual fue
von me no ter tigo' local Calder de la Ciudad Real de Chiapa, y la mi-
dad de los vecinos que to drellos no fueron bastantes a prenda de los ciento
Cuchilla de que allitabo con un vecino del lugar, Ma de los
ynten tor que le trujeron a la yndia, en el pivita de Poco Jimientor
pobreca, y lo mo clauito en el Comben to de Santo Domingo de Guate ma-
ta, en donde hizo profesión a los 24. de abril de 1551. y a los
de 55. ya era sacerdote, y en esta sa con era Comben tual del Comben
to de Comben, aun que abia Ma pocos dias que estaba allí. y el padre
Fr. Domingo Cerco go por su compañero por pare cello bastante, a da
Carle de qualquier peligro, y como en caminar para la provin-
cia de acala — tubo noticia de la jornada don Juan Chamel
go Gobernador de toda la provincia de la vera paz. y se lio al cami-
no a los barcelo, pidiendo le y' rogar de con gran diligencia en
caminos no pasara delante, que tenia por cierto cabian de matar
ella de Fr. Domingo se venita todo en la b' lantad de Dios, y por rebe-
no en suida sin que el Caique le pudiese el torbar, y el buen yndio



De quienes se dicen Mucha a la banca, De abun celo y chru' mandad' Santo a to
tre Cientos Soldados de los Suos, y base acompañando al padre que no le po'ria
apartar de sí. y lo mas que acabo con el fue que embiase la gente por otra parte,
y ellos por saber por los pueblos, lo segando lo que estaba lo segado, a este tiempo
y a los Conjurados con el padre fr. Domingo tenian junta la gente, y la
Mada con la Canones y agi'caes, pero como vienen a don Juan, y supieron
de la gente que traia, así malaron Suecho, y así con don Juan la Canones
en los Montes, viene de ella fr. Domingo que estaba quieto y por
gato todo por falta de relación, y asegurose de sus hijos, entodavía con
bien de tam bien que la gente de don Juan padecía hambre, se mien' do
no hiciesen algun daño en aquella tierra, Mando con mucha yntancia
a don Juan se fuese, y principal mente le Mavia el de aille con
dos Conjurados por enca'br' su Mada, que los de Mada del de
dor no venian a la vigilia por el Miedo que tenian a don Juan, y a la gente.
El don Juan le ve'pico que miraba en lo que le Mada, porque estaba
cierto que en yendo el Domingo siguiente le abian de Mada, noten
gas Miedo de sí, el padre fr. Domingo, que quando doyo aca de ser no de,
ser sino el bien no el habido, vi' para o'ra de la portol' san andres, con
todo eso se detubo el go' del nador o' tros de tres dias, y no avia reme
dio de apartar le del padre fr. Domingo, ni de apartar a la mas si el pa
dre con Miedo de diencia y se mover no lo Mada fue tanta la
fuerza que le hizo que aunque de Malafana Cebo de de de ceo y
par' se para' su tierra, y para quitar el padre fr. Domingo de del
celo, a los naturales y obligar les a que viniesen a la vigilia, quito a
los yndios que seque daron con el todas las palas y ro'elas que lleba
van — en este punto Ceego se al caxon, con yndios y no'cho macho
diencia ni respeto, y muy aprisa embiaron alla mar a los Canones
y agi'caes, que en una ora se fueron todas en el lugar fue por la noche
bien de es to el padre fr. Domingo y su compañero teniendo por cierto lo
que

76 Coque tanto le abian dicho, fero de donde ala casa, y to da aquella noche la ga
taron en oracion, y los yndios estubieron de sega do sin ynquietad y ruido
alguno. al salir del Cucero Dijo el padre p. andres lo pel, al padre p. do
mingo, y aqui en amanecer y los yndios no bien en no debe de ser esta no
che, la que. V. V. es pesa, y si me sabieren ca voia de can san un rato
bata V. V. en tu enora, le Dijo el prior que a aqui me quier que sea. Con
tinuando su oracion al ver de la ba, lle go ala puerta de la casa don de el pa
dre estaba, un yndio Muñaliente de color, aqui en el p. Domingo a
bra quita sola arma, y Dijo le. Pa. la casa se que me aun que el fue go vie
ne de espacio, por que la cubierta es de pal Mar verde, pero ella sea de que mar
y tu proca mente la de de far. Dame una espada que tiene de hafo tuca
y vende con Migo, que yo te Digo la tra de la ca de libre al y al padre
p. andres de Ma de Mel yndio que te esta esperando, el padre
p. do mingo le Dijo que se le librara de proprio y se fuere, que si Dios fuere
seruira los librara a el y a su com panero, bolbio el yndio segunda
y se le cembel, y enton ce le Dixo el padre p. Domingo. tomala el paba
y una vo de la y halte libre, y bete a tu tierra, el yndio se embaino la
el paba, y embrao la vo de la, y como un leon San do Taso y se beto
ato da parte como por to del exercito de bien do bre el Baeta y
con sola alguna en da se puso en salto a Claraba el tra y el padre
p. Domingo se ba xo de la casa por una escalera que la ha ala plaza, don de
los yndios estaban y an sabien de ellos, y los yndios le hacian com
po sin llegare a el con algun trecho, por cada per tu con que comen
te le tenian, que se se a cercaban aun suer do te Mbrion luego. fle
chabanle Mera pisa, aun que ninguna haeta le yno. tubo la ga de
en trarse en la sigleria, nin core de vo Dilla en amor de a Dios, con mu
cho fevor, y viendo que la sigleria se a tra, salio fuera y bolbio
sea embolver con los yndios. preguntan dole que que le abia echo por
que le querian Matar, y lo que le ven por dian era flecharle con Ma fura
que antes. a ce bto a la bavele una haeta junto ala nuez de la



gan

Garganta, y en tanto en la vida dió unabo [Muy grande Dicho: W.W.
porque era de voto como de este Santísimo nombre, y muy ordinario le traía en la
boca. a este tiempo dió por to su compañero y por do averlo que era, al salir por
la puerta de la casa, le tiro un yndio una flecha, y le dio en la barba, el
velo glorioso no hizo mas sentimiento, que se le picava un Mosquito, e hromano
ala flecha, sacola, y comencare a limpiar la sangre: porque como queda
dicho era hombre de gran el furo, y animo, y con mucha prebidad bajo
aloco Meral padre fr. Domingo, que estaba caido entera, de un gran
doreto de por la vida de la garganta, abraçose con el ya yudando le
era colito que el padre fr. Domingo traía con si, y le abian defendi
do de la flecha a sombra de su espalda cubier to con el capulario y
to do le envimaron a la pared de la casa caido en el suelo. y el com
pañero se hincó de rodillas ayudando a morir aunque le caia mucha
sangre de la barba. allí como estaba el uno espirando y el otro para morir
no cesaban con yndios de cubrirlos de flechas, y para defender un
mancebo de los acolitos se puso delante con una vela, que allo acaso
y ah paraba lo mucho, sintio esto un principal de exercito y
dijo a lo de mas con mucho enojo. no avrá uno que me llegavalli, y
me fugere aquel Muchacho, que tanto no yndio de nuestro ynter
to? animose uno ya se metió al acolito de la vela, y traía lo
de flechevor me dió arrastrando, y en un momento lo abieron y se
sacaron el coracon, y se lo ofrecieron al sol que ellos adoraban
por dios, con este sacrificio daran las flechas, y los yndios se fu
eron amatar los caballos, porque no se acueren lo que ahan quedado
de la compañía, y en este mesmo tiempo piro el padre fr. Domin
go de rico san do su alma al señor, y presentando la vida diu
a cata miento con corona de martiro, Mierne alas siete de la ma
ñana fué pera del glorioso apóstol san andrés — Como el com
pañero le vió muerto, y que estaba desembarracado de yn dios su

vió el

Sabio al apuro, y tomo un poco de bicha cocho de Maiz, y una ficavilla en que solia beber y el diurnal, y becando y en comer San Juan adios, muina para de fer de ve, se venia por el camino acia Coban de Varrando Mucha San gre por las eridas de las flechas. en con trole una tropa de yndios, y multiplia con dela de suerte que parecia un erico ya al dio el al ma al señor, Murien de en la Compania a la veinte yndios, alido lo que lo padre llevaron de coban, como de lo que con Juan de so paraguara suia como el que se po de la p. fr. domin go de ricio que se pegado ala pared de la iglesia que se iba que manda caio gran parte de la cobertura sobre el, y que Moreto de excepto la cabeza que es ta sola se alio y no fue ecuelo de la ter villa del pecho, lo de Ma de ve Ma en el capitulo que se sigue

III. Cap. 3.º en que se prouigue la materia de la pando y sea cuenta del castigo que ta vieron Co de San Marcos — los yndios que rieron principal mente por de la a colita, de padre J. Domingo llegaron a coban, y contaron al padre to de lo que abia pasado que para ello no fue nuevo, porque el yndio que se escapo con la espada y to de la, auia sido noticia de lo que abia brito de don de y a setena por cuenta la muerte de los Religiosos, no fue mucho el entimiento que hicieron por ellos ciertos de salubacion, pero lloraban la falta que les abian de hacer, particular mente el padre fr. Domingo de ricio, cada uno de cia mal rico en yr alla y aun que se lo dixen no me quisio creer, o no q. abia sido te mudado por erre en peligro tan Manifiesto, pero como todo esto era senti mien to de la carne y sangre, corrigio lo el espiritu con vomitillo to de ala voluntad de Dios, que para Maor bien de cati'erna la Negro con sangre, de su Martires, y prometieron de aqui mil frutos de bendicion, en la com benion dea quella Genter. el padre el padre fr. alonso de baillo embuloego, alguno de los Mu mo yndios que



Prof. que se traslado a la letra, a fol. 110. n.

abian venido de allá, para que tra xeren la cabeza del P. Fr. Domingo
y las de mas Reliquias que parecieren suyas, y el cuerpo del padre Fr. andrés
los yndios llegaron, y pareciendoles mucho embaraco veni por tierra
por Caminos cargados con el cuerpo, lo enterraron con su flecha y asta
haciendo sobre la sepultura un gran Monton de Piedras para que se du
piere de sus huesos. Truxeron la cabeza del P. Fr. Domingo en buelta en un pa
no limpio y cerrada en una arquilla nueva que el padre Fr. Alonso
de Baillo le avia dado para el efecto, y quando desataban la caja del con
vento el mismo padre Fr. Alonso con tallosa recebu, con Cruz y acoi
tor acompañado de grande Caridad de yndios, que no sabien
do la buena suerte del padre prior lo vaban la falta que les avia de
hacer, vio ella Fr. Alonso la cabeza conocio Muibien de quien
era de sí, y con mucha veneracion cerrada en la arquilla en que venia
caertero junto al altar Mayor, con yntento de que se uniese de
posito en la iglesia ya nueva que enton se labrava, el que es por el
padre Fr. andrés Lopez, se lo dio en el Lugar don se lo enterraron los
yndios, y de allí abenti siete años, que bolvió aquella Casa de Coban el padre
Fr. Alonso de Baillo, embio yndios y se truxeron, hizo un molde de recibi
miento, y por lo en un arco que se avia traído, para en tierra de don frai
tomas de cardenas, Segundo Obispo de la Vera Cruz. Jun tando a la
cabeza del padre Fr. Domingo, honrando y afirmando de mil yndios de la
muerte del padre Fr. andrés, que por una Calentura espineralgaria una
suerte tan grande, como padecio por la fe de Jesuchristo
en lugar del bien aventurado padre Fr. Domingo de uico, embio el provincial
a Fr. Juan de Torres, Religioso aqui en los naturales de uico Juan Perpeto, por
ser uno de los primeros a por to las suyas, por que si suca diese alguna alteracion
de tanta miento con su autoridad y mucha mano que con los yndios te
nia lo lo segare todo, llego el padre de Coban y enterado de la muerte del pa
dre Fr. Domingo, de lo como confesó lo que arriba se dixo de la boca
del yndio, que ante no lo avia sabido nadie, bien es verdad que en

Sermon abn dicho, el dñe. Fr. Domingo Sabed hifo, que ante que sali
 cretela benapat. para quate mala Me fue dicho como era en quate ma
 Caprior y de pue volberia por prior alab en pat. y de pue morir en
 un bi' arne orabado, no ten gan' penable biere de, pero to do no
 Coenter d'evon. Corripidor a ta que Concor daron Caobras Con las pala
 bras. Del padre fr. andres Senoto que el dia que entro a signa de en
 cohan, al entrar por la puerta de la iglesia, salian a cao por el labro
 Religioso, como el padre fr. andres lo hio dixo quien de V. No. el du
 prior, se ponio ella de fr. de Juanita quello era y que fuese mu' bien
 venido, oyen do to ella de. fr. andres e choren el suelo, para que le
 diese la bendiccion, y en lugar de e charrela el du prior con la p'ma y
 palabra que le van en la oracion, dixo con mucho obsequio Requiescat
 y p'ace. Cebantese VV. y aca solo el mismo se levanta con
 mucho contento y alegria, y a d' berto de d' alli acun to de lo que abn
 dicho no era cor d' abn de tal palabra ni que con Requiescat y p'ace le
 hubiese necerado pero bien do le Des pue Muerto por el serio y
 que por el ta valor Des can d' abn pat. de lo bien ab en tuado an
 ten d'evon que abn hio profecia, con modo de oracion de precaton
 que no es necesario que la enti'enda el que la pronuncia por la boca
 esto es lo que de los Religiosos Martires en Onbto calla do
 en autores y papeles que tratan de aquella ti'empo y a b' e p'
 esto tan pover tenso porque no se ygnoren con tan digna de
 ver de ta provincia ——— ari como don Juan Chameloru
 po concerta ca la muerte de la padre armo 400. y d' hio ya
 pita ne an solo el. en poco dias d'io con lo de la Mar que
 aunque abn Muerto del sitio su p'ue nas diligencias
 ce hicieron dar con ellos. batallo un dia anterior que se le ve
 sitio y mato muchos de ellos. Mas el siguiente Des pue de abn
 tele de h' d'io aora diez y ocho cor mar v'io for y la abe ca
 y to do lo de Mar que fueron a ta selenta abn con tra go



hasta aqui de Remesal

con losy. vicia. Remesal el Reg. 10. of. 617.

a Coban y Coner San Jelo padre al un lado del pueblo de la Ho ti'evan
y otros donde hicieron su casa Corqualec Juran astoi, y seti
ene mucho trabajo con ello para hacelle que no haian ala ti
erran antigua a hacer Mil pa, por' miedo de los la can Jones mu
cha beca con un co' jido y anti' bado como a tita que da dicho. Mas
ello por ser tierra caliente y darie Muñben, el Mañ algo domy
cacao. no se fan de frecuentarlas aun que ason ditas de las
Justicias por tenerse Mandado con traño
L. H. Cal. 4. De Como bolvi del Manche y de como se
volvieron alguno de los por la dora, y una carta que les crebi

Jar de alguno dia del Manche al pueblo de chagbon por la pereca de los
caminos y por la gran deragua que entraron tan de repente que en parte
era menester para en baltos en otros ando y en otros siempre el agua a los
arcos de la silla que como camino nuevo y no se echaban los malos pasos
Dacia to avertas y como dadas. Mas si no me de conduelo y alivio una car
ta que alli vece vi del presidente y pidores por la qual me daban las gracias
del buen suceso de la entrada de yol y me decian que continuare q.
Sete una gran de esperanca de tan breve nos prin' cipio y o les se veia
dan de larga noticia de lo que abia pasado en el tiempo que abia es
ta dilla. y embre quatro cargas de lo de yol que de favor lo afias
y to que las eran de yolo, arco, flecha, petate y o regeras
y oca de pa y o por tancia y con esto de jado vien de parte el
modo de llevar los bastimentos para Mu' es panoles, me fu' ala Ciudad
de Coban. porque neces y taha la provincia de que se hiciera la bu' ca
que a ta enton ces no abia podido hacella. Mas como el de Morio
Siempre es ta vigilante para estar al vien de las almas, y bria gran gran
de abia de ser la asistencia de los es panoles en aquella provincia no se fal
to traca para ser bravuna cica no entre ellos pusien solo en la cabeza

Mil dificultades y la mayor de todas que abian de perez de nam
 bre por que los vairs Mentos no abian de poder pasar por las grandes
 aguas del Camino, lo qual y el tan dar una semana en el lugar de yndio
 fue causa para que se binieren quatro con a chaque de quales faltaba
 el sustento, y que estaban solos sin Religioso quales digen Misa porque
 asi como yo me vine se entro el Sr. Fr. Juan Moran con otros
 quatro el panoles en la tierra de los ynfieles y el otro Religioso se fue
 diciendo que alli abian de perez, que les abia faltado una semana de
 comida que los vairs y panes tan crecidos y los caminos estaban tan malos que no
 podian pasar a pie ni a caballo, por lo qual se acordaron de multiplicar mui
 pronto para que sacareto de los yndios necesaria de los pueblos y hicieren hel
 las y casas en los caminos para reparar de los vairs que de los
 yndios caian de los caminos con la gran de lluvia con lo qual se resolvieron
 quando de los quatro y panes y a de verian caridos y quando lo que
 me parte para cagor. y al que alli alle fue en el cepo y otro dia
 avien de ser notificado un auto que pena de la vida y de traidor al Rey de
 volvieran al sitio señalado lo embie con el Capitan Juan de la Matilla
 que se abia que da de con Migo a prebenir algunas cosas y averu
 esta carta para consollos

Carta a Mis Soldados

Senores Soldados bien echo de ver que el Demonio como quien tanto
 y a ten era en la perdicion de la almas a de hacer de parte de lo solo posible para
 ser divertu y apartar o bratar y importante como la que te ne me co
 menca da. y el prima ginu que no a de haber trabajo en ella fue rade
 vario y ani quila la, pues careciendo de ellos no fueran bitoria la mes
 tra, ni merecieran el lauro y premio que nos es penar, pues lo que
 no que esta no seertima y a ta vora que sento mas el ejemplo en la cabeza
 pues pu dia de el Sr. Fr. Juan Moran el tan regalado y endu cel
 da mandando uno pido pre eminentes como siempre a tenido en
 su religion no lo hace sino que esta ex puesto siempre al trabajo y
 peligro. ayu noe Nueva de lo que a ta aqui seano pido, a si en el viaje



Del

Marche ya aprie yapor pantanos por tan al pero y peroso Caminos Como
enel següimiento que hicimos alos yndios de africa siendo siempre el pri
mero que el señor nos da eneto trabajo enanos fueras de gigantes. y mal
ubiéra conseguido Cortes Cañitoria que alcanos' Contra Compañeros y
non fosi ve nombres y premios sin viera veuado Caposecucion de su pter
to panien soles y por delante elaber un Millon de yndios para cada
el panol. pues niora el Menor Mericor fuso el señor para de ampa
nar Cañtan Sica ni suma gestas Del Rey ni señor Menor Ciber
al que sus parados, para de far de hacer mercedes alos conquistadores,
ni los trabajos son de Mayor calidad, ni los animos de Vns. como es poño
de bendici Martin mudo, esemplo bien grande es este para que no
de se mos coque te ne mos Comencado y por los efectos se de mos echa de
ber algo ya el tiempo, de Reducion el tar al Mar al gremio de la hi
gloria, y que el señor Nortena guardada esta empresa pues por
Senala no a da do aen ten de Cañitoria Obvando milagros como
entiempo de los Judios para que los yndios y los femos de
tan tanta agion la creieren y biesen por sus no fos, Como lo hizo au
y entando de no no tros mas de Mil y seücientos yndios q. sin de
nos se purieron en vida, con el acel era miento que vimos y para conde
quien nuestro yntento el Mas eficaz Me fío el obedecer y no Salir
un punto de los ordenes de sus Superiores, pues merece Mas premio el ob
dado que yerra obedeciendo, que el que acierta con tra los manda
tos y ordenes, por todo lo qual de mi parte pido y de la de su
Mag. Mando, no salga nin guno del sitio tenia la do para el real
que yo o feso de embiar estos papeles y cartas de la de fr. pan mo
van ala real audiencia, y se ve un pidiendo de Mercedal
Se. Presidente Conceda tan justa peticion, pues a mi Me y porta el
Casimienta y Medra de Vns. y se que el pedimento no tenga efecto
El tave yo en persona en es dho entodo el Mes de enero con no tros cin
quenta el panoles, y quatrocientos yndios, para de unabel Conclui
Con este duende de africa, que tan ynquietos trae estos nuevos xpi
anos. y asta este tiempo, podran entre tenerse en hacer de las

y Jaco

y Jacos, de alge don para su Defensa. que entonces Confio en Dios ser don Vns.
 del pre mio de su trabajo. Bien se que esta exortacion Mia es bastante para
 que es tal vez en Con Mucha que sea, Marcontado por tal guiso que branta
 velasor de sus reales por dille castigo con justificacion. embio escarto que
 ara notorio Mit niente y para lo sea to tener tan en las manos la carta
 de esta provincia, que sino como le que a este pueblo seera a verme con todos
 y a su fin en esta tierra, que se el gran servicio que se hicieron a Nro Sñor
 en ello el de a Nro. salud ya mi para que no sea mas suu fante
 del demonio en a fca. Oha bon y julio 6 del 63 años



que de mi gran provecho esta carta, porque con ella y la llegada de
 su capitán sea le graven mucho los soldados, y unanimes hicieron ofeto
 de novales de aquel sitio sin que primero es tu viene quieta y pacifcato
 de aquella provincia, porque tambien se con blo una carta del pa
 dre moran para ^{el Sr. Presidente} ~~este~~, que llevo Pablo de Calu alcaide
 Mit niente, como tras Mia en que se publicaba al Presidente se con ce
 diese lo que se dian que por ser cosas justas y necesarias le abie contoda
 brebe dad para aver la verolu con que se to Maba y para que sea
 notorio los yedimentos de los pobladores pongo la carta a la ltra

Notable acerca de
 los dice son necesi-
 aios los Er-
 canotes. N. Sño

CARTA, Del Padre p. pad. Moran. al Presidente

Señor para que se con diga el seruido por de la obra començada, en orden
 a la pacificacion de esta provincia del Manche, Reducion de los yndios
 por talia conversion de los gentiles, que a por con berto en esta tierra
 y defensa de los nuevos vasallos de su Magestad contra los yndios
 gentiles de a fca, que continuan Mente los ynfestan acciendo
 los agrabios notables pues aora un año le hanon Mas de ciento cau
 tidos, entre chicos y grandes, sin Mas de tres beyn te que ma
 taron y este mes de Mayo en 17. del como a 8. de Mayo
 y nro. mado don Martin Alfonso de la tovilla al Calde maior de las
 provincias y tiniente de Calitan General) legaron segun bien moi
 traban los yndios que de javon, el mucho carruage de bastimentos,
 arcos, flechas, lancas, sinetas, y lo de las, que por volver mas
 ligeres lo de javon todo, a tales y dolos. y ynftra mento meucos

que

que traian para festejar los sacrificios, que es peraban hacer de los mi-
 serables, sino ubieran venido los españoles, que por esta ya en esta
 por la buena prebención del alcaide mayor, ni diron
 lugar aque como los carniceros entraron, a des tro car las nuevas
 plantas, en nuestra santa fe. y de la man la sangre de las Obesca
 ya agra gada al rebano de nuestro buen pastor. para
 el enemigo comun que siempre anda vabioso por beber
 la sangre de su feles, digo que se gun Meandicho lo yn diron
 a dentro fueron mil y seiscientos Coragiales que lle-
 garon a di tan ca de los rios de avabuh. de te sitio de toro de acu-
 na, que no aben su para so gran can tidad de avabucos y mo-
 quetes, cano che que ellos llegaron, (por que acan el alcaide Mayor
 como Meui vigilante en el servicio de su Magestad, y patico
 en la cosa de la Milicia, quiso daller un rebato falso a su solda-
 do, aora de la doce de la noche) ubieran echo un gran estrago,
 Ma como oyeron el ruido de los alcabucos se pararon de yn proio
 de san do quanto tenian por un Mal Cigero, si bien de le el miedo
 de ala, ac tala con el ruido de pueraca como llegaron quatrocientos
 yndios a un pueblo de sentiles, aunque ya cate cu menos, y que ma-
 non cinco canas, y en ellas once yndios, de ban dore de ynte canti-
 por y estore taban con de doce leguas de sta poblacion, y cada
 Me dicen andan el pias pvestor Montes el por san do que se buel-
 ban los españoles, para entrar con Maso vabia, y mult itud
 de sente para acabar de destruy to dala tierra, y sabien do bien
 con esta empresa Mean yn formado yndio que an comunicado
 con ellos, que estan de terminados de entrar en la bempat. por
 to solo qual suplico a V. M. por deve bien todo lo que en esta
 scrito presen to ago lo que Me tiene Mandado, que es le auide
 a menudo, de lo que Combene para ponello en e secucion supu-
 eto esto, y de que la perseberancia de los españoles en esta tierra
 es tan necesaria, como se fea en ten der de lo dicho. lo que V. M.
 es bien que aga, para que los pobla dori estan con gu to. y que

Pruebas e quan
 necesarios son en
 las cosas de guerra
 antes conquis-
 tas
 contra lo que
 venido, y gal-
 tado a ser a d
 esta misma
 dilleria de ven
 pay call d
 de go lafau

dice quan
 necesarios
 son los espa-
 ñoles.

Den

y que son obligados, ano por donar trabajo que seo presta, es
 que por quatro o cinco años laaga Merced, De los tributos De los yndios que
 se fueren en paldo nando De el año De 1632. asta el De 37. que
 Con esta Merced que daran Muiguetos, y agra Decido De la que V.
 U. ma. le hace, y con brio para qual quier trabajo, que seo presta
 para ayudar me en esta Reducion y con berrion, como porque a
 ello le ymporta ya mi melo an dicho Muchas veces, que con es-
 ta Merced queo le deicho le Concedera V. U. ma. el tan Muiguetos
 contentos el perando el fiat. por que don deno el tan ynpus-
 ibilitados de poder permanecer por no tener ya una Camia que por
 esse, nial can car uno Capato, que a un que la tierra es Muiguetos
 tifera el Menor tiempo, y ello no tienen con que tratar ni
 con tratar, ya un que lo ta Muiguetos No es bien que salgan De el
 asta que este Mas pacifica la tierra, porque no ai da seguir, que
 solo Diez an quedado con migo que lo de ma, mientras yo a via
 y de la tierra a dentro, con quatro a descubrir y con gregas con
 que salta un, con ahaque De que le falta un Muiguetos se fue-
 ron y tam bien porque un Religioso que yo De se Conello se fue-
 como nuevo en la tierra y no a costumbre a pasar tanto haba
 for. luego que tube aviso por el ti niente De la calle Mayor De lo
 que para un, quan do ma ocupado el taba y con Margueto Descubrien-
 do nuevo yndios, con los quatro compañeros el pañoles, ubedear
 Cabrelta Vato de presa, para animar lo que que daran, y a lo que
 con Migo an daran, que aun que tienen Mucho animo por ser
 gente De honra y obligacion por no se De ser animables el
 porre tan necesta por, y ympedido De bu car lo necesario para
 para a delante con lo comenado. Dizeles que V. U. ma. acudira a que
 no volbre a tras esto De modo que pudieren vivir Muiguetos
 contentos la clauido que aqui di acerca De la Merced que se les
 puede hacer, por es sin costo De Su Magestad atento De no es-

Tan cito



Estos yndios aun en padronados por tributarios Sinogueantes
viene a resultar en servicio grande del Reyno. Señor y aumento de
Su Real abey, pues por este modo tendra Lequia delante para otros
tos cinco años, muchos tributarios en esta provincia, y esta poblacion
tard para entonces quando no sean los vecinos poraora Maquelo veinte
Milli au Menta da por que se ben oran otros abibwaella, sabiendo la
bondad de la tierra, y la gran como didad para las nao que vienen
de hon duras y ju catan. Dizen Mas los vecinos que ha uen
de la esta Merced se obligan a dar Ornamento ala Iglesia, y pa
gar las vacas que su alteca Mando dar fiadas, por un año, y tan
bien, se obligan a su tener un religioso, con que por este tiempo se
de acorrar ala casa de su Magestad, una de las dotinas que se
nos daban, que aun que seabria quitado quando la fuga se uenalle
de yndios aora no la abia de Mando bolber porque y a esta con
pregado a pueblo los Mas, y con la ayuda de los vecinos se han
suntando, aunque algunos no defan de tan algo de belles mas
con todo van viniendo aunque de lesor porque quieros traen algunos
pueblos que estan del Mancha delante de esta poblacion, como
porque sean Mas bien ad mini frados y lo otro por el peligro que
Corren de la defica por estar apartado, y tan bien por hacer
aqui un gran pueblo para que los vecinos tengan Mas servicio di
cen Mas los dichos vecinos, que ellos hacen defacion de lo de la
No de yol como se lo den por tributarios por otros cinco años ala
de lo que les en traxantodo tributando a su Magestad, y ellos tribu
taran de buenagana porque los aseguran en su tierra, esperando
que de la revolucion de todo, y en confianza de esta Merced de ten
go los españoles que quedan con Migo, y para que como tan y por
tan te llege presto a manos de V. M. para el afere del pueblo de
cales fue el propio que fiado en la Merced que V. M. lea da
Migocoro, y lo que de Considerando a cu dirona una obra tan y

por tante

Por tanto quiero saber que por los Mejores Dicho a Deseo una cosa gran
 diosa y la mayor que avarido en nuestros tiempos, tambien suplico
 a V. M. se sirva el despacho sea con brevedad porque y importa muy
 dello que puedo significar. a fin de lo referido por V. M.
 suspender la entrada de asaca que el Alcaide Mayor pretende sea
 para esta boca que viene, asta que el tiempo nos diga el Mejor modo que
 puede aver para conquista, porque falta vedacion otro pueblo que me dicen
 tiene esta sequenta o mas vecinos el Jente de paz y pretenden conquista
 sea el panole, a peducillo a nuestradanta, que teniendo de nuestr
 traparte, y junta mente con yndios que voy agregando a esta boca
 con la ayuda de los panoles que en ella estan. que siendo con el
 favor de Dios sean mas de quatrocientos vecinos por lo juntado aqui
 to de los pueblecillos de los qual ha mentado pacificado, y catecumen
 no que asta agora tengo con vertidos, mediante el favor Divino de
 cinco años a esta parte, abra Mayor como Ciudad para hacer de
 pues la entrada, con Menor costa del Realabre y trabajo de los
 yndios, que sobre el pasado se levanta muy queta ariba al de la
 Verapaz. el acuerdo alabio necesario para la jente que seavia
 de traer para la dicha conquista, el toer lo que mas me parece conve
 nia por agora para el bien desta Nueva Combercion y aumen
 to suyo. V. M. suplico lo dicho ponga en se cucion lo
 que mas viene pareciere, y siere necesario al servicio del
 Rei catolico y de Dios n. s. que a V. M. guarde
 felicez años en esta poblacion de Toro de acuna en 28. de fe
 brero de 1631 años. J. Juan Moran



Esta Carta con otros Despachos y Memoriales embie como tengo di
 cho con el alfeves pablo de Caler y Severiala Real Audiencia
 dando cuenta como abra buello aembiar to de los panoles y co
 mo que da ban aya muy contentos, con las esperanzas que se le da
 ba de que el año siguiente abra mas de y grassica y asi con tra dese
 en quanto a este particular dilacion y el padre Moran pretendia
 dando causa muy urgente y yo viendo me yren persona a tratar
 Del

Del Caso ala Real audiencia, a su tiempo en acabando la cuenta de las pro-
vincias y echados los papeles dilatada acaban y se halla salido
para empezar a visitar todo Mis pueblos

Libro 2. Casitudo y Dela cuenta que hiciera de
Mis provincias y de las diferencias de lenguas y tiempos
que aien ella

A los 21 de Julio sali de la Ciudad de Coban para hacer la visita ala
provincia acompañando de Mi Subano el Guacil Mayor y un teo prote
que son las personas pocas para ella, y lo que me mandaron, el qual
les pagar de las Cajas que tienen de las Comunidades y por los pri-
meros pueblos que comencamos fue por los de San Juan y yo pulco
que como queda dicho son los Mas Regalados de la provincia. Sali-
ron Me a recibir Mas de 20 leguas del Lugar Coate de cinquen-
ta y ocho en caballo y mulas buenas, que como tienen allitas
el tando cerca aima chas, estava adevogado todo el pueblo
Conavot y Panca y fiestas a su manera sin que faltaran Carrom-
petas ni Chiminitas y estas siempre salen Media legua del
pueblo a recebir a sual Calde Mayor, y ca monos y luego hi-
nieron local Calder yta toque que a sillo man al Pecho del cabil-
do Residore y principales, y Me hicieron una larga a vergue
que se clava por el ynter prote, y era de armela bien venida
y que colgaban que el tabure en el pueblo el trueque del Rey
que es su modo de decir traxeron me un regalo de fallina de
la tierra un ator nera que son y planta no y asi como les per-
son si pieron licencia y se fueron a duraras, luego el dia
siguiente Man de la Junta todo el pueblo en la plaza y se pre-
gono el auto de la visita, el qual contiene questo es lo que
ha breven que pesen de local Calder presentes o parados de
otra qualquiera persona a cuidar que se le oira de Justicia y que
si algunos estan amancebados, lo de claven o que si se le hace mal

Trata miento

tra la miento por algunos Espanoles y sea Metido alguna persona
 vino para vender en aquel pueblo, y yo traí cosas deste modo, y sobre
 todo han echado cosas caldes alguna De fama que lo suelen hacer y es
 Muí per judicial. y to solo que seubiere echo contra de Reales
 Ordenancas lo de claren para se me dullo y casti q'ar los
 Culpa son. echo este pregon se fue onto por asu camy
 otro sea se empeco la vida en esta forma. vinieron lo al
 Caldes y regidores y cauto de los principales del pueblo
 para yr en mi compaña y yo salí a caballo por el pueblo
 Muí grande y acer calor y el scrivano y alguacil Maíor
 apú. Con la nom p'eta delante salimos de casa y comen
 ca Moí abústar la delo y n' d'oi, y el alguacil Maíor acen
 trar en ella aver si tien en ca Maí engre do' Muí Namien
 ta para hacer su Mal pa' n' m' f' en que vean, si tien gallinas
 y to solo de Ma que mandan las ordenancas, las casa bienca
 bier ta y sepanda, y el que no tien esto cumplido sele
 dan doce a cates Maí o Menor como parece al al Calde Maíor
 si la falta es de gallinas sea cota ala Maíger, tan bien tien
 on' bligación de tener galapil y n' qual bien para do y pa
 no blanco con que n' a Maí, y si no lo tien sele hace el cas
 tigo dicho por lo Menor. Yo a sí lo hice cumpliendo con la or
 denanca y los acotaba en la calle a las puertas de su casa es
 to digo por que al gunos jueces usan Mal en alguna bier ta
 de la Jurisdiccion. Metiendo a los y n' d'oi por poca o ningu
 na culpa en la cárcel, por le bulle de Reales de carcelase, y de
 te modo sacan mucho Dinero de los pueblos porque no le to
 ceran nada por le burrelo, y poco o ninguno de Jan de pagar ya
 por que si una gallina Menor de la doce, o por que la can esta algo
 mal cubierta y otra falta deste modo que no les perdonan
 nada y lo le to cere en esta primera bier ta mucho. Permitien
 do lo ala segunda que si la falta no es de Maí do o por



Jose

Alo fexas sua Nolora co taba Derta Man embilita Mo aquella ma
nana Cinquenta Casas y alatas de otra tanta, por que esta manda
do que no se bñiten Mas de Cien Casas en un dia que algunos
fueren bñita tanto como un pueblo de quatrocientos y bñiten en
Menos de dos y alise pue esta por den, no aida de juicio
para ello como este que an tanto do, temblando, y cada uno pre
viene algo que dar al Al Calde Mayor qual la gallina o pollo
qual el cacao, ochill, o que bor y con ninguno de lo de daral
go de lo que ti'ene y los Viguilla, Dan reales de plata, quando
do en esto Cacerre Monia de los Judios. Nona pue bñi Pacum
eta, y en tal forma que sa Ma tan a hablar al Calde
de Mayor o al Religioso que los ad Minista que no lleben
alguna Cosa, tan como quatro dan embilita este pueblo y
cuero de to Ma mor laquenta, al al Calde de Mayo pueblo del
Dinevo de comunidad que abia en trado en supder y a su tanta
su quenta to del Dinevo que se tra se en trago al al Calde
de Mayo presente para que con ello, y con lo que co tra han de
los naturales (con pme aduta a cion) Cumplieren lo necesario
que es pagar el sustento al Religioso que los ad Minista, porque
de Ma de las dotinas que su Magestad les paga en su real
Caja, dan ellos el sustento se que un el pueblo del pueblo
en Mañ, Gallinas, y Dinevo, y para esto de Ma del
tributo que cada y bñi paga, a su Magestad, lo buenco
Men sero ser pueblo de encomienda, Dan cada uno me
tra arega de Mañ y dos reales, con lo qual y los bienes de la
Comunidad (que algunos ti'enen esta cosa de ganados
Mayores otras) hacen Mil par de Mañ, y algo don) pagan
el sustento dicho, y los salarios de la bñita, y a cada
con cera para la fe ti'viades de su pueblo, y para los
Monu Mentos y pas quas, y aun que ti'enen tanto fa ter

y ella su tan lo que pueden siem preci duros sobre en las
 casas de la comunidad y particular en este pueblo que tiene
 una gran casa de tanca de vacas y yeguas, tan de mo de
 y 8 su conta quenta de la estancia y del pueblo y en ella fue
 mor muchos regalados, de cacá y perca, porquedon y otros
 principales y seprecian de Mi puliti cor, para moras tro que
 de la mata Co pulco tres leguas de alli y en quatro has 9 buenas
 sita mor y to ma mor la quenta por el menor que tapinal
 y de alli me parecio subir a la sierra de cacapulas por siete
 ma ma fra y aca grandes calores en aquel valle
 por que mi buse conto la misente y subimos a la sierra de cacapu
 la que son mi al tar y pagos y aien ellas cinco pueblos mi
 buenos y regalados, casi del temple de para aunque fama
 nieba Co fense tanto de mi buen na feta de para como
 son Membrillo, Manca nos, Juva nos, rigor, y al gunarpe
 villa pequena y mucha caca de venado, perdices, palomas,
 y a dor nices y otros, aiunos puercos de monte llama do que que
 os, que tiene un hombligo, encima del como en medio de las pina
 co, y son de tal calidad que luego que se mata no se lo quiton
 de la carne, a por de proecho, los venados son muchos y
 mi grandes y aca to do tienen pie de vacas muy buenas, a sen
 los apies de yndios con que no creia y para cu tificarme, le hice que
 fueren con mi go porque gustaria de ver co ser alguno, hicieron lo un tarde
 ma de do acento yndios y se entraron por las entrañas de lo monte
 por to da parte y cavaron un gran pedaco, de san do no al pie de la
 sierra en una saba neta pequena, y a cabo de ma de do acento pasaron
 tres venados a ellano, y dando la gita de una parte y de otra y co
 vien solos con covaron, y can daron de manera que co fieron
 co do de ello y el otro tor no ato ma la montaña, eran mi
 grandes y aca to machos, ni celo abrir y tenerian pie de vaca



cares

buenas aunque no Muy grandes, aunque el uno tenía una Comorena
muel, el tiende mucho en esta tierra y la desta tierra Mas por
que son finisimas por causa de haber mucho trigo real del
qual dicen algunos autores se confelan, aunque otros dicen lo contrario
Travio. De esta propia manera, lo se lo da de mas la ca y to
del año es tan abastecido el tor y ndios de carne, y a sí se sabe
Comer Mezor que los de otras tierras, que carecen de esta providencia
aunque ya a to de las sabe bien que al principio de su combección
abovinaran la papa, lo qual fue causa del gran Multiplicacion
de estas provincias, que como las tierras son tem pladas y
las crías buenas, y la papa era poca al principio por no come
la los y ndios, se llenaron cordales en pocos años, y aun los Mon
tes, en los quales se cria mucho ganado como vacas, y se crían
bien en esta tierra en un pueblo llamado Santa Maria ca
non mucho trigo, y bueno, porque tienen una gran bodega de
de trigo, y tan bien lo siembran en los montes, a bra no mas
de tre y nta años que lo cose, porque aunque de los
principios pareció tierra acomodada para ello, la pereza de los
y ndios no lo ponía por obra, el sembrarlo asta que un Religio
so que lo ad ministraba les obligo a ello y al principio por gran trabajo
por hacelles el trabajo no bra, y ellos carecian de tan mala
gana que sus propios bucos se echaban, por no trabajar Mas
el Religioso nose canso por eso asta que ellos se permitieron el
bien que les seguía y a sí les hacia sembrar cada año Mas y se
rico Molinos y hornos con lo qual y las buenas cosechas
el diel Mas rico pueblo de la Sierra, y todos sin que fal
te alguno siembran trigo como ven el pto que del Sacan es
tan o tres tres pueblos Mas altos, pegados a las tierras de los la
canones y tanto que muchas veces venian al Mar cercano que se
llama Paul (de los Reyes) y de diez años a esta parte no han ve
nido

Cunera

Chahual

venido porque se les dio doce arcabuces a los yndios de este pue-
 blo, Conduccion para que estubiesen apercebidos y se les
 que unabet. Los vieron un estruendo con ellos viniendo a en-
 trar en su pueblo no au buelto Mas alle en este pueblo
 de Chaul un yndio que poco antes avia venido uen do de
 los cacandones y se examine por to mas lengua de la tie-
 rra y se lo que en ella abia q como tenia mor en la mano la
 entrada de Africa procuraba con la venia posible Certifi-
 carne de lo yndio que avia, porque como ene Mico de los
 cacandones esta fuerza con unos supuran de los tros y ad-
 preguntan de algunas cosas particulares de donde de
 lengua el ynterprete el religioso que lo ad Mico trata
 Mico: larga Relacion de todo y lo que se escribiendo pa-
 ra el Mico de la Real audiencia Como lo dice y debe
 va en dular



Cacandon

Libro 2. Calitudo B de la declaracion que
 me hizo un yndio de Chaul de los pueblos de
 los cacandones y de sus señores y mo por servicio
 Abia Mas de veinte años que los yndios de los cacandones en una
 entrada que hicieron a los pueblos de los xplanos. entre
 muchos que cada uno de ellos un yndio del pueblo de cha-
 ul de los Reyes de Nueve años ael qual por ser pariente
 de uno de los cacandones, no la crucifacion Como hicieron a los
 los de Mas, y aunque la crianca en tres parientes y el
 agasajo que le hacian le pudiera hacer olvidar (con lo po-
 cora nos que tenia quando fue y con los muchos que alla estaba)
 suya y el amor sin y qual que aella le enen to de las gentes
 le obligo ahu car caminos que no sabia ya correr Mor stana
 y se mas Don de los Menos que le ympe deca el paso era las
 fieras ti gres y leones, porque tal vez se holgaba de ellos y
 los trocaba con mucho gusto, por los al pevo penas con

No Chaul
 sino
 Chaxul.

Montañas encumbradas, y nevadas aun de fieras que por el tan Carque
 le causaban pavor en balle algo Menor Dificultades de Cria del
 Gaba Mas con ellos, Cuyal fin de Catorce dias por Vios Cienegas
 y pantanos, y por las Sierras Dichas mienso las pocas frutas
 y Vaicas del Campo que entera tan al pena podia abeer) de lo adu
 que' blo donde fue bien recebido Detodo los vecinos en parti
 cular de sus parientes, que con las Señas que les dio luego lo reco
 nocieron y agasagaron. Dio larga noticia de todas aquellas tie
 rras y para te nella yo le Man de llamar, fue Muy Dificul
 toro de ynter pretar porque el yndio yano sabia abiar pala
 bra de la Lengua Materna, y el ynter prete que yo lle traba
 no entendia lo que el yndio ablabo, porque era la de los cacan
 dones, y asi breca Mo un ynter prete que sabia la lengua de
 el cacandon, y lo que al Pa. Fruta por de aquellos que
 Vio (que lo era un Muy honrado Religioso de Ma de Sr. Cor
 enco de la bella boca natural de Cer de no) que to mave un po
 co de trabajo y la case Mo en limio to do lo que aquel yndio
 sabia de aque las tierras. Nicolo y fu' Mo le preguntando en
 la forma yo le decia las razones al Religioso en lengua de casti
 lla. y el Ca bol bria en la lengua de aquel pueblo al Viejo. y
 el Viejo la bol bria en la lengua la cacandona al yndio. y la
 respuesta Corria por la Mo Mo ten minor, y asi tan da Mo
 Mas de un dia en el ynterprete, vine aha con como aquella tierra

Nota



Modo de inter
 pretar a los
 yndios
 de Sabana la
 Lengua del Ca
 candon.

De claracion
 dell Indio.

que te nian lo la cacandones eran muchos, aun que no estaban
 muy pobladas, y que lo que Mera Mente se llama cacan
 dones, no tienen Mas que dos pueblos, la Ma de Sr. Cul
 ua can, y Cagbalan, y que estos dos esta el uno del
 otro una forma de decho legua, y que el pueblo de Caba
 can tiene Mas de ciento y quarenta Casas cada una de
 una fa Milia, entendi que en ella estan padres hijos yernos
 y nueros y nietos, y que este pueblo tiene quatro Señores

140
 50
 200
 300

y quella tierra de la venaza. esta de aquellos pueblos al sur
andando desde ellos diez y seis dias de camino los dos pri
meros por tierra y luego quatro por agua. y otros diez por
tierra a una Salina Muñueña de donde ellos se Salinas
proveen de sal y que en estas salinas si un gran Rio y
Marabazo se juntan otros tres o quatro y se hacen Mueca
u Salos, el qual tiene un grand salto por lo qual no pasan
nos por el. Mas que oyo decir que antiguamente abian
llegado uno yndio de aquellos pueblos Muñueña a esta
que se ensancho tanto el Rio que no via tierra de una ni
otra parte y que vieron dos Canoas Muñueñas que pa
recian peñas. Mas que abia gente de otro y que tro
naban como quando cae un raio por lo qual lo que se ve
Rio el que hace la Laguna de San Minor que dize de aya Rio de la Sa
guna de San
minor
caban de esta parte y que serian Nao la que dice el yndio
que se va parando alguna artilleria con paredo de los Ser
ruenos. esta relacion me dio este yndio y me parecia
ser verdad. porque con clavo diciendo que abia tres
años que estando el Cono trescientos y quarenta yndi
os aciendo Sal en las Salinas dichas. vieron que tro
naba con un paño y otros yndios y se escucho de donde
la otra parte del Rio en una peñascal y breña diciendo
era Mager el paño por belle los dios largos y aquella noche
se juntaron todos con víbora y salamna y traían de
mata los en durmiendo y que fueron quarenta a es
piar los el paño con y bol vieron diciendo que abia Muñueña
camino y que se iban de ser machos por lo qual los señores
cerca de seron que no los matasen y que otro dia se pararon
los españoles y ellos que daron Muñueña por tener de no abe
los Muerto. fue cierto lo que dijo este yndio, porque el año

el año que dice fue quando el Capitan Juan de Santiago
 Belasco al Calle Mayor desta provincia Mianterepo fue
 con quarenta el pañoles, ala exploracion de aquella tie
 ras, y que dan dore Conel Verto de la gente de Jomada
 trau, empuo al Capitan yal feres, Cono tor de soldado
 y el P. de Sr. Juan Moran Conetto, yalgunos yndi
 os para que vieren el camino que se avia de llevar y poder
 de yria la gente Mezor, y ellos llegaron a las sali
 nas de los quatro en compania de la padre como venen
 en el Capitulo que se sigue

Libro 2. Cap. 9. en que se sigue la ma
 teria del parado y de la cuenta del viaje que hi
 co el Capitan Juan de Santiago Belasco Cono tor el
 pañoles ala exploracion de la tierra



Salió de la Ciudad de Comu Cabeera de la Provincia de la Vera ^{Cabe. Thomon}
 pah, el Capitan Juan de Santiago Belasco al Calle Mayor de ella ^{Calle Mayor}
 Cono talo deternente de Capitan General. y llevaba una ^{de Velasco}
 Compania de quarenta el pañoles, de los quales era Capitan ^{Capitan Fran}
 Juan de Valdes, yal feres alonso de calante, y ha pona e ^{de Valdes.}
 se de Campo Don Pedro de Urbina. y por el gento Mayor ^{Alfonso de}
 Don Sancho de Guinea, Sino tor Oficiales de cuenta (ma ^{de Calante}
 chas cabeas a mi ^{per} quenta para tan pocas pie) y han por ^{Al de Campo Don}
 nor de ^{P. de Urbina.} del Real acuerdo de Guate mala a ha ceves ^{Sarg. mayor}
 ploracion de la tierra y aver si se po dia a traber avayn ^{D. Sancho de Guine}
 cotan por ella y se Camino sien con tratan algunas ^{nea}
 poblaciones de yndios Cojello, Obeducillo, porque de ^{era el intento de}
 Mercantes avian llegado con la can dore alai Mú pa del ^{abrir camino a}
 que no de San R. Carcho, que es tan ^{quatro leguas} de Colan ^{Lucatan.}
 y se avian abato siele yndios Cau tibo de San de Torne ^{del aser algun}
 No ^{gados a}

niños sacrificados Sacados los corazones y como se dice no te cae
esto al Real acuerdo prohibió la ida de la gente. lo qual
Como digo salieron de Coban derechos del norte, y a tres di-
as de camino en contraron con un gran Rio que se llama
Comuntehila ^{Es el de Tacagulan} que en nuestra lengua es lo mismo que decir Na-
gua de pa favor pintado, Vancheavonde allitador, y el ti-
niente de Capitan General Don Norder, para que fuera el Ca-
pitan y el alférez. y otros dos Conalgunos yndios por el
Rio para ver si era navegable por que se hizo van canoero
valhas parato Salagente, hicieron de se que na y entra-
ronde enellas con dicho Conel padre fr. frans. Moran que
aunque entonces era prior del Convento de Santo Domingo
de Coban quiso de favor suyo para ayudar on esta obra que
fuera evoca si se conseguiera, y caminaron el Rio a bese tres
dias y aunque allaron muchos saltos como las canoas eran
pequeñas con facilidad las pasaban en hombros. de
todo y van despachando avios en conformidad de las or-
denes que les daban, al cabo de tres dias llegaron a unas
salinas muy grandes, y de muy buena sal de donde des-
pacharon, al tiniente de Capitan General Carta Indio
le cuenta de todo lo que a ta alli abian pasado, y del buen
sitio de aquellas salinas que fuese caminando la gente
que alli les aguas daban para proseguir subiage, acabo de los
dias de como llegaron a las salinas fuieron nueva orden
de que se bol vieron, as to lo sintieron el Capitan y al-
férez, porque eran muy amos Moran y replicaron sobre
ello embiando a pedir parte Menor que iban des-
probiendo, tubieron otra orden muy apreta da para
que se bol vieron pena de la vida y de traidores al Rey
y asilas bol vieron y se bol vieron con trabajo de
cuntas, y en todo el tiempo siempre el padre fr. fran

Rio
Comuntehila
Es el de Tacagulan

Moran

Moran fue Conello, así Man Dolor y persuada Juan Dolor que pa
 Saver adelante, aunque alabei Dad nueva Menester por
 que ellos tenían Sobrado Deseo. Mas solo las leyes de la mi
 licia les hicieron no se de ceu como lo hicieron. Llegaron
 de vuelta Don Databa su Superior. el qual echo luego
 bando para que todo se soltase y se que se para otra
 Ocaion Casplovacion. y no fueron mas tan ter Muchade
 plicas que el Padre y la Oficia les hicieron porque
 Jaba por daban que avia. Muchas aguas y poco barimen
 to y enfermaban los soldados. Pero a Nime
 a ^{sin} mas persona de la que se allaron alli
 que avia Mucho barimento y que se se para de
 ante sin duda. ubiera bien suceso porque cali
 Ma era Muí buena y proveída de Mucha caca
 perca de y miel y palmito de prima que la comi
 da no podía faltar. no se via de star de Dios qu
 ar dando la combeccion de aquellas al Mas para otro tien
 po por sus fuertes juicios — todo lo que para estu vie
 ron Mirando los ciento y quatro venta la can Dner como
 tengo dicho y fueron ellos lo que se llebaron los yndios de ran petro
 y los sacrificaron. fue Muí Mal recibido el alcalde
 Mayor en quate mala delte ^{for} presidente y otros
 por averre Duelto sin con dui lo que le haba mandado
 los Oficiales le Capitularon Mas el dio su respuesta
 y pues no le Castigaron debieron de ser suficientes
 No cierto es como dije al principio que la Mucha ca
 seca hicieron diferentes que por y la de Dionancias
 no se leyeron concertar a ce cevaron el viaje al
 de cor de sin Consideracion de lo que podia suceder

Provision gran de desta guerra



Lebanos pocos basti Mentos el Maese de campo que era Don
P. de Oruina, y ha enfermo y lo llevaban en una
a maca como a persona y nportante para el tanto de
la tierra gran piloto de altura para conocer por
el estro Cabro el paraje donde estaban y el ca
mino que se habia de llevar y quando se paraba el Sol
y se caia a pie de Minuto cauta de un grado
que se habia caminado Diez y seis leguas se allan
sin haber caminado tres al pie de una Sierra ma que no conocian
esta y otras de cul par de Mantecor con que se fue del
negocio en silencio por entonces asta que el Señor sea seruido que
sea cabe de ex plorar toda esta tierra y a ella se favoremos
en este estado pasando adelante con Nuestra Señora que
esta ingreñon a sido aunque y nportante carga

Libro 2. Capitulo 10 De como fue prodigioso
la curya y de lo tem ple de al Guano pueblo
y par ti culari de de la tierra

A cabe de buitar los pueblos de la Sierra y pase al de
Cacapulas que tiene quatrocientas casas y es Cabecera
de la provincia que se llama man cacapulas por estar en el
un su tuoro Comvento Caca) fue sacion fue enochadi
al del Mes de noviembre del año de mil y quinientos 1553
y cinquenta y tres por el padre fr. Domingo de Lugo
prior que entoncas era delante de Mingo de Quate
Mala, Conlicencia del Obispo Don Juan Morro
quín, y con provision Real de la Real Audiencia por
la qual se le mando a frand de bolanos alquid ma
yor de la Audiencia fuese a de na caual de y de
tierras para el comvento como lo hizo, etc. fr. pan de
11. de te

Este Pueblo tan diferente de la tierra que me admira
 entre corto espacio ver tan diferentes tiempos de los de Casares
 tan metido entre dos barrancas muy grandes donde no tiene lugar
 de entrar el aire para un muy gran río por el de mucho peñal
 y muy bueno y es el que digimos la marreabafo con un tercio
 que aquí no es la Marina tu hal. Servia este pueblo antiguo
 mente en su gentilidad como Carcel o mal morra donde
 encerraban los reyes del quiche (cuyos eran estas tierras) los
 que caubaban en las guerras que continuamente tenían
 con sus comarcas por que estos reyes del quiche eran muy
 poderosos como a delante diremos metian aqui los cautivos
 en un modo de pena tan grande de dar, las noches
 y de dia les hacian acudir a la fabrica de la sal que hacian mu-
 cha y le era de mucha y importancia Abu Rey siendo por esta
 villa mucho mas poderoso que sus comarcas por carecer de la
 sal que en estas provincias anectimado tanto aunque en otras
 las yndias no la gastan que de las de su gentilidad como
 de la de hacer la y por ser esta un dinero y muy diferente
 de lo de los que se ve en otros lo porre aqui
 y es un muyto muchas salinas y azer todo un cargo ya muy neto
 con las mejores de panal que son las del reino de Murcia
 y en ellas ai diferentes fabricas para dar sequagan con el sol.
 en la fuerza del verano, aunque ai otras que son mineral
 de la tierra y ella sale quafada la qual de la mar sal
 de piedra tambien es un muyto nacer sal de la agua de la mar
 de donde y gastan de muyto chales en ello Mas el modo
 con que es un muyto y no se la hacen excede a lo de y se
 de se entender que por su gentilidad uaban
 del era gente aguda de ingenio y Manera Marquela
 de otras provincias como por lo de los sentaron difi-
 ces de sus reyes lo Mani flectan cosa que no tenían en
 otras partes como dire en Salazar por no dejar lo

Rio de Salca-
 gular. su nom-
 bre es el. cui-
 tim. el Pueblo
 de Baños de
 Sub. de el
 Baños y al-
 get. el Pueblo
 de Villaman-
 los Indias a
 Pueblo de Sal

eyes muy poca
 cosa miran



Reyes del Quiche lo
 mismo de la
 Man.

que

Lo que tengo entre manos a cerca de la sal este pueblo
de Cacapulas dividido en seis parcialidades y en cada una
de ellas ai una cabeza aquella Man' Calpul por que quando los ^{como en las}
padres los juntaron como ellos tenian pequeña poblacion ^{demasiada de}
eran que no cinco a cada pueblo que hacian para que ^{Reyno.}
fuese grande y asi cada parcialidad de aquellos segue
do con el nombre del pueblo de donde vinieron y la tierra
que tenian por suya las govan oi y govan para hacerlos
Mil pa y se Man' merced teres. La parcialidad de cacapulas
como la mas principal de este pueblo que son na tuvalde
noves del tiene el ta salina y lago a singular de mas
vecinos que son labran sal fueren junto al Rio amo de ^{entrell Rio ya}
cava Coa de Medio quarto de legua de largo y de tiro de ^{sierra, y esta}
dos de ancho muy limpio y parido to del suelo, y en diferen ^{ala banda de}
tes partes ai Man' de poca de a Medio estado de ondo ^{su.}
que son Manantiales de agua salada de los quales segun
de parte de la de muy bien to del suelo y otro de en
gligan doretor nan a regar y a si lo hacen tres o quatro veces
y ala tarde recogen to de aquella tierra que le banto la
seca de la sal con el sol y la ta para poner a cao luche y o
tro de para por la Man' na later nan a si parcial y la
egano tres tres o quatro veces y ala noche later nan a recoger.
de cho esto asi le banto de aquella tierra y la ponen en un ^{Muy apretada}
a si ^{mente} Man' gran de con unos tinagones de bazo y echana
gua Man' y bien to encima de to de aquella tierra
y pa de ti la de poco a poco asta que no queda fugo a la
tierra echo esto to man aquella legia, que a si se po de mo la
mas de agua que a ser tilado y laban de partiendo en unos
setillos de barro crudo a Mo de Caxela puerto sobre un ^{de el hormo}
hormilla y se dan fuego asta que yerbe y quando comienza ^{de usar a gu}
a hervir le van echando un poco de Man' de Man' con lo qdal ^{o y no le hecho}
segua se y queda echo un pan de sal muy blanca aunque ^{remesante muy}
no muy salada to do de to trabajo cerque to el hacer la ^{es muy as de}
y echo ^{de chemo}

Los Reinos de los palacios de los Reinos que con muchos años
los padres de aquel tiempo no quisieron fundar allí el Reino
por borrar de la Memoria los lugares de los sacrificios y de
de tener sus ídolos y otras cosas a este modo acababa
esta y unatar de lo que se tubo de Muñe de pacio con un
de llamado Don Jofre Cortes Nieto del Rey natural
de esta provincia de me Muñe por tenero que en la de to de
aquellos edificios y de lo que seirian a su Reyerencia
forma que se sigue

esta este sitio Menor de Media Legua del pueblo de Palacio del Rey
Camino llano y se entra en el por un paso muy estrecho que no del Quiche.
pueden subir Cabalgaduras tenen poco Mas de un quarto
de legua en un triangulo de Joel y esta cercada de una pro
fundidad Mas barranca que parte de ella la natural eca
y parte el arte Rico de forma que sinou por este paso
que se fero es imposible el entrar en el y quando los
spanoles ganaron la tierra estaba una puente de baidon
con que se hacia y por expugnabile para aquellos tien
pos era este Rey el Mas poderoso de to de estas tierras
y se llamaba Balan quice de lo qual se que de el non
bre de quiche a la provincia aunque Corrompido tenia
gobierno politico y lo que gobernaban to de su reino
eran ventiquatro Caçiques a modo de los grandes
de paná, y estos jamas salian de aquel sitio que siem
pre estaba acompañando su Rey. y era este ma di
simos porque de ellos pendia to de el Gobierno. tenian
dentro Muñe sus tesoros palacios y en subida fabrica
ba cada uno subepulcro de mas de ochenta de alto
muy sumtuoso con muchas pinturas al de ser quan
do moria alguno lo enterraban baido yaciendo
muy Mas cere Monias que los yndios del Manche en
vacan de por elle que comen en cima del sepulcro y su
casa

y se abría y sacaba el Concon y lo presentaba ala Reina y de lo
 de sus seccian diferentes potajes y el día siguiente le comiando
 dos juntos en compañía de los reyes esta forma de transformarse
 se duraci en algunos y en parti' culan en los del Manche que lo
 hacen Mai'a Menasdo. y o nunca lo creia Mai' persona Mai'
 fide digna Medicen Bercierto y en parti' culan Religio's
 que a ello nada se les encubre y segun ello lo hacen que
 es con echicos y con arte del d'ablo no ai' nada sino que es
 dad - tenian juegos publicos y aun oien dia les durava una
 Mai' buena sala alli que les servia de juego de pelota y ju
 gaban con una pelota deule que es amodo de goma de ar
 boles Ma' tan dura y liviana que de un pe que no se te
 queda en el suelo Salta de un lado de alto no se puede
 jugar con la mano y adifican que tenian unos braçales de amo
 do de lo que usan en ystalia para el juego del balon y con ellos
 jugaban Mu'aguto Salo de este sitio Dicho el Rey quando vino ^{salida de Rey}
 con los españoles con treinta mil soldados para defender ^{del Kiche a la}
 tierra a los con fines que son unos la nos con de oi' ai' un pue
 blo la Ma' do toto Tucapa. y an un do un dia como tan
 gran echicero volando por encima de los españoles tirandole
 flechas se baxo tanto que un soldado le dio con una lanza y ^{O. P. de Albarido}
 cao en el suelo muerto con lo qual bu genter se pusieron ^{que quien le hizo}
 en u' da y fue go ganaron to dala tierra lo españoles ^{y mató.}
 y en este pueblo que que da dicho es tan oien dia lo de
 con diez e otros Reyes y de sus ventiquatro fami
 lias tan poderosas y lo pasan tan pobre mente que an
 menester comer de su trabajo personal y traen la le
 na a que se para su tentame. y aun queda Maltes. ^{alos defendien}
 del Rey nuestro Senor abn dala venta al decen ^{tes del Rey del}
 diente Cefitimo Deste Rey el Oidor R.º de aque ^{quiche los quito}
 no que buito to dala tierra se la quito de buo para ^{una pobre gente}
^{ella el Rey y el}
^{de Aguer.}

Juego de Pelota

salida de Rey del Kiche a la guerra.

O. P. de Albarido que quien le hizo y mató.

alos defendien tes del Rey del quiche los quito una pobre gente ella el Rey y el de Aguer.

+ Quetzalteno.

poras historias auiasito.

celle

Parecille Combiniante porquela Venta era en yndias que
 le tributa ban y por que no le reconocieren por lo que debio
 de hacer ami Rey, esto me parecio porraqui porque coas
 tan notables no se ygnorera y para delante con mi vnta
 Acabada de hacer la vnta en este pue blo que queda
 aho para a otro que futa quatro leguas de la matosanto to ^{de Thomas}
 Mas del quiche de Ma de que ~~son~~ son las Casas de Don yndias
 Vicos Me Ho Mercaderes y gran des Trabagadores y dire
 por excellencia que tienen sus Moradores Mas de tres
 Mil Mulas para el trabajo con lo qual y con te nevalli
 Cerca la costa del Mar del Sur Don deca Muchacha
 Kao y algo don y brinillas que es lo de la provincia de
 Suchite peques. es tan como digo vicos porque de ov
 finario Meter en ella Mucha provision de panco
 cido de pa y otras cosas y saquan de las generos que
 son los mas preciosos de esta tierra. Dan de en este
 pueblo fruta de Castilla y en particular albarco
 que es que no lo es en to de esta provincia en otro pueblo
 dease grano y mas fina aun que ai poca y los yndios por
 allar poca granjeria no la quieren de muer
 Dase a otro pueblo llamado Caqualpa del Espiritu Santo ^{de Cuaualejo}
 de Ma de quatro Cien ta casas y es eno Mien da de don
 fernando Ruiz de Contreras secretario del Conde
 Jo de yndias de su Magestad lo gen se en el carne
 Goves granadas de la yndias y son buenas como
 las de Seoulla de ma cha caca de Monte como ^{de} Cololes
 son benas de Cones, Co de rices y unos pgaos
 grandes aque lla man Cololes que son como los gran
 Colines del Reino de balencia y aun tienen Mas
 pechugas. es tan do le vnta de Melle go un men



seguro

Mensajero Del Manche con carta Del Padre fr. fran
Moran y con un testimonio De lo que abian dicho uno y
otro que se abian venido viendo De aqui con lo qual
se pache ala real audiencia y presidente como dire
en el Capital que sigue!

Libro 2. Capitulo 12 De la Carta y serpa
Aho que embie al presidente Don Diego de Acuna y
De su respuesta y Mi'ra a guate Mala y Del
Me Morial que si y De lo que se secreta
a cerca dello que io pedia

Juego no sea De como recebi el Correo De pache
aguate Mala la carta original Del padre fr. franco
Moran que contenia en suma el pedido socorro De ser
te porque como se vera en el testimonio que pongo aqui
el tomo Mi'ra necerita De ella y de veru alme
y sente la carta que sigue

Carta al presidente De guate mala

U. mo Señor Aves que se con taron Nueve de setiembre recebi
un correo Del Manche con el testimonio y carta Del
padre fr. franco Moran que me muto y por ello y el
severa La R. ma. quan apeligro es tate De aquella tierra
sino sea crecienta el numero De los españoles y de uno
vel se acorda De quitar este fuente De aqui que tan
ate morica de tiene aquellos pobres yndios xpianos
que estan de por nuestro agiata De la tierra esta
ganada y los yndios xpianos seguros De que no
avan fuga y por esto vitan de esta provincia
que sino fuera allebar estos papeles porque combie
ne con brevedad tomar resolucio'n que ya que se comenca

esta

93
Esta facción no es fruto de sede sin continualla Contoda brevedad
yaunque el Sr. Fr. Fran. Moran como poco es pecto en las
cosas de la Milicia lo facilita tanto el necesario dehar
bastante numero de paños por lo Menor. Otro setenta que
en los yndios del Manche no ai quien Confíado porque to
dos son una y pueden querunah alla Saunen y por lo
San Conlo de agica en la mejor ocasion y no ma ten atos
Como amirones y asi yo no tengo en que sea tan poco nume
ro como el p. de Gice — ^{povery suya vera V. U. ma}
Como abia que combiene sea luego la entrada sin dilacion
en lo qual se contradice a lo que embio a decir por las que embio
Con pablo de Caler pues en ella dice que se puede dilatar la
entrada y yo siempre loe Contra dicho pues lo yndio del
Manche no es tan Seguro. Mien tras no estabre velando
agica ni pueden ni tienen con que tributar que aunque
lo le dije abian de tributar de del año venidero no lo
pueden hacer porque no han conseguido adu m. pa. nica
trecen adal. de su pueblo y asi es Mu. necesario sea contoda bre
vedad y con la misma Man de V. U. ma embia a Pablo
de Caler que es tan lo pobres el paño de de consolador a
guardando la Resolucion que seto ma y noe en que se sete
me siendo cosa tan ymportan tela brevedad yo que do
en el to pueblo aguar dando respuesta de ponga V. U. ma
el negocio como si no estubiera presente que para las cosas
tan del servicio de su Magestad mi persona y hacienda
esta siem pre a parejada como fiel caballo y Criado. to
no duplicar a V. U. ma el de pacho de Pablo de Caler
porque es Mu. ymportante para el Conduelo de aquellos
el pacho y mi Señor Gu. a V. U. ma felicitacion
para que en su tiempo Conclua esta pacificacion



Del.

Manche que tanto y Morte para el aumento de la Santa
fe catolica y servicio de su Magestad fecha en la qual
pase el punto Santo en Diez dias de setiembre de
1631. años. Don Martin Alfonso Toruella

Con esta Carta fue tambien el testimonio que conte
nia Cabilo Mismo que la Carta del padre Moran y por
elo No ponga la carta y el testimonio dice asi

Testimonio a la Carta

Por el presente yo Juan Alvarez Regal Teniente de Alcalde
de Mayor en esta provincia del Manche por quanto aqui
no ai Scrivano al presente Certifico y es verdad que en
benta de dias de setiembre de agosto de mil y seiscientos y
treinta y un años en traxeron en esta parte de Blas de San
Nigel del Manche y fuerte de toro de cañana de yndia
de la una de edad de cinquenta años y la otra hija
sua de edad al parecer de benta quatro y un muchacho
de esta catove años, y figeron como se puede ver
esta carta como uno y medio en el pueblo de asica el
tanto como se labo guavando la milla de su a mo se
salieron viendo y llegaron al dicho sitio de donde se
an sido perdida de quarenta dias por los montes y fi
geron como los yndios de ajica el taban haciendo flechas
y arcos para venir a esta tierra to de de mano armada
para de truen matar y cautivar a los Moras de el
de ella porque no allen qui en enseno su camino a los espa
no les por no que res se sepan sus tierras de ellos figeron
mas los que vinieron a este sitio del Manche el mes
de mayo pasado figeron quatro Contes de yndio que
figeron mil y seiscientos yndios - en esta sacon fueron
otros quatrocientos aca el pueblo de no ghu chun ya
capeten, y aiquana, y mataron algunos de ellos y

Declaras. de dos
Indias, y Mismo
de 14 años y otros
licum Capiboren
Chitza.

que los que se enseñan los Caminos quando vienen a hacer seme
 jantes de trocos son del pueblo de Mopan apotata de la Mopan
 y estos tan bien ayu san a los de Agica ama tan cercanas ^{mu notable}
 Vecinas. Digeron Mas que segun la cuenta tenian echo lo de
 Agica para bento de este sitio de adonde adun parecieron y se abri
 an buelto los españoles legarian a darte a darte dentro de
 quatro dias tan bien digeron como mataron a los yndios
 llevaron Cautivos aquel año del Manche y por lo mismo en
 sehan de los primeros los Capatos bestidos y ar Mas de los
 paños que mataron quando la entrada de Mirones por ^{Menicon de}
 la parte de yucatan siendo de que abian de los de marco ^{Mirones}
 mo de aque llos digeron Mas que quando llevaron Cautivos
 los del Manche y a ellas con ellos tararon seis dias en la ^{camino obre}
 Mino cinco por tierra y uno por agua un Rio abajo que
 el que hace la laguna en Cua y la otra fundado el que el Pueblo de
 blo de Agica en el qual dicen que ai quatro Caciques ^{afiza funda}
 y ocho Casas de plebra donde tienen su y solo y alqu ^{den una la}
 gunas. Mas Manebos que estan en guarda de ellos to do lo se
 visto digeron siendo ynter prete frañ Martin y los
 tigo, lo y n pa escrito se cho en el sitio de toro de a
 cuna en benta tres de agosto de Mil y seiscientos
 y treinta y un años - ter tigo don le. de auiles se ha
 Uian del tra da, blas de cobar Juan al barch vegal



Dentro de pocos dias de como de pacho estos papeles
 tube Carta del presidente por la qual me embiaron
 la Mar como por ella se hera

Carta Del presidente de Guatemala

Por lo que a M. Me escribio y el testi monio y por lo
 que tan bien Me dice el pa. de frañ Moran con la mu
 ma Matuira heo lo que por alla ai de que estoi concaudado
 y asiparato Mar Ver lucion de lo que se de ha cercam
 viene, que a M. sellegre a ca cargo al punto de traga
 consigo los Or yndias, y el yndio que vinieron de

Agica

Africa y tan bien Memoria de los yndios que tiene cada pue-
blo de los que en esta provincia y la cercanía que tienen y
esto sea Contada brevedad el alférez Pablo de la Cruz
Tabaño de la Villa con alguna gente a la mayor polvoraz
Munición y luego de tener esta que V.M. venga al pa-
dre Moran para V.M. como de lo y que no le sirbo
esta que esto se vuelva nuestro Señor Guarde a V.M. Guo-
te mala y setiembre veinte uno de 1631 años de lo y
Vio no el tubieren de V.M. embre povellos persona que
los traiga acá y V.M. se pengaluego por que en muchos
golos para esta empresa. Don Diego de Acuña —
Asi como rece bierta Carta me puse en camino para Guo-
te mala que no sé si iba Marqués de 17. leguas de lo de esta
y de lo que se sabe bierta a presidente y lo de y con-
ferido sobre el negocio del Memorial que se sigue
— Memorial que se da al Presidente de Guo-
te mala —
Don Martín de la Torre Al Calde Mayor de la pro-
vincia de la Vera — Digo que luego que to me puse en el dicho
oficio abiendo alla de aquellas provincias Muí alterada y en-
ferma Manome de los yndios de la provincia del Manche
abra al gunos años que se abian de lo de los Mortes
de la Fran pro fanando el tanto tanto que se abian
receido de se gan solo be dencia a su Magestad y que los
del pueblo de Africa abian de lo de ciento y cinquenta
yndios de los que se abian de lo de se abian de lo de en
la provincia del Manche y los yndios de los de los.
del Pueblo de San Pedro de Carcha Otro siete y que a
to de los abian sacrificado Cuí de lo de se por de lo de
pues se me gan los daños pro melian Otros Maiores como
Coratan y por tante viene a esta Ciudad y si que a
a V. M. Cabeza Meritísima de la Real Chancillería
y Reino que con su acostumbrada prudencia y Mauro
aguerdo Mando que fueren veinte de lo de los Conar

Armas y municiones para la defensa y pacificación de aquellas pro-
 vincias con qual se le comete en esta Ciudad y lebe con el trabajo
 y sollicitud que a la U^{na} el no torio y con ello y cien yr
 de los de guerra se hizo la en forma y cantidad de lo
 que poco a bu abun que mado el pueblo de yau y mu-
 erto seu yndio del y lle padroes tra cauti'os encua
 entrada se cogieron a torce y seles que moron las cas
 del pueblo seta ^{stalaron} laon la Mil pas y seles qui' tam to do
 cor yu tra mento para que no pa seen hacer otras
 co qual fue causa de que se biniesen arito do y luego pro-
 care se ducio y con grego a los pueblos de y lada, no sa,
 Aquil, Maniche, y petena. Muchos yndios que es
 ta han escondido en el monte y de la grande y en non
 bre de su Magestad to no por si son deto do en padro
 ne y dor denan ca y funde en la parte Marco
 modal y necesaria el ito y nti tula do to de acana
 para que con el a su ten cia de los españoles no do de
 con ser buento do los yndios reducidos pero que se hie
 se de freno a los barbaros gentes de aya para que
 no pa seen yr se talle. Como continua mente lo
 nadian ante y lo mo tro cas perencia con la benda
 que hicieron este año mil y seu ciento y n do de
 guerra! Cuo yntento se yn pido con su rebato que
 se di' con mi gente la no che que entraban en el pue-
 blo amatar nos y con el segu' m'ento que to do un dia
 se hizo en el qual degaron mucha arma muchimento
 y al gunos y dolo de que tengo da do quenta a
 la real au dencia por te ti monio y otro recado
 autentico y ai' mismo por otro que se puede mi-
 ti' a U^{na} con la declaracion de los yndios que
 se hizo en un dia del pueblo de ayica que son
 de los ciento y cin quenta que aora año y me do se lle
 van

Mencionada
El Petena



Deliberaron Delos pueblo Del Manche Consta que quedaban
dentro grandes propenciones de guerra para bol ver a conse
guir su yntento y no les tan aque las provincias por loq
al Combene a crecentar la guerra con maior numero de pa
noles para y mpe dir las y defender aque las provincias y
Castigar los rebeldes que las y mportan y allanar la tierra y para
que los Religio si con seguridad que van ad nu'ra de las y
y cateque can do otro pueron esto No solo se con dize el
Justo y santo celo de V. U. de que se conserben en mas
traher la fe Catolica los christiano Mas sea u Menta el
Real patri Monio y Monarquia que para acabar de qui
etar y pacificar to das esta provincias y Me pefiero
de ha cello Danome otro ochenta el planole Combaten
to de mas y Municiones para en do para ello Me pefiora y
hacien do y Dan do seme lica ca para que Delos pueblo
de mi que l' dican la que quatro ciento y ndio de guerra
y los Soldado el pno les po dran la carne de la quatro com
pañias de Mil cia que ai en esta Ciudad O quin tane co
mo V. U. pide que Mas Combenga y los gator que
ubieren de hacer Me parece si se acordare y V. U.
fuere servido se po dran sacar Delos tributo pacos de
ca en co Mien da que al presente estan por dar ha cien
do les consta Cali dad Merced, ala persona que se di
eren que ellos lo ten dran por bien situando para el
te efecto otro año fuera Delque su Magestad tiene
Mandado se en tre en su Real Casa y los yndio
de guerra po dran su ten talle la como vida de Delos
pueblo Comarcas puer son tan ynterera de esta
pacificacion que con esto se curan lo gator de su Real
aber y su Real patri Monio se acue de esta con nuevos
tributo or — a V. U. pido y Duplico a Mil

mente

Mente que como Corator y por tanto Mande Condi
 devadato Da el tas Dicha Causa prober loque Mas
 venga Conbrebe das puer dela tas Dicha puer de haber grande
 Vies goi y peligros y ami para en guarda de mi Derecho
 y que en todo tiempo Conste las Diligencias que echoy
 Nago Cumpliendo Con mi obliga Dicha y con lo que
 Me Mando por su Magestad por el titulo que me dio
 Semedete timonio alale tra Dicha peti cion y de lo
 que lo bre ella se acordare Con justicia que pido
 Nesta peti cion se pro beyo lo que es en este De
 creto De Voto



Demas de la Comunion y con Duta que tiene Don Mar
 tin Alfonso Delatorilla De Teniente De Capitan
 General en su territorio de la para que como quien
 hi en la Com presente saquetos de los Dicha de que
 waquela ocasion pidiere de fando verlo pueblo
 Co pra suficiente para su conservacion y Regimiento
 y estos y otros sean abaticidos de la Comunidades
 de lo pueblo Comarcano a Republica del dicho
 Al Calde Mayor y para que seaga la leha de lo solda
 de el paño de elitak supaga en los tributo y en comi
 en las vacas de Manera que las personas que quier de
 enco Men daren Den y paguen el primer año de lo
 que ventaren a los jue ces o juales Reales de la
 Corte para que lo tengan por quenta a parte de pta
 da para el te Mi nisterio y paga de lo de lo y
 de Ma pel tre chor de Guerra de la provincia
 del Manche y la leha de lo Dicha paño de se arar
 prober en de la parte Ma Combeniente que aya por
 Cabrebe das que el caso Requiere y de lo de te



El mo

Este Monio desta peti'cion y secreto Don Diego de
acaba

Con este Decreto que como se ve fue ala letra lo que
yo pedia para mi contento de que se Malapena
prohiber to do Comercio como sobera en el ca
pitulo que se sigue

Abro 2. Capitulo 13. De las prevenciones
que hice para que nada de la carta que
se escribió al presidente pidiendo solo se pa
sara y de la respuesta

Como se ve en tres garonlos de papeles de lo decretado
en mi peti'cion me volví a mi provincia y como la diligen
cia previene agente en mi y municion en y parte de mi
y diuino alor el pino de que esta Manera Manche de lo
prohibido y de como esto se el me decreto para la
Contra pino de y no de y de Ma se cabo para y
ato Mar de pueblo de agua. Fue de mucho gusto
esta nueva por que lo deseaban to da suma men te
y lo por que la gente que viene de venis de guatemala
la ubiese en tiempo para su talla de cuenta al
presidente tres Meses antes por la carta que
se sigue que por ser tan del proposito y por
tanto me pareció ponerla aqui alala tra

Carta que se escribió al presidente de guatemala
U. mo Señor que yo que vivo de esta Ciudad para con e
jecucion lo que por el Decreto de U. ma se mandan
da acerca de la casa de yndia y partimento de

Esta provincia y dilo tengo su puesto en la primera
 que este, De los pueblos de Coban San Xpto Val, San Juan
 y San Pedro Chabon y Sanaguita que son gran
 De saca de Cabano una Compañia de Cinquenta y
 Diez flecheros y soldados los mejores entre todos de
 Ma y esto an de d'yr al Maor Conde de Jaco de algar
 y no de la que para el Caro Cero Mandado hacer y de mas
 de lo anco y flecha lleva cada yndio un Machete
 muy fuerte en una asta de Mediana por sillagan
 alas manos de forma que de ser su pueblo salen sus Com
 pañias Conde Capitanes Al ferese y Sargentos y todos
 los Oficiales e echo que sean Cabanos para que sepan de
 darlos la ordenes a sus Soldados Ma de cada uno
 de los pueblos salen otros Cinquenta Gaitadores para
 el servicio de los españoles y para abrir los caminos
 donde fuere Menester Tengo para el ser
 to de los yndios que nientas ane de Ma de la
 Mandada de Cinquenta Casas de fides Trece cen
 tos que lo yto de se sacara de esta Comunidad de Demor
 era que el Gasto que sea de hacer con los yndios no a
 de ser a costa de su Magestad ni de su Real caxa sa
 de sacar un Real para lo el p'no lo tengo recogidas
 en Cunen Douenta anegas de trigo para hacer bir
 cocho y con la vacaque ai en el Manche ai bastante
 carne que le hare Ma una tropa de Ganado y berr
 de Veres e har ce una de docto que el taha un cargo
 esta enerte esta do y solo resta que el U. Ma
 embie los ochenta el españoles que Conello y con po
 en su Buena Magestad que dentro de tres meses
 de como salga mas de aqui e Mo de tener toda la tierra



pacífica

Pacífica y segura y en tan en yuca tan por esta Montaña
 que sea del provecho que V. U. sabe. el Comercio por tierra
 para esta provincia de Maize que conseguirá que su Mage-
 tad tanto sea y toda la gloria sea atribuida a V. U.
 que yo que sea mi gozo y pagado haciendo por mi per-
 sona este servicio que quando tenga cumplido efecto suma-
 gestad me premiará como suele al que le sirve fielmente para
 todo buen suceso y importa mucho la brevedad porque des-
 pues sea necesario me ha de valer de algunas cosas y así abió
 conto de este tiempo, porque los Españoles de esta guerra
 en todo el Mes de Enero para que el verano que es en que
 Verano de Castilla Mayo abril y Mayo lo tengamos para que no
 aquella tie-
 ra Marzo no falte tiempo. y así para la vida de los Españoles
 Abril, y Mayo fuere necesaria mi persona en esta Ciudad y de mi
 buena gana, que en caso de este servicio de su Magestad
 no recuete a favor. Abió también a V. U. que todos
 estos yndios van de mi buena gana como tan ynter-
 esa de en la quietud y seguridad de su tierra,
 y así me prometo mi buen fin. Ni se. de V. U.
 Mil años de vida para que como en las de nosotros
 partes donde sea señalado en servicio de su Magestad
 coaga en esta ocasión a crecer tanto el Real patrimonio
 yo, con tanto tributará como en esta aquella pro-
 vincia y este me viene que de mi parte no falte
 con mi persona y hacienda como yo otubre 27
 de 1631 años. Don Martín alfonso de...
 Alabame mi gozo en esta ocasión y me prome-
 tia victorioso a gran dando conto de la brevedad
 de los Españoles de Mayo me abian ofrecido, mas,
 de morio rico lo que suele para Dios

Verano de
 aquella tie-
 ra Marzo
 Abril, y Mayo

Coras que tan con traxias color y de tanto el terbo para
 queno fuesen sus dolos aborados y que aquellos Miera
 Me seerten y per Murecan en su antigua ce que
 va y to do lo Cauo el no Cumplirme lo prometido
 Como se vera a Delante pues quan do digo aqueu
 Jaba repuesta en que Miera Gracia por lo
 echo y se me abuara de la benida de Moel para
 ce ve ce vila siguiente

Carta del Presidente

Al punto que recebi su Carta de V.M. la comuniqué con
 estos señores y ellos y lo como se parece que se lo procure
 Conserbar y de fender en el estado que esta sin hacer
 Madanca ninguna a la que su Magestad no tiene que
 sea de hacer que ya esta su to sobre ello sino que
 ellos agan alguna en traba como la que procuraron ha
 cer el año pasado y en su legu Mier to se ha en tran
 No Jan do ellos como digo la ocasion y esto se ha a
 V.M. de abio a la que ben ga para al y no sea mas
 nuestro Señor Jd. a V.M. Como ^{quede} que mala y no
 pien bre 11 de 1635 año esto Mier to podra V.M.
 decir a los soldados que no les faltara todo lo necesario
 Don Diego de acuna



Asi como recebi esta Carta embie un tanto de ella
 a los señores que estan en el Manche y fueran
 to su de consuelo que to tal Mente perdieron la
 peranca de buen suceso y asi de de entonces
 subieron bucan do ocasion para haer oacer
 alguna con señalada ya un que yo se embien
 dando y lo hi ce publicar de que pena de la vida

Quedase sin
 perfeccionar es
 la jornada
 difamada de
 la An.

y se traído al Rey Ninguno saliere del sitio sin orden
 ex presa Mía el de Morio que como tengo dicho
 Quier me Ce hico buscar Maneras para salir fue
 que el padre Sr. Juan Moran que a la sazón estaba Conello
 Ce dijo que no sea fligieren que el tenia por ser del pre
 y se te para que en su compañía fueren lo que el dijo
 se que eran Menester para entrar en algunos pueblos de
 lo que se fue con descubriendo y lo en sero esta orden
 ya cumplió. ya Cabo de algunos dias con acordien
 do que fueren a traer unas trojes de Maiz que allien
 a esta vez. y lo llevo a los Doce de ellos al pueblo de
 Mojan que era de yndios a pocas horas quando llegaron
 el tamen con vecinos del suento que abian ido a cau
 tiar otros de noquis Chan. y como estaban la mu
 jeres sola con el cacique del pueblo Malazon el
 Caúque y lo que son a la 40. Mujeres en trecha
 cas y gran des que las de Maiz se pueron enuida
 y con ellas se lo vieron. y a cabo de tres dias camino
 quando el siguiente a Vian de llegaval hito de toro
 de aquina. es tan do Mui de cuídado como se ta vieran
 dentro de una gran pobla con sus Mui de de nu
 da. Ce vieron un salto y los yndios a poco Mui de
 Me tra noche en trando en do Mui de un otras
 otra con mucha furia de parando gran cantidad
 de flechas aca donde se ta van con el paño leyda
 con do las Mujeres que estaban alaumbre. Ocho
 por lo el paño Ce el alboroto se le van taron y do
 Ca

El Mojan
 ahora se conquis
 ta otra entinas
 de Agobatas.
 Noquican sus
 Pezinas.

asaltaron los
 yndios del
 Miza. lati
 da de toro.

99
Maten dos es
panoles.

Primeros que salieron de un facal y lo abondeaban
Caceron Mantos de los flecheros que les dieron
porel Coman y otros tres criados. Asi como men
caron a fugir la arcabuceria se pusieron los yndios
enuida de gan de la veinte Mujeres que no
puieronlle dar Mas que la otra veinte. y luego
que a Ma recio asi como los yndios ^{que iban con los panoles} ~~que iban con los panoles~~
yendo a los ~~panoles~~ otros tres Comaron tanto Me

huyeron los in
de 88 parte
y de los solos a
delos los

do que se pusieron todo enuida de gan solo solo
con el padre. y como legaron primero al sitio
de to ro de aquina Cargaron con sus Mujeres y hi
jos y fueron a cercar de un Monte de Miedo
de los ene Migo lo propio suadio a todo lo de

huyeron tambien
los de Hoquey
ahizil, Laga, y
Petencia.

mas yndios de los pueblo. noquis agibil yam. y
petaba que a si como supieron la nueva se pusieron en
uida y to do lo que abia Mo trabajado en mucho
empo se perdio en un dia. Legaron al pa - solo con



con el padre a el como pudo se vino con ellos al
pueblo de ^{cañabon} ~~cañabon~~ don abonde y oertaba porque a si
como supela mala nueva me partialla y dentro
de tres dias legaron el pa. y los panoles y dieron
como quedaba la iglesia de san parada y sola y los
heros de mento y plata en gran kergo y ahi se pa
che cinquenta yndios y seis es panoles para

que lo traxerent do. lo qual es antes que les fuesen
dieron de un cerro Me su legua de sitio como
en traron Mas de los mil yndios. y se les iban

el Abiza se lle
ba lo ornamen
tos y elata, y
dieron fugo a
la Laga de la
villa.

Todo Corona Mentó y Plata y púeror Juego alabó
gloria y ató su Carca del Pueblo de todo d'abrial
presidente yro ubo Ma Socorro que ve por ser que
no se podía hacer nada as ta te her veolación de pa
na. este fin tubo Nuestra conquista del Mar
de y las prebenções que para ella se hicieron y
la cual pa Jeto d' tubon Mal Consegere que todo
digo al presidente que por el negocio estaba tan
delante y contan por la sea la navia toda
aquella tierra. que en su Capital Conserci
para que fuesen solo a su carta su Magestad
dicese Marques de la tierra que se ganare y o
no se pareció que se estaba tan bien como yro
me embio con el pñoles y así tubo el fin que aca
ba por deber como lo tiene en to su Carca que se fun
dan en particular y pteses sin Maral. Capin
cipal que es el servicio de su Magestad y bien común
y en qu'quiera no haber puesto aquí esto para fuerza
para que el que lo le yere se pala causa funda de
tal porque se ha de hacer. y con fío en nues
tro señor que en nuestro tiempo se to para de pro
posito esta Conquista y sea la navia toda la tierra
para que en ella sea el Santo nombre de Dios en
salta do y se poren de su Me Moria tanto y
tan falso y solo como si a seran y tan to se
more como el de Morio de Perua de a ser me
Serables

sin tomar
de el balm
en cordia de
Presidente.

Titulo de las Cortas y Mares de la India
dia sacado de algunos Derrotos Muicieros y
curio por

Este es el nombre de la
parte de la India que
se llama de las Indias
que se llama de las Indias
que se llama de las Indias

Las Cortas y Mares de la India hacen de tierra un estre-
cho entre el nombre de la India y panama que son aquellas del y
del que que a la India traen y que a la India traen y que a la India traen y
mejor forma de las Cortas Mea pareció lo Men con por el mero
poreste Nombre de la India Corriendo primero la Corta de la India
que para esta la Florida y se fue la que a la India traen y que a la India traen y
de Magallanes y entran de por el to de la Corta de la India
de la India y aunque ambas se pueden de un solo Circun-
dar no lo ago porque mejor Coal cance y entienda
quien de la India lo considere y de seguir este
estilo.



Puerto bello
10. grados.

Nombre de la India Esta en diez grados de la latitud Septen-
trional: el puerto no es bueno y el pueblo Malano. por
cuya causa yo voy tres veces semando a puerto bello en el
qual para la de ferra de un buen puerto en este puerto de
las Cortas y a las Indias que van para el Pirua
bien de todo primero en cartagena



De la Laguna de
De la Laguna de
10. grados.

De este puerto a la Laguna de Nicaragua que esta en la
misma altura Septen trional, Correla Corta de este puerto
y a noventa leguas

Cabo de la
15. grados.

De este Puerto de la Laguna de la Cabeza de la India que esta
en quince grados de latitud Septen trional, se corre
Sur, quarto al Sudueste a setenta leguas

Cabo de la
16. grados.

De este Cabo a la Camaronas que esta en diez y seis
grados de latitud Septen trional, se corre Sudueste qu-
arta al Sur con distancia de cinquenta y quatro
leguas y no Mas como algunos dicen

Puerto de la
16. grados.

De este Cabo al Puerto de Nigeria que esta en diez y
seis grados de latitud Septen trional que esta Corta de Honduras
y una propia al tava, se corre el este oeste y a ciento y
diez leguas

Viejo de Deste puerto de Mujeres que esta en 20. grados
Mujeres 20. y medio. y Medio Delatitud Septentrional Se corre Nordeste hacia
este y a ciento y diez leguas

yucatan 20. Deste punto y la toda la costa de yucatan Se corre Certe oeste
grados y medio. Sabonun peñaco al cabo de ella que corre, Certe quarta al sur
este y a noventa leguas entoda la costa de ella que es Camu mal
tura Septentrional

Bahia de Deste Del cabo desta Costa alabaha de Ingulba que esta en diez
Ingulba 10. y ocho grados Delatitud Septentrional Se corre Norte quar
ta nordeste: y a cinquenta leguas

Cueva cruz Deste Bahia alla Vera cruz que esta en la aldea de
20. grados. veinte grados Delatitud Septentrional, Correla costa Certe
Nueste, y tiene Noventa leguas. Este puerto es el principal
de la mar para y el primero que se poble en las yndias
y donde llegan a des. cargar las flotas y navadas que vie
nen de para aquel Reino, y aunque surgen en su fuan
delua, a cinco leguas de distancia, que es una isleta bien
abrigada del Norte que por ser lo tanto se han por abona
chos naos. Conel. en ella se pierden de vista, y conser este
Viego porque no ai en esta parte puerto mas seguro. ai en
el un fuerte para guardar de la flotas. Este pueblo
es muy enfermo donde mueren muchos cachos pines
tanto y mas que en nombre de Dios: aun que es verdad
quela mayor parte de la gente que muere es de la hor
linaria y sobre por el poco regalo que tienen saltando de
la mar quela que goza del Veru de la mala calidad

Vio de Deste puerto de la Vera cruz asta el Rio de perabone que
perabone 22. Esta en veinte y nueve grados Delatitud Septentrional
Correla Costa Norte quasta al noroeste haciendo la
mar algunas ensenadas y abra distancia de noventa
ochenta leguas

101
Bahía de San Joseph 29 grados — Desde Río de Perabores a la Bahía de San Joseph, que está en veinte y nueve grados de latitud Septentrional, Correla Corta Este quarta al Suroeste con distancia de ochenta y quatro leguas

Cabeza de la Nueva Bahía a la Cabeza de los Martires que está en latitud de veinticinco grados de latitud Septentrional, Correla Corta Suroeste quarta al Sur, con distancia de noventa leguas

Canal de la Nueva Bahía de los Martires a la Bahía de San Joseph el Canal de Bahama, que sea en latitud de veinte y ocho grados y medio de latitud Septentrional, con la corta, noventa y medio — de aquí a la Cabeza del Labrador, no se pone más de la corta por ser esta ahora un tratable y por bien lo el nombre de Dios para seguir la corta a la entrada de Magallanes con el mayor y mas preciso serrotero que pudiere. Digo que desde este puerto a la de Cartagena Correla Norte Noroeste quarta al Norte a la entrada de la boca, y de allí a la de Cartagena, Correla Suroeste quarta al Sur con distancia de ochenta leguas

Cartagena 10 grados y medio — Este puerto de Cartagena que está en diez grados y medio de latitud Septentrional Surgen primero que en nombre de Dios las flotas y armadas que cargan para tierra firme, y para de donde se puede aborre refrescado y echola de carga que allí se toma para el nuevo Reino de Granada, para el cargo no se descargan al dicho puerto de nombre de Dios el puerto bello, de donde se descargan y recien para la plata y oro, se vuelven a carta Gená donde se juntan con la que allí que se avon, y junta salen para la Habana haciendo viaje para el para, en donde se de flota de nueva para y junta se embarcan en el



Canal

Canal de Bahama navegando lo restante este puerto de Car-
tagena es muy seguro para las naos, y el pueblo y tierra muy sa-
na para todo genero de gente, y es de mucha confor-tacion, y

no es sino enfor-
misima y lo que
de lo descubierta

Ma
Ma
ga

golfo de Nueva España. aquí ai una fuerte
Desde este puerto al golfo de Venezuela que esta en once grados
a 11^{ta} grado de latitud Septentrional Correla Corta Oeste Norte con
distancia de ciento y ochenta leguas No viendo algunos pun-
tos al Mar

Cabo de tres
puntos 10.
Desde este golfo de Venezuela asta Cabo de tres puntos, que esta en
diez grados de latitud Septentrional, Correla Corta Oeste
Norte. Con distancia de ciento y cinquenta leguas y
atravesando de punta a punta el golfo de Paria se corre
por Noroeste con distancia de quarenta leguas

Vio Juca
6 grados Desde punta del golfo de Paria al Vio Juca que esta en
seis grados de latitud Septentrional Correla Corta Sur que
esta, Sueste, con distancia de treinta leguas.

Vio de ha-
mor y gano
y medio Desde Vio Juca al Vio de Muro, que esta en cinco grados y
medio de latitud Septentrional, Correla Corta Oeste Nor-
este, con distancia de ~~ciento~~ trecienta y veinte le-
guas

Vio de Or-
clara. Con
gitud. 30. Desde Vio al de Orellana, que esta precisa mente de bajo de
la equinocial, y a treinta grados de longitud del puente
de las canarias, Correla Corta, salbandola en senada que hace
Sueste, quarta, Oeste, con distancia de setenta leguas
hasta este Vio todo las alturas del de Cartagena ala vera
cruz, y de la vera cruz asta la canal de Bahama: y
volviendo de de Cartagena al dicho Vio de Orellana son
alabanda del norte, y de este Vio, la que se venen asta el
estrecho de Magalla nes, y en quando en la corta de Piru-
ta puerto Viejo, seran alabanda y parte del Sur

Vio Mavañon
L grado y me-
dio Desde Vio de Orellana asta el Vio Mavañon que esta en
un grado y medio de latitud Austral, Correla Corta Cas-
tete Norte con distancia de noventa leguas

Punta de Norte de este Rio a la el principio de punta de humos que esta en
 dos grados y medio de latitud austral, se corre este hu-
 mo y medio con distancia de ciento y setenta leguas =

Cabo de San Agustín de esta punta al Cabo de San Agustín que esta en ocho grados
 y medio de latitud austral, corre la Costa Mar, noroeste
 y medio, con distancia de cien leguas =

Desde Cabo al estrecho de Magallanes, tomada junta
 to de la costa, corre, Noroeste, Suroeste, aunque en algun
 as partes de ella se corre por de Norte diferente, como
 de Cabo de San Agustín a la Bahía de San Vicente, que
 esta en doce grados y medio, corre la Costa Noroeste
 Suroeste con distancia de cien leguas =

Baño de esta Bahía a los bajos de haber no se que esta en
 dieciséis y siete grados y medio de latitud austral
 corre la Costa, Norte, Sur, con distancia, de noventa
 y tres leguas =

Cabo de San Vicente hasta Cabo de San Vicente que esta en veinte y tres
 grados de latitud austral, corre la Costa Noroeste, Su-
 roeste, con distancia de noventa y cinco leguas =

Bahía de San Vicente de esta Cabo a la Bahía de San Vicente, que esta en veintey
 tres y tres grados de latitud austral, corre la Costa Este
 Oeste con distancia de ciento y diez leguas =

Bahía de San Vicente de esta Bahía al Rio de la Plata que esta en treinta
 y cinco y cinco grados de latitud austral, corre la costa
 Noroeste Suroeste con distancia de noventa leguas.
 35. grados en el puerto y Rio de la Plata a un fuerte para
 su defensa =

Desde Rio de la Plata al estrecho de Magallanes a la
 punta del Mar del Norte esta en cincuenta y
 dos grados de latitud austral, corre la Costa noroeste
 Suroeste =



Subiente, y la Mayor altura aque llegare es trecho son cir
94 gra. quenta y quatro grados, y de en boca en la Mar del Sur con alta
53 gra. vade cinquenta y tres tiene este estrecho de largo, pero
menor de cien leguas, y por la Mayor anchura del leguas
y por lo mayor trecho cinco y sacota tomada junta can
correle te haeste.

Mar del
Sur.

Del este puerto estrecho asta puerto Viejo Mar del Sur
y corta del Peru, Corre de Norte Sur Tomado en junto,
Salvan do una ensenada que ai de Chile asta Parícuta y
de la ysla de los boi. Otra asta puerto Viejo: pero en verolu
cion el Meridiano que para por Puerto Viejo, para por mitad
del estrecho y en el este estrecho al Callao de Lima, pa
Callao de este principal del Peru donde se cargan la ropa que
Como 12. Des para corre la Derrota dicha, que esta en doce grado de
grados.

Latitude austral con distancia de noventa leguas
Puerto Viejo de este puerto a puerto Viejo que esta can en un grado de
1 grado. Latitude austral Corre la Misma de Nota con distancia
de noventa y cinquenta leguas.

Del este Puerto a travesando totalmente acaba de San
agustin que es de Mar a Mar, por lo Marancho abra can
Distancia de noventa leguas.

Viejo del Este Puerto Viejo al dicho Peru que esta en do. gra
piru 2 gra. dor de al tena Septen trional ala parte y manda del norte
Correla corta can este haeste, con distancia de cien
leguas.

Bahia de San Miguel de este puerto ala bahia de San Miguel, que esta en do.
7. gra. te gra. de latitude Septen trional Corre la corta Sur,
quarta, Surte, con distancia de ochenta leguas.

Panama de esta bahia alierra prime' puerto de Panama que
2 grado. esta en nueve grado de latitude Septen trional, Corre la co
ta Surte, quarta, al Sur con distancia de treinta y cinco
leguas.

2006 Ministerio de Cultura

Del de

Libro 2. Título 23. De los Reynos y pro-
vincias Mas Señaladas De la yndia

Quenzá emos e cho. De lotero De la Corta Conbu d' tuncias
y al tema Serabien que agamos. Los De los Reynos, Con la
de tan caa que de unos a otros hubiere metiendo al gun
a parti culares provincias. y lo Menlando digo que la
Ciudad De Mexico que es ta en d' ch y nueve grados de
Calidad Septentrional, fue la primera Ciudad Cabeza
de Reyno que se poble en la yndia. Agi d' entab. Ro-
blo la hermano do Cortes Marques del valle Caballero es-
tre Meño en la qual se visto siempre Audiencia Real
y se veí de todo el Reyno De la nueva España. es arca
bu pado Metro politano, alo de mai o bu pado que es
en el esta Ciudad es la Mayor De la yndia Mas
bu tora y populenta el tierra templada, sana y Mas
Regalada, abundante y barata y de mucha con-
trata cion y en su jurisdiccion se labran Mucha Minas
de plata con que an en riquezido Muchos de nuestros
pauces y adien su d' mto como dentro de ella ai po-
devoros nombres de grandes y fundadas haciendas
ai Muchos Caballeros y Meño btes y la mai de mai
gran valor: y las Criollas en parte cu con Meño hermano
sa. Dito desta Ciudad el Muellano y las Casas Mas
anchuras y los edificios De las casas parroquias y
Monesterios Meño su tuoro. Esta p' d' ada sobre agua
por cuo) Causa de todo la Mas de ella estos años a tras
ane gada. a se remediado este parado De 1634

Mexico
29 Grados

y es te de tre y ata y cinco para ver faltado las
 aguas. Con lo qual en la Ma de la calle se puede
 andar por tierra. y lo cierto es que el abete
 Ma de la calle y de la calle de la Ma. y lo
 pro pio de la calle. Ha ce parecer que al tiempo
 de la la guna Ma el el Ma poco unida. E si
 las aguas son muchas se le me futo tal Ma no di
 Cete que te nia un delaque el qual solo Moteca
 ma lo sabia y es te con el tiempo se aernalo
 qual es causa de que aca crece de tanto a la guna
 Otro a ser Ma que los padres de la Compañia
 de ser u ti enen la culpa que por traer a un aca
 en su lucas un Rio de agua con el de
 que a la la guna y como siempre entra y no
 sale crece como queda dicho. No sabe lo cer
 to y la causa son nra pecados y en publica
 car los de los Moradores de aquella Ciudad. que como
 tan vellada y Ma. evocacion de ma no di ca
 y la Bu geva lo son tanto que de noche no se duran
 nacen otro oficio Ma que fugavalo ma pe y
 per de ser u nra con Mucha facilidad y
 eneto y en la canon que andan por la Ciudad
 si gran de or de y de Ma. quera nra
 no ser u que algun da no diga Ma un gran
 ca hgo del cielo lo brella y lo con penden si
 vira Magestad. y que lo mucho santo religio
 so que si en ellas eran ha tan te a que nra



Señor de Mo de los Vicos. de muchos pinores
de que abra pedano y pobladores en esta Ciudad y sus
arrabales más de cincuenta Mil. siendo de españoles
esta siete Mil. en su distrito al alguna gobernaciones
Subordinadas al Rey. Esta Ciudad de México a la
veca cruz, puerto del Mar del Norte, a setenta le
guas y el rumbo que corre con suerte noroeste a
México más poblado y parte de

Esta Ciudad el puerto de acapulco Mar del
Puerto de San Juan de los rios que vienen de China o
capulo - ochenta y cinco leguas, todo poblado, y el rumbo
corre noroeste suerte

Guadalajara. Esta Ciudad de Guadalajara, provincia de Saltillo,
ochenta leguas que esta en veinte un grado de latitud
Septentrional. Corre el rumbo suerte noroeste. en
esta Ciudad reside la real audiencia de Saltillo:
y el Presidente de ella gobierna subordinado al
Rey. tiene Casa Real y en su distrito al gobi-
erno subordinado al real audiencia. a ocho
leguas en ella. Esta de la Mar del Norte, ciento y qua-
renta leguas. casi suerte noroeste y la Mar del
Sur esta sesenta y siete suerte, esta Ciudad es
tierra sana y templada y abundante. no se
contrata con pero en su distrito al alguna Minas
de plata que se labran. Esta Ciudad al me-
dio México ponen casi quatrocientas leguas nor-
te sur camino de poblado y base a México de
ochenta por la categuas

Guatemala Esta Ciudad de México, a de Guate-
malta ochenta y cinquenta leguas o trecentas,
y medio - el

el Puerto Calle Suroeste, Noroeste, esta en 14 gra
 Dos y Medio de latitud Septentrional, todo el camino
 no el poblado y partido, así en esta Ciudad
 Real Audiencia; quella man de Honduras y el pre
 sidente es Gobernador y Capitan General y las
 Governaciones que en su Distrito tiene Subordinadas
 a la Real Audiencia tiene casa Real, es Ocho pa
 sos y de la Ciudad de San Marcos el templo
 Mayor y Comercio, tiene la Mar del Norte, y del
 Sur al Norte, Sur, con distancia al del Sur
 Treinta y cinco leguas. y al del Norte sesenta

Panamá. De esta Ciudad de Guatemala a Panama por un
 trece y cincuenta leguas así noroeste, suerte,
 parte del Salmo poblado, y parte del ocupan y
 dio de guerra salbreto por mar. esta Ciudad esta
 en nueve grados como que da dicho: tiene Audiencia Re
 al: y el presidente es Gobernador y Capitan Gen
 eral. tiene casa Real y la Governacion de la
 que esta subordinada a la Audiencia. El Ocho pa
 sos. esta Ciudad es pequeña, Mal sana, tierra caliente
 por no la banar el viento Norte, que lo ynpide la Sierra
 de Capira, que corre Corte Norte, el Puerto del
 Mar del Sur, O del Sur (como Chocoma Marina)
 por ser tan apacible y sin peligro. el Carra de las
 limentas, que son los ma de aca Metro aunque esta
 bastante de Carnes. el de Mucha con Tratacion y
 Mineria: Canto de los Ma abita Jores son Nueva
 Jerez, así Mina de Oro, solase sacar mucho en ella,



Como enbevagua y otras partes Mas Cevanas. Tambien
Solia aber perque via de perlas en un y de tarceu
canas

Esta Ciudad es de Santa fe de Bogota del nuevo rei
no de granada, y Cabeça del. que esta en quatro grados
Santa fe de latitud septen. trional: no a camino por tierra, a causa de un
4 grados - Dico de guerra, y gran des Montañas y Malica, y a de
nabega y Camino, parte por Mar y parte por tierra por
Cahanda del Rio Semarega al Puerto de la Buena ventura
y de allí por tierra en que ponen de su tan cada die
tas y cinquenta leguas, y por la banda del norte atra
beran do el nombre de do. O Puerto belo aque lladi
es y ocho leguas de tierra sanabega a esta Cartagena
y de allí el Rio grande de la Magdalena a Miba por
este camino de trececientas leguas es tan esta de cu
da de linea recta, Suerte, noroeste

Esta Ciudad de Santa fe es Cabeça de todo el nuevo Reino
de granada que fue el tercer Reino que se pobló en
las Indias. Pobló la don' Gonçalo Jimenez de querada,
Cavallero granadino. en esta Ciudad reside au dien
cia Real, y el presidente el go. bernador y capitan Gen
eral tiene muchas Governaciones que estan subordinadas
a la Real au diencia, y tiene caxa Real con
cobro por el Metro politico a los de Mayo bu pados
que tiene. Esta Ciudad es tierra templada y la
Mayor parte de su distrito es tierra muy saludable,
regada de parte cida y servada de todo Mantimiento
ento. el de poca Contratacion aunque ai Raconables
Razendas, y como por tres Reino que se pobló no
tar

no tan enta bladas como en Nueva España, y Peru, en el ai
 Mina de Plata, y con Viqueca, tiene Mu'cha Mina de Oro
 valda, que pi' esto no se labran en el Mundo, y son de
 Viqueca: es tan en la Ciudad de los Mosos, Cabeza delgo
 Reino de aquella provincia. en este Reino ai Mucha Mina
 de Oro las quales se labran y al Mayor golpe de Oro que se trae
 anue tra España el desta parte. Esta Ciudad es Mediana
 y ai Opinio nes que tendra dor Mel abeto Dor en España, sin
 algunos yndios, que abitan sus Mahales. tiene racorable
 edificio de casas Parroquias y Monesterio ai' tal gente
 noble y aien ella como en Suco Marca Casi, y Mas grandes
 y senala Dor Capitanes, y Soldados, acaun de que no se
 nario e servitan, Casar Mas con lo re Migos el sito de
 ta Ciudad es la Mayor parte llano

Vista de ta Ciudad de Cartagena, Governacion de
 Su trito. Docienta leguas, can al Norte Camina se por
 el Rio de la Magdalena, siendo del poblado la Mayor parte
 del y sena bega por alli la contrata con de España, tam
 bien tiene al Nor de te en la Costa de la Mar del Norte,
 abene cuela, con distancia de Docienta leguas, cami
 no todo poblado

queto. San Juan del quito corre al Sur con distancia de Docienta
 leguas, y esta un grado de latitud austral, siendo
 en Medial del camino a po par un buen pedazo de tierra
 muy te cida y Rica de Mucha Mina de Oro: y esta
 el tajo verma con subordinada, la mitad a la au' ten ca
 de Santa fe y la Mitad a la de quito el obú pado y te
 ne a Ja real



Esta Ciudad de quito tiene audiencia Real y el presidente govierno
nada subordinado al Virrey del Peru tiene Casa Real: el Obispo
de la tierra tiene plaza sana y abundante, y de alguna contratación
tiene Minas de Oro en el distrito de trito, y se labran hacia el Mar
del norte a quatrocientas leguas que asi a cartagena Norte, aduen,
y la parte del Sur por parte a ciento al sudueste

De esta Ciudad al de los Reyes de Lima, que esta en doce gra
Cima. De la latitud Austral, poner trecentas leguas, asi por el
12^{gra} Camino de la tierra como por el de los llanos, todo camino po-
blado. Esta Ciudad de los Reyes de Lima, es cabeza del Peru,
segundo Reino que se pobla en la yndia, poblada por un picarro
Caballero el tremino en esta Ciudad tiene la audiencia Real,
y su virrey tiene casa Real. el Arzobispo Metropolitano
de los de Mas Obispos que tiene. el Ciudad Grande y asio
finis que tenia al Virrey de los de Melabita, y aun
que tiene esta cantidad de españoles, y los yndios que abi-
tan su provincia, a ten porada en mayor parte no lo muestra
el bullicio de la gente. el tierra caliente pero húmeda por
la continuación del viento Sur, por causa de la lluvia en ella
viendo de los llanos, Salvo una gavina que la mar que esta sudel
que no se ven de encolá ninguna. esta Ciudad y lo de su Reino, es muy
abundante y regalado, y de mucha contratación, y de gran
riqueza, como todo el mundo sabe, habitan este Reino, y Ciudad
gran de Caballeros, Castrosos, y muy ricos en general el gentilhombre
vora, y a la casa, y la de las Marciellas son muy cortezanas, y
gallardas, y muy instituidas en el canto y musica, y en gran
manera de las letras. y lo de los en ellos de todo su Reino, tie-
nen gallardos enteros simientes, y son grandes nombres de cacah
do.

Caballo y siles emplean en letras dar mas sonde nalo heimos
 parones

Las charcas
 19 gra

De esta Ciudad ala Mar del Sur, que ai distan ca de dos leguas
 casi corre lerte Norte, y con la de quite Norte Sur. tambien
 esta con la Ciudad de la plata casi Norte Sur camino to
 do poblado con distan cia de trece o ta leguas. esta es
 ta Ciudad de la plata en diez y nueve grados de latitud
 austral y en ella se hi de la audiencia Real de las charcas
 y el presidente tiene en si el gobierno Subordinado al Rey
 del Virreyno esta Ciudad es tierra de plata, y por
 te Caba es una y de Contratacion



poton
 20 gra

Estan a diez y ocho leguas las minas de poton, y en
 beynte grados de latitud austral, y que ca de que to
 do tienen noticia. tiene casa real, el Corregimiento
 y tierra de mucha Contratacion

Chile
 33 gra

De la Ciudad de la Plata a Santiago de Chile, que esta en
 treinta y tres grados de latitud austral, ai distan
 cia de trece o ta leguas, alguna Mas o meno, corre
 casi, norte a sur, ai alguno de poblados en el camino.
 esta provincia de Chile es gobernacion subordinada
 al Virrey y audiencia de las charcas. tiene casa
 real: es el Virreyno: es tierra de poca Contratacion, aunque
 rica. es algo fria porque sale fuera del tropico y asi
 por la elevacion del polo. Como por los grados en que el Sol
 se allava, y abra movimiento de frio y calor. el parte
 da de muchos mantenimientos: amina de oro y de la plata
 en vales calientes

San Miguel
tocon
man 26
gratos

De esta Ciudad de las Charcas o plata abocuman que esta en
veinte seis grados de latitud austral de distancia de trece
tas y mas leguas, el todo de poblado corre casi noroeste
sueste, esta provincia de las Charcas es gobernada sub
ordinada a la audiencia de las Charcas el Obispo y
erra de poca Contratacion pero regada ya bastante
algo templada, y de la parte de la tierra lo
peñero el tan a cordado

Buenos
aires

De aqui a Buenos Aires Rio de la plata a distancia de
tas y mas leguas, el todo de poblado corre
noroeste, esta gobernacion del Rio de la Plata es tal
ordinada a la audiencia de las Charcas, el Obispo
y tierra algo caliente aunque fuera del tropico de
Capricornio: en parte no es mala, es bastante

Acerca
de
Buenos Aires

De este Rio y Buenos Aires afirman que es provincia del Brasil
que esta en ocho grados de latitud austral a seiscientos
leguas, pocas mas o menos por la Mar y Costa, porque
no es abreviado camino: corre el rumbo de dicho

tiene esta gobernacion del Brasil audiencia Real: el Obispo
pado, la tierra caliente, y Mal sana, algunas
partes, y en otras templada y salada, es bastante
y regada. El tan poblado son de portugueses en
entre esta tierra y la Cordillera General del nuevo
no de Granada, y Peru, en paraje de Pato, cae
el dorado en una Cordillera que se levanta en medio
de esta tierra y planos, entre el Rio Marañon y el de
Canela, por cerca de la equinocial, a la parte austral,

menor

107 Memori de un grado. Esta Cordillera corre, Nordeste,
Sudueste, Sudeste. Conforme alas Mas platicas Relaciones.
El tano Distancia del Brasil treçientos leguas y
de la Cordillera General del Reyno, cien leguas. y de
que a este grado, y gran riqueza en el comercio
y al puerto de la parte. Esta tano el ten de la fama
la qual a Cortado gran numero de vidas, y haçien
das, por carecer de verdadera Noticia y camino
que va por aca quien lo descubra para ello
valor y conocimiento para que lo conquente y pueble
en Seruicio del Rey nro Senor

Fin de la descripción de la yndia. y de
la obra



[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is mostly obscured by bleed-through from the reverse side of the page.]





LIBRARY OF THE
CONGRESS
WASHINGTON, D.C.

